M9-6-

Acta No. 26. En la ciudad de Lagos de Moreno. siendo las: 2:23 Dos de la tarde con trece minutos del día 13 trece de Enero del 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en la Sala Miguel Hidalgo ubicada en la Planta Baja de la Presidencia Municipal con domicilio en Calle Juárez S/N colonia Centro, los Regidores propietarios siguientes: Ciudadano Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Ciudadano Gilberto Delgado Esqueda, Ciudadana Erika Galván Hernández, Ciudadano Juan Fabricio Vilchis López, Ciudadana Claudia Elizabeth Hernández Macías, Ciudadano J. Dolores Tavares Muñoz, Ciudadana Carmen Adriana Bayod Márquez, Ciudadano Luis Alejandro Martín Gómez, Ciudadana Araceli Campos Alfaro, Ciudadana Yaritza Sofía Gómez Soto, Ciudadana Romelia Muñoz Flores, Ciudadana Norma Angélica Cordero Prado, Ciudadano Luis Fernando Martínez Dávalos, Ciudadano Marco Antonio González Ortiz, Ciudadana Clara Martínez Aguirre, Ciudadana Nancy Viridiana Herrera Hernández, así mismo está presente el Ciudadano José Ignacio Ángel Cervantes en su carácter de Secretario General, quienes fueron previamente citados.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Buenas tardes Regidoras y Regidores, siendo las dos de la tarde con veintitrés minutos de este Viernes 13 de Enero del año 2023, damos inicio a la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, a continuación le solicito al Secretario General, haga el pase de lista correspondiente.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si Señor Presidente, buenas tardes a todas y todos, Lista de Asistencia, para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Enero del año 2023; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis Ediles presentes**.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, Dado que nos encontramos la Totalidad de los Ediles que integran este Ayuntamiento, por consecuencia existe Quorum y se Declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.

ORDEN DEL DIA:

I. LISTA DE ASISTENCIA, DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESION.

Ulrace Colomonau !

7 mg

(A)

- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SU APROBACION.
- III. LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.
- IV. LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.
 - A. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE **ACUERDO** AL **DICTAMEN** REFERENTE DE ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1168-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - B. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE REFERENTE AL ACUERDO DICTAMEN ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1170-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA MOVILIDAD, **SEGURIDAD** PUBLICA, DE: COMISION PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.
 - C. SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO JDTM/080/2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL CIUDADANO J. DOLORES TAVARES MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSION DEL PROCESO DE LICITACION DEL RASTRO MUNICIPAL, EN DONDE SE ADJUDICO A LA EMPRESA CARNES G, S.A. DE C.V. CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.
 - V. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.
 INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A COMISION.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE SEA GOBERNACION, DE COMISION LA Α TURNADA CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE TURISMO, Y QUE TIENE POR OBJETO LA CREACION Y EXPEDICION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE PUEBLOS MAGICOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 173, 174 FRACCION I Y 175 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y ARTICULOS 95 Y 100 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

A

M. 9-5-P

VI. PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS

- 1.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO PRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.
- 2.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO VELAZQUEZ PADILLA JOSE ALBERTO, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0010/01/2023.
- 3.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SELEDON DIAZ ENRIQUE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0011/01/2023.
- B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

EJEKUIUIU FISUAL ZU	123, BAJU EL SIGUIEN	TE ESQUEIVIA.
ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
CRUZ ROJA	CRUZ ROJA	\$14,000.00
MEXICANA IAP	MEXICANA IAP	
FAMILIA PAVONIANA	FAMILIA PAVONIANA	\$6,000.00
"ALBERGUE SAN	"ALBERGUE SAN	
JOSE" A.C.	JOSE" A.C.	
MANITAS CON	MANITAS CON	\$9,000.00
ACTITUD DE DAR,	ACTITUD DE DAR,	
A.C.	A.C.	
CRUZ BLANCA	MARIA GUADALUPE	\$8,000.00
	HERNANDEZ	
VOLUNTA DIA C	ESPARZA	£40,000,00
VOLUNTARIAS	VOLUNTARIAS DE	\$10,000.00
LAGOS DE MORENO,	LAGOS DE MORENO,	
JALISCO, A.C. CASA DE LA	JALISCO, A.C. CASA DE LA	\$30,000.00
CASA DE LA CULTURA A.C.	CULTURA, A.C.	\$30,000.00
	BOMBEROS, A.C.	\$45,000.00
BOMBEROS, A.C.	BUINDERUS, A.C.	\$45,000.00
FRATER, A.C.	FRATER, A.C.	\$8,000.00
BOMBEROS	BOMBEROS	\$8,000.00
DELEGACION SAN	DELEGACION DE	
MIGUEL DEL	SAN MIGUEL DEL	
CUARENTA, A.C.	CUARENTA, A.C.	
CENTRO EDUCATIVO	CENTRO EDUCATIVO	\$7,200.00
PARA LA CIENCIA Y	PARA LA CIENCIA Y	
EL ARTE, A.C.	EL ARTE, A.C.	
TOTAL		\$145,200.00

C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

Dan Rush

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL, CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, AUTOMOTOR QUE SERA DESTINADO PARA EL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

- D. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAAS) (SE ANEXA AL PRESENTE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES,
- VII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

- A. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.
- B. SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR TRABAJO Y CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO, PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.
- C. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SIGNADA COMO CGPCYR/005/2021-2024 PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y

VII.

And and

(a)

ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL DIVERSO 101 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOME LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PROTOCOLO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO .- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE **DOCUMENTACION** LA **INHERENTE** DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO., POR LO ANTERIOR TURNESE EL CONTENIDO DEL PRESENTE **ACUERDO** AL SECRETARIO **GENERAL** DE **ESTE** AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROCEDA A TRAMITAR LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE EN LA GACETA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASI COMO PARA QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, REMITA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO UNA COPIA DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; QUE POR ESTE CONDUCTO SE AUTORIZO PARA SU COMPENDIO EN LA BIBLIOTECA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTO, UNA VEZ QUE SEA PUBLICADA.

VIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL.

A. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.
PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR LA
CANTIDAD DE \$2'058,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y
OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO
PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION
POR PRESTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y
OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y
ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, CON RECURSOS
PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

SE ANEXA LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD.

PROV	/EEDOR	MENSUAL	ANUAL
•	KEBUENA	\$40,000.00	\$480,000.00
•	PROVINCIA	\$30,000.00	\$360,000.00
•	LOS ALTOS TV	\$30,000.00	\$360,000.00
•	REGION 12	\$15,000.00	\$180,000.00
•	BAJO LA LUPA	\$15,000.00	\$180,000.00
•	TIERRA ADENTRO	\$9,000.00	\$108,000.00
•	NOTIALTOS	\$10,000.00	\$120,000.00
•	MULTIMEDIOS	\$9,000.00	\$108,000.00
•	VOCERO LAGUENSE	\$9,000.00	\$108,000.00
•	RED LAGOS	\$4,500.00	\$54,000.00
	TOTAL	\$171,500.0	\$2'058,000.00

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR GASTOS POR CAMPAÑA (SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL) LA CANTIDAD DE \$1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

B. INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE APRUEBE LA LEYENDA OFICIAL A NIVEL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2023, SIENDO LA SIGUIENTE:

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

PROPUESTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS.

A. ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE MANERA PARCIAL AL PUNTO IDENTIFICADO COMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INCISO B, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA NO. 25 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

PRIMERO.-CONTRATO **IDENTIFICADO** COMO: POZO PROFUNDO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO EL ARRENDAMIENTO CON LA **PERSONA** MORAL CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.; SIENDO LO CORRECTO ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

SEGUNDO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: PREVENCION DEL DELITO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO LA

IX.

Q

6

X. XI.

CONTRAPRESTACION DE LA CANTIDAD NETA \$7,086.96 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYE IVA E ISR; SIENDO LO CORRECTO LA CANTIDAD DE \$7,512.17 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.).COSTO QUE INCLUYE IVA E ISR; LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

B. ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO, JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CON EL COLEGIO ORIENTACION DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACION CIVIL

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN; PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL., **TECUTLI JOSE GUADALUPE** LICENCIADO VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL., LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL, ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTORICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

B. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIERCOLES DE MUSICA CLASICA 2023.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

D. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION Y REGISTRO CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

XIII. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS.

- A. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023.
- B. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE 35,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90 PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023
- C. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$1'681,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, COMO PARTE DEL 3% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO 2023 **APORTACIONES FONDO** DE PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO VEHICULOS SUPERVISION DE **PUBLICAS** LA LAS OBRAS REALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRARESTRUCTURA
- D. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: RESTAURACION DE LA CUPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. JUAN MARTIN AGUIÑAGA ALDANA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'496,374.26 (U MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS

X

Mary Koon you

A.

SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

E. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: SUSTITUCION DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, LA SERA REALIZADA POR LA EMPRESA LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO \$1'065,626.09 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SOCIAL MUNICIPAL Y INFRAESTRUCTURA DE DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO33) 2023.

F. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y HERNANDEZ", S.A. DISENO "NIDIA DE C.V., RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE (OCHOCIENTOS **SESENTA** \$866,668.20 Y SEIS SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

G. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YANEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C. RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'057,176.31 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE AS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023

H. PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL C, JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, COMO RESULTADO DÉ

UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'200,928.50 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

XIV. PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

A. INICIATIVA DE PROYECTO DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA CANTIDAD DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICION, PARA LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SOFWER DE GESTION COMERCIAL AGUA, PROCESOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EL QUE ESTARA INSTALADO EN LA DIRECCION DE **POTABLE** ALCANTARILLADO, **BAJO** AGUA INGENIERO **HERIBERTO** RESPONSABILIDAD DEL ALEJANDRO TREJO MOLINA.

XV. ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día, Lectura del Orden del Día, y en su caso su Aprobación, dado que ya fue circulado con anterioridad, le solicito al Secretario General, someta a aprobación que se exima la lectura del Orden del Día y que también sea aprobado dicho orden.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes se exima la lectura del Orden del Día y en su caso su caso su aprobación, quien esté de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y EN SU CASO LA APROBACION DEL ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

A A

Ancel apost

-Pasamos al Tercer Punto del Orden de Día, Lectura y en su caso la Aprobación del Acta No. 25 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 09 diciembre del año 2022, por lo tanto le solicito al Secretario General, someta a consideración la dispensa de la lectura y la aprobación de dicha acta.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se pone a consideración de las y los Ediles presentes la dispensa de la Lectura del Acta antes mencionada así como su aprobación, quienes estén de acuerdo con la propuesta, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Angel Cervantes -SI SEÑOR PRESIDENTE, CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y TURNO A COMISIONES, INCISO A.-SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1168-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: **HUMANOS** CONVOCANTE Y COMO DERECHOS COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE **CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO.**

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: >

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA

Lagos de Moreno, Jalisco. 02 de Enero del 2023 No. Oficio: PM/003/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco.

Sirva el presente para enviar un cordiol y respetuoso saludo, a su vez me permito hocer propicio a su conocimiento los Acuerdos Legistativos emilidos par la Sexagésima ferciera togistatura del H. Congreso del Estado de Jolico, mismos que se anexan al oficio número OF-CPL-S/N-IXIII-22 de la Coordinación de Processos Legistativos, suscrito por el Mitro, José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1168-LXIII-22
 1170-LXIII-22

Mismos que fueron aprobados en la sesión verificada del día <u>6</u> de Diciemb<u>re</u> de <u>2022 dos mil veintidós</u>, por tal motivo y debida a la indole de la mencionada documentación me parmito remitita a usted, para que en lo conducente se alienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos reficien.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de antemano sus linas atenciones, quedo de usted reiletándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE

Lic. Tecutil José Guadalupe Gómez Villatobos Presidente Municipal Constitucional

De Lagos De Moreno, Jalisco.

10:50 h

PPALACIO MUNICIPAL

LA CXUDAD DEL PUTURO

GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

OF-CPL-S/N-LXIII-22 NÚMERO. DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Diciembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1168-LXIII-22 y 1170-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

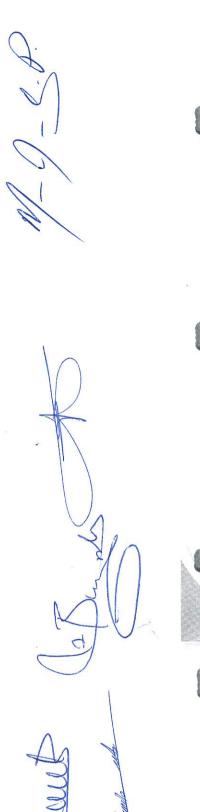
Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAC. 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA PARTICULAR 0 2 ENE. 2023 ECIBID

MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"





OFICIO PM/011/2023 09 DE ENERO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JASLICO.
PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1168-LXIII-22 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1168-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Diciembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga a bien considerarlo dentro del orden del día de la Inmediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos días, a efecto de que se realice su revisión, análisis y dictaminación; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción i del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.

ATENTAMENTE: LAGOS
DE MORENO
DE MORE

LICENCIADO TECUTHIOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.







CONSTRUYENDO



ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1168-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1168-LXIII-22.

PRIMERO: Se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional del Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos.

UNICO: Se turne a la Comisión de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PALACIO MUNICIPAL

LATA DE DE MENODO DO DA ACELERO DE

DIMMEZEO PARA ELLO DO DE ACELERO DE

LAGOS DE MEXICACIDADO DA LATA DE DE

LAGOS DE MEXICACIDADO DA LATA DE DE

LAGOS DE MEXICACIDADO DE LAGOS DE MEXICACIDADO

LAGOS DE MEXICACIDADO DE LAGOS DE LAGOS DE LAGOS DE MEXICACIDADO DE LAGOS DE





CONSTRUVENDO A CIUDAD DEL PUTURO





NÚMERO Ac Leg. 1168. 1×111.32

DEPENDENCIA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ

H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente.

La que suscribe Rocio Aguilar Tejada diputada integrante del grupo parlamentario del partido Movimiento Ciudadano en la sexagésima tercera legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 fracción 1; 135 fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta distinguida asamblea la siguiente Iniciativa de Acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar a los 125 avuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional del Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos; lo anterior de conformidad con la siguiente:



042- - 4111

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos de "Conexión Migrante" son cuatro Estados de la unión americana donde se concentran los jaliscienses: California (58%), Colorado (10%), Arizona (7%) y Texas (6%). El 19% restante se distribuye entre Nuevo México, Nevada, Idaho, Indiana y Washington.1

Cabe señalar que, durante la implementación de la InmigrationReform and Control Act 1986 (IRCA), los jaliscienses representaron el 20% del total de solicitantes de amnistía y

https://conexionm:lgrante.com/2018-/04-/09/8-increibles-datos-sobre-los-migrantes-

____ 1 }-----



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NUMERO

regularización en Estados Unidos, solo el DESCUENCIA de la recibieron su residencia legal. Aproximadamente 2.3 millones de mexicanos logró una legalización, de los cuales 432 mil serían jaliscienses.²

De acuerdo con el estudio y análisis de los resultados de censos generales de población y vivienda en los diferentes años, Jalisco se mantiene en los primeros lugares sobre el aporte a la emigración internacional, pues en el 2020 ocupó el tercer lugar con el 7.37%.5

Un aspecto a considerar recae en el importante impacto de las remesas; a nivel nacional,en 2020, Jalisco ocupó el primer lugar en recepción de este concepto. El monto ascendió a cuatro mil millones de dólares, seguido de los Estados de Michoacán de Ocampo y Guanajuato.4



Entided 1	Picho de delar		Entidad	M.Conny G	
0 60	41.1	J. 215		1,000	1
Wieliniegy,	1250	1 1/2	4.4.	2783	
Verage			(1000-1-100)		
net reside					at come
					1.
. 101, 11, 11, 11		-1	185	4 454	
(p					
Service					1
14.01	Lite		. J		
Carre	5	M	7 11 1		
10000				and the same of	
Tarable and I		1. 7.	A. F.		
30000		1 11 1	114.5		
Advantage 1					
	And the same				
Karal da			1 11 -11		

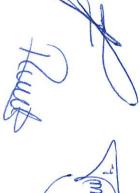


El impacto de estos envío equivale al 67.4% del presupuesto estatal; su valor estimado es de 83 mil millones de pesos, un monto significativo para la economia de nuestra entidad.

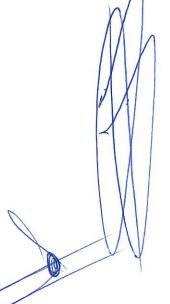
Durand, 2003:74

https://es.scribd.com/document/526935276/Jalisco-Tierra-de-Migrantes, pg.86
https://es.scribd.com/document/526935276/Jalisco-Tierra-de-Migrantes, pg.104

- 2 }









GOBIERNO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO	
DEPENDENCIA	

Por todo lo anterior, considero importante no dejar de observar que nuestros migrantes jaliscienses en Estados Unidos de Norteamérica son agentes de promoción económica y cultural para sus familiares radicados en México. Esta manifestación entre ambos países permite por una lado, reconocer el desarrollo y aporte de nuestra comunidad migrante y también, generar acciones que les permitanprimeramente sentirse reconocidos y protegidos por su Estado de origen.

Es importante mencionar que el 4 de diciembre de 2000 la Asamblea General de la ONU, ante el aumento de los flujos migratorios en el mundo, proclamó el Día Internacional del Migrante (resolución 55/93). Diez años atrás, en ese mismo día en 1990, la Asamblea ya había adoptado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 45/158).

Los Estados Miembros de la ONU, así como organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, celebran este Día Internacional difundiendo información sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los migrantes, el resultado de sus experiencias y nuevas medidas que pueden implementarse para protegerlos.

Los días 14 y 15 de septiembre de 2006, la Asamblea General Ilevó a cabo el Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo, en el que participaron 132 Estados Miembros. El Diálogo destacó que la migración internacional era un ferrómeno creciente y que podía aportar una contribución positiva al desarrollo en los países de origen y en los países de destino, insistió en que el respeto de los

- 3 }-----



NÚMERO

derechos y las libertades fundamentales de lodos los inigrantes erafundamental, y reconoció la importancia del fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración internacional a nivel bilateral, regional y global.5

Como seguimiento del Diálogo de alto nivel, el Gobierno de Bélgica inició un proceso para establecer el Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo para que los gobiernos aborden problemas relacionacios cun la migración internacional y el desarrollo de una manera sistemática y global. El Foro Mundial reúne a expertos de todas las regiones, promueve el diálogo, la cooperación y las asociaciones, y fomenta los resultados prácticos y orientados hacia la acción en los planos nacional, regional v mundial.

Los Estados Miembros de la ONU adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.⁶

Como resultado de la Declaración de Nueva York, los Estados Miembros acordaron cooperar en la elaboración de un Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se ha adoptado en la Conferencia intergubernamental sobre migración internacional en diciembre de 2018 en Marruecos. El Pacto mundial cubre diversos temas como el fortalecimiento de los derechos laborales de los

⁵https://www.un.org/es/observances/migrants-day/background (fecha de consulta 09 de noviembre de 2022);



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO NÚMERO______
DEPENDENCIA_____

trabajadores migrantes; la mejora de los datos sobre migración como base para elaborar políticas basadas en datos empíricos; salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos, entre muchos otros asuntos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Artículo Único.- Se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para efectos de que, en el marco del Día Internacional dei Migrante, que se celebra el 18 de diciembre de cada año, difundan y promuevan información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, intercambien experiencias y formulen medidas para protegerlos.

ATENTAMENTE

SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO

Guadalajara, Jalisco, noviembre de 2022.



Diputada Rocio Aguilar Tejada



Voto: 9

TIEMPO INICIO: 17:00:38

FECHA: 2022/12/06

TIEMPO TERMIN: 17:02:28

MOCKON: Acuerdos Legislativos 9.3, 9.4 y del 9.6 al 9.8.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

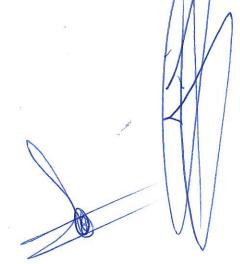
A FAVOR: 24
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 24

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	0	0	0	0
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1 T	1	0	0	<u></u>

4





1.00

C:\Program Files\AuditeI\Votes\20221206 170228.vrf - 1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

Aguilar Garcia Juan Luis (MC)
Aguilar Tejada Rocio (MC)
Canales Sonzález Yusaara Elizabeth (MORENA)
Cárdenas Rodriguez Laura Gabriela (MC)
Châvez Ambriz Jorge Antonio (PAN)
Cârdenas Rodriguez Laura Gabriela (MC)
Contreras Zepeda Hugo (PRI)
Cootrareas Zepeda Hugo (PRI)
Cuân Ramirez Leticia Fabiola (MC)
Degollado González Ana Angálita (PRI)
Dedo Rosa Hernández Susana (FUTURO)
Degollado González Ana Angálita (PRI)
Del Toro Pérez Highio (MC)
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI)
Franco Barba Priscilla (MC)
Garcia Hernández Claucia (MORENA)
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)
Gómez Ponce Ángela (MORENA)
Hernández Márquez Abel (PAN)
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN)
Martinez Martinez Bolores (MC)
Magna Mandoza Mónica Paola (MC)
Martinez Guerreco Fernando (MC)
Martinez Martinez José Maria (MORENA)
Montes Agredano Mircella Alejandra (PSN)
Murguia Torres Claudia (PAN)
Morona Querado Hortensia Maria Luisa (PPI)
Padilla Martinez Estefania (MC)
Padilla En Anda Marcela (MORENA)
Morona Querado Hortensia Maria Luisa (PPI)
Padilla Romo Maria de Jesúa (MORENA)
Pérez Rodriquez Leticia (MORENA)
Robles Villaseñer Mara Nadicabda (HAGAMOS)
Ron Ramos Eduardo (MC)
Salas Rodriguez Claudia Gabriela (MC)
Vásquez Lilamas Oscar (MORENA)
Vázquez Lilamas Oscar (MORENA)
Véalazquez Chávez Gerardo Quirino (MC)
Velazquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A A FAVOR A FAVOR

C:\Program Files\Auditel\Votes\20221206 170228.vrf - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Angel Cervantes -INCISO B DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION DE LA INICIATIVA DE ACUERDO DE DICTAMEN REFERENTE AL ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO AL-1170-LXIII-22, EN SESION DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL ANO 2022, POR LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE PROPONE TURNAR A LA COMISION DE: SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS COMO CONVOCANTE Y EN COADYUVANCIA CON LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO, A FIN DE QUE SE ATIENDA EL ACUERDO EN LOS TERMINOS QUE SE SOLICITA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO. Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICINA DE PRESIDENCIA Lagos de Moreno, Jalisco. 02 de Enero del 2023 No. Oficio: PM/003/2023

Asunto: Sa ramiton aque dos logistativos.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General Del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno, Jalisco. Presente.

Sirva el presente para enviar un cardial y respetuoso saludo, a su vez me permito hacer propicio a su conocimiento los Acuerdos Legislativos emitidos por la Sexagésima Tercera Legislativa del H. Congreso del Estado de Jalisco, mismos que se anexara al oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-22 de la Coordinación de Procesos Legislativos, suscrito por el Mtro. José Tomas Figueroa Padilla, Secretario General Del H. Congreso, los cuales se identifican bajo los siguientes números:

- 1168-LXIII-22
 1170-LXIII-22

Mismos que lucran aprobados en la sesión verificada del <u>día 6 de Diciembre de</u> 2022 <u>dos mil veintidos</u>, por lal motivo y debido a la indate de la moncionada documentación me permito remitida o usted, para que en la conducente se atienda a lo expuesto en los puntos resolutivos a que dichos acuerdos refieren.

Ausente de otra particularidad en el momento, agradeciendo de anternano sus tinas atenciones, quedo de usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones y sincero agradecimiento.

ATENTAMENTE Administração 2021 - 2024

Antheres Lic. Teculii José Guadalupe Gómes Villalobas Presidente Municipal Constitucional De Lagos De Moreno, Jalisco

10:35 h Berty

OF-CPL-S/N-LXIII-22 COORDINACIÓN DE



GOBIERNO DE JALISCO

TODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

DEPENDENCIA PROCESOS LEGISLATIVOS

C. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL JUÁREZ, ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN LAGOS DE MORENO, JALISCO. C.P. 47400. PRESENTE.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 6 de Diciembre de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números 1168-LXIII-22 y 1170-LXIII-22 de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutivos de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes

Por instrucciones de la directiva de esta Soberania, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

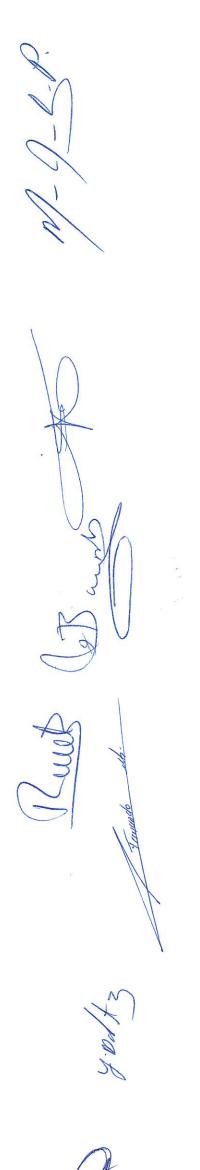
Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.
GUADALAJARA, JAC., 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

SECRETARIA PARTICULAR RECIBID

MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"





OFICIO PM/012/2023 09 DE ENERO DEL 2023

LIC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JASLICO. PRESENTE:

En atención al oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22 emitido por la Secretaria General del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Acuerdo Legislativo aprobado número AL-1170-LXIII-22, en sesión de fecha 06 de Diciembre del 2022, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD, PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS como convocante y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, a fin de que se atienda el Acuerdo en los términos que solicita el H. Congreso del Estado de Jalisco, así mismo tenga à bien considerarlo dentro del orden del dia de la immediata Sesión de Ayuntamiento a celebrarse en próximos dias, a efecto de que se realice su revisión, analísis y |; del Acuerdo Legislativo antes señalado.

Por lo anterior y con el fin de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento y se proceda con el trámite correspondiente marcado por los lineamientos y disposiciones vigentes, con apego a los artículos 106 fracción i del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reiterándole mi amistad y respeto.



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.











ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1170-LXIII-22.

PRIMERO: Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atente y respetuosa dirija oficio y remita esta iniciativa de Acuerdo Legislativo, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territoria, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardad la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones..

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.

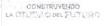


LICENCIADO TECUTLÍ 105É GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO (1.26
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.











ACUERDO ECONÓMICO CON TURNO A COMISIÓN

Por medio de la presente y para el debido cumplimiento de las obligaciones que se me establece en el artículo 99 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 106 fracción II del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y en mi carácter de Presidente Municipal, y a fin de efectuar lo ordenado en el oficio número: OF-CPL-1170-LXIII-22, emitido por MTRO. JOSE TOMAS FIGUEROA PADILLA, Secretario General del H. Congreso, con fecha 06 de Diciembre del 2022, mediante el cual remite a esta representación el Acuerdo Legislativo AL-1170-LXIII-22.

PRIMERO: Instruyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atente y respetuosa dirija oficio y remita esta iniciativa de Acuerdo Legislativo, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territoria, a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotenia, a efecto de salvaguardad la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones...

UNICO: Se turne a la Comisión de SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL Y RECLUSORIOS, y en coadyuvancia con la comisión de DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, el oficio de referencia a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.



LICENCIADO TECUTLI JOSÉ GUADATUPE GÓMEZ VILLALOBOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

PPALACIO MUNICIPAL LANDE STANA DE SOJAN DE SOLES SUARES ENO CONNOTAÇÃO DE ANTON TONA CONTROL DE ANTON LAGGISTO MORTINO, JALISCO





CONSTRUVENDO

9.8

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 6-Diciembre 2022

NÚMEROAC Leg- 1170 - 12111- 20

DEPENDENCIA

CODE (Adoption to execute legislation can be a principle existed to the secretarion to tender exclusive special processing and the secretarion of the secretarion of

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

GOBIERNO

DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

La suscrita DIPUTADA ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ, Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, propongo la siguiente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto exhortar a la a laSecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial,a la Unidad de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad deintensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones; para la cual hago la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

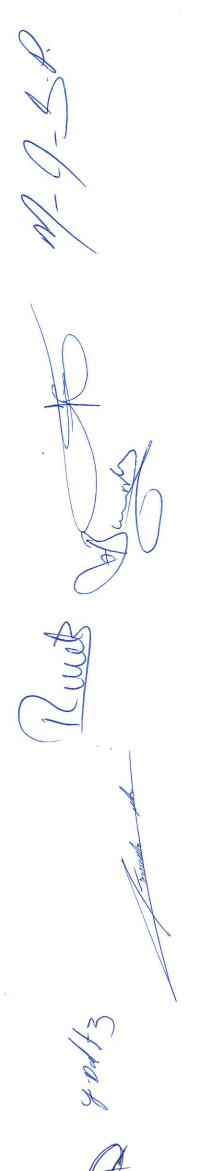
Como legisladora es importante actuar desde la representación que tenemos y más cuando a nuestro cargo tenemos temas de medio ambiente y de protección civil que implican una Rest

Dodo Cumum) ?



A

emos temos de implican una 1





GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



DEPENDENCIA

del Bindo de Joico y a la 125 Municion del Statos de Jatino, port efectos de que se cratica la posibilidad de histolitica la compazión de concientación en la población y el viere mayor lejantica en el mei de debendre con melos se las fectos y elebrodistra para la 125 de la concentración de la población y el viere mayor lejantica en el mei de debendre con melos se las fectos y elebrodistra para la 125 de la concentración de la portación de la port

responsabilidad social; asimismo, siempre buscare atender los problemas sociales y ambientales, por lo que este caso no es la excepción, dado que en la actualidad nos podemos encontrar con una contaminación a considerar en nuestro Estado y que evidentemente cada vez los índices de contaminación van en aumento en ciertas fechas o épocas, donde lo concerniente ala contaminación a la atmosfera debe ser atendida con acciones puntuales.

Es evidente que, con el paso de los años, hemos ido aumentado los niveles de contaminación, lo que nos debe poner a trazar rutas de acción y un plan de reacción ante diversas siluaciones, ya que al final del día, el aumento de contaminación repercutirá en nuestra salud y de la sociedad. Es prudente mencionar que la contaminación se debe a distintos factores como, la industria, el transporte o la movilidad, los incendios forestales, la pirotecnia y las fogatas, que estas dos últimas acciones cobran reievancia básicamente en fechas decembrinas, ya por las celebraciones como la navidad o por el fin de año, donde nos reunimos en familia y es fácil llevar a la población a acciones que ponen en riesgo su salud y su integridad física, considerando que siempre existirá riesgo al llevar estas actividades.

Por otro lado, el comparativo de calidad del aire en el Área Metropolitana de Guadalajara, realizada por el Sistema de Monitoreo Atmosférico de Jalisco, presenta en su numeraria de comparativo calidad del aire AMG, Jalisco, dentro del 2021 contra el

2



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEPENDENCIA

DEPENDENCIA .

artora de Alexio Ansiema y Despecto Testodos a la lic

ectos de Alexio se aredas la pastidad de internacion los

2022, uria comparativa buena relativamente y estable, con un incremento que debemos buscar seguir cuidando; lasí como, contingencia almostérica en fase I, lo cual podemos considerar aceptable, pero sin duda alguna no debemos aumentar y que es posible que en próximas fechas se aumente.

Tenemos que tener en cuenta, que venimos saliendo de una emergencia sanitaria producida por el Covid-19, la cual dejo daños en la salud de algunas personas; aunado a que debido al aislamiento social que generó, es que se redujo un poco la emisión de contaminantes a la atmosfera; sin embargo, en últimos meses se ha visto una mayor movilidad de la población, aumentando los contaminantes móviles; asimismo, conscientes de que estamos en próximas fechas decembrinas, es que sin duda alguna, se aumentara la movilización de personas y con ello, el aumento de contaminantes a la atmosfera.

Por lo que, ante ello el Parlido Verde Ecologista de México, siempre ha trazado una ruta de acción con diversos temas que buscan hacer conciencia y política pública que permita reducir dicha contaminación; por ello, siempre ha formado parte de la agenda legislativa acciones que busquen hacer ver a la sociedad los riesgos físicos y a la salud con el despliegue de acciones o conductas nocivas, tanto al medio ambiente, como a nosatros como sociedad.

strema de Maritares Almosfarias de Jaisco. Recurentas del stat https://are.alb.co.gott.mu/info/nutrieu lalimeca p

3





GOBIERNO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO.

DEPENDENCIA

Debo resaltar que en próximas fechas existen celebraciones que no podemos pasar desapercibidas que nuestra cultura y costumbres nan venido marcando como la noche del 24 y 31 de diciembre de cada año, se realizan celebraciones con la familia, amigos o seres queridos, siendo motivo durante años como un punto de reunión para realizar celebraciones; lo que conlleva, que en estas festividades se realicen o prendan las llamadas fogatas y la quema de pirotecnia en distintos lugares; aportando a la contaminación atmosférica en suma de lo ya emitido por fuentes fijas y móviles: en suma, la peligrosidad que genero el manejar el fuego, ya en una fegata o con la pirotécnica.

Ante lo expresado, debemos buscar implementar mecanismos que permitan reducir o eliminar este tipo de conductas que solo dañan al medio ambiente y ponen en peliaro a la población, ya en la salud con la contaminación que se genera, o ya, porque pueda ocurrir un accidente al manejar fuego o la propia pólvora.

Por lo expresado en líneas anteriores, sé que han existido operativos, acciones y mecanismos empleados de forma adecuada por las distintas autoridades, pero ello no es motivo de dejar de redoblar esfuerzos y hacer una concientización en la población y la búsqueda del cuidado del medio ambiente y la peligrosidad que ello representa en materia de protección civil al realizar cualquier quema o fogala, y que siempre representara un riesgo para la sociedad, por ello debemos estar atentos a esto.







GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO



DEPENDENCI

Ante ello, es que resulta indispensable que se realicen políticas públicas fehacientes, que coadyuven a mitigar la emisión de gases de efecto invernadero, así como evitar riesgos a la ciudadanía, por lo que, como Presidenta de la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito hacer un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civii y Bomberos del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar las campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la querna de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

Es por ello que con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, así como los artículos 135 fracción I; 139, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco la suscrita Diputado integrante de la LXIII legislatura someto a consideración de esta H. asamblea legislativa, la siquiente iniciativa de



ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita esta

22







M-9-5-6

(b) Burgs

El har f





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO NÚMERO_

DEPENDENCIA.

set trace at 1950 year of 19 Monetate and fisher due to the control of the Contro

Iniciativa de Acuerdo Legislativo, a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Protección Civil y 30mineros del Estado de Jalisco y a los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para efectos de que se analice la posibilidad de intensificar los campañas de concientización en la población y ejercer mayor vigilancia en el mes de diciembre con motivo de las fiestas y celebraciones que se realizan con respecto a las fogatas que se prenden y la quema de fuegos artificiales o pirotecnia, a efecto de salvaguardar la integridad de las personas, reducir los posibles accidentes y la contaminación que se produce por estas acciones.

ATÉNTAMENTE:

Congreso del Estado de Jalisco

Guadalajera, Joisco, a dos de diciembre de 2022.

DIP. ERIKA LIZBETH RAMIREZ PÉREZ
PRESIDENTA DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO.





FART CENTRE ATUR

Voto: 9

TIEMPO INICIO: 17:00:38

FECHA: 2022/12/06

TIEMPO TERMIN: 17:02:28

MCCION: Acuerdos Legislativos 9.3, 9.4 y del 9.6 al 9.8.

RESULTADOS TOTALES DE VITACION:

A FAVOR: 24
ABST: 0
CONTRA: 0
TOTAL: 24

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	0	0	0	0
PAN	5	4	0	0	4
PRI	5	4	0	0	4
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1



I ship Luch Current, A

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

Aquilar Garcia Juan Luis (MC)
Aquilar Tejada Rocio (MC)
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA)
Cárdenas Rodriguez Laura Gabriela (MC)
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN)
Contreras González Lourdes Celenia (MC)
Contreras González Lourdes Celenia (MC)
Contreras Gapeda Hugo (PRI)
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI)
Cuán Ramirez Leticia Fabiola (MC)
De la Rosa Hernández Susana (FUTRO)
Degollado González Ana Angelita (PRI)
Franco Barba Priscilla (MC)
González Ana Angelita (PRI)
Franco Barba Priscilla (MC)
Garcia Hornández Ciaudia (MORENA)
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC)
Gónez Ponce Ángela (MORENA)
Hernández Márquez Abel (PAN)
Hurtado Luna Julio Cesar (FAN)
López Jara Maria Dolores (MC)
Martinez Martinez José Maria (MORENA)
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN)
Morta Quezada Hortensia Maria Luisa (PRI)
Padilla De Anda Marcela (MC)
Padilla Martinez Estefania (MC)
Padilla Romo Maria de Jesis (MORENA)
Pérez Rodriquez Leticia (MORENA)
Pérez Rodriquez Leticia (MORENA)
Ramirez Pérez Erika Lizbeth (PVEM)
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGMOS)
Ron Ramos Eduardo (MC)
Salas Rodriquez Ciaudia Gabriela (MC)
Vasquez Vigil Tomás (MORENA)
Velázquez Vigil Tomás (MORENA)
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)
Velázquez Chávez Gerardo Quirino (MC)
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS)

C:\Program Files\Auditel\Votes\20221206 170228.vrf - 2

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes –INCISO C DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE DA LECTURA PARA SU INFORMACION EL OFICIO JDTM/080/2023, RECIBIDO EN SECRETARIA GENERAL EL DIA 11 DE ENERO DEL AÑO 2023, ENVIADO POR EL CIUDADANO J. DOLORES TAVARES MUÑOZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DONDE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONCLUSION DEL PROCESO DE LICITACION DEL RASTRO MUNICIPAL, EN DONDE SE ADJUDICO A LA EMPRESA CARNES G, S.A. DE C.V. CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, POSTERIORMENTE FIRMANDO EL CONTRATO DE CONCESION EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR UN PERIODO DE 24 VEINTICUATRO MESES.

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C
 del Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

C:\Program Files\Auditel\Votes\201

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes. SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco 11 de Enero de 2023 JDTM/080/2023

Lic. José Ignacio Ángel Cenvantes Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional 2021, 2024. De Lagos de Moreno. Presente:

Por este conducto me es ou zignate se lectoria catadam que haga propieta, para que considere en el orden del día de la pròxima section de ayuntamento se de a conocer al pleno del. E Ayuntamiento la conclusión del proceso de liectoria del Castro de Unicipal, se edjudicó a la empresa Carnes G, S.A de C.V con fecha de 1 de pasotion base de 2/23.

Sin otro particular por el nomento $m_{\rm S}$ de più e inica leciendo la etención que se sirva prestar a la presente y quedando a sus $-m_{\rm S}$ cuivie in clema s.

Atentamente
"150 años del Natalido de Apolano l'Apreno"
"2022 Año de la Atención Integral a siños y añoss y adolescentes c

ANNHISTRACION 2027 C. J. Solvines Province page 1997.

Regidor Presidento de la Comedia de Saturdo Mantas Neun

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO





LOGOS DE CONSTRUYENDO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

NOTIFICACIÓN DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y EMISIÓN DE FALLO

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de septiembre de En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de septiembre de 2022 dos mil veinidós, en la Sala Rita Pérez uticada en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio calle Juárez esquina Francisco González León, S/N de colonia centro de esta ciudad, se reunieron los servidores públicos y miembros del Comité de Adquisiciones, con el motivo de la celebración de la Décima Séptima Sesión Ordinaria para dar a conocer el dictarmen derivado del análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones con fecha O5 cinco de septiembre del año en curso con relación a la Licitación de la Concesión Pública Local número: LPL-01-CONCESIÓN-2022, con Concurrencia del Comité de Adquisiciones para la Concesión del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y siguiendo con los lineamientos legales del que se desprende procedimiento de acuerdo a los artículos 28, 115 fracciones I y III, inciso f) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 79 fracción V, 103 y 104 de la Ley del Sobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 3 fracción III, 59, 63, 65 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a lo siguiente:

----- NOTIFICACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO ------

Conforme al numeral 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Serviciós del Estado de Jalisco y sus Municipios, respecto a lo requerido en la convocatoria y bases de la Conceyton Pública Local número: LPL-01-CONCESION-2022, se realizó un análisis detallado de las proposiciónes presentadas que fueron evaluadas por la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría como área Convosánte y por la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales como área requirente y designada como área técnica para la evaluación de la concesión del servicio público del rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

A continuación se enlistan los licitantes que presentaron sus proposiciones tanto técnica como económica:

- El C. Luis Jaime Romo González, y
 La Empresa Carnes G, S.A. de C.V.

Las proposiciones fueron evaluadas utilizando el método binario; adjudicando a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y tomando en consideración el cumplimiento de los aspectos legales y las especificaciones técnicas que se desprenden del anexo técnico de las Bases,

Una vez que se realiza el análisis técnico y económico detallado de las propuestas presentadas por los licitantes, se determina en desechar al siguiente participante para la Concesión del servicio público del Rastro:













LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Licitante	Dictamen Técnico y económico
	Su propuesta técnica no cumple con lo solicitado de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, (Especificaciones técnicas).
C. Luis Jaime Romo González	No Cumple con los requerimientos establecidos en el Capítulo VII, de las Obligaciones Generales de los participantes en su numeral 1, no anexando a su propuesta las cartas solicitadas como se describen en los punlos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de las Bases. Causal de descalificación del Capítulo XI, en su punto 14.
	En lo económico su propuesta es por un monto de: \$199,850.70 (Ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 70/100 M.N.) Cumpliendo con lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en el articulo 60 fracción i inciso "a".

Acto continuo, se indica el resultado del análisis técnico y económico detallado de la propuesta que si cumplió con lo solicitado en la convocatoria.

Licitante	Dictamen Técnico y económico
	El licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de las Bases. (Especificaciones técnicas).
	Cumple con todos los requerimientos legales y técnicos de las bases.
Cames G, S.A. de C.V.	En lo económico su propuesta es por un monto de: \$200,012.00 (Doscientos mil dose pesos 00/100 M.N.) Cumpliendo con más de lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 60 fracción I inciso 1.a.
	El licitante presenta su carta compromiso de cubrir el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino do acuerdo al porcentaje establecido en el artículo 60 fracción i inciso "b" de la Ley de Ingresos vigente del Municipio.

------ FALLO DE LA CONCESION PÚBLICA LOCAL NÚMERO; LPL-01-CONCESIÓN-2022----

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Concluida la evaluación de las proposiciones presentadas, se procede con la emisión del fallo que tiene por objeto la adjudicación del contrato para el licitante CARNES G, S.A. DE C.V., por lo que de conformidad con lo establecido en el Dictamen Técnico-Económico, se desprende:

PRIMERO.- Que la proposición técnica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE/C,V., resulta conveniente como favorable al cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria apégándose a lo que se solicita en el Anexo técnico de las bases.





CONSTRUYENDO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

SEGUNDO.- Que la propuesta económica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., es por un monto de \$200,012.00 (Doscientos mil doce pesos 00/100 M.N.), siendo aceptable como conveniente para el Municipio respecto a la Concesión del servicio público del Rastro, cantidad que se apega a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. Que la propuesta económica de la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., cumple con más de la tarila establecida en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en su artículo 60 fracción i inciso "a". Así mismo la empresa presenta su carta manifiesto de cubrir el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de ganado bovino de acuerdo al porcentaje establecido en el artículo 60 fracción i inciso "b" de la ley de ingresos vigente del Municipio.

CUARTO.- El adjudicado CARNES G, S.A. DE C.V., se obliga a cubrir los pagos de la contraprestación de la concesión del servicio público del rastro como se señala en las bases de la licitación de la siguiente manera:

 a) El pago de la contraprestación económica del mes corriente deberá efectuarse de manera anticipada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, y

b) El pago de los sacrificios excedentes de cada mes se cubrirá en los primeros cinco días hábites de siguiente mes.

QUINTO.- El contrato será firmado a más tardar dentro de los 10 días naturales después de la emisión de la notificación del fallo. Este acto se celebrará en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones/y. Proveeduría, sita en calle Carlos González Peña, número 390, colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

SEXTO.- De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciónes y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se le requiere al adjudicado que a la firma del contrato, presente las siguientes garantias:

1.- Fianza que servirá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato de concesión para el servicio público del rastro, fianza que será entregada dentro de los diez dias naturales siguientes a la suscripción del presente contrato. La fianza será a favor y a satisfacción del Municipio por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto de todos los meses que dure el contrato.

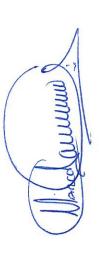
2.- Fianza por un valor de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), por daños y perjuicios que sean causados en las instalaciones del Rastro y sus bienes inmuebles y/o adeudos por servicios como: luz, internet, entre otros. Fianza que será entregada a la firma del contrato.

Las fianzas, deberán ser expedidas a favor del Municipio de Lagos de Moreno y deberá presentaria el adjudicado en la Dirección Adquisiciones y Proveeduria, ubicada la calle de Francisco Gonzalez Peña No. 390 esquina Juárez, Zona Centro de esta ciudad.





LA CIUDIO DEL FUTURES









LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO"

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza expedida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de participantes domiciliados en esta Entidad.

SÉPTIMO.- El C. Daniel Pérez Reyes como Coordinador de Servicios Públicos Municipales quien funge como área requirente y técnica en el presente procedimiento para la adjudicación de la Concesión del Servicio Público del rastro, delermina como satisfactoría la propuesta presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., cumpliendo con las especificaciones técnicas, apegándose a los principios de legalidad, honestidad, transparencia, eficacia y eficiencia.

transparencia, eficacia y eficiencia.

El C. Juan Manuel Luna Veloz, como Director de Adquisiciones y quien posee las facultades y atribuciones necesarias para desempeñar dichos actos de conformidad al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, determina como satisfactoria, aceptable y conveniente para el municipio la propuesta económica presentada por la empresa CARNES G, S.A. DE C.V., misma que se apega a los lineamientos legales solicitados en las Bases de la Licitación.

OCTAVO.- Firman en conjunto y de conformidad el presente fallo los miernbros del Comité de Adquisiciones, adjuntando al mismo el Anexo técnico de las Bases de la Licitación de la Concesión del Servicio Público del Rastro del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, causarán efecto a partir de la notificación del presente fallo.

Se informa que el fallo será publicado en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para su disposición; así como, para efectos de su notificación en los términos del artículo 69 punto 4

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del mismo día en que dio inicio, firmando las personas que participaron para constancia y sabedores de su contenido y alcance legal.



Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y por la Dirección de Adquisiciones y Proveedurla

Por el Órgano Interno de Control y como Vocal del Comité de Adquisiciones

Benjamin Pérez Luna.

VPALACIO MUNICIPAL

POR EL AREA REQUIRENTE

Medical C. Daniel Reyes Pérez C. Daniel Reyes Perez

Coordinador General de Servicios Públio

Municipales

CONSTRUYENDO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Miembros del Comité de Adquisiciones

Lic. Gilberto Delgado Esqueda Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones

> Suplente del Vocal Permanente Por la Tesore da Municipal

C.P. Elvia Elizabeth Martinez Pedroza

Vocal Suplente Asociación Ganadera Local de Lagos

C. Ezequiel Márquez Plascencia

Vocal Suplente Alimentos la Concordia S.A. de C.V.

Lic. Alejandro Balleza Esparza

Vocal Careintra Delegación Lagos

Ing. Héctor Axel Arzola Sema



PALACIO MUNICIPAL



de 7,431 LUGOS DE CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

El Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco tiene el requerimiento de concesionar el Servicio Público Municipal del Rastro.
Para ello el concesionario asignado deberá presentar, contar y proporcionar lo siguiente para el servicio público del Rastro Municipal;

- El concesionario adjudicado deberá de apegarse a los lineamientos legales como lo son la Ley de Fomento y Desaratibo Pecuario del Estado de Jarisco, la Ley Federal de Sanidad Animal; las Normas Oficiales Mexicanas y Normas mexicanas en Malaria Zoosanitaria y Sanitaria (Norm 000-zoo-1994 y modificación, Norm-041-zoo-1995, Norm-031-zoo-1995, Norm-031-zoonecesarios para la operación del Rastro.
- El Concesionario adjudicado será el responsable de oblener y aportar todos los recursos económicos y fis sean necesarios para la presente Concesión.
- El concesionario deberá operar, ejecutar, supervisar y dirigir el funcionamiento del Rastro para proporcionar un eficiente servicio de los usuarios.
- El concesionario implementara un sistema de mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria para el buen
- El concesionario se obliga a cubrir como contraprestación un monto mínimo equivalente a los derechos de autorización de atanza de 1613 cabezas de ganado bovino de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso "a" de la a Ley de Ingresos que se encuentra vigente, por el olorgamiento de la concesión por la vigencia de la Concesión del Servicio Público del Rastro.

Así mismo deberá manifestar su compromiso de cubrir por el excedente del sacrificio de 1,613 cabezas de genado bovino la tarifa establecida en el artículo 60 fracción I inciso "b" de la ley de Ingresos vigente del Municipio de Lagos de Moreno

- Los costos de los servicios que el concesionario preste, no podrán exceder a lo establecido en la Ley de Ingresos vigento del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, a los usuarios de la localidad que lo acrediten con la documentación reglamentaria (pagos respetivos, permisos y licencias municipales).
- El concesionario deberá de daborar y ejecutar un plan de manejo y disposición de residuos orgánicos y sanitarios en coordinación con las dependencias competentes.
- El concesionario permitirá el acceso a las Instalaciones del Rastro a un médico veterinario certificado, designado por el Municipio, al cual le facilitará la documentación necesaria para llevar a cabo las siguientes actividades: Las actividades a realizar por el médico designado serán:
 - Informe semanal animales sacrificados en coordinación con Inspección de ganaderla.

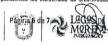
 - Informe semantal entimates sacrificados en coordinación con Inspección de ganaderla.

 Informe mensual de animates sacrificados al Comitlé de Formento y protección pocuaria.

 Muestreo y resguardo de información según lo soliciton las autoridades encargadas de la vigitánicib epidemiológica.

 Informar a las autoridades correspondientes las incidencias de entermedades de notificación obligatoria, así

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO



LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-01-CONCESIÓN-2022

"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL RASTRO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO".

como su debido muestreo.

- Vigilancia activa del uso de clenbuterol en los animales sacrificados y en caso de incidencias informar a las autoridades correspondientes.
- Inspección antemortem y postmortem de los animales sacrificados y el decomiso de la carne no apta para consumo humano, para asegurar le calidad e inocuidad de la carne.
- El concesionario permitirà el acceso a las instalaciones del restro al personal de inspección ganadera, el cual se acreditará mediante identificación oficial.
- 10. Una vez hocha la entrega recepción, el concesionario permitirá el acceso al personal del área de patrimonio para q continúe con sus actividades de inspección y control con respecto a los bienes muebles e inmuebles que se encuenti patrimoniados en cada una de las áreas tanto administrativas como operativas del Rastro. Así mismo el Concesiona deberá de poder autorización por escrito a la Sindicatura Municipal de los bienes muebles que sean de su propiedad o pretenda ingresar a las instalaciones del Rastro.
- 11. El concesionario se obliga a solicitar autorización por escrito al filular de sincicatura quien deberá emitir su respuesfa en un plazo no mayor a 30 días a la fecha que pretenda llevar a cabo alguna modificación a los bienos muebles e inmulgibles.
- Se obliga a mantener en perfectas condiciones físicas y de uso tanto las instalaciones del Rastro: equipo, maq demás bienes destinados para la concesión, así como las áreas operativas, administrativas y planta tratadora de
- 13. El Concesionario su obliga a realizar los pagos que se generen respecto a los sorvicios de la Energia eléctrica ante la Comisión Federal de Electricidad, así como el pago proporcional del recibo de luz que se genera del pozo que sé encuentra bulcado en la Comunidad conceida como ol Jaguny del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, así como los servicios de taldióno, internet, gas y combustibles.

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C. Daniel Reyes Pérez
Por la Coordinación General de Servicios
Públicos Municipales



PALACIO MUNICIPAL



M-9-6-19

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día, Presentación de Iniciativas de Ordenamientos Municipales y Turno a Comisiones, pregunto si tenemos iniciativa, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SÍ, SEÑOR PRESIDENTE QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y TURNO A COMISIONES.

INICIATIVA DE REGLAMENTO CON TURNO A COMISION.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISION DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, EN CONJUNTO CON LA COMISION DE TURISMO, Y QUE TIENE POR OBJETO LA CREACION Y EXPEDICION DEL REGLAMENTO PARA LA GESTION INTEGRAL DE PUEBLOS MAGICOS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 173, 174 FRACCION I Y 175 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Y ARTICULOS 95 Y 100 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Quinto
 Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Quinto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

()

Sharp sharp

K

Monde authuring):



Iniciativa de Regiamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Regiamento para la Gestió Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno. Jalisco.

> Palacio Municipal PM/021/2023 12/01/2023

Lic. José ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

El que suscribe, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, haciendo uso de las facultades que me confieren los art. 40, 42, 41 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 173, 174 fracción I y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco 95 y 100 del Reglamento de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco le pido someta a la consideración del pleno de este H. Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrarse, la siguiente iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión, propuesta a que sea turnada la comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con la comisión de Turismo y que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco, de conformidad con lo sieuiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Derivado de la firma del convenio con fecha 03 de mayo 2022 entre la secretaria de Turismo y el Municipio de Lagos, así como que ya se cuenta con el recurso "Apoyo e impulso a Pueblo Mágicos del estado de Jalisco" por la cantidad de \$174,385.28, es que se requiere la creación y expedición de dicho reglamento.
- Con este reglamento se dara certeza jurídica y además permite la creación del agente turístico.
- Se anexa propuesta de reglamento.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación y expedición del Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Una vez aprobado, se ordena al Secretario General Lic. José Ignacio Ángel Cervantes la publicación de dicho reglamento en la Gaceta Oficial del

Pagna PALA Ancida Valor Assignmental your Turno a Combation que tiene por Pagno Spalidin y expedición del Regismyo Pagno la Sestión integral de flushios Magicos de Lagos de Moreno, Japan MORENO
LAGOS RECENTANTES DE LA CIUDAD DEL PUTURO

DE MORENO

iniciativa de Reglamento con Turno a Comisión que tiene por objeto la creación y expedición del Reglamento para la Gestion

Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que entren en vigor al siguiente día de su publicación una vez que haya sido promuigada por el presidente municipal.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente en la Gaceta Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- Dicho reglamento surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, se instruye al Secretario General que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, envíe una copia del reglamento que por este acuerdo se autorizó, para su compendio en la biblioteca del poder legislativo, esto una vez que sea publicada en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento.

CUARTO.- Las Coordinaciones y Direcciones que hayan tenido modificaciones, disponen de 90 días para actualizar sus Manuales de Organización, Procedimientos y/o Lineamientos.

Atentamente Lagos de Moreno, Jalisco, Septiembre 2022 Administración 2021-2024

(CC CC

Lic. Tecutii José Guadaiupe Gómez Villalobos
Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Pagna Pda An Action vol. Recompany con Turno a Comissión que tiene por par QCO Speción y experar la Gestión Integral de Republic Malcico de Lagos de Moreno. Janeiro MORENO LA

LA CTUDA O DEL FUTURO
LA CTUDA O DEL FUTURO

S-ME SIMME

Underdammund

A Som Del

of Corporation of Sugar

A



Reglamento para la Gestión Integral de Pueblos Mágicos CAPITULO 1

Disposiciones Generales

Articulo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; corresponde su aplicación al Presidente Municipal Lic. Teculti José Guadalupe Gómez Villalobos, a través de las Direcciones o Autoridades delegadas por el mismo, previa autorización del

Artículo 2. El presente reglamento tiene como objetivo establecer regular respecto lo relativo a los Agentes Turísticos, así como temas de relevancia que inciden en las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico; para ello se establece un marco regulatorio que permita:

- L. Establecer las disposiciones mediante las cuales, el Ayuntamiento del municipio, en Establecer las disposiciones interialme las colaries, en Ayuntaminato de Indincipio, en donde se encuentre alguna localidad o poligono turístico que tengan el nombramiento de Pueblo Mágico, ejerza sus facultades y atribuciones para coadyuvar en la operatividad y regulación de Agentes Turísticos, así como la regulación en materias de Movilidad, Imagen Urbana y Manejo de Residuos Urbanos;
- II.- Establecer las funciones y facultades en el marco de sus competencias, de los Agentes Turísticos
- Agentes Turisticos quienes deberán estar en coordinación y colaboración con las direcciones de Turismo, Segundad Pública. Movilidad. Aseo Público e Inspección, del municipio.
- III. Definir las normas generales para la movilidad de la localidad denominada Pueblo
- IV.- Definir las normas técnicas para la protección, conservación y el mejoramiento de la imagen urbana de la localidad denominada Pueblo Mágico;
- V. Establecer las normas básicas para el manejo y gestión de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad denominada Pueblo Mágico.
- VI. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en las actividades turísticas, para el bienestar de las personas turístas de los Pueblos Mágicos.

- Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por: I. Actividades Turísticas: Las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos;
- II. Atractivos Turísticos: Características de los sitios comúnmente visitados por turistas nacionales, extranjeros y residentes locales, los cuales podrían destacar por su particulandad cultural, histórica, artística, arquitectónica, natural, recreativa, gastronómica, lingüística, arqueológica o cualquier otra que resulte de interés para ser visitado.
- III. Ayuntamiento: Órgano máximo de gobierno del municipio.
- IV. Consejo Consultivo: El consejo Consultivo de Turismo Municipal.
- V. Destino Turístico: El lugar geográficamente ubicado que ofrece diversos Atractivos Turisticos:
- VI. Imagen Urbana: Conjunto de elementos naturales y construidos que forman un lugar y son parte del marco visual de los habitantes;
- VII. Localidad: División Territorial o administrativa con un nombre genérico dado por la ley o la costumbre ocupada por un núcleo poblacional y caracterizada por poseer patrimonio, misma que es representada por su autoridad municipal;
- VIII. Município: Entidad política integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado, rigiéndose por normas jurídicas de acuerdo con sus propios fines y que es representada por el Presidente Municipal Constitucional;
- IX. Nombramiento: Documento emilido por la Secretaria de Turismo a uno o más Municipios, para denominar Pueblo Mágico a una de sus localidades;
- X. Ley General: La Ley General de Turismo.
- XI. Ley de Promoción: Ley de Promoción Turística del Estado de Jalisco;
- XII. Pueblo Mágico: Localidad con Nombramiento, que es representada por su municipio. la cual a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su patrimonio y manifiesta sus expresiones de forma excepcional;
- XIII. Prestador de Servicios Turísticos. Persona física o jurídica, cuya intención sea invertir, desarrollar o comercializar destinos y atractivos turísticos, producir, industrializar y comercializar bienes u ofrecer servicios vinculados y relacionados con fines turísticos;
- XIV. Reglamento: Reglamento para la Gestión Integral de los Pueblos Mágicos;
- XV. Residuos Sólidos Urbanos: Los residuos generados en las casas habitación, que XV. Residuos solidos urbanos Los residuos generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las después por la consultante de la consultante. vias y lugares públicos;



XVI. Secretaria: Secretaria General del municipio;

XVII. Servicios Turísticos. Son todos aquellos servicios ofrecidos o proporcionados dirigidos a atender las solicitudes de los turistas a cambio de una contraprestación, de conformidad a los dispuesto por las leyes y normas de la materia, de conformidad con la fracción XVIII del artículo 3o de la Ley General;

XVIII. Turismo: Conjunto de relaciones y fenómenos producidos por la interacción entre el turista, las actividades turisticas, los servicios turisticos y los atractivos turísticos; generando beneficios económicos, culturales y sociales que contribuyen al desarrollo del Municipio y Estado;

XIX. Turista: Persona nacional o extranjera que viaja temporalmente fuera de su residencia habitual y utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere la Ley General de Turismo y este reglamento.

Artículo 4. Se consideran servicios turísticos los prestados a través de:

- I. Hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, campamentos y paradores de casas rodantes, que prestan servicios a los turistas. Se excluyen de esta clasificación el alojamiento familiar para intercambio de estudiantes extranjeros y nacionales;
- II. Agencias, operadores, comisionistas y mayoristas de viajes dedicados a la asesoria e intermediación para la reservación y contratación de servicios de hospedaje, excursiones v demás servicios turísticos;
- III. Empresas de transporte especializado en excursiones o viajes de turismo por tierra o
- iV. Guias de turistas, de acuerdo con la clasificación que discone el reglamento de la Ley.
- General; V. Empresas dedicadas a la renta y alquiler de automóviles u otros medios de transporte;
- VI. Restaurantes, cafeterias, bares, centros de recreación y esparcimiento, parques acuáticos y balnearios, discolecas con pistas de balle, bares, centros nocturnos y similares que se encuentren ubicados en hoteles, moteles, albergues, hostales, casas de renta temporales, tiempos compartidos, camparmentos y paradores de casas rodantes, en terminales de autobuses, museos, zonas arqueológicas y lugares históricos, que presten servicios a turistas;
- VII. Centros de enseñanza de idiomas y ienguas, cultura, arte, ciencia y tecnología, cuyos servicios estén orientados a turistas;
- VIII. Negocios de turismo alternativo, de aventura y ecoturismo;
- IX. Operadores de centros de convenciones y exposiciones y recintos feriales;
- X. Spas y otros establecimientos dedicados al turismo de salud;
- XI. Grupos organizados dedicados a la elaboración de arte popular y artesania;
- XII. Empresas de transporte aéreo y terrestre que presten servicios a turistas;
- XIII. Organizadores de eventos de carácter artístico artesanal, cultural, deportivo o social de cualquier tipo, que generen flujos de turismo, así como los espacios dedicados a estas
- XIV. Arrendadoras de bicicletas, motocicletas, automóviles, autobuses y vehículos diversos destinados a la realización de actividades turísticas, y:
- XV. Todos los demás relacionados con la materia

Artículo 5. Todas las dependencias del municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias coadyuvarán con los Agentes Turísticos para cumplir con el presente reglamento.

CAPÍTULO 2

Del Agente Turistico

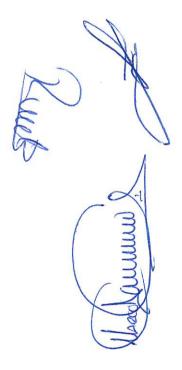
Artículo 6. El Agente Turistico es un servidor público encargado de la supervisión y coordinación de los servicios turísticos que presta el municipio.

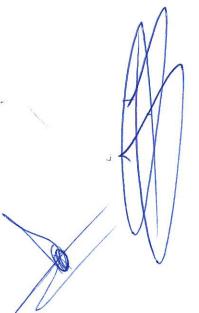
Articulo 7. El Agente Turístico tiene por objelo, además de atender orientar y auxiliar a los turistas, informar a las direcciones competentes, al presidente municipal y/o en su caso al Ayuntamiento, sobre las acciones relevantes de las actividades turísticas del municipio y coadyuvar en la supervisión en la localidad o poligono turístico dentro de la misma, con nombramiento de Pueblo Mágico, en lo referente a la movilidad, inspección, imagen urbana y manejo de residuos urbanos.

Articulo 8. El Agente Turístico tiene las siguientes facultades y obligaciones.

- I. Brindar información y asistencia a turistas y visitantes dentro de la localidad o poligono
- Operar los módulos de información turistica y proveerlos de materiales promocionales tanto para dichos módulos, así como a los destinos turisticos;
- III. Reportar incidentes o situaciones a las autoridades competentes del municipio, que contravengan el marco normalivo municipal en lo respectivo a la materia de turismo, Inspección, Imagen urbana y manejo de residuos urbanos:









- IV. Dar seguimiento en el marco de su competencia, de los reportes de incidencias que contravengan el marco normativo municipal en la materia;
- V. Previa autorización del cabildo, calificar las faltas e imponer a las personas que cometan infracciones al marco normativo municipal aplicable de su competencia, las sanciones administrativas correspondientes;
- VI. Mantener comunicación con las direcciones municipales de Turismo, Seguridad Pública, Aseo Público, Movilidad e Inspección a fin de informarse mutuamente sobre el estado general de los temas relacionados con la actividad turística y servicios turísticos;
- VII. Mantener comunicación frecuente con otros servidores públicos, a fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus funciones;
- VIII. Sugerir acciones, estralegias o alternativas a problemáticas o situaciones que se susciten con regularidad o que tengan relación con la operación de las direcciones municipales de Turismo, Seguridad Pública. Aseo Público, Movilidad e Inspección;
- IX. Prestar conforme a sus atribuciones, el apoyo necesario, durante festividades o eventos turísticos relevantes del municipio,

Artículo 9. Los Agentes Turísticos serán designados mediante convocatoria pública abierta, emitida por el Presidente Municipal y el Cabildo.

CAPÍTULO 3

De la Movilidad

Articulo 10. La Dirección de Movilidad elaborará los planes y programas operativos en materia de movilidad con especial atención en las zonas turísticas, supeditados a lo establecido en la Ley de Movilidad. Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco y el Reglamento de Movilidad del Municipio.

Artículo 11. La planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, proyectos, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vias, de acuerdo con la siguiente jerarquia de la movilidad.

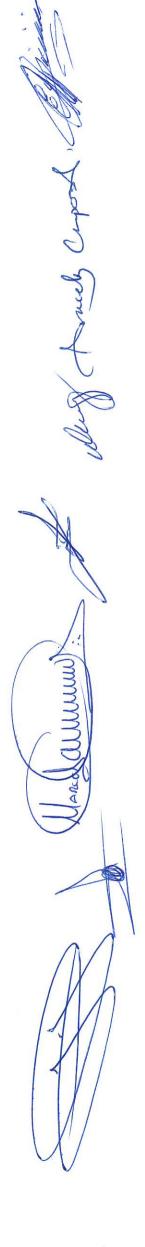
- Personas peatonas, con un enfoque equitativo y diferenciado en razón de discapacidad, movilidad limitada, género y edad;
- II. Personas ciclistas, personas usuarias de otros vehículos no motorizados o activos y vehículos de tracción animal;
- III. Personas usuarias y personas prestadoras del servicio de transporte público de personas pasajeras, con un enfoque equitativo pero diferenciado;
- IV. Personas prestadoras de servicios de transporte y distribución de bienes y mercancias;
- V. Personas usuarias de vehículos motorizados particulares
- Artículo 12. Los planes y programas operativos de movilidad podrán establecer cierres viales y modificaciones a la circulación, previo análisis, con el fin de garantizar una movilidad segura durante eventos, actividades culturales, recreativas y turísticas, en los dias y horarios establecidos por razón de afluencia de visitantes.
- Artículo 13. Deberá establecerse infraestructura para la movilidad que permita la implementación de los planes operativos, mediante señalética fija, móvil o temporal que oriente adecuadamente a los usuarios y visitantes.
- Artículo 14. La autoridad municipal podrá establecer zonas peatonales permanentes y temporales, previo análisis, para mejorar y garantizar una movilidad segura por razón de las actividades turísticas, culturales, comerciales y sociales del Pueblo Mágico.
- Articulo 15, El municipio establecerá los sitios autorizados para estacionamiento en calle y sus horarios, así como los estacionamientos permanentes o temporales con características de disuasorios para garantizar la movilidad segura durante eventos o actividades de mayor afluencia vehicular en el Pueblo Mágico
- Artículo 16. El municipio establecerá las rutas temporales de transporte público para el traslado de personas de los estacionamientos disuasorios a los sitios de interés, para garantizar la movilidad conforme con los planes y programas operativos que sean implementados.
- Articulo 17. El municipio establecerá las rutas, horarios y silios de carga y descarga para vehículos de transporte de carga de bienes y servicios, así como las rutas para vehículos de emergencia.

CAPÍTULO 4

De la Imagen Urbana

Artículo 18. La Dirección de Cultura elaborará los planes y programas adecuados para el correcto ordenamiento de la imagen Urbana en el Pueblo Mágico, con especial alención en las zonas turísticas.

Artículo 19. Para cualquier proyecto que se pretenda realizar en los espacios urbanos de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico, se respetará y en su caso rescatará la traza original de su etapa histórica más significativa.



Artículo 20. Es obligación de todos los ciudadanos de la localidad o poligono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, contribuir y coadyuvar en la preservación, conservación y mantenimiento de la imagen urbana, de conformidad con el presente reglamento y la demás normativa aplicable en materia de imagen urbana.

Los propietarios y poseedores de edificaciones dentro de la localidad o poligono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, deberán conservar en buen estado las fachadas de sus innuebles, así como las demás obligaciones que se establezcan en el reglamento de impage, unhana e en la normativa anticable.

imagen urbana o en la normativa aplicable.

Todas las construcciones dentro de las localidades o polígonos turísticos con nombramiento de Pueblo Mágico deberán respetar y conservar la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico.

Las nuevas construcciones deberán integrarse y armonizar con las características tipológicas de sus colindantes, en dimensiones y proporciones.

Toda vivienda, negocio y/o local ubicado dentro de la localidad o poligono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, que vaya a ser remodelado, deberá respetar las características lipológicas de sus colindantes para conservar y mantener la imagen urbana del Pueblo Mágico.

Adicionalmente para la conservación y mejoramiento de la imagen urbana de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, se podrán aplicar diversos subsidios e incentivos para los propietarios o poseedores de las edificaciones, los cuales serán aprobados por el Cabildo del Municipio.

Capitulo 5

Del Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos

Artículo 21. La Dirección de Aseo Público elaborará de los planes y programas adecuados para el buen manejo de los residuos sólidos urbanos en la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, con especial atención en las zonas lurísticas.

Artículo 22. Para la elaboración de los planes y programas mencionados en el artículo anterior, el gobierno municipal deberá determinar la infraestructura para el depósito temporal de los residuos sólidos urbanos, los vehículos de recolección, la logistica, la temporalidad de recolección, traslado y su disposición final de acuerdo con el tipo y la cantidad de residuos generados en la localidad o poligono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico, atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco y demás normativa aplicable.

Artículo 23. La Dirección de Aseo Público prestará el servicio para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos en la localidad o polígono turístico con nombramiento del Pueblio Mágico, para lo cual atenderá lo dispuesto en los planes y programas establecidos.

Artículo 24. El Ayuntamiento establecerá las estaciones de transferencia que considere convenientes para la eficiente prestación del servicio de recolección de residuos a su cargo. Dichas estaciones contarán con las instalaciones, equipo y demás condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento de conformidad con la Ley en la materia.

Artículo 25. Los comercios y operadores turísticos deberán cumplir con las disposiciones establecidas por el Ayuntamiento para el adecuado manejo de los residuos sólidos urbanos generados por sus actividades, atendiendo lo establecido en las Leyes y normas en la materia.

Artículo 26. Queda prohibido arrojar residuos sólidos urbanos a la via pública, depositarlos en sitios y lugares inadecuados, así como contravenir a las disposiciones legales aplicables en la materia para el manejo de residuos sólidos.

Capítulo 6

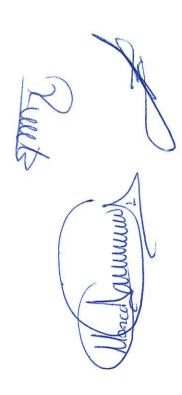
Sanciones e incentivos

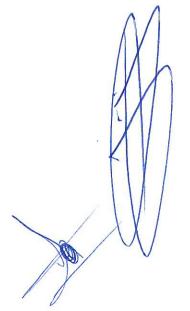
Articulo 27. La imposición de sanciones económicas para el presente reglamento se establecerá en la ley de ingresos municipal.

Artículo 28. A quien cometa cualquiera de las infracciones que se describen en el presente artículo será acreedor de una sanción administrativa, tomando en cuenta el modo, tiempo y lugar de la falta. Las sanciones irán desde amonestación con apercibimiento, multa y arresto hasta por 36 horas:

- I. Los particulares, instituciones públicas o privadas que sin previo permiso de la dirección de obras públicas modifiquen los elementos edificados que forman parte de la imagen urbana de los Pueblos Mágicos, serán sujetos de las sanciones administrativas, y en su caso de las presuntas las responsabilidades de indole penal que pudieran contraer;
- II. Dañar, alterar, pintar anuncios o leyendas en el mobiliario urbano;
- III. Depositar cualquier persona, residuos en espacios diferentes a los recipientes instalados para estos en las vias o lugares públicos;
- IV. Ensuciar o arrojar cualquier tipo de residuo sólido urbano en la via o lugares públicos;
- V. Omitir mantener aseadas las banquetas de cualquier inmueble de la localidad o polígono turístico con nombramiento de Pueblo Mágico;
- $\,$ VI. Omitir el aseo de banquetas o vias públicas, quien las ensucie con operaciones propias de su actividad.









Las sanciones a que se refiere este artículo, en el caso de que procedan, serán impuestas conforme a sus atribuciones por los agentes turísticos, los inspectores de la Dirección de Reglamentos, Inspectore y Gyigiancia, los Agentes Váles de la Dirección de Movillidad y de los Inspectores de la Dirección de Aseo Público mediante boletas de infracción, cuyo diseño y contenido deberá ser aprobado por medio de acuerdo del Ayuntamiento.

Articulo 29. Las personas que se hagan acreedoras de sanciones pecuniarias que se impongan por infracciones al presente Reglamento, podrán solicitar a la autoridad correspondiente la permuta de dicha sanción por horas de trabajo comunitario en el servicio público. Por cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se imponga como sanción, corresponderá una hora de trabajo comunitario.

Artículo 30. Los estímulos en materia de este reglamento se establecerán en la Ley de

Artículo 31, A quien cumpla con cualquiera de las acciones o supuestos descritos en este artículo podrá ser receptor de posibles beneficios o subsidios. Estos beneficios podrán consistir en disminuciones en tarifas o imposiciones fiscales, impuestos o cuotas, hasta la reducción en el costo de licencias y otros trámities.

- I. Los propietarios de bienes inmuebles de valor patrimonial, histórico o que se ubiquen en el primer cuadro turístico y que denotan un continuo proceso de cuidado y mantenimiento en sus fachadas y componentes arquitectónicos.
- II. Los propietarios que inicien los procesos administrativos necesarios para la ampliación de la capacidad de hospedaje de hoteles, hostales, cabañas o cualquier otro inmueble que sea utilizado como hospedaje.
- III. Quien promueva obras o acciones encaminadas a la construcción, reforma o mejoramiento de infraestructura sostenible, en especial si esta tiene un aprovechamiento o componente turístico.

Los incentivos a los que se refiere este artículo en caso de que sean procedentes serán aplicados de acuerdo a la normativa vigente en materia de Turismo, Imagen urbana e Inspección y reglamentos.

Articulos Transitorios

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Lo no previsto por el presente Reglamento será resuelto mediante acuerdo

TERCERO. En los casos en que existan deficiencias o faltantes en los marcos normalivos de las funciones de: Movilidad, Turismo, Imagen urbana y Aseo público o manejo de residuos, el ayuntamiento designará al área correspondiente para la formulación y posterior aprobación de los instrumentos necesarios para normar de forma efectiva dichas materias responsabilidad del municipio, entre ellos se enlistan de manera informativa más no limitativa, reglamentos de las dependencias, manuales de puestos, manuales de procedimientos, manuales operativos, programas de trabajo, etc. En el caso de la función de Movilidad y Tránsito el municipio podrá sujetarse a la normativa del estado de Jalisco.

CUARTO. En el caso de que alguna de las cuatro funciones públicas no se encuentre en operación o completo funcionamiento se obedecerán las siguientes disposiciones:

.Si no se cuenta con área de Movilidad y Tránsito, el agente turístico podrá contar con alribuciones y facultades para ejecular acciones y procedimientos ligados a los requerimientos de la función de movilidad y tránsito, para ello es de gran importancia que el municipio cuente con la reglamentación en la materia, en caso contrario el agente podrá operar según lo indicado en la normativa estatal vigente, o se podrán generar convenios con el gobierno de Jalisco para que este asista o cubra dichas funciones según sea más conveniente.

I.Para los casos en que no se cuenta con área de Turismo, el ayuntamiento deberá generar las condiciones para que la función sea operada de acuerdo con las necesidades puntuales del municipio, una vez instaurada y formalizada el área, el agente turístico podrá operar funciones relacionadas con esta dependencia siempre en apego a la normativa municipal aplicable, por lo anterior, para que el agente pueda cubrir y operar funciones y atribuciones en la materia el marco normativo deberá encontrarse al dia y completo.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SÍ, SEÑOR PRESIDENTE SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, INCISO A.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

SE SOLICITA LA APROBACION DE JUBILACION DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PUBLICOS.



- 1.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO PRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.
- 2.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO VELAZQUEZ PADILLA JOSE ALBERTO, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0010/01/2023.
- 3.- JUBILACION AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PUBLICO SELEDON DIAZ ENRIQUE, CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-RH/0011/01/2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



iniciativa de Acueroo Económico con Caracter de Dictainen, referente a solicitudes de jubilación.

i.agos de Moreno, Jal. 10/01/2023 Oficio: PM/17/2023 Palacio Municipal ómico con Carácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento a celebrarse la siguiente iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, conforme lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, referente a solicitudes de jubilación.

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- Se recibe oficio CGAIG/RH/0067/2023 con fecha 10 de enero de 2023, respecto a la solicitud de jubilación de tres servidores públicos municipales.
- Que derivado de la revisión efectuada a los expedientes de los servidores públicos en cuestión, mismos que se anexan a la presente, se determina que cumplen con los requisitos para poder acceder a la jubilación.
- Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 54 Fracción IX y X de las condiciones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

ágina 1 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, referente a solicitudes de

PALACIO MUNICIPAL

LATARIT, FAR PRINTED AND TRIPHIT

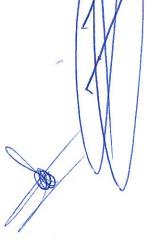
A MALLING TRANSPORTER AND A CHARGE FREE AND A CHARGE TO A CHARGE THE AND A CHARGE TO A CHARGE THE AND A CH



CONSTRUVENDO

K to the state of the state of

a





ACUERDOS

DE MORENO ÚNICO.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE JUBILACIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

- A. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO PRADO CEDILLO JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO CGAIG-CGAIG-RH/04408/12/2022.
- B. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/0010/01/2023.
- C. JUBILACIÓN AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL SERVIDOR PÚBLICO ENRIQUE SELEDON DÍAZ CONFORME A LA PROPUESTA DEL OFICIO: CGAIG-RH/0011/01/2023.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

LAGOS stración 2021-202 DE MORENO

Presidente Municipal Constitucional H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Administración 2021-2024

c.c.p. Archive



Página 2 de 2 de la Iniciativa de Acuerdo Ecc jubilación. PALACIO MUNICIPAL LAZA O JOIN AND ESCAPAJALA









Fecha: 10 de enero de 2023 Oficio: CGAIG/RH/0067/2023 Asunto: El que se indica

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta Coordinación General le remitió los oficios CGAIG-RH/011/01/2023, CGAIG-RH/010/01/2023 y CGAIG-RH/0408/12/2022, respecto de las propuestas de Jubilación de tres servidores públicos municipales, es por lo cual, que tengo a bien solicitarte que en la próxima sesión cabildo se realice el análisis y en su caso la aprobación de la propuesta de JUBILACIÓN de los servidores públicos ENRIQUE SELEDON DÍAZ, JOSÉ ALBERTO VELAZQUEZ PADILLA y JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS PRADO CEDILLO, para su posterior aprobación por el Pleno del Cabildo Municipal.

Lo propuesto se realiza en término de las atribuciones concedidas en el artículo 88. fracción XXXV, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

En Lagos de Moreno, Jalisco.

MARTIN CEDILLO FACIO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL











					SERVIDOR PUBLICO:	DEPARTAMENIO ACIONE	CATEGORÍA ACTUAL	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO:	ANTIGÜEDAD	ANOS DE SERVICIOS COMO	ULTIMO SALARIO MENSONE		
													Opposition Cenerales de Irabajo	4, de las Conaicintes Constitues	
May Someto M	8	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO											Se considera que 1 0sE ALBRIO VELÁZQUEZ PADILLÁ, SI CUMPLE con la fracción IX, del crítculo 54, de las Condidares Generales. Jean el Gobiemo Aunicipal de Lagos de Mareno, Jalisco, que a la letta difae:	
W W W W W W W W W W W W W W W W W W W		COORDINACIÓN GENER	GOBIERNO	José Alberto Velázquez Padilla.	Dirección de Cultura.	Auxiliar Administrativo.	25 de Abril de 1967.	.55 años.	14 de Enero de 1993.	30 años de serviclo.	30 años.	59,146.76	100010	Se considera que JOSÉ ALBERTO para el Gobiemo Municipal de	
				SOUTH OF STREET	DEPARTAMENTO ACTUAL	PUESTO	CATEGORÍA ACTUAL	FECAN DE MACINICA	FECHA DE INGRESO:	ANTIGÜEDAD	AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE	ULTIMO SALARIO MENSUAL	PERCEPCION DE VALES		

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAUISCO	P P P P P P P P P P P P P P P P P P P	Se considera que PRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, SI CUMPLE con la fracción IX, del anticulo 54, de las Candiciones Generales de Trabajo para el Gabierno Municipal de Lagas de Moreno. Jalisco, que a la letra dice: -ARTÍCULO 54 Son obligaciones del Ayuntamiento: X. A jubilar e los servidores públicos (hontres), quendo éstas campian 30 treinta años de servinio trinterrumpidos al 109% cien por ciento de su sueldo, más valas de despensa y segura sodial X. A jubilar e los servidores públicos (hontres), quendo éstas campian 30 treinta años de servinio trinterrumpidos al 109% cien por ciento de 100 de la jubilidad a la jubilidad años la boracado para el conterior es así, tada vez que, al día de hoy FRADO CEDILLO JOSE FRANCISCO DE JESUS, cuenta conceda la Jubilidación a PRADO CEDILLO JOSE (Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jolisco; por la que la prestación de vales de despensa y Seguro Social. FRANCISCO DE JESUS al 100 % cien por ciento de su sueldo, así coma la prestación de vales de despensa y Seguro Social.
	SERVIDOR PUBLICO: DEPARTAMENTO ACTUAL PUESTO CATEGORÍA ACTUAL FECHA DE NACIMIENTO FECHA DE INGRESO: AMTIGÜEDAD AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE AÑOS DE SERVICIOS COMO BASE JUTIMO SALARIO MENSUAL MUTANO SALARIO MENSUAL	PROPUESTA:

to onterior as ast toda vez que, at dia de hoy JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA, cuenta con 30 treinta años taborando para el Gablemo i Annicipal de Lagos de Mareno. Jaliscos par lo que la propuesta es que se cáncada al Jubilación a JOSÉ ALBERTO VELÁZQUEZ PADILLA at inhariospa de Lagos de Mareno. Jaliscos par lo que la prestación de valos de despenso y Seguro Social.

X. A jubilar a los sevidoras públicos (hombras) cuando éstos curipian 30 treinta años de servicio intrierrumpidos al 100% cien por ciento de su sueleo, más vales de despense y seguro social...

"ARTÍCULO 54,- Son obligaciones del Ayuntamiento:

PROPUESTA:

SERVIDOR PUBLICO: Enrique Seledon Díaz DEPARTAMENTO ACTUAL Diección de Agua P PUSTO Operador de Drendil CATEGORÍA ACTUAL Bose.	GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
AMENTO ACTUAL ORÍA ACTUAL	
OR PUBLICO: AMENTO ACTUAL ORÍA ACTUAL	
AMENTO ACTUAL ORÍA ACTUAL	edon Díaz.
ORÍA ACTUAL	Dirección de Agua Potable y Atcantarillada.
	Operador de Drenaje.
FECHA DE NACIMIENTO 22 de Julio de 1973.	de 1973.
EDAD 49 años.	
FECHA DE INGRESO: 18 de Enero de 1993.	o de 1993.
ANTIGÜEDAD 30 años de servicio.	servicio.
AROS DE SERVICIOS COMO BASE 30 años.	
ULTIMO SALARIO MENSUAL 57,181.50	4)
PERCEPCIÓN DE VALES \$1,005.00	
	o and Euginie edental nike et citable naar in brooksis iv als delas is da las Caadabaas Caadabaa da Toobaa a anda
Gobiemo	se consulere que tranque setabon priss, si competica in la competica en la consuleraria del recordo para el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jarisco, que a la letra dice;
- Secretarion - ARTÍCULO	"ARTÍCULO S4 Son obligaciones del Ayuntamiento:
PROPUESTA: X A jubilar su sueido, r	 A jubilar a los servidores públicos (hombres) cuanda éstos cumplan 30 treinta años de servicio infriterrumpidos ai 100% cien por ciento de su suedo, más valas de despersa y segura social
<u>.i.</u>	
Lo anterior de Lagos c de su suelo	lo anterior es así, loda vez que, al día de hay ENRIQUE SELEDON DÍAS, cuenta con 30 tretrita años laborando para el Gabienno Municipal de Lagos de Mareno, Jalsoc, por la que la propuesta es que se conceda la Jubilación a ENRIQUE SELEDON DÍAS al 100 % clen por ciento de su sueldo, osí como la prestación de vales de despensa y Seguro Social.



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental OFICIO: CGAIG-RH/0011/01/2023

ASUNTO: El que su indica

Lagos de Moreno, Jalisco Enero 03 del 2023

CC. Regidores dei H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco. Presenta

El que suscribe, L.C.P. Dionicio Villalobos Cuevas, Birector de Recursos Humanos, derivado de la revisión a rectuado al expediente identificado con el nombre de CNRIQUE SCLEDON DIAZ, servidor público activo, de este II. Ayuntamiento, con mimero de empleado 714, quien actualmente presta sus servidos como Operador do Drenaje, en la Directón de Aqua Potable y Alcantarillado.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante la cual se establece que la antes immedionada ingreso a laborar el día 18 de Enero de 1993, según oficio de alta expedido por la Oficialifa Mayor Administrativo del H. Ayuntamiento de Lágos de Moreno, lalforo.

SEGUNDO: Que ha venido prestando sus servicios, dento de este H. Ayuntamiento, de manera nunterrumpita por va persodo de 30 años cumpildos el 18 de Enero de 2023, según decumentos expedidos y signados por diversos funcionarios públicos en tunno.

une de los dosugentos, cabe mencionar que el expediente fisiro consta de 178 fejas y se encuentra a su total disposición para su cotera, computás y/o adaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e innovación Gubernamental

Por lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. ENRIQUE SELEDON DÍAZ, se

DICTAMINA:

Que la persona antes menciunada, <u>CUMPLE con los requisitos para goder asceder a la jubilación al 100 %</u> cien por clanto de conformidad con la prevista en el artículo 54 fracción IX de las Condiciones Generales di Tablago establecidas entre el 11. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidore Públicos Municipales.

Sin otro particular por el monunto me desoldo como su seguro servidor para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentament

L. C.P. Dioniclo Villalobos Curves.
Director de Recursos Humanos.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.

IN GENERAL THE 2013

CELL ATENION INVESTIGATE









Anexo 1 CGAIG-RH/0011/01/2023

ENNIQUE STEEDON DÍAZ
OPERADOR DE DREINAY,
URIECCOM DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
714
CODROINACION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.
5236.10
52,181.50
18 DE ENERO DE 1993

NOMBRE:
CARGO:
DEPARTAMENTO:
SEMPLEADODEPENDENCIA:
SUELDO DIARIO:
SUELDO MENSUAL:
FECHA DE INGRESO:

i i inventante mencionar que a la couri de 49 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 % y un mitmo segura percipiendo vales de despensa.

1293	ALTA.
1994	SOLICITUD DE VACACIONES
1995	PERIODO VACACIONAL
1496	DESCUENTO.
1997	PERIODO VACACIONAL.
1998	NOMBRAMIENTO
1999	RECETARIO.
2000	PERIODO VACACIONAL.
2001	PERIODO VACACIONAL.
2002	PFRIODO VACACIONAL.
2003	PERIODO VACACIONAL.
2004	PERIODO VACACIONAL
2005	PERIODO VACACIONAL.
2006	PERIODO VACACIONAL.
2007	PERIODO VACACIONAL
2008	PERIODO VACACIONAL
2009	PERIODO VACACIONAL
2010	PERIODO VACACIONAL.
2011	PERIODO VACACIONAL.
2012	PERIODO VACACIONAL
2013	PERIODO VACACIONAL
2014	PERIODO VACACIONAL
2015	PERMISO ECONÓMICO.
2016	PERIODO VACACIONAL.
2017	PERIODO VACACIONAL.
2018	PERMISO ECONÓMICO.
2019	PERIODO VACACIONAL
2020	PERIODO VACACIONAL
2021	PERIODO VACACIONAL
2022	PERIODO VACACIONAL
2023	TRAMITE DE JUBILACIÓN.

THE CONTRACTOR OF STREET

LEGOSIE



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental OFICIO: (GAIG-8H/0010/01/2023. ASUNTO: El que se indica. Lagos de Moreno, Jalisco Enero 03 del 2023.

CC. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

HACE CONSTAR:

PRIMERO: Que en dicho expediente obra documentación, mediante fa cuál sel establece que la entes mencionada Ingresa alaborar el día 3 de Enero de 1993, según oficio de álta expedido por la Oficialia Mayor Administrativa del H. Ayuntamiento de Lagos de Morero, Jalimo

Los cuales Jueron seleccionados como demostrativos del historial laboral, <u>remitiéndeles copia simple de cada</u> uno de los <u>documentos</u>, cabe mencionar que el expediente lisico consta de \$45 fojas y se encuentra a su tatal disposición para su coteje, compulsa y/o aclaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e innevación Gubernamental.

lo antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que radiga la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. José Alberto Velázquez Padilla, se

Que la persona antes mencionada, <u>CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación</u> at 100 % clen por ciento de conformidad con lo previsto en el artículo 54 fracción IX de las Conditiones Generales de Trabajo establecidas entre el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicaro de Servidores Públicos Municipales.

C. C.P. Dionicio Villalobos Curvas.
Director de Recursos Hullando.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, fai.



DVE/omb.



Legeste Morreno





CGAIG-RH/0010/01/2023

CARGO:

VELÁZQUEZ PADILLA JOSÉ ALBERTO. ALMILIAR ADMINISTRATIVO. DIRECCION DE CULTURA 070 DIRECCION DE CULTURA \$300,72

\$9,146.96 10 DE ENERD DE 1993

fo importante mencionar que a la edid de 55 años y 30 años de servicio el porcentaje para su jubilación será del 100 %

1003	Periode vacacional.	
1994	Periodo vacacional.	7
1995	Periodo vacacional.	-
1998	Permiso por matrimonio.	
1997	Periodo vacacional.	
1998	Dias a cuenta de vacaciones.	
1999	Periodo vacacional.	
2000	Dias a cuenta de vacaciones.	
2001	Permiso económico.	-
2002	Días a cuenta de vacaciones.	
2003	Dias a cuenta de vacaciones.	
2004	Permiso económico.	
2005	Permiso económico.	•
2006	Permiso económico.	_
2007	Permiso económico	-
2008	Permiso económico.	
2009	Dias a cuenta de vacaciones.	-
2010	Permiso económico.	
2011	Permiso a cuenta de vacaciones.	
2012	Permiso sin goce de sueldo.	
2013	Permiso ecanómico.	•
2014	Permiso económico.	
2015	Periodo vacacional.	•••
2016	Reubicación.	-
2017	Dias a cuenta de vacaciones.	
2018	Permiso económico.	-
2019	Dias a cuenta de vacaciones.	
020	Periodo vacacional.	
021	Permiso por cumpleaños.	
072	Periodo vacacional.	
023	Tramite de jubilación	7







LAGOS DE MORENO



DEPENDENCIA: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental. ORICIO: COAIG-81/04408/12/2022. ASUNTO: El que se indica. Lagos de Moreno, Jalisco Diclembre 06 del 2022.

CC. Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco.

El que suscribo, L.C.P. Dianicio Villalobos Cuevas, Director de Recursos Humanos, derivado de la revisión electuada al expediente identificado con el nombre de JOSÉ FRANCISCO O E IESÚS PIRADO CEDILO, servidor publico activo de este H. Ajuntamiento, con olimera de empleado 122, quien autualmente presta sus servicios como Técnico Administratívo, en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduria.

PRIMERD: Que en dicho expediento obra documentación, mediante la cual ao establece que lo aples mencionante lingresó a laborar el día 13 de Marzo de 1991, septin oficio de alta expedido por la Oficialia Mayor Caminastralia del H. Aguistramento de Lagos de Moreno, saltar

Los quales fueron seleccionados cumo demostrativos del historial laboral, <u>remitiéndoles topla simple de cyda</u> uno de los <u>decumentos</u>, rabe mencionar que el espediente físico consta de 284 fojas y se encuentra a su total dispensión para su Cotego, compilita y/o adaración al respecto en esta Coordinación General de Administración e Innevación Gubernamental.

Per la antes expuesto y derivado que en el citado expediente, no se encontró documento alguno que contradigo la continuidad laboral entre el H. Ayuntamiento y el C. JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS PRADO CODILLO, O:

Que la persona antes mencionada, <u>CUMPLE con los requisitos para poder acceder a la jubilación</u> at 100 % Gen por dento de conformidad con lo previsto en el articulo 54 fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo establicidas, entre el II. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco y el Sindicato de Servidores Públicos Municipales.

CORDINACION GENERAL
LET. Dionicio Villalobos Cuevas. DE ADMINISTRACION
Director de Recursos Humanos.
H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jal.







TOTAL STREET STR

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- IIIII & Leges of Markey

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—INCISO B DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

	ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	CRUZ ROJA MEXICANA IAP	\$14,000.00
	FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	FAMILIA PAVONIANA "ALBERGUE SAN JOSE" A.C.	\$10,000.00
	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$9,000.00
1	CRUZ BLANCA	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	\$8,000.00
	VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO,	VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO,	\$10,000.00

reach lipost

Ming

JALISCO, A.C.

JALISCO, A.C.

M-9-5.8.

CASA	DE	LA	CASA	DE	LA	\$30,000.00	
CULTURA	A.C.		CULT	URA, A.C.			
BOMBERO	OS, A.C	•	BOME	BEROS, A.	C.	\$45,000.00	
FRATER, A	۸.		EDAT	ER, A.C.		\$8,000.00	0
I KATEK, A	4.0.		FIXAL	LIN, A.C.		\$6,000.00	1
BOMBERO	os		ВОМЕ	BEROS		\$8,000.00	
DELEGAC	ION	DE	DELE	GACION	DE		
SAN MIC	SUEL	DEL	SAN	MIGUEL	DEL		
CUARENT	A, A.C.		CUAR	ENTA, A.	С.		
CENTRO E	EDUCA	TIVO	CENT	RO EDUC	ATIVO	\$7,200.00	
PARA LA	CIENC	IA Y	PARA	LA CIEN	ICIA Y		
EL ARTE,	A.C.		ELAR	RTE, A.C.			
TOTAL			8			\$149,200.00	
≈ o r Drooido							

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Sexto
 Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Cueruo economica can Colacter de Dictamen, referente a la probienta de abovos financieros mensuales e Constituciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos da Morena. Talisco para el efercicio fiscal 202

con Corácter de Dictamen

Lic. José Ignacio Anael Cervantes Secretario General dei H. Avuniamiento de Lagos de Moreno. Jos File de la companya de la constante de la con

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasió: qua apravente para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerca Económico con Carácter de Contento de Contento de Contento de Contento de Contento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 fiei Realamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, referente a la propuesta de apoyos financieros mensuales a Instituciones, organizaciones y asociaciones civiles del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco para el elercicio fiscal 2023, administración 2021-2024.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

- Las instituciones sin fines de lucro, organizaciones y asociaciones cíviles son una parte vital para el funcionamiento de la sociedad tal cual la conocemas, pues muchas de eilas se crean con fines especificos que en algunos casos incluso ayudan a descarga servicios que ayudan a que el sistema público no colapse, como CRUZ ROJA MEXICANA.
- Diros de estos entes pueden dedicarse a la dirusion del conucimiento, crecimiento y superación personal, ayuda humanitoria, asistencia social todo con et fin último de creal valor social que ayude a la mejora de la comunidad a la que se difigen y en la que se encuentran con una vocación de servicio.

Estas entes camo antenamente se ha mencionada ayudan a complementar las tarcas del Estado en muchas áreas, pero estas como toda institución u organización requieren do recursos para su tuncionamiento y operación. Como su fin no es el lucro sino una cuestión humanista, su tinanciamiento proviene de la tiliantropia y de las donaciones tanto del sector pública como del privado.

Pigins 1 es à fes incluffus de Acuerdo Económico con Caràcter de Dickmen, referente o la propuesta de apoyas financieras ménistrates a instructiones o granticolanes y oscilaciones chiefe del municipio de Logos de Moreira, felisca pora el ejercicio finanza del composito de construcción de Logos de Moreira, felisca pora el ejercicio finanza del composito del CETTA CONSTRUCTION DE C

A Company



DE MOREÑO

Este Gabierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco en este sentido de conciencia y solidaridad social con las instituciones y la población Laguense, las ha apoyado financieramente cada mes a través de los años con cierta cantidad y que puedan así, lograr sus objetivos y con ello avanzar hacia una mejor sociedad, por lo que pora este ejercicio fiscal se propone el siguiente esquema de financiamiento a dichos entes:

ENTE	APOYO 2022	APOYO 2023
Cruz Roja Mexicana	\$14,000	\$14,000
Familia Pavoviana "Albergue San José"	\$5,000	\$6,000
Manitas can Actitud de Dar	\$9,000	\$9,000
Cruz Blanca	\$7,000	\$8,000
Voluntaria Vicentinas	\$10,000	\$10,000
Casa de la Cultura	\$30,000	\$30,000
Bomberos	\$45,000	\$45,000
FRATER	\$8,000	\$8.000
Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta	\$6,000	\$8,000
Centro Educativo para la Ciencia y el Arte	\$6,200	\$7.200
TOTAL	\$140,200	\$145.200

Por la anteriormente expuesto, se pone a su consideración la siquiente:





AGOS DE MORENO

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN EL APOYO FINANCIERO MENSUAL A INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

ENTE	BENEFICIARIO	APOYO 2023
Cruz Roja Mexicana IAP	Cruz Roja Mexicana IAP	\$14,000
Familia Pavoviana "Albergue San José" A.C.	Familia Pavoviana "Albergue San José" A.C.	\$6,000
Manitas con Actitud de Dar A.C.	Manitas con Actitud de Dar A.C.	\$9,000
Cruz Blanca	María Guadalupe Hernández Espaiza	\$8,000
Voluntaria Vicentinas de Lagos de Moreno, Jalisco A.C.	Voluntaria Vicentinas de Lagas de Moreno, Jalisco A.C.	\$10,000
Casa de la Cultura A.C.	Casa de la Cultura A.C.	\$30,000
Bomberos A.C.	Bomberos A.C.	\$45,000
FRATER A.C.	FRATER A.C.	\$8,000
Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta A.C.	Bomberos Delegación San Miguel del Cuarenta A.C.	\$8,000
Centro Educativo para la Ciencia y el Arte A.C.	Centro Educativa para la Ciericia y el Arte A.C.	\$7,200
TOTAL.		\$145,200

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Alentamente Administración 2021-2024

LAGOS DE MORENO teccec

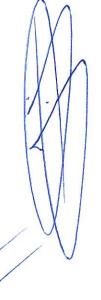
José Guadalupe Gómez Villa Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

Página 3 de 3 de la iniciotivo de Acuerdo Económico mensuales a instituciones, organizaciones y asocia fiscal 2022, administracijas 2020 2020 NICIPAL (









ACTA No. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTÂMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL ÂÑO 2021.
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecuti José

Guadalupe Gómez Villalobos

-Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS
MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS

BENEFICIARIO	INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO	MONTO
CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 14,000.00
FAMILIA PAVONIANA A.C.	FAMILIA PAVONIANA A.C.	\$ 5,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.		\$ 9,000.00
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	CRUZ BLANCA	\$ 7,000.00
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	VOLUNTARIAS VICENTINAS	\$ 10,000.00
CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	\$ 30,000.00
BOMBEROS	BOMBEROS	\$ 45,000.00
CASA DEL MIGRANTE	CASA DEL MIGRANTE	\$ 5,000.00
FRATER A.C.	FRATER A.C.	\$ 8,000.00
BOMBEROS SAN MIGUEL DEL 40	BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL 40	\$ 6,000.00
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.		\$ 6,200.00

Es cuanto Señor Presidente.

ACTA Nó. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José

Guadalupe Gómez Villalobos

-Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS
MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS PROPIOS.

BENEFICIARIO	INSTITUCIONES SIN FINES DE LICRO		
CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 14,000.00	1
FAMILIA PAVONIANA A.C.	FAMILIA PAVONIANA A.C.	\$ 5,000.00	
MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	MANITAS CON ACTITUD DE DAR, A.C.	\$ 9,000.00	
MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ESPARZA	CRUZ BLANCA	\$ 7,000.00	
VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO	VOLUNTARIAS VICENTINAS	\$ 10,000.00	1
CASA DE LA CULTURA	CASA DE LA CULTURA	\$ 30,000.00	
BOMBEROS	BOMBEROS	\$ 45,000.00	
CASA DEL MIGRANTE	CASA DEL MIGRANTE	\$ 5,000.00	
FRATER A.C.	FRATER A.C.	\$ 8,000.00	
BOMBEROS SAN MIGUEL DEL 40	BOMBEROS DE SAN MIGUEL DEL 40	\$ 6,000.00	1
CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.	\$ 6,200.00	

Es cuanto Señor Presidente.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de 15 Quince votos a

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutii José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

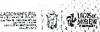
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADO:



































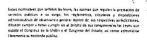


















A CONTROL OF STREET OF STR

H. CUERPO DE BOMBEROS LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Lagos de Moreno, Jal. A 29 de Noviembre del 2322, Oficio: HCBL/011

Asunto: Apoyo Económico y de combustible

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIAL DE LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE. 13:55

Mediante este conducto reciba un saludo cordial y a la vez sirva el mismo para solicitarle se haga seguimiento a el "ACTA No. 4 DE SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2021."

"INCISO E DEL OCTAVO PUNTO ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS".

"Aportación al PATRONATO DE BOMBEROS DE LAGOS A.C. por la cantidad de \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), y el siguiente combustibles semanal 100 litros de gasolina y otros 100 litros de combustible tipo diésel.

Solicitamos el apoyo para incrementar el combustible en especial en temporada de

Solicitamos el apoyo para incrementar <u>el combustible</u> en especial en temporada de incendios forestales en los siguientes meses de <u>Noviembre a Junio</u> a 200 litros de gasolina y 200 litros de diésel.

También solicitamos el apoyo para autorizar la contratación de una persona para el H. Cuerpo de Bomberos para complementar la cuadrilla de 8 personas, ya que actualmente nos apoyan con 7 personas para poder atender todos los servicios requeridos.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención quedó a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE HONOR, ORGULLO SACRIFICIO.

LIC. JUAN PABLO ANAYA ZERMEÑO PRESIDENTE es para cualquier

Av. Félix Ramírez Renteria No. 1221 Col. Alto de Moya C.P. 47530 Tel. 474 742 4646



OF FOR

ACTA No. 4 DE SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutii José

Guadalupe Gómez Villalobos

--Pasamos al Inciso E del Octavo Punto del Orden del Dia, le cedo el uso de la voz al Secretario General

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO E DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA RATIFICACION DE APOYOS
MENSUALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, DE RECURSOS
PROPIOS. INSTITUCIONES SIN MONTO BENEFICIARIO

CRUZ ROJA MEXICANA	CRUZ ROJA MEXICANA	\$ 14,000.00
FAMILIA PAVONIANA A.C.	FAMILIA PAVONIANA A.C.	\$ 5,000.00
MANITAS CON ACTITUD DE DAR,	MANITAS CON ACTITUD DE DAR,	\$ 9,000.00
A.C MARIA GUADALUPE	CRUZ BLANCA	\$ 7,000.00
HERNANDEZ ESPARZA VOLUNTARIAS	VOLUNTARIAS	\$ 10,000.00
VICENTINAS DE LAGOS DE MORENO, JALISCO		
CASA DE LA	CASA DE LA	\$ 30,000.00
BOMBEROS	BOMBEROS	\$ 45,000.00
CASA DEL	CASA DEL	\$ 5,000.00
FRATER A.C.	FRATER A.C.	\$ 8,000.00
BOMBEROS SAN		\$ 6,000.00
MIGUEL DEL 40 CENTRO EDUCATIVO PARA LA CIENCIA Y EL ARTE, A.C.		\$ 6,200.00

Es cuanto Señor Presidente







Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Teculli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: -Sí, Señor Presidente, pongo a consideración de las y los Ediles presentes el Inciso E del Octavo Punto del Orden del Día, quienes estén de acuerdo con la propuesta favor de manifestarse levantando la mano; le doy cuenta de 15 Quince votos a favor, Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de los Ediles presentes.

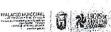
SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADO:



















EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 7 SIETE FOJAS DEL ANTERIOR PUNTO DE ACUERDO, QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 4; CELEBRADA EL DIA 16 DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., NOVIEMBRE 22 DEL AÑO 2021.

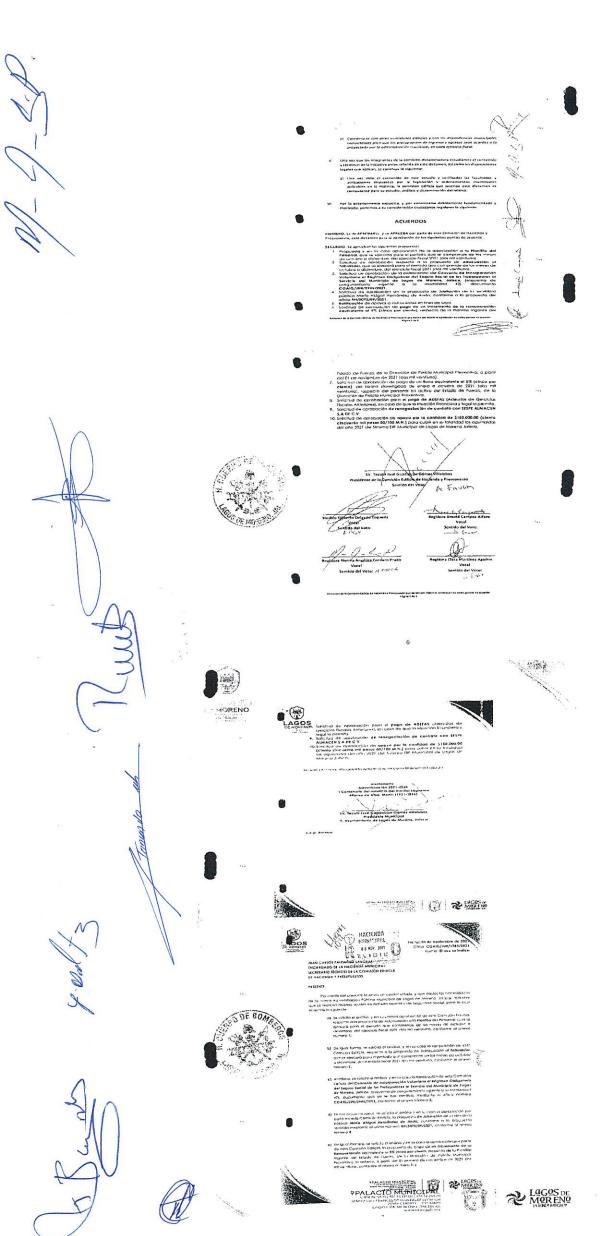
SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LICENCIADO JUAI ANAYA ZERMEÑO, PRESIDENTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS L. MORENO, JALISCO.

SECRETARIA
LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES FINERAL
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENZO GONGETO INFORMATIONE DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA

Lagos DE MORENO



Laggos DE Morreno Morreno





















CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO, JAL.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. TECUTLI GOMEZ/VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LUGOS REMORENO, JAL. PRESENTE.

COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, ME DIRIJO CON TODO RESPETO A USTED PARA EXPRESARLE UN SALUDO AFECTUOSO DE QUIENES COLABORAMOS EN ESTA ÎNSTITUCIÓN.

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA CRUZ ROJA, EN SU QUEHACER COTIDIANO, ES UNA INSTITUCIÓN QUE COADYUVA CON EL ESTADO PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR LO QUE A EFECTO DE APOYAR, CONCERTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE PARTICULARES EN MATERIA DE SALUD Y PROTECCIÓN CIVIL, PARA LA PREVENCIÓN Y AUXILIO A LA POBLACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, 101, 102 y 103 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, así como a los artículos 12 fracción XI y 48 de la Ley de Protección Civil del ESTADO DE JALISCO, SE HA VENIDO CONTANDO CON EL APOYO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL APOYO QUE SE RECIBE DEL H. AYUNTAMIENTO HA SIDO FUNDAMENTAL PARA BRINDAR LA ATENCIÓN QUE SE OTORGA A LA COMUNIDAD; POR LO QUE LA PETICIÓN QUE RESPETUOSAMENTE LE PRESENTAMOS, ES LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE SE SIGA OTORGANDO ESTE APOYO EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2023 Y, EN LA MEDIDA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PERMITA, SE PUEDA INCREMENTAR EL MONTO DADO EL AUMENTO EN LOS COSTOS DE OPERACIÓN QUE SE HA TENIDO Y QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA MANTENIDO LA MISMA CANTIDAD DEL APOYO MONETARIO QUE SE NOS HA VENIDO OTORGANDO.

Blvd. Félix Ramírez Rentería Km. 4.44 Col. Las Ceibas Tels. 01(474) 742.0696 y 741.7448 Lagos de Moreno, Jal.









CRUZ ROJA MEXICANA

DELEGACIÓN LAGOS DE MORENO, JAL.

SABEDORES DE LA SENSIBILIDAD Y DEL COMPROMISO SOCIAL QUE LE CARACTERIZA A USTED, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL HONORABLE Á YUNTAMIENTO, ESTAMOS CIERTOS QUE EL ACUERDO A NUESTRA PETICIÓN SERÁ ATENDIDA EN LOS TÉRMINOS QUE RESPETUOSAMENTE LE PLANTEAMOS.

AGRADECIENDO SU APOYO Y ATENCIÓN QUE TENGA A BIEN BRINDARNOS, ME ES MUY GRATO EXPRESARME A SUS DISTINGUIDAS ÓRDENES.

"SEAMOS TODOS HERMANOS"

ATENTAMENTE /

Andrés IVN RUIZ ESPARZA Presidente del Consejo de la Delegación Lagos de Moreno, Jal. de la Cruz Roja Mexicana

CCP. LIC. IGNACIO ÁNGEL CERVANTES. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.
PARASU CONOCIMIENTO.

Blvd. Félix Ramírez Rentería Km. 4.44 Col. Las Ceibas Tels. 01(474) 742.0696 y 741.7448 Lagos de Moreno, Jal.



H. CUERPO DE BOMBEROS EL CUARENTA A, C.

tanding without hards in the called a some how a said.

Talket a telephoto pro-

EC. TECUTEL GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MIDRENO MALESCO.

PRESENTE

interests de la modella de viole de l'imperior de la companion de la companion

The second second restriction of the second

на предости, примене и однами оние по петем поступно од предости је је по је је

That personal experience of the state of the

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

Disamba, Liet tija taran ekikana - in tili in in nemara bendent et en ti e. G.C. Dura B. (Tilayen) - Eff. (1997) - in unit

J-Val J-S



Lagos d > Moreno, Jal. 24-11-2022

LIC. TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MPIO DE LAGOS DE MORENO

Por medio de la procente reciba un cordial saludo deceando se ancuentre bien.

Me dirijo a usted a electo de exponerie lo siguienio:

FRATER LAGOS DE MORENO A C, es una asociación de presenta con discapadidad, presente en esta ciudad discrip el ano 2002.

Trabajarnos en este municipia con el objetivo principal de log lar ol desarrollo integral de las personas con discapacidad, viendo la niscesidad de su inclusión la la vida laboral y social, para lo cual realizamos dila entes actividades, todos sin fine, de la tro y que von encominadas a lograr la industria.

Le pudânes de la manera mas sienta se nos pueda reactivar el apoyo para el año 2023 así como ahora ce nos ha venido otorga no mensualmente la camerad de \$8000, con los quales se haido inicionde la cimentación de la construcción que estre en proyecto cumo CASA FRATEP

Agradeciendo su amable atención, le recero mis sal ricos

Atentamente

Meken MKS

Prosigenta

FRATER LAGOS US MORENO A.U.

11:18 L



Casa de la Cultura de Lagos de Moreno, A. C.

LAGOS DE MORENO, LAL., 23 DE NOVIEBRE DE 2022 PROCEDENCIA: CASA DE LA CULTURADE LAGOS DE MORENO A.C. ASUNTO: APOYO PARA LA INSTITUCION.

LIC. JOSÉ GUADALUPE TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO PRESENTE

ESTIMADO SEÑOR PRESIDENTE.

RECIBA POR ESTE MEDIO UN CORDIAL SALUDO Y NUESTROS MEJORES DESEOS DE ÉXITO EN SU DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES AL FRENTE DE ESTE IMPORTANTE MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO DEL MISMO.

DESEAMOS POR ESTE MEDIO, SOLCTIARLE EL APOYO MENSUAL QUE SE NOS HA OTORGADO POR PARTE DE SU ADMINISTRACION CON UN APOYO ECONÓMICO DE \$30,000.00 OTORGADO POR PARTE DE SO ADMINISTRACIÓN COM UN APOPO ECONOMICO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.I., QUE NOS PERMITE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE GENERA LA CASA YA SEAN DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y LOS GASTOS DE MANTEN MIBNIO DE ESTE HERMOSO ESPACIO. HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS EVENTOS HAN AUMENTADO AÑO CON AÑO Y ES POR ESO QUE LE PEDIMOS DE SER POSIBLE CONTAR UN AUMENTO EN EL APOYO ECONÓMICO A LISTA INSTILUCION, PARA PODER SEGUIR ACRECENTANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA CASA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO, AGRADECIENDO LA ATENCIÓN QUE SE SIRVA PRESTARLE AL PRESENTE Y POR EL APOYO SOLICITADO.

PROF. EDGAR GUILLERMO PÉREZ CASTILLO
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CUETURA DE LAGOS DE MORENO, A. C.

C.C.P. LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ARCHIVO.

Rinconada de Capuchinas «In Centro Fist, C. P.-47401. Tektas, 01-474742-17-44 Lagos de Morena. In Centro Electronico cadagos USA praedicad com





Calle Mármol de Carrara, 160 Col. Los Jacales 47472 Lagos de Moreno Jalisco tel. 474-746-736-4 alberguesanjoso@pavenanuit

Lagos de Moreno, 22 11 2022

Lic. José Guadalupe Tecutli Gómez Presidente Municipal de Lagos de Moreno Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Presente

Por este medio me dirijo a usted enviándole un cordial y atento saludo, así mismo solicitándole continuar con el donativo mensual -por el momento son \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 MN)- el cual se destina para el beneficio de los niños y muchachos varones que atendemos en el Centro Educativo Albergue San José.

Sin otro en particular por el momento, me quedo a sus órdenes

Muchas Gracias.

Atentamente





p. Cesare Casagranda







CRUZ BLANCA VITAL

ADHERIDO AL VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL DE JALISCO.

DELEGACION LAGOS DE MORENO, JALISCO. C.B. Canal 9 Teléfono 74 – 2 – 43 – 22 C. Luis Moya # 291

Lagos de Moreno, Jal. A 23 de Noviembre de 2022.

Presidente Municipal: Tecutli Gómez Villalobos

PRESENTE

Por medio de la presente le mando un cordial saludo y extiendo en está ocasión la petición de la manera más atenta el apoyo económico que se otorga para poder sustentar los pagos de la renta, teléfono y luz entre otros, así mismo, la petición del apoyo de combustible semanal dado que no contamos con los recursos necesarios pedimos su presente apoyo para integrar la posibilidad de incrementar el apoyo económico por la elevación de costos en el presente esperando que ustades deseen apoyarnos.

Sin más por el momento me despido y quedo de usted como su atento y seguro servidor...

Atentamente:

C. María Guadalupe Hernández Esparza
Presidente

10160C1 13 HOV. 222









Lagos de Moreno, Jalisco, México. 07 de noviembre de 2022

LIC. TECUTLI GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle que tenga a bien continuar apoyando econòmicamente con el pago de maestros talleres de música que ofrece el Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A.C. y que en este año han pasado de 22 a más de 70 alumnos en los cursos de música, mismos que se atienden desde julio del presente año en Escuela de Artes, perteneciente a la Secretarla de Educación Jalisco, a través del apoyo que cada mes hemos recibido y que hasta el mes de octubre del año en curso ha sido comprobado al cien por ciento mediante reporte mensuales entregados en la tesorería municipal. Cabe señalar que los maestros reciben un pago de 52,000 pesos aprox. Así mismo solicito que dicho apoyo mensual sea incrementado a \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a partir de enero de 2023, debido al aumento considerable en el número de alumnos que se atienden, y la capacidad con que cuenta la escuela para recibir más jóvenes en los cursos de música.

Sin más por el momento, quedo a la espera de su visto bueno y atento para brindar cualquier información o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

JEFATURA DE GABINETE

C. Alberto Carlos Cotta Aldana

13-15 Director del Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A. C.
Encargado de la Dirección de la Escuela de Artes de Lagos de Moreno

C.C.P. Hugo Acosta Martín del Campo, director de Cultura.
C.C.P. Asría de Lourdes Warlo Padilla, jefa de gabinete.
C.C.P. José Socorro Ramírez, comisión de educación.
C.C.P. Hugo Acosta Martín del Campo, director de Cultura.
C. C. P. Archivo.

Centro Educativo Nacional de la Ciencia y el Arte A.C.
Calle Ramón Corona 327. Col. Centro C.P. 47400. Lagos de Moreno, Jalisco, México, Tel. 4741350220

cenca Lagos@gmail.com
www.facebook.com/Cencatagos

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—INCISO C DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023, PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZON SOCIAL, CUERNAVACA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. CON UNA PROPUESTA ECONOMICA DE \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, AUTOMOTOR QUE SERA DESTINADO PARA EL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE FUE AUTORIZADO EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

) Zunch

DE Ssé

N. Wald

(M)

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial satudo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno palisco, referente a la propuesta de compra directa de un auto nuevo marca FIAT PULSE DRIVE MT 2023 con el proveedor Cuernavaca Automotriz S.A. de C.V., para la realización del premio al contribuyente cumplido, ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo siguiente:

- La recaudación municipal es una de las principales fuentes de financiamiento del gobierno local, por lo que incentivar a las y los ciudadanos para que paguen sus impuestos en tiempo y forma nos permite además de una solvencia económica, una mejor planeación y aumento en los fondos para transformario en política pública en beneficio de la ciudad, del colectivo.
- Como parte de las acciones para incentivar el pago de las y los contribuyentes, cada años desde el inicio de esta administración se realiza el sorteo del premio al contribuyente cumplido, que en unas de sus variantes es la de regalar un automóvil, por lo que se autorizó el recurso propio o de libre disposición para tal motivo en la sesión número 25 de Ayuntamiento en fecha 9 de diciembre del año 2022, en el apartado B, del Quinto punto del orden del día, por un monte de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Por lo tanto, es necesario contar con el vehiculo para exhibirlo de forma inmediata, una vez que se cuenta con propuestas econômicas de tres proveedores, y tomando en consideración que la industria automotriz mexicana se ha visto afectada a raiz de la pandemia del CDVID-19, arrojando un desabasto de chips y falta de componentes de autopartes para la producción, así como la escases de semiconductores a nivel global, lo que ha provocado la disminución en la fabricación y falta de unidades en los pisos de venta para atender la demanda en ventas en nuestro pals.

one Life, Life le Inicalités de Acestée facepanée con Carácter de C reas l'Ar Plucit, banks fait de la colt et proventes Cuercalies, et mplide, ejercisies faced 2023.



DE MORENO

La Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, fue informada por el proveedor que de acuerdo al estudio de mercado cumplía con las especificaciones solicitadas de los bienes y quien en ese momento bajo su manifiesto dijo contar con la unidad para poder proveer al Municipio del bien, por lo que se le otorgaría la Adjudicación directa derivada de la licitación pública.

Cabe mencionar que la propuesta del proveedor es la mejor opción, en cuestlén de preclo resultando ser conveniente y aceptable para el Municipio, así como en calidad, en pago y tiempo de entrega puesto que se encuentran disponible la unidad.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE CON RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN LA COMPRA DE UN AUTOMOVIL NUEVO, MARCA FIAT PULSE DRIVE MT, MODELO 2023. PARA EL PROVEEDOR BAJO RAZÓN SOCIAL: CUERNAVACA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., CON UNA PROPUESTA ECONÓMICA DE: \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida

LAGOS nistración 2021-2024 DEMORENC te cecc

Lic. Tecutii José Guadalupe Gómez Villalobos tucional Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presidente Constitucio

c.c.p. Archivo



Página 2,de 1 de la julciativa de Acqueda Ecopomie marca Plat Placse DRNZ N1 2022 ton el proven

57











Cuernavaca, Morelos a 03 do enero del 2023

C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA

A comunicación le presento la signiente coticación de la unidad marca FIAT :

DESCRIPCION DE LA UNIDAD

PRECIO DE LISTA

FIAT PULSE DRIVE WT

5 374,000.00

El precio tiene vigencia al 31 de enero del presente, despues se tendra que re entrar nuevamente

Prezio incluye IVA e ISAN

En espera de vernos favorecidos con su orden de compra quedantos de usted.

Unidad existente en piso.

Sentamente

ILG. CORINNE SARAHI GONZALEZ CARRILLO GERENTE DE VENTAS



CUERNAVACA AUTOMOTRIZ SIA, de C. v. AV Emiliano Zapata #807 Col. Bellavista Cuernavata Morelos C P. 62130 Tels. (777) 311-77-77











Distribuidora de Acapulco, SA de CV Av. Cuautomoc 647, Fract Marroquin (01-744) 485-5519, 485-5572, 485-5675 Fax. Directo 486-4652 C.P. 39640, Acapulco, Gro.

ACAPOLEG, GRO LES DE ENERO DE 1023.

SR. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCIDA PRESENTE

Estimado Sr. Palomino

Por este mediu nos permitimos presenta e la siguiente cultivación de la unidad de la marca FIAT



i	DESCRIPCION DE JINIDAD	PRECIO DE LISTA
_	FIAT VERSIÓN PUESE DRIVE M1	374,000

Estus precios ya "eciuyen "VA e ISAN III a itan sujetos a cambio sin previo aviso.

Si requiere información adicional con gristo se la otorganios

Nota incluye gastos de traslace

STERNAMENTE

OSCAR OROZCO ASESOR DE VENTAS

58

Distribuidora de Acapulco, SA de CV Av. Cuautemoc 647, Fract Marronum (01-744) 485-5519, 485-5577, 485-5675 Fax, Directo 486-4652 C.P. 19540, Acapulco, Gro. e-Inministrituidura ocapulco@dchysler.com.mx









COMMA 03 FM ROLDS 2013

CHRYSLER CUIELERMO PRIETTO Y CIA

CARTA COTIZACION

Aten: ión C.P. Juan Carlos Palom no Sauceda Prosente

se extrende la presente cotiza finitic petic on del interesado:

No. De imidades 1

Version Fig. se Onize MT IAbdelo... 2023

Precio de Lista 5 374,000.00

Estos precios son para opera, ones se contado para lo cual solo se recesitarán los siguientes documentos para la compra a nomise de persona Inlica: INE, COMPROBANTE DE DUM CILIO, CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL (PARA DESGLOCE DE IVA, EN

CASO DE SER REQUERIDO)

Si se requiriera, aiguna nauratió i la credito se ansearan 3 meses de camprobantes de ingresos y soluitod anexa.

Pecha de entre 30 días después de realizar el pago.

ATENTAMENTE

RAUL MEDINA EJECUTIVO DE VENTAS S6 13 17 48 00







i		
1		
,		
0		
1		
1		
-		
-		
į		
1		
2		
Ē		

CUADRO COMPARATIVO

C	PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Observaciones
-	Cuernavaca Automotriz S.A. de	Cuernavaca Automotriz S.A. de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y C.V. CLATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)	Vehiculo nuevo, Marca Fiat Pulse Existencia de la unidad en Drive MT, modelo 2023.	Existencia de la unidad en piso.
	Distribuidora de Acapulco,	ITA Y	Vehiculo nuevo, Marca Flat Pulse No incluye gastos de Drive MT, modelo 2023.	No incluye gastos di traslado.
	Illermo Prietpo y	\$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)		Se entrega la unidad 30 dias después de realizar el pago de la unidad













ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022. .

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Apartado B del Quinto Punto del Orden del Dia, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes —SI SEÑOR PRESIDENTE, APARTADO B, DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE UN MONTO DE HASTA 6530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA REALIZAR LOS PREMIOS AL CONTRIBUYENTE CUMPLIDO, EJERICICIO FISCAL 2023.

AUTOMOVIL NUEVO	\$400,000.00
ENCERES DOMÉSTICOS	\$50,000.00
VIAJE PARA 04 PERSONAS	\$80,000.00
TOTAL	\$530,000.00

Es cuanto Señor Presidente

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Apartado B del Quinto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes si están de acuerdo en aprobar el Apartado B del Quinto Punto del Orden del Día, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 14 Catorce votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO.- H.M./ 74b /2012 05 de Diciembre de 2022

PRESIDENZE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAUSCVO. PRESENTE:

Per esta media, envia confision solvasis, servento el aredo para linar de nu conquint cran, que exa oficia, de la Hacinola Monorqual a mulgra cargo, si cuenta con la suficercia presupuestano para servara los premos a les consolvanteres cumpliados que restatan el paga oporturo do soci impuestos municipales para de poderno ejecto 2021 de 2023, activido de se conectivabato que se casas cosidareo da masernas de do siguientes carádeias liquidas.

-	tomóni: 1aevo		•••		 \$455,000.00
	erst domest vo	5		 	 550,000,00
: 94	e group Od ce at	o ptitu	145	 	 SPC,UDILCU
To	al			 	 \$530,003.00

Lo anterior de hace de su conscrimento para que e su vétitek programa y amortizada cicha e ringarlán por el cestido de este H. Ayantamiento.

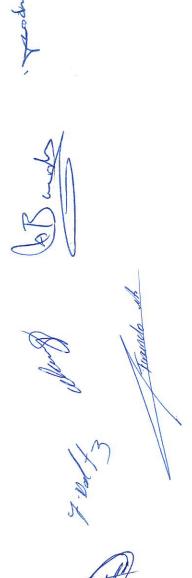












Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes -INCISO D DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN. SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023 (PAAAS) (SE ANEXA AL PRESENTE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Sexto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 173 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Logos de Moreno, Jolisco y 98 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Indisco y de Moreno, Indisco y eferente al propagna paralla de destributados. Moreno Jalisco, referente al programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ayuntamiento de lagos de moreno, jalisco, ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTEDES Y CONSIDERACIONES

Dicho programa en su formato de ante proyecto se aprobó en el acta número 19 de la sesión ordinaria de ayuntamiento con fecha 23 de agosto del año 2022, en el octavo punto del orden del día, inciso c).

Cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Artículo 44 punto 1, fracción I... que dice:

1. Los entes públicos deberán:

Programar sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios en razón de sus necesidades reales, en forma anual y consujeción al Presupuesto de Egresos vigente en cada ejercicio fiscal, debiéndolo remitir a través de la unidad centralizada de compra órgano de gabierno que corresponda, para los efectos

TOGOS DE MORENO

CONSTRUYENDO

61





de su competencia, a más tardar el día 15 del mes de agosto del año anterior al año fiscal en que se aplique;

Es por ello que se solicita la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco: ejercicio fiscal 2023 y cumplir con los siguientes lineamientos legales como lo son:

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Artículo 42.

- Los entes públicos formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:
- Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo:
- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios:
- Las unidades responsables de su instrumentación;
- La información provista por el SECG como un insumo para determinar los precios máximos de referencia:
- Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquélios relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VIII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrologia y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales:
- Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;

hiento (Radegos de



En las adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase DE MORENO un ejercicio presupuestario, los entes deberán determinar tanto el presupuesto total como el relativo a los ejercicios de que se trate; en la formulación de los presupuestos de los ejercicios subsecuentes se considerarán los costos que, en su momento, se encuentren vigentes, y se dará prioridad a las previsiones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores;

- Los resultados de los indicadores de desempeño del ejercicio anterior:
- Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

1. Los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán contener, como mínimo, la descripción y monto de los bienes, arrendamientos y servicios que representen por lo menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el parcentaje restante.

1. Los entes públicos pondrán a disposición del público en general, a través del SECG y de su página en Internet, a más tardar el 31 de enero de cada año, su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en la legislación de la materia.

2. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para el ente público de que se trate, debiendo informar de ello al Órgano de control y actualizar en forma mensual el programa en el SECG.

CONSTRUYENDO



OS Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación DE MORENO de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

> Artículo 8.- La formulación del programa anual de adquisiciones, se deberá integrar en concordancia con las partidas presupuestales, estadísticas de consumo e instructivos correspondientes.

> Artículo 10.- El programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, deberán contener la codificación y descripción de los bienes y servicios, la información relativa a especificaciones técnicas. y cualquier otro tipo de datos necesarios para realizar las contrataciones en las mejores condiciones para el Gobierno Municipal.

> Artículo 11.- Con base en el programa anual de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que integre, la Unidad Centralizada de Compras determinará los supuestos en los que deban llevarse a cabo las adquisiciones de bienes y servicios mediante contratos abiertos, con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y obtener las mejores condiciones en cuanto al costo, calidad y financiamiento.

> Así mismo se hace de su conocimiento al Pleno que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2023, en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de diciembre del año 2022, en su Quinto punto del orden del día, apartado A), en el Acta número 25, se aplicarán los siguientes montos que se desprenden de los capítulos 2000, 3000 y 5000 del Presupuesto de Egresos en mención y llevar a cabo las adquisiciones de bienes, servicios y arrendamientos de las diferentes dependencias de este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CAPITULO	MONTO TOTAL
2000 (Materiales y Suministros)	\$75,701,483.54
3000 (Servicios Generales)	\$145,236,070.08
5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles)	\$13,420,456.76
Total:	\$234,358,010.38

Por lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración lo siguiente:

CONSTRUYENDO

DE MORENO

ACUERDOS

ÚNICO.- SE AUTORICE Y APRUEBE EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023. (PAAAS) (Se onexa al presente, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente n/stración 2021-2024

Lic. Tecutli José Guadalupe Gá

Presidente Municipal H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. Archivo

MORENO

CONSTRUYENDO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Teculii José

Guadalupe Gómez Villalobos:

Pasamos al Inciso C del Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la palabra al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:
—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, INCISO C DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA.-SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL ANTEPROYECTO
DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; EJERCICIO FISCAL 2023.

1.- EN ATENCION A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 72 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PIDO SE AUTORICEN Y APRUEBEN LOS SIGUIENTES MONTOS PARA LOS PROCESAMIENTOS DE ADQUISICIONES, CON BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS.

PROCEDIMIENTO	MONTO	¿REQUIERE CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ?
FONDO REVOLVENTE	\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	NO
LICITACION	DESDE 0 (CERO) HASTA 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	NO
ADJUDICACION DIRECTA	DESDE 0 (CERO) HASTA 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	NO
LICITACION	MAYOR A 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	sı
ADJUDICACION DIRECTA	MAYOR 16,000 (DIECISEIS MIL) UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION (UMA)	si

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Octavo

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se pone a la consideración de las y los Ediles presentes, la aprobación del Octavo Punto del Orden del Día, en su Inciso C, quienes estén a favor de la propuesta, favor de manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

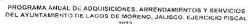
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023.

200	MATERIALES Y SUMINISTROS	234,358,010.38
210		75,701,483.54
211	MAT DE ADMON EMISION DE DOCTOS Y ART OFICIALES	9.234,348.13
712	the state of the party of the p	3 248 562 53
214	Materiales inclues its metrosiantly including	7.301 104.50
215	Materia 18 es : Bennes Monor de Fou de Rifly Com	20 996 91
216	Material mores, e información Digita Material de carriegos	16 005 00
218		7 599 510 33
220	Marer at Registro e identifice Bienes y Personas. ALIMENTOS Y LITENSILIOS	66 065 co
221		3,080 960 58
240	Productos Aumonicos Para Personas	3 880 960 58
240	MATERIALES Y ARTIULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	25,709,721 63
24.	e renicips i inemet no motalions	7 904 174 65
247	Correctory finally is de Competo	1797 332 77
240	Cat Yash vilitabilitis de Year.	42 568 73
746	Madera y Pinaci stoni de Madera	76 407 73
246	Viding y Program as he Widen	7 199 52
741	Materia Electrically Floctronice	103321520
240	Articulas Merantias Para la Construcción	395 739 95
	Otros Materiales y 1990 de Constituto en y Reparati	17 334 683 CT
250	PRODUCTA'S CUMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5 867 457 80
	Ferritarian Pesticitas y Citos Agranumicas	241 025 42
353	Medicinally producted formaceuticals	1.256.009.16
254	Materia de Appriso, las y Senictas (155 de tos	1 7.89 580 35
259	Otros Preduitos Jiereidos	2 630 539 33
260	COMBUSTIBLES LUBRICANTÉS Y ADITIVOS	23.859.886.00
261	Combasibility y conscious	23.659.886.00 23.659.886.05
270	VEST BOOS PREMIAS PROTECCION Y ART DEPVOS	3,593,397.00
271	Vestuano , tal in es	1,979 5 /6 00
2.2	Prendas de Sepulcaro y Protección Pulsanas	1,979,576,00
	Artificials Delicip, sign	40 000 00
280	MATERIALES " SUM:MISTRIOS PARA, SEGURIDAD	1.316.840 73
282	Materiales du segui dad puntos	316.840 73
253	Prendas de Segundad y Profección Porsonal	00 000 000
290	HERRAM FIFACC Y ACCESORIOS MENORES	
251	Herram ental tays inc.	2,238,871,67
452	Refactionerly requiremental de Europes	1.111.671.00
292	References y Accordance (Almares de Maio y Eq Admon	260 254 57
294	Refacesone - y Accompanies Munares Ed Comply Teacher	21,000,00
255	Refere serve men ne cape e instrum medica y de lab	166,053.00
295	Refacciones y Accursor os Monores Eo de Transporte	5:04:55
298	Reface ones y Accusores Meaning v Orros Fig.	235 561 50
300	SERVICIOS GENERALES	499,128 DC
310	SERVICIOS BASICOS	145,236,070.08 72 952 328 88

Lacos III

2021 - 2024

M-9-5.P.



	2023.	
511	Energia & of tria	71 545 192 89
312	Cas	138 199 00
2.4	Telefon » Turio de d	700 594 00
315	Telefor a Call or	1,000,00
316	Servicios de tersas número energia sajetena	362 352.50
317	Service Address a internet Mades a Frontine and	35 000 00
2.14	Mervic as Plustates , Tolegishans	20 000 da
320	SERVICIOS DE AFRENDAMIENTO	7.421.227 81
327	Arterioristic de Fighisias	1 000 000 00
323	Amendamies to ter Mob y Elij de Admier, Fluid y Reij	891 424 00
325	Arrendamiento de Educación Transcione	1 266 8:0 26
326	Arrentainer to menumana Circs Eq. pcs y Herrani	2 646 723 56
327	Arrendamiento Lie y itivos intanginies	1 585 816 26
330	SERVICIOS PEOFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y O	5 248.719 27
334	Service de flat acradion	2 421 260 00
236	Servicios protes as they Circle if gos y Teamings for	7 8 15 959 27
340	SERVICIOS FINANCIEROS BANGARIOS Y COMERCIALES	4 381 913 09
241	Services Fill and recitive as y Baliciar os	1 '73.916 00
343	Servicios de recalar sociani frastado, y custodio de e	200 000 00
344	Seguras de Rescar sublidad Patemporal y Frances	\$6 128 54
346	Sugaros do Berles Patrantinales	2 725 609 00
347	Pleter y married as	85 659 47
350	SERVICIO DE INSTAL REPAR MANTTO Y CONSERVACION	29,758,093,65
351	Conservative y Mantenatorito Municipe Involunties	5 830 580 60
392	their Reply Marrio Floory Eq Aemon Educily Represerva-	322,830,00
353	Inst Red y Manthurs Essario Gempulo y Teo de la El-	223 050 04
355	Ree y Municipe Equipe de Transcorte	4 616 727 34
357	inst Reply Manto on Mad Ocos Egugos v Herramien	3 000 905 19
358	Servicios de Limbe da y Manejo de illesechos	15 760 999 64
360	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	3.900.000 00
361	Diffusion Roots Fundion medice mens Progradus Gob	2,150,000,00
560	Ottos Barvis aside illigima pan	1.750,000,00
37C	SERVICIOS DE TEASLADO Y VIATICOS	1 664 150 50
375	Vialitios en ri-Palis	1 223.815 33
3/5	Viations en er Extrempire	0.00
318	Orion Services on Treated by Viscotte	440 344 17
DBC	SERVICIOS OF ACIALES	2,173,234 00
382	Grands de Graen & Holpfly Cultura:	2 173 234 00
390	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,736,593.88
392	Impuestos - Dene, tos	15 000 000 00
393	impliestos y Derechas de Impertacial	0.00
394	Sentencias y respectiones por aurordad competente	2 736 B93 BB
2596	Otros gustos pt. responsaridades	0.50
500	DIENES MUSSLES INMUSSLES E INTANGIBLES	13.420.456.76
510	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2.087 645 74

2021 - 202-



8

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO: DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, EJERCICIO FISCA

	2023.	
4	Miles es se Dright y Establish	764 225 17
5.5	Milegies Exceptions of Official y Estampling	74 172 78
513	Blenes shirt onsilor turales y dienosticos	31 439 34
5:5	Equipo de Coma di de Ternologías de minima con	1 205 430 42
2.2	Otros Motor unas y business de Aprimistración	72 1/8 03
520	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	29.076.73
521	Equipper - Aparatric Austrian southers	6777 TO TO
529	One Meaning at Laura Principles of a Recreation	14 699 OC
530	EQUIPO E NSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	14,917.73
521	Equipo medimo y de laboración e	38.724 94
540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	68 724 94
541	Automovies y Can jones	7.306,760.10
544	Office Equinos de Transparts	7 :88 514 63
560		117 945 44
	MAQUINAR A OTFOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	3,133,080,28
504	Sisterni de ane actino caret y Rebej Irin y Com	145 932 02
ne-	Equipo de Comunicación y Teteromunicación	382 079 74
565	Formos de pomeras un electrica incarotas y Acceso:	520 942 77
567	Hertalmentas y Maije has Hertamenta	2 083 326 29
570	ACTIVOS EIOLOGICOS	593.543.78
5/8	Arboles y Plantas	593 543 78
590	ACTIVOS IN TANG BLES	181 625 18
597	Enermas informaticas e intresticales	151 525 18
		21.070 16

024



SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Séptimo Punto del Orden del Día.

(M)

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Angel Cervantes

-SI SEÑOR PRESIDENTE, SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, Inciso A SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE DISCUTIR **ANALIZAR** MODIFICACIONES TRABAJO PARA Y LAS PLANTEADAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO, LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 16 dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



5 DE ENERO DEL AÑO 2023 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/25/2023 ASUNTO: SE SOLICITAN PRORROGAS

LIC JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

Me permito saludarle y señalarle que en Sesión Ordinaria de la comisión ilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos celebrada el dia de diciembre del año 2022, se aprobó solicitar al pleno una prórroga para taminar los siguientes turnos:

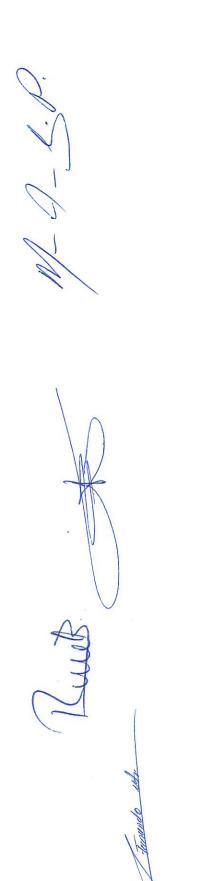
A).- Oficio 983/2022, Reformas al Reglamento de la Administración Pública lunicipal de Lagos de moreno, Jalisco.

B).- Oficio 983/2022, Abrogación del Reglamento Interior de Trabajo y ón del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del municipio de Lagos de

or lo tanto y en apego a lo que establecen los numerales 102 y 179 del nto de Sesiones y el diverso Reglamento de Gobiemo ambos del municipio de Moreno Jalisco, solicito dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento I en la próxima sesión de cabildo, a efecto de que de considerarlo así, sea la solicitud de prórroga para dictaminar los turnos ya referidos.

indo semanalmente a cabo mesas de trabajo para discutir y analitizar li ones planteadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal a Moreno, Jalisco, lo que ha conflevado se exceda del término legal pa este y el diverso tumo aqui señalado, siendo que ambos se encuentra traleza relacionados.

COMISIÓN DE
GOBERNACIÓNLIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ
YDUNIDS CONSTITUCIONALES
DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y RECLAMENTOS
MORENO





ACTA ESTENOGRAFICA No.13

ACTA 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Buenos días a todas y todos, bienvenidos a esta Décima Tercer Sesión Ordinaria de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, vamos a comenzar con la tradicional pase de lista, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario Técnico nos de cuenta del mismo.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Si, buenos dias, presidente...

Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. Presidente de la Comisión. – Presente Licenciada Norma Angélica Cordero Prado Regidora Vocal – Presente Licenciado Luis Alejandro Martin Gómez Regidor Vocal. – Presente Licenciada Yaritza Sofía Gómez Soto Regidora Vocal. – Presente. Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Presente.

En uso de la voz el presidente de la comisión el licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Muy bien, muchas gracias secretario, nos damos cuenta que nos encontramos presente la totalidad de los miembros que conforman esta comisión, por lo tanto se declara quorum legal que requiere esta sesión, y por validos los acuerdos que se tomen.

Pasamos al segundo punto del orden del dia, que es la lectura de este mismo, y en su caso aprobación, para lo cual le voy a pedir a nuestro secretario técnico nos apoye con la lectura.

SEGUNDO PUNTO

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – si claro que si,

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.



LA CIUTA O DEL FUTURO



2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.
3.- DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4.- PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACION, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO
5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOSQUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.
6.- ASUNTOS GENERALES

vencido. 6.- ASUNTOS GENERALES 7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio

Fabricio Vilchis López. — Muchas gracias, Secretario, está a su consideración el orden día, les pido compañeros Regidores, si están de acuerdo, sírvanse de manifestando levantando su mano.

Muchas gracias, queda aprobado por la totalidad de quienes conformamos esta comisión, que el día de hoy estamos presentes.

TERCER PUNTO

DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número tres, que es la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior, nos referimos a la celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del presente año, lo cual le pediría a que evitáramos la necesidad de tener que leerla completa, ya que es del conocimiento de todos, me hicieran favor de aprobar la dispensa y también en su caso la aprobación de dicha acta, quien este de acuerdo, por favor manifiéstalo levantado su mano.

Muchas gracias, queda aprobado entonces el acta ya ejecutiva en este momento, del día 23 vientres de noviembre del presente año, de la décima segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACION, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO

PPALACIO MUNICIPAL









En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. — Pasamos al punto número cuatro que es la presentación del estado que guardan los turnos hechos a esta Comisión y el proceso de dictaminacion a cierre del presente año, bien, como ya lo sabe, y todos han estado muy metidos en el proceso de dictaminacion de los turnos que se han presentado a esta comisión, por lo cual les agradezco su profesionalismo y puntualidad en comentarios y en asistencia en cada una de las sesiones y mesas de trabajo que hemos realizado a lo largo del año, aun así, igual, el tiempo es corto, se nos pasa volando, creo que debemos también, como ya lo habíamos platicado con algunos otros regidores, hacer alguna reforma al Reglamento de Gobierno, el de Sesiones, para ampliar un poco las prórrogas, que como ya lo dijo incluso el Presidente Municipal, en la Última Sesión Ordinaria de Cabildo, la Sesión de Gobernación siempre suele ser la que tiene más Trabajo, más que hacer, sin demeritar a las demás claro, pero en relación a reglamentos, que lleva un poco más de estudio y de Trabajo, les estoy haciendo de su conocimiento cuales son las iniciativas que quedan pendientes aun de dictaminar, les he rolado un cuadro comparativo con cada una de ellas, conforme han sido presentadas cronológicamente, el turno seiscientos ochenta y cuatro, que es la creación de una dirección de Diversidad Sexual, y comisión del mismo nombre, sabemos que es una iniciativa que hemos estado trabajando, en tres mesas de trabajo, con algunos estudios de verificación con oficios que se han girado a diversas dependencias, estamos en espera de dictaminacion, lenemos el protocolo cero, que en días pasados tuvimos una mesa de trabajo también para conocerlo, hablar un poco de él, aparte de la vez que se presentó en nuestra sesión de comisión, como ustedes mismos lo sugirieron por que hubieron diversas modificaciones y apenas la semana pasada, si no mal recuerdo, se recibió en la oficina de su servidor, estas modificaciones que habiamos soli

PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOSQUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Muy bien pasamos al siguiente punto del orden del día que es el punto número Cinco propuestas de solicitud de prorrogas a presentar a CONSTRUYE CONSTRUYE CONSTRUYE CONSTRUYE MORENO CONSTRUYE LA CTUDA DEL FUTURO



Secretaria General, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento de Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 101 y 102 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, acerca de los turnos presentados a esta comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Reglamentos que cuenten con termino vencido, y bueno en este punto tiene que ver con las cuatro iniciativas que les acabo de anunciar, tanto de la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, Protocolo Cero, las reformas al reglamento de la Administración y la Abrogación al Reglamento Interior del Trabajo del Gobierno de Lagos y la creación de uno nuevo, los cuatro ya por el termino que marca el Reglamento de Sobiernos y el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, ya cuentan vencidos los cuarenta y cinco días que tiene la comisión para poder dictaminar, entonces si tienen a bien, solicitariamos a Secretaría General nos diera un nuevo termino e en su defecto, lo que fuera necesario para poder sacar un trabajo bien hecho, ¿si? Si no tiene algo que comentar, les pediría que quien estén a favor de lo que acabo de señalar, esta prorroga de 45 cuarenta y cinco días, en cada uno de los turnos, lo manifieste levantando la mano.

Muchas Gracias, se aprueba por la totalidad de quienes conformamos esta comisión y así lo haremos saber a Secretaria General.

SEXTO PUNTO

ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – pasariamos al siguiente punto que es Asuntos Generales, no sé si alguien tenga un tema fuera del orden del día que quiera tratar el día de hoy.

SEPTIMO PUNTO

CIERRE DE LA SESIÓN.

Pasariamos al ultimo punto que es el Cierre de la Sesión, por lo que siendo las once de la mañana con un minuto declaramos formalmente clausurada esta sesión numero trece de la Comisión, muchas gracias y feliz Navidad.

Lic. Juan Fabricio Vilchis López. Regidor presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Luis Alejandro Martin Gómez. Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.







LIGGS DE CONSTRUYENDO MORENO



Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto. Regidora Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reg







Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Angel Cervantes -INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, SE CONCEDA UNA PRORROGA DE 45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES, PARA DICTAMINAR EL TURNO, BAJO OFICIO NUMERO 983/2022, DE LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO Y CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO; HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DICHA PETICION RECAE EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTAN LLEVANDO SEMANALMENTE MESAS DE TRABAJO, PARA DISCUTIR Y ANALIZAR LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS, LO QUE HA CONLLEVADO A QUE SE EXCEDA DEL TERMINO LEGAL PARA DICTAMINAR EL TURNO SEÑALADO. LO ANTERIOR CON APEGO A LO QUE ESTABLECEN REGLAMENTO DE **SESIONES** NUMERALES 102 DEL AYUNTAMIENTO Y EL 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO AMBOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO., RESPECTIVAMENTE. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



5 DE ENERO DEL AÑO 2023 OFICIO: REGIDURIA JFVMC/25/2023 ASUNTO: SE SOLICITAN PRORROGAS

LIC JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE:

Me permito saludarle y señalarle que en Sesión Ordinaria de la comisión edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos celebrada el día 14 de diciembre del año 2022, se aprobó solicitar al pleno una prórroga para dictaminar los siguientes turnos:

A),- Oficio 983/2022, Reformas al Regiamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de moreno, Jalisco.

B).- Oficio 983/2022, Abrogación del Reglamento Intenor de Trabajo y creación del nuevo Reglamento Interior de Trabajo del município de Lagos de Moreno, Jalisco.

Por lo tanto y en apego a lo que establecen los numerales 102 y 179 del Reglamento de Sesiones y el diverso Reglamento de Gobierno ambos del municipio de Lagos de Moreno Jalisco, solicito dar cuenta de ello al Pleno del Ayuntamiento municipal en la próxima sesión de cabildo, a efecto de que de considerarlo así, sea aprobada la solicitud de prórroga para dictarminar los turnos ya referidos.

Hago de su conocimiento que dicha petición recae en el sentido de que se están llevando semanalmente a cabo mesas de trabajo para discutir y analizar las modificaciones planteadas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, lo que ha conllevado se exceda del término legal para dictaminar este y el diverso turno aquí señalado, siendo que ambos se encuentran por su naturaleza relacionados.

Sin mas por el momento quedo a sus órdenes

A T E N T A M E N T E
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MOBENO, JALISCO
ADMINISTRACION 1021-7022

COMISION DE GOBERNACIÓNLIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ REGIDOR PRESIDENTE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS MORENO MORENO



ACTA ESTENOGRAFICA No.13

08:50 Bellin.

ACTA 13 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2022.

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Buenos días a todas y todos, bienvenidos a esta Décima Tercer Sesión Ordinaria de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, vamos a comenzar con la tradicional pase de lista, para lo cual le voy a pedir a nuestro Secretario Técnico nos dé cuenta del mismo.

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Sí, buenos días, presidente...

Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. Presidente de la Comisión. – P Licenciada Norma Angélica Cordero Prado Regidora Vocal. – Presente Licenciado Luis Alejandro Martin Gómez Regidor Vocal. – Presente Licenciado Yaritza Sofia Gómez Soto Regidora Vocal. – Presente. Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – Presente.

En uso de la voz el presidente de la comisión el licenciado Juan Fabricio Vilchis López.- Muy bien, muchas gracias secretario, nos damos cuenta que nos encontramos presente la totalidad de los miembros que conforman esta comisión, por lo tanto se declara quorum legal que requiere esta sesión, y por validos los acuerdos que se tomen.

Pasamos al segundo punto del orden del día, que es la lectura de este mismo, y en su caso aprobación, para lo cual le voy a pedir a nuestro secretario técnico nos apoye con la lectura.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

En uso de la voz el Secretario Técnico de la Comisión, el Licenciado Juan Manuel Rea Aguiñaga. – si claro que si

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE FUERO LEGAL Y DE LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.



MORENO LA CYUDA O DEL FUTURO





2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN. 3.- DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO APROBACION.
3.- DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
4.- PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACION, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO
5.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOSQUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.

VENCIDO. 6.- ASUNTOS GENERALES 7.- CIERRE DE LA SESIÓN.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio

Fabricio Vilchis López, — Muchas gracias, Secretario, está a su consideración el orden día, les pido compañeros Regidores, si están de acuerdo, sírvanse de manifestando levantando su mano.

Muchas gracias, queda aprobado por la totalidad de quienes conformamos esta comisión, que el día de hoy estamos presentes.

TERCER PUNTO

DISPENSA DE LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – Pasamos al punto número tres, que es la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta de sesión anterior, nos referimos a la celebrada el dia 23 veintitrés de noviembre del presente año, lo cual le pediria a que evitáramos la necesidad de tener que leerla completa, ya que es del conocimiento de todos, me hicieran favor de aprobar la dispensa y también en su caso la aprobación de dicha acta, quien este de acuerdo, por favor manifiéstalo levantado su mano.

Muchas gracias, queda aprobado entonces el acta ya ejecutiva en este momento, del día 23 vientres de noviembre del presente año, de la décima segunda sesión ordinaria de esta Comisión.

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS TURNOS HECHOS A ESTA COMISIÓN EN PROCESOS DE DICTAMINACION, AL CIERRE DEL PRESENTE AÑO







En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. Pasamos al punto número cuatro que es la presentación del estado que guardan los turnos hechos a esta Comisión y el proceso de dictaminacion a cierre del presente año, blen, como ya lo sabe, y todos han estado muy metidos en el proceso de dictaminacion de los turnos que se han presentado a esta comisión, por lo cual les agradezco su profesionalismo y puntualidad en comentarios y en asistencia en cada una de las sesiones y mesas de trabajo que hemos realizado a lo largo del año, aun así, igual, el tiempo es corto, se nos pasa volando, creo que debemos también, como ya lo habíamos platicado con algunos otros regidores, hacer alguna reforma al Reglamento de Gobierno, el de Sesiones, para ampliar un poco las prórrogas, que como ya lo dijo incluso el Presidente Municipal, en la Última Sesión Ordinaria de Cabildo, la Sesión de Gobernación siempre suele ser la que tiene más Trabajo, más que hacer, sin demeritar a las demás claro, pero en relación a reglamentos, que lleva un poco más de estudio y de Trabajo, les estoy haciendo de su conocimiento cuales son las iniciativas que quedan pendientes aun de dictaminar, les he rolado un cuadro comparativo con cada una de ellas, conforme han sido presentadas cronológicamente, el turno seiscientos ochenta y cuatro, que es la creación de una dirección de Diversidad Sexual, y comisión del mismo nombre, sabemos que se una iniciativa que hemos estado trabajando, en tres mesas de trabajo, con algunos estudios de verificación con oficios que se han girado a diversas dependencias, estamos en espera de dictaminacion, tenemos el protocolo cero, que en días pasados tuvimos una mesa de trabajo también para conocerlo, hablar un poco de él, aparte de la vez que se presentó en nuestra sesión de comisión, como ustedes mismos lo sugirieron por que hubieron diversas modificaciones y apenas la semana pasada, si no mal recuerdo, se recibió en la oficina de su servidor, estas modificaciones que habiamos solici

QUINTO PUNTO

PROPUESTA DE SOLICITUD DE PRORROGAS A PRESENTAR A SECRETARIA GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 179 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ASÍ COMO EL ARTICULO 101 Y 102 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, ACERCA DE LOS TURNOS PRESENTADOS A ESTA COMISIÓN DE GOBERNACION PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOSQUE CUENTEN CON TERMINO VENCIDO.

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. — Muy bien pasamos al siguiente punto del orden del dia que es el punto número Cinco propuestas de solicitud de prorrogas a presente de CONSTRUYE MORENO CONSTRUYE MORENO CONSTRUYE MORENO CONSTRUYE EL FLT LING





Secretaria General, con fundamento en el artículo 179 del Reglamento de Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 101 y 102 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, acerca de los turno presentados a esta comisión de Gobernación Puntos Constitucionales Reglamentos que cuenten con termino vencido, y bueno en este punto tiene que ver con las cuatro iniciativas que les acabo de anunciar, tanto de la creación de la Dirección de Diversidad Sexual, Protocolo Cero, las reformas al reglamento de la Administración y la Abrogación al Reglamento Interior del Trabajo del Gobierno de Lagos y la creación de uno nuevo, los cuatro ya por el termino que marca e Reglamento de Sesiones y el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, ya cuentan vencidos los cuarenta y cinco días que tiene la comisión para poder dictaminar, entonces si tienen a bien, solicitariamos a Secretaría General not diera un nuevo lermino o en su defecto, lo que fuera necesario para poder sacar un trabajo bien hocho, ¿sí? Si no tiene algo que comentar, les pediria que quien estér a favor de lo que acabo de senfaiar, esta porrorga de 45 cuarenta y cinco días, el cada uno de los tumos, lo manifieste levantando la mano.

SEXTO PUNTO

En uso de la voz el presidente de la Comisión, el Licenciado Juan Fabricio Vilchis López. – pasaríamos al siguiente punto que es Asuntos Generales, no sé si alguien tenga un tema fuera del orden del día que quiera tratar el día de hoy.

SEPTIMO PUNTO

CIERRE DE LA SESIÓN.

Pasarlamos al ultimo punto que es el Cierre de la Sesión, por lo que siendo once de la mañana con un minuto declaramos formalmente clausurada esta sión numero trece de la Comisión, muchas gracias y feliz Navidad.

Lic. Juan Fabricio Vilchis López. Regidor presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Luis Alejandro Martin Gómez. Regidor Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.











Lic. Norma Angélica Cordero Prado. dora Vocal de la Comisión de Gobernación, untos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto. Regidora Vocal de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Lic. Juan Manuel Rea Aguiñaga. Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos.

La presente hoja de lirmas forma parte integral del acta aprobada No.13 de la Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, celebrada el día 14 de DICIEMBRE del 2022.







Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: -INCISO C DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN SIGNADA COMO CGPCYR/005/2021-2024

15 M

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION PARA LA CREACION DEL PROTOCOLO DE PREVENCION, ATENCION, INVESTIGACION Y SANCION DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL 27 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EL DIVERSO 101 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TOME LA VOTACION ECONOMICA DE LOS EDILES PRESENTES, EN SESION DE AYUNTAMIENTO, EN DONDE SOLICITE VOTACION EN LO GENERAL PRIMERO Y EN LO PARTICULAR DESPUES, ASI MISMO SOLICITANDO SI EXISTIERA RESERVA ALGUNA.

TERCERO.- DE APROBARSE LO ANTERIOR, SE ORDENE AL SECRETARIO GENERAL PARA LA PUBLICACION DEL PROTOCOLO EN LA GACETA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, PARA QUE ENTRE EN VIGOR AL SIGUIENTE DIA DE SU PUBLICACION, UNA VEZ QUE HAYA SIDO PROMULGADA POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE AL DOCUMENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE ACUERDO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Séptimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: —Sí, Señor Presidente, vamos hacer la votación nominal en Lo General,

C. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos	A FAVOR
C. Gilberto Delgado Esqueda	A FAVOR
C. Erika Galván Hernández	A FAVOR
C. Juan Fabricio Vilchis López	A FAVOR
C. Claudia Elizabeth Hernández Macías	A FAVOR
C. J. Dolores Tavares Muñoz	A FAVOR
C. Carmen Adriana Bayod Márquez	A FAVOR
C. Luis Alejandro Martin Gómez	A FAVOR
C. Araceli Campos Alfaro	A FAVOR
C. Yaritza Sofía Gómez Soto	A FAVOR
C. Romelia Muñoz Flores	A FAVOR
C. Norma Angélica Cordero Prado	A FAVOR
C. Luis Fernando Martínez Dávalos	A FAVOR
C. Marco Antonio González Ortiz	A FAVOR
C. Clara Martínez Aguirre	A FAVOR
C. Nancy Viridiana Herrera Hernández.	A FAVOR



Así mismo se les pregunta, a los Ediles presentes si tuvieran alguna Reserva respecto a esta iniciativa, que está solicitando la Comisión, de no ser así; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes., pasamos, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez Aguirre.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

- Muchas gracias Presidente, con su permiso Compañeros, es importante lo que está aconteciendo, la aprobación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual, es una obligación que tenemos como Gobierno, además de un derecho humano y social, reconozco el gran trabajo que se ha hecho para llegar el día de hoy a aprobar este Protocolo Cero, Cero Tolerancia en el Ayuntamiento de Lagos de Moreno, al Hostigamiento y al Acoso Sexual, evitar el Hostigamiento Sexual y al acoso es parte de la conducta de respecto al que personal del servicio público estamos obligados, según las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Ética y Conducta, quiero agradecer a todas las áreas involucradas que estuvieron trabajando para que este Protocolo llegara a buen fin para dar inicio en nuestras actividades y echarlo andar, agradezco a los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, a los integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos y a todo el Pleno que el día de hoy estamos aprobando este Protocolo, esto abona sin duda a una cultura de respeto, con una perspectiva de género, muchísimas gracias compañeros.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, continuamos con el Orden del Día.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:







09 DE ENERO DEL AÑO 2023 OFICIO: REGIDURIA JEVMC/026/2023 ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE:

Me permito saludarle y a la vez solicitar se incluya en la próxima sesión de ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen ayuntamiento, la Iniciativa de Acuerdo Económico con carácter de Dictamen signada como CCPCYR/005/2021 2024, emitida a su vez por la Comición Edilicia de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos que me honro en presidir y que tiene que ver con la propuesta de la Creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. Lo anterior de conformidad a lo que establece el numeral 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 101 del Renlamento de Sesiones del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. del Reglamento de Sesiones del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

A T E N T A M E N T E
AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
ADMINISTRACION 2021-2024

GOMISIÓN DE GOBERNACIÓN VILCHIS LÓPEZ GOBERNACIÓN REGIDOR PRESIDENTE YPUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

















DICTAMEN CGPCYR/005/2021-2024 DE LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCION, INVESTICACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

A la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, le fue turnada la iniciativa de Creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de Lagos de Moreno, Jalisco; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 50, fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los numerales 54, fracción V, 176, 178, 179, 180 y 184 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; y los arábigos 77, 89, 90, 92, 103, 104, 105 y 109 del Reglamento de Sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; quienes suscriben se avocaron a su estudio y dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El día 23 veintitrés de agosto del año 2022 dos mil veintidos, en sesión ordinario de Ayuntamiento, la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género la UCENCIADA CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE, dío cuenta ante el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la iniciativa de creación del Protocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual, Violencia Físico, Violencia Psíscológica y Acoso Laboral del Goblerno municipal de Lagos de Moreno, Jalisco:

SEGUNDO. En dicha sesión ordinaria de Ayuntamiento, se turnó la iniciativa arriba mencionada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, para su estudio y posterior formulación del proyecto de dictamen.

TERCERO. El día veinlicinco de agosto del año 2022 dos mil veintidós, la actual Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Reglamentos, recibió a través de su presidente dicho turno y se avocó al conocimiento y estudio de la iniciativa de ordenamiento municipal,

-A razón de lo anterior el 30 treinta de agosto del mismo año, se girá oficio en físico con la iniciativa señalada a cada miembro de la comisión. -El día 22 veintidós de septiembre posterior, en sesión ordinaria de comisión se da cuenta del tumo y se expone por la autora y discute y analiza la iniciativa.

inicianiva.

El día 17 diecislete de octubre del año en curso se llevó a cabo mesa de trabajo la comisión dictaminadora e invitados especiales, para lo cual se concluyó en que deberían adecuarse diversos preceptos del protocolo a aprobar.

aprobar.

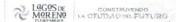
-Par último y al recibirse en la oficina del Regidor Presidente de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Regiamentos, el nuevo proyecto con modificaciones hechas al mismo, el 8 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós se circuló de nueva cuenta a los regidores integrantes de esta conisión, para posteriormente pasar a sesión de comisión el día 05 cinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés.

Todo lo anterior para emitir las siguientes:

PALACIO MUNICIPAL













CONSIDER ACIONES

A. COMPETENCIA DE LA COMISION DICTAMINADORA.

La competencia de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en el artículo 66, fracción I, inciso c) y fracción II, inciso b), del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagas de Moreno, Jalisco.

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autora de la iniciativa que se estudia, señaló como exposición de motivos los siguientes:

En virtud de los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriormente expuestas, resulta necesario establecer un protocola que permita a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Lagos de Mareno, Jalisco, generar e implementar los mecanismos necesarios para prevenir y eradicar el hostigoniento sexual, acoso sexual, en sus espacios de trabajo y particularmente a la Dirección de Afención de la Mujer y el Órgano interno de Control para establecer rutas específicas de atención, denuncia, investigación, reparación y sanción con perspecítiva de génera y enfoque en derechos humanos en los casos de acoso y hostigamiento sexual, así como dar seguimiento, monitorear y evaluar el funcionamiento del Profocolo.

No obstante la anterior los miembros de este cuerpo edilicio encontramo algunas deficiencias en la propuesta original, dianas de una segunda revisión y por ende modificación en concordancia con la Directora del Centro de Alención a la Mujer del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, la Licenciada en Psicología Mónica Evelina Alvarado Hernández, quien a su vez recibió apayo del Coordinador del Protocolo Cero en el Estado de Jolisco, El nuevo proyecto una vez anolizado se apxobó en sesión de comisión de fecha 5 cinco de enero del año 2023 dos mil veintilirés.

Derivado de lo anterior, los miembros de esta comisión dictaminadora consideran adecuado aprobar la iniciativa planteada, en los términos siguientes:

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

CAPÍTULO ASPECTOS GENERALES

 Este profocolo tiene por objeto establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atènder, investigar, soncionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, cometidas por cualquier persona servidora pública adscrita a las Dependencias del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.

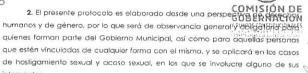






LEGES DE CONSTRUYENDO LA CTUDAD DEL FUTURO





3. La aplicación del presente protocolo deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las Dependencias del Gobierno Municipal tienen que observar en los procedimientos para la imposición de sanciones en materia laboral y administrativa.

La inobservancia de alguna de las previsiones contenidas en este protocolo. no afectará por si misma la validez jurídica de los actos a que se refiere el párrafo

4. Son objetivos del presente protocolo:

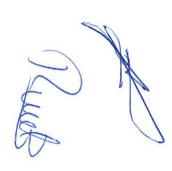
- Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hosfigamiento sexual y acoso sexual, en las Dependencias del Gobierno Municipal y promover una Cultura Institucional de Igualdad de Género y un clima laboral libre de violencia;
- Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento, ante las autoridades competentes a la persona servidora pública como presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la na revictimización y el acceso a la justicia;
- Señalar las instancias competentes al interior de las Dependencias del Gabierno Municipal que deban conocer y, en su caso, atender, investigar y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, contra alguna persona servidora pública;
- Establecer mecanismos permanentes de sensibilización a las y los servidores públicos sobre la prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual:
- Establecer a través de la información obtenida en los términos del numeral 8 del presente protocolo, las pautas de elaboración para que cada dependencia del Gobierno Municipal responsable de la atención, investigación y, en su caso, sanción por casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán realizar un registro de casos, a fin de permitir su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que las inhiban y erradiquen; y

PALACIO MUNICIPAL





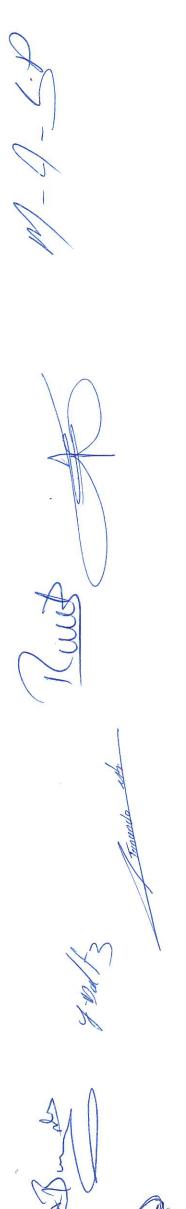
Leges de Construyendo LA CTUDA DORE FUTURO













Contribuir a la erradicación de la impunidad que la projecia de ocurrencia del hostigamiento sexual y acoso sex GO BERNACIÓN persona servidora pública en el Gobierno Municipal;

5. Para la atención de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, las autoridades y Dependencias que conforman el Gobierno Municipal observarán los principios de

- Confidencialidad: Obligación de mantener la privacidad de los datos personales. Las partes involucradas deberán preservar la privacidad de la información personal en todo momento. La revelación de cualquier información del caso debe limitarse exclusivamente a las personas involucradas en los procedimientos y será revelada sólo aquella que realmente se requiera dar a conocer;
- Dignidad de la Persona Humana: Es un valor, principlo y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades;
- Enfoque diferencial y especializado: La atención que se brinde a la victima deberá realizarse de manera particularizada, tomando en consideración su grado de vulnerabilidad, identidad de género. preferencias sexuales, raza, etnia, nacionalidad, así como sus condiciones personales;
- Enfoque transformador: Se deberán realizar en el ámbito de la competencia municipal, las acciones necesarias para contribuir en la erradicación de toda forma de violencia de género:
- Igualdad y no discriminación: Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la Igualdad real de oportunidades en términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo primero, párrafo segundo, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: y artículo 176 Bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Inocencia. La presunción de inocencia será la regla en todos los asuntos que tramiten las autoridades a que obliga el presente Instrumento, hasta en tanto no se decrete y demuestre la culpabilidad o responsabilidad;







LEGOS DE CONSTRUVENDO LA CILIDA O DEL FIATURO





- alguna conducta que tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos fundamentales; VIII. No criminalización: No se deberá agravar el sufrimiento de la víctima ni tratarla en ningún caso como sospechosa o responsable de la
- comisión de los hechos que denuncia; Objetividad. Se deberá garantizar la integridad física de la persona denunciante y se le brindará la atención integral necesaria, igualmente, se deberá de actuar de manera neutral e imparcial, al momento de emitir las determinaciones conducentes en materia de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual:
- Principio Pro persona: Las normas se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, eligiendo la norma jurídica que más favorezca a la persona, buscando su protección más amplia.
- 6. Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:
- ACCESO A LA JUSTICIA: Consiste en el acceso a las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que posibiliten el reconocimiento y ejercicio efectivo de derechos por parte de los ciudadanos.
- ACOSO SEXUAL: La forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios
- CAPACITACIÓN: El proceso por el cual las personas servidoras públicas son inducidas, preparadas y actualizadas para el eficiente desempeño de sus funciones y su desarrollo profesional y, cuando corresponda, para contribuir a la certificación de capacidades profesionales o competencias;
- CERO TOLERANCIA: Consiste en generar una nula flexibilidad para atender, investigar y, en su caso, sancionar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

PALACIO MUNICIPAL















- DEBIDA DILIGENCIA. Implica la prevención razonable, la investigación VI. exhaustiva, la sanción proporcional, el respeto de los derechos humanos y procesales de las partes:
- VII. DEBIDO PROCESO. Implica respetar los derechos procedimentales de las partes, tales como la presunción de inocencia, de acuerdo con las leyes aplicables;
- DENUNCIA. Documento que contiene la manifestación realizada por la persona denunciante en relación a los casos de hostigamiento sexual v acoso sexual.
- DEPENDENCIAS. Las dependencias previstas en el Reglamento de la IX. Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno Jalisco:
- ESTEREOTIPOS DE GÉNERO. Son aquellos atributos que se relacionan con las características que social y culturalmente han sido asignadas a hombres y mujeres a partir de las diferencias fisicas, biológicas, sexuales y sociales basadas principalmente en su sexo:
- XI. GOBIERNO MUNICIPAL. Son las diversas dependencias que integran el Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
- HOSTIGAMIENTO SEXUAL. Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva;
- IGUALDAD DE GÉNERO. Situación en la cual mujeres y hombres XIII. acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar;
- MEDIDAS CAUTELARES. Todas aquellas medidas concedidas por parte de los Dependencias Municipales encargadas de los procedimientos, sanciones y su aplicación en el ámbito de la competencia municipal. que tengan como finalidad salvaguardar la integridad física de la presunta víctima:
- MEDIDAS PREVENTIVAS. Las acciones de sensibilización, capacitación y difusión que se llevarán a cabo por parte del Gobierno Municipal, donde sucedió el agravio;







Lagos de Construyendo





- conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, viblencia física, violencia psicológica y acoso laboral contra la mujer;
- XVII. PERSONA CONSEJERA: La persona, preterentemente abagada, trabajadora social o psicóloga capacitada en violencia, que orientarà y acompañarà a la presunta víctima por hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral contra la muier:
- XVIII. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y aportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones:
 - XIX. PRESUNTA VÍCTIMA: La persona que presuntamente ha sido afectada directa o indirectamente en su esfera jurídica al ser objeto de una posible conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual, contra la
 - PRIMER CONTACTO: El momento ante la persona consejera, en que la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, recibe orientación precisa y libre de prejuicios, sobre las vías e instancias en dónde se atienda su caso;
 - PROTOCOLO: El Protocolo de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.
 - REVICTIMIZACIÓN: La Profundización de un daño recaído sobre la presunta víctima o denunciante derivado de la inadecuada atención en las diferentes Dependencias y entidades;
 - XXIII. TIPOLOGÍA DE LOS TRES NIVELES DEL ACOSO LABORAL:
 - a) Horizontal, cuando se realiza entre compañeros del ambiente de trabajo, los sujetos, activo y pasivo tienen la misma jerarquía
 - b) Vertical descendente, cuando ocurre por un superior jerárquica de la victima.

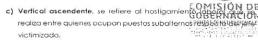
PALACIO MUNICIPAL LAN MACO LA SEN ODOS EN PROPE SAMELERO MANUNDO ADVANTA EL CONTRO EMPLEO DE MEDICANA SALVIDOS LOS ELOS DE MEDICANAS DALVIDOS





LAGOS DE CONSTRUVENDO LA CIUDAD DEL FLITURO





XXIV. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

7. Las Dependencias del Gobierno Municipal, llevarán a cabo acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente cuando éstas sean presuntas victimas de hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica y acoso laboral, en el desempeño o con molivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio

8. La información que se abtenga, genere o resguarde por las Dependencias del Gobierno Municipal con motivo de la aplicación del presente Protocolo, estará suieta a lo establecido en las disposiciones en las materias de transparencia. acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normatividad aplicable.

Para efectos del procedimiento, el nombre de la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, tendrá el carácter de información confidencial para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un nuevo daño por este tipo de conductas. De igual forma, será información confidencial, el nombre de la persona denunciada, en tanto no se emita una resolución. La información que se genere con base en su agrupación para lines estadísticos, de análisis, proyecciones o que resulte meramente informativa, será pública siempre y cuando se asegure la disociación de datos personales.

9. Además del presente protocolo, se deberá observar la dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

Lo no previsto en el Protocolo, se atenderá conforme a lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos firmados por el Estado México, así como en el marco jurídico nacional aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, incluye la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida













Libre de Violencia; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley Estatal para Fromover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; Reglamento de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; Reglamento Interior de Trabajo del H. Avuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Comisaria de Policia Preventiva Municipal de Lagos de Moreno, Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

CAPÍTULO II

DE LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

10. Las autoridades encargadas de la promoción, monitoreo, vigilancia y aplicación del presente Protocolo, en el ámbito de sus respectivas competencias, son:

- La Dirección de Atención a la Mujer:
- El Órgano de Control Disciplinario; 11.
- 111. El Órgano Interno de Control;
- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia; IV.
- La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental;
- El Camité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; y VI.
- Las demás Dependencias y, Entidades del Gobierno Municipal, VII. que por sus funciones resulten competentes.

Dichas autoridades ejercerán las atribuciones contenidas en el presente Protocolo y podrán, en su caso, formar parte o conformar un órgano deliberativo que se ajuste a sus necesidades.

11. Las Dependencias encargadas de la atención, investigación y, en su caso, sanción, de casos de hastigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno















Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, deberán generar Punicipal Sentral Para actuaciones conforme a los procedimientos legales aplicables, con perspectiva de género y un estricto apego a los derechos humanos.

12. Deberá prevalecer el derecho de las víctimas a recibir atención integral y oportuna de sus situaciones particulares, por lo que las autoridades facultadas, podrán emitir las medidas cautelares necesarias, en el ámbito de competencia municipal, para garantizar la integridad y el bienestar de la victima.

13. Son consideradas medidas cautelares:

- La reubicación temporal a otra área de trabajo a la persona denunciada o a la presunta víctima en caso de que ella la requiera,
- El cambio de horario de trabajo;
- La realización de actividades laborales desde casa; y
- IV. Para casos no previstos en las fracciones anteriores se revisará y resolverá por la autoridad competente.

Las medidas enunciadas, podrán ser con el carácter provisional o definitivo; 14. Las medidas cautelares podrán ser solicitadas por la persona iciante o decretarse de oficio por las autoridades encargadas de aplicar el presente Protocolo, analizando las particularidades de cada caso, siempre procurando darle la mayor protección a la víctima.

15. Queda prohibida la implementación de prácticas de conciliación y mediación para casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, contra alguna persona servidora Pública, así como aquellas que promuevan la revictimización y culpabilización en la víctima, a efecto de generar desistimiento en la denuncia.

16. Se consideran omisiones de las y los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal las siguientes:

- Negarse a recibir, atender o canalizar casos de hostigamiento sexual y acosa sexual, contra alguna persona servidora pública, en el entorno laboral;
- Evitar el acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, por complicidad con la persona que perpetra la falta;
- Impedir el acceso a información y evidencias necesarias para la III. integración del expediente; y
- Negarse a elaborar y firmar las actas administrativas. IV.

Las practicas señaladas en el numeral 15 del presente Protocolo, y las misiones realizadas en el presente numeral, se sancionarán conforme a lo













Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Na Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, según corresponda.

CAPÍTULO III

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

17. Para prevenir y atender el hostigamiento sexual y acoso sexual a alguna persona servidora pública, las y los titulares de las Dependencias del Gobierno Municipal deberán realizar acciones de prevención que tengan por objeto disuadir estas conductos, a través de su detección aportuna y realizando, al menos, las siquientes acciones:

Emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Dicho pronunciamiento, contendrá los siguientes elementos:

- a) Dar a conocer el compromiso del Gobierno Municipal con una política de Cero Tolerancia frente a conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y de cualquier otra forma de violencia, así como los tipos de sanciones a los que puede haber lugar por estas
- b) Reafirmar el compromiso del Gobierno Municipal y todas sus Dependencias para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- c) Definir el hostigamiento sexual y acoso sexual de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, y los Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano en la Materia;
- d) Expresar en el contenido del pronunciamiento la prohibición de estas conductas, las cuales incluye a todas las personas servidoras públicas, los elementos operativos de las corporaciones policíacas municipales, así como el personal que tenga una relación distinta a la laboral, como personas prestadoras de servicio social, personal contratado por honorarios, entre otras;



















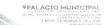


- f) Dar a conocer el compromiso de interpretar y aplicar el presente Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, con pleno respeto de los derechos humanos;
- a) Firma de la persona titular de la Dependencia; y
- h) Lugar y fecha de emisión.
- Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una capacitación anual de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual. Así como otorgar las facilidades para que el personal asista a las capacitaciones que ofrezca los diferentes órganos de gobiemo:
- Promover de forma permanente una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, y documentar las campañas de difusión que anualmente se lleven a cabo, entre otros, para prevenir y erradicar el hostigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco;
- Proporcionar a las personas de Primer Contacto los medios para llevar a cabo sus actividades con oportunidad, en los casos de hostigamiento sexual y acaso sexual; y
- Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso
- 18. La Dirección de Atención a la Mujer y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, contando, en su caso, con la participación de las autoridades encargadas de la promoción, monitoreo vigilancia y aplicación del presente Protocolo, participarán en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas para la prevención y atención de conductos de hostigamiento sexual y acoso sexual y elaborarán un informe anual de resultados en el cual incluirá el número de las denuncias de hostigamiento sexual y acaso sexual en la Administración Pública Municipal que deberá ser difundido por medios electrónicos al interior del Gobierno Municipal.

CAPITULO IV

DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL

19. Se consideran actos de hostigamiento sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:













- Toda conducta de naturaleza sexual no deseada and Sue existe cur vínculo de subordinación laboral, cometida por utilitativo en contra de un inferior jerárquico;
- Toda represalia infringida a la víctima por el hecho de no acceder al favor sexual propuesto por quien ostenta la superioridad jerárquica; y
- Todo acto de complicidad entre la persona que ostenta la , superioridad jerárquica y el personal subordinado, que genere condiciones para que la víctima acceda bajo presión al favor sexual.
- 20. El nivel de gravedad de los actos de hostigamiento sexual se determinará teniendo como referencia la escala que se encuentra en el anexo 2
- 21. Se consideran actos de acaso sexual de manera enunciativa más no limitativa los siguientes:
 - Toda conducta de naturaleza sexual no deseada, en el que existe una subordinación de la víctima con quien perpetra el acto, en donde se manifiesta un ejercicio de poder que conlleva a un estado de indefensión y riesgo Independientemente de que se realice en uno
 - Las injurias sexistas, las micro agresiones, los micro machismos, la proxemia. filtros culturales y los tocamientos de partes erágenas.

El acoso sexual puede generarlo úna persona, un grupo de personas o, en su caso un inferior jerárquico sobre un superior jerárquico o viceversa.

22. El nivel de gravedad de los actos de acoso sexual se determinará teniendo como referencia la escala de hostigamiento sexual, prevista en el numeral 20 del

CAPÍTULO V

DE LA ATENCIÓN DE CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, SECCIÓN PRIMERA

23. Para los casos que se presenten en el ámbito del Gabierno Municipal se deberá realizar lo siguiente:

La presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, podrá optar por acudir a cualquiera de las Dependencias que las investiguen y sancionen, o acudir a la Dirección de Atención a la Mujer, Dependencia que será la encargada de generar el primer contacto y la entrevista con las presuntas víctimas.

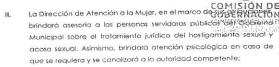






MORENO LA CTUTO AU OEL FUTURO CO



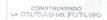


- La Víctima, en caso de que el presunto violentador sea una persona servidora pública podrá solicitar al jefe de este se levante acta 🤊 administrativa de investigación correspondiente; misma que deberá remitirse con las actuaciones correspondientes al Órgano de Control Disciplinario Municipal; o, la victima podrá acudir ante el Órgano Interno de Control Municipal a presentar la denuncia correspondie o a través de los medios establecidos para tal efecto;
- En el caso de que el hostigador o acosador resulte ser el Jefe inmediato o Director, o cuando el superior jerárquico no levante el acta administrativa, la victima podrá realizar la denuncia ante el Órgano Interno de Control;
- En el caso de que el hostigador o acosador pertenezca al personal aperativo de las fuerzas de seguridad pública del Gobierno Municipal. la victima podrá realizar la denuncia ante el Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia;
- Las Dependencias municipales que investiguen e integren los procedimientos de responsabilidad administrativa recopilaran las actuaciones conducentes para el desarrollo de la investigación, y en caso de estimarlo procedente, deberán remitirlo a la autoridad competente para su sustanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa, siempre y cuando la presunta persona garesora forme parte del Gobierno Municipal
- La Dirección de Atención a la Mujer o las Dependencias municipales substancien los procedimientos de responsabilidad administrativa informaran a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental las medidas cautelares aprobados, para que de manera inmediata se dé el trámite correspondiente.
- Las Dependencias municipales que substancien los procedimientos VIII. de responsabilidad administrativa al resolver los procedimientos administrativos deberán juzgar con perspectiva de género y protección de los derechos fundamentales de las partes; y

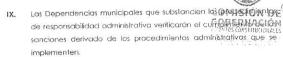












SECCIÓN SEGUNDA

DE LA ENTREVISTA A LA PRESUNTA VÍCTIMA COMO PRIMER CONTACTO

24. La entrevista se realizará por conducto de la Dirección de Atención a la Mujer a través de la persona de primer contacto; preferentemente mujeres (que deberán ser abagadas, psicólogas o trabajadoras sociales) con capacitaciones de perspectiva de género, se utilizará para obtener intormación entorno de la víctima y del hecho violento. Para su desarrollo, se debe tomar en cuenta el estado emocional en que se encuentra la presunta víctima.

- 25. La o el entrevistador deberá aplicar técnicas de verbalización y de contención emocional para facilitar a la víctima la exposición de los hechos violentos que sufrió.
- 26. Para generar una entrevista que proteja los derechos de la víctima desde el primer contacto es necesario:
 - Atender con perspectiva de género y enfoque en derechos 1. humanos;
 - Generar un ambiente de confianza en el que la víctima se sienta 11. respetada y permita la apertura al diálogo;
 - Actuar con ética y confidencialidad en todo momento;
 - Informar los alcances de la entrevista:
 - No generar ningún juicio de valor o prejuicio en estereotipos de género;
 - Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona;
 - Transmitir mensajes claros mediante lenguaje accesible y simple: VII.
 - Garantizar la integridad física y psicológica de la Presunta Víctima: VIII.
 - IX. No revictimizar; y
 - Expresar con pertinencia el alcance de sus atribuciones

La Dirección de Atención a la Mujer orientará y, en su caso, acompañará a la presunta victima a las Dependencias municipales que investiguen substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa, para su atención y el acompañamiento que requiera.

En casos de que se trate de delitos, deberá informar el derecho que tiene como víctima para interponer la denuncia en la Fiscalía General del Estado de















Jalisco, así como de salicitar el que se emitan Ordenes GO PRIMAGIO salvaquardar su integridad física.

SECCIÓN TERCERA

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

27. Se establecerán acuerdos de colaboración para la atención psicológica gratuita con perspectiva de género de víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, a través la Dirección de Atención a la Mujer.

SECCIÓN CUARTA

DE LA INVESTIGACIÓN

- 28. Los procedimientos de investigación de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, deberán garantizar la confidencialidad, seguridad y protección de la victima durante el proceso.
- 29. En los procedimientos de investigación se deberá garantizarse la presunción de inocencia de la probable persona agresora.



- 30. Podrán presentar denuncia por hostigamiento sexual y acoso sexual, según sea el caso:
 - Cualquier persona con o sin nombramiento que haya sido agraviada con alguna de las conductas previstas en el presente protocolo, por parte de una persona integrante del Gobierno Municipal;
 - De manera indirecta la o el titular de la Dependencia que forme parte la víctima, con previo consentimiento de la misma; y
 - Los familiares de la victima cuando ésta se encuentre imposibilitado física o psicológicamente, o cuando sea menor de edad.

CAPÍTULO VI

SANCIONES

31. Para el caso de que no se cumplon las disposiciones que establece el presente Protocolo, se impondrán las sanciones que establezca la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de alisco y sus Municipios. la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del , Estado de Jalisco, o la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco, según corresponda.







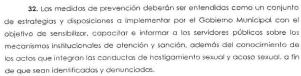


GOBERNACIÓN





DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES



- 33. Las instancias del Gobierno Municipal responsables de la mentación de medidas de prevención les corresponde lo siguiente:
 - Al pleno del Ayuntamiento, los procesos de reforma y armonización de la realamentación vigente en materia de género;
 - A la Dirección de Atención a la Mujer, el tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior del Gobierno Municipal;
 - El Órgano Interno de Control Disciplinario en Materia Laboral deberá difundir e informar al Gobierno Municipal sus funciones y el procedimiento de responsabilidad laboral, referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
 - El Órgano Interno de Control Municipal deberá difundir e informar de las funciones y el procedimiento de responsabilidad administrativa referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
 - La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Municipal deberá difundir e informar de las funciones y el procedimiento de responsabilidad administrativa referentes al tratamiento de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
 - Dirección de Atención a la Mujer, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y la Dirección de Comunicación Social serán las instancias que coadyuven con la difusión de campañas contra el hostigamiento sexual y acoso sexual, así como de los mecanismos institucionales para su atención.
 - La Dirección de Atención a la Mujer, y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental deberán:



















a) Diseñar e implementar acciones para la sensibilización y concientización dirigidas a las personas servidoras públicas;

- b) Capacitar a las Dependencias del Gobierno Municipal en aspectos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones;
- c) Capacitar continuamente al personal de la Dirección de Atención a la Mujer en materia de primer contacto y atención a víctimas con perspectiva de género:
- d) Promover a todas las Dependencias del Gobierno Municipal el conocimiento del presente protocolo para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
- e) Incentivar la generación de convenios de colaboración con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y atras instituciones de educación superior a fin de desarrollar acciones colaborativas para la erradicación de hostigamiento sexual y acoso sexual, en el Gobierno Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA

PLAN DE TRABAJO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

34. Las autoridades responsables de la operación de este protocolo deberán reunirse por lo menos dos veces al año para establecer un plan de trabajo conjunto, así como para la generación de indicadores que permitan la medición del desempeño y eficiencia en materia de prevención de hostigamiento sexual y acoso sexual.

CAPÍTULO VIII

MEDIDAS DE SEGURIDAD

35. Las autoridades responsables de la operación de este Protocolo deberán establecer mecanismos que tomenten la protección de víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, al interior de los espacios del Goblemo Municipal, así como herramientas de reacción inmediata coordinada en casos en los que la víctima solicite apoyo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Protocolo Interno de Prevención, Investigación y Sanción de hostigamiento sexual y acoso sexual, del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, entrará en vigar al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Lagas de Mareno, Jalisco;













SEGUNDO. Se ordena a la Coordinación General de Innovación Gubernamental para que, en coordinación con la Dirección de Atención a la Mujer, lleven a cabo dentro de los 120 ciento veinte dias posteriores a la entrada en vigor el presente protocolo, la impartición de cursos y talleres dirigidos a toda la plantilla laboral al servicio del Gobierno Municipal, respecto de las conductas prohibilivas de hosfigamiento sexual y acoso sexual; y Perspectiva de Género

TERCERO. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que, de forma inmediata a la entrada en vigor del presente protocolo, realice los trámites correspondientes para capacitar al personal del Dirección de Atención a la Mujer que fungirá como primer contacto y realizará la entrevista.

CUARTO. Se ordena a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que, de forma inmediata a la entrada en vigar del presente protocolo, realice los trámites correspondientes para capacitar en Perspectiva de Género, al personal de las Dependencias municipales que investiguen, substancien y resuelvan los procedimientos de responsabilidad administrativa.

QUINTO, Publiquese en la Gaceta Oficial Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco para su debida ditusión.

SEXTO. Todos aquellos pracedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Protocolo continuarán desahogándose y serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables al inicio del procedimiento.

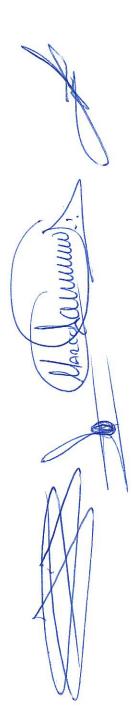










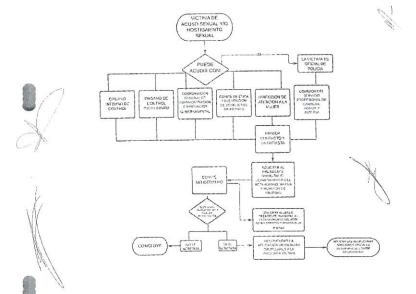








Anexo 1
ESQUEMA DE PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO
SEXUAL Y ACOSO SEXUAL















Anexo 2
NIVEL DE GRAVEDAD DE LOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, TENIENDO COMO

NIVEL 1. VERBAL	NIVEL 2. NO VERBAL	NIVEL 3. VERBAL CON CONTACTO FÍSICO	
. Chistes y conversaciones de contenido sexual;	Acercamientos excesivos (proxemia);	Abrazos o besos no deseados:	
2. Piropas o comentarios no deseados acerca de su apariencia;	2. Miradas insinuantes;	2. Tocamientos, pellizcos y races;	
 Comentarios y preguntas invasivas sobre el aspecto, la vida sexual y la orientación sexual; 	 Silbidos, gestos y señales de connotación sexual; 	3. Aconalamiento; y	
4. Hacer insinuaciones;	4. Persecución:	Presión o amenazo para ceder a actor sexuales no deseados.	
 Presionar después de una ruptura sentimental; y 	5. Intento de tocamientos;		
 Llamadas lelefónicas con intención de hostigamiento y/o acoso sexual 	Mensajes de texto, cartas, correos electrónicos;		
8. Llamadas telefónicas con intención de hostigamiento y/o acoso sexual			
Provided to the Control of the Contr	Exhibicionismo de carácter sexual.		

En mérito a lo arriba expuesto, fundado y molivado, los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Regiamentos, someternos a la elevada consideración del Pleno de este Ayuntamiento Municipal, el siguiente:















DECRETO MUNICIPAL

PRIMERO. Se aprueba la creación del Protocolo de Prevención. Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO. Se solicita al Secretario General de este Ayuntamiento Municipal, tome la votación económica de los ediles presentes en sesión de cabildo, solicitando se lleve a cabo en lo general primero y en lo particular después, preguntando así mismo si existiera reserva alguna.

TERCERO.- Se ordena la Publicación del presente Protocolo en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento de Lagos de Moreno. Jalisco, para que entre en vigor al siguiente día de su publicación una vez que haya sido promulgada por el C. siguiente día de su Presidente Municipal.

CUARTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMEINTO para que suscriban la documentación inherente a documento y ejecución del presente Acuerdo.

Por la anterior, túrnese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General de este Ayuntamiento, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, así como para que en los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, remita al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Profocolo de Prevención, Atención, Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco que por este conducto se autorizó, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

ATENTAMENTE: Lagos de Moreno, Jalisco, a 05 de Enero del año 2023. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

> Regidor Juan Fabricio Vilchis López. Presidente

Regidora Norma Angélica Cordero Prado.

Regidora Yaritza Sofía Gómez Soto.

Regidor Luis Alejandro Marlín Gómez.

PALACIO MUNICIPAL



LEGES DE MORENO CONSTRUYENDO E



-Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

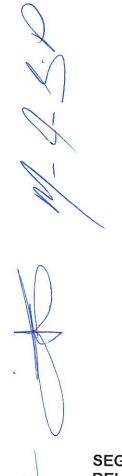
Pasamos al Octavo Punto del Orden de Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL, INCISO A INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR LA CANTIDAD DE \$2'058,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS **MEDIOS** DE **MENSAJES** SOBRE **PROGRAMAS ACTIVIDADES** Y GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

86



SE ANEXA LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD.

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
	MENOUAL	ANUAL
 KEBUENA 	\$40,000.00	\$480,000.00
 PROVINCIA 	\$30,000.00	\$360,000.00
 LOS ALTOS TV 	\$30,000.00	\$360,000.00
REGION 12	\$15,000.00	\$180,000.00
BAJO LA LUPA	\$15,000.00	\$180,000.00
TIERRA ADENTRO	\$9,000.00	\$108,000.00
• NOTIALTOS	\$10,000.00	\$120,000.00
• MULTIMEDIOS	\$9,000.00	\$108,000.00
 VOCERO LAGUENSE 	\$9,000.00	\$108,000.00
RED LAGOS	\$4,500.00	\$54,000.00
TOTAL	\$171,500.00	\$2'058,000.00

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CUBRIR GASTOS POR CAMPAÑA (SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL) LA CANTIDAD DE \$1'842,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, pregunto si algún Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Clara Martínez.

Intervención de la Regidora Clara Martínez Aguirre:

— Muchas gracias, con su permiso Presidente, con su permiso compañeros, nada más para hacer referencia, de nuevas disposiciones que están saliendo, en la Ley General de Comunicación Social, esto con fecha del 27 de diciembre del año 2022, y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el mismo 27 de diciembre, en esta Reglamentación se menciona en el Artículo 26 Fracción Séptima, que el límite de gasto del Programa Anual de la Comisión Social o de Comunicación Social, más bien en su conjunto no debe de rebasar el 0.1% cero punto uno por ciento del Presupuesto de Egresos anual correspondiente, esto aplicado a Municipios y a Estados, sin embargo vale la pena mencionar que cuando nosotros aprobamos este presupuesto anual, nos ajustamos a los lineamientos de la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco, que esto nos permite ejercer el 0.3% cero punto tres por ciento de nuestro presupuesto, cuando el Congreso de la Unión aprueba una Ley General, esta es aplicable a todos los Niveles de Gobierno, estamos hablando de Estados y Municipios, por eso hay un artículo expresamente en esa Ley que se refiere a los Municipios, esa es la diferencia entre una Ley Federal y una

J. Wal J.S.

A. Andy Export

Ley General, las Leyes Federales solo aplican al Gobierno Federal, pero las Leyes Generales nos involucran a los tres niveles de Gobierno, evidentemente una Ley General se vuelve marco normativo aplicable al momento de practicarse auditorias correspondientes, entiendo el tema de la retroactividad de la Ley, porque no hay retroactividad en las Leyes, en cuanto que ya las habíamos aprobado nuestro presupuesto, antes de que se publicaran estas nuevas Leyes, de nuestro presupuesto reitero nos apegamos a lo que compete a la Ley de Austeridad del Gobierno del Estado de Jalisco, sin embargo no se ha ejecutado, el gasto por lo que hay que tener cuidado que en futuras auditorias no vayamos en contra de este nuevo marco jurídico de la Ley General, no estoy en contra del presupuesto que ya aprobamos, tal es así, que lo aprobé en esta Sesión de Cabildo, sin embargo si quiero que quede claro que debemos ser respetuosos, sobre el marco legal, como Ayuntamiento, confió en la interpretación que se da a esta nueva disposición en esta Ley General, para que no tengamos ningún tema o una situación en las auditorias de este Ejercicio 2023 de ser así, yo creo que nuestro representante jurídico tendría las cuestiones de resolver estos temas, confió en que estamos cumpliendo con este tema, de que se aprobó posterior a lo que nosotros aprobamos en el presupuesto de nuestra Ley de Egresos 2023, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

-Muchas gracias Presidente, con el permiso, buenas tardes Compañeros y Compañeras Ediles, y en este punto yo también quiero hacer una reflexión respecto de los alcances, que estamos autorizando el día de hoy, en este Punto Octavo del Orden del Día, en el primero de ellos donde se anexa el listado de proveedores de publicidad, aquí ya estamos destinado un monto, un monto que de manera, transparente estamos viendo aquí como se va a distribuir, aquí estamos viendo el proveedor, lo que no estamos viendo quien es el representante legal, que muchas veces se estila que con quien se acuerda o con quien se revisa es el ejecutivo de cada uno de los medios, pero ya cuando se acude al área jurídica evidentemente se tiene que acreditar la personalidad jurídica con la que se comparece, algunos de ellos los conocemos, de muchos años, es gente de oficio de comunicación, y que han venido coadyuvando esta difusión de los logros de Gobierno, entendida la difusión como los logros de Gobierno plasmados, planeados, presupuestados desde esta que es la más alta soberanía municipal, y aquí estamos aprobando un monto de poco más de dos millones, dos millones cincuenta y ocho mil pesos, pero precisamente para este renglón de comunicación, estamos aprobando la cantidad de tres millones novecientos mil pesos, mi reflexión va más en el segundo punto,

J. Dan

(H)

porque el primer punto estamos avalando el plan de trabajo que se nos presenta, a través del Director de Comunicación social, y él lo hace de acuerdo a los criterios, las coberturas, lo que él debe hacer y nosotros estamos respaldando, en este momento esta distribución, yo voy más al segundo punto donde dice que se solicita la autorización y aprobación al Pleno del Ayuntamiento para cubrir gastos de Campaña de salud, Seguridad Pública, de Protección Civil que también son Campañas de Comunicación Social, no ordinarias sino emergentes, o así no lo han explicado, aquí la duda y lo que yo pedía lo podemos entender, tenemos una agenda ordinaria, de trabajo que cubre todo el año y tanto en salud, porque soy parte de la Comisión, como Seguridad pública que también tiene sus procesos internos y requieren difusión, así como Protección Civil, que hay etapas importantes en el año donde se deben de dar difusiones, pero casi todas también tienen una agenda ordinaria de trabajo, y mi pregunta era esa en qué momento se toma como una campaña emergente y en qué momento sobre todo por el tema de la facturación y en qué momento se toma como una cobertura normal de la función ordinaria de Gobierno, evidentemente es complejo, pero respaldo y atiendo que los procesos se tienen que agotar y al momento que se envié el pago de la factura por cada uno de los servicios entregados a Tesorería están cubiertos, yo si pediría más, porque en este momento lo entiendo que estamos aprobando un techo presupuestal no quisiera decir que de manera discrecional, porque cuando se presenta cada una de estas facturas, se va amortizando este millón ochocientos cuarenta y dos mil que no es poquito, no sé si es suficiente, pero no es poquito, se va amortizando cada uno de este concepto de Comunicación Social, eso lo puedo entender, sin embargo yo en reiteradas ocasiones he solicitado por el tema de transparencia y por el tema de información que se nos hagan saber de qué manera se están gastando, evidentemente debe de estar en la plataforma del municipio, porque es su obligación también transparentar los gastos, pero es importante también para nosotros que la dependencia que nos está pidiendo en este momento, la autorización de estos tres millones novecientos mil pesos, no solo del primer punto, también nos informe a este Pleno, no solamente a la Comisión, de manera periódica, como se está gastando y más aún yo exhortaría de manera respetuosa al Director de Comunicación para que cuando se autorizara una campaña emergente en estos tres renglones la valide, la revise, y la amortice en su base de datos de la dependencia, para que entonces esté en condiciones de informarnos trimestralmente como se viene gastando, en que dependencias se viene gastando, bajo que campañas previamente autorizadas y a que medio se le esta asignando esta cobertura de Comunicación Social, mi reflexión va más en el sentido del segundo punto, si solicitaría que se nos complementara esa información de manera periódica para que al final del año, entendamos como se gastó, si se gastó todo, si no se gastó todo o si se gastó más, porque nosotros ya revisamos el tema cuando estamos aprobando el cierre de ejercicio, y no siempre aprobamos el cierre de ejercicio en los meses inmediatos, al mes que concluyo, va más en ese sentido de

poderlo transparentar, y entonces tener ahora si una mayor visión y mayor información de cómo se está ejerciendo este gasto, va en ese sentido mi participación, es cuanto Presidente, gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

—Si, gracias Presidente, nada más para solicitar al momento de la votación se solicite por separado la votación del apartado Primero y el apartado Segundo, porque dentro del apartado segundo, yo también tengo mis reservas por el recurso que se destina a estas campañas que de entrada no estén bien especificadas, aunque bien mencionaba la compañera Norma, hay una periodicidad ya establecida para ciertas campañas, entonces si me gustaría que se haga la votación por separado.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Bien, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General someta a aprobación el Inciso A Octavo Punto del Orden del Día, en su apartado Primero.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.
- Le solicito al Secretario General, someta a aprobación el Apartado Segundo del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Segundo del Inciso A del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Abstenciones, en contra, **Señor Presidente** le doy cuenta de **15 Quince votos a favor, con la abstención del** Regidor Marco Antonio González Ortiz.

M. 9.5.4



J Comment

January J. Well.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la mayoría las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO LAGOS DE MORENO, JAL., A 09 DE ENERO DE 2023 Oficio No. REG/MC/CABM/010/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTON DE LAGOS DE MORENO PRESENTE .-

Por medio de la presente le envio un afectuoso saludo, deseándole éxito en sus funciones cotidianas y aprovecho para hacerle llegar la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal de la que soy Regidora Presidenta, para solicitarle que lo incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento que se llevara a cabo el día viernes 13 de Enero del 2023.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, y sin otro particular por el omento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



C. CARMEN ADRIANA BAYOD MARGIDURÍA MC REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PREMAY ARCHIVO MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN 2021-2024











INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Con las facultades que me otorgan los Artículos 68, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Artículo 98 del Reglamento Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento a este Pleno de Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, a fin de que se autorice el

CONSIDERACIONES

-PRIMERA.- En virtud de que en Sesión de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal celebrada el día 09 de Enero del 2023, fue aprobada por unanimidad por las y los Regidores presentes, el acuerdo económico correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del presente año

ANTECEDENTES

La Ley de austeridad señala lo siguiente:

Artículo 13. Los gastos en publicidad y comunicación de los sujetos obligados, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, no podrán rebasar el cero punto tres por ciento de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, con excepción de la difusión en materia de programas de protección civil, salud y seguridad pública.

En el caso del poder Ejecutivo del Estado el porcentaje señalado en el párrafo anterior se aplicara al conjunto de la administración pública centralizada.















Se solicita para su Autorización y Aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento para cubrir la cantidad de \$2, 058,000.00 (dos millones cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M/N I. V. A. INCLUIDO), PARA LA CONTRATACION POR PRESENTACION DE SERVICIOS POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2023, (ANEXO LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD):

LISTADO DE PROVEEDORES DE PUBLICIDAD

PROVEEDOR	MENSUAL	ANUAL
KeBuena	\$40,000	\$480,000
Provincia	\$30,000	\$360,000
Los Altos TV	\$30,000	\$360,000
Region 12	\$15,000	\$180,000
Bajo la Lupa	\$15,000	\$180,000
Tierra Adentro	\$9,000	\$108,000
 Notialtos 	\$10,000	\$120,000
 Multimedios 	\$9,000	\$108,000
Vocero Laguense	\$9,000	\$108,000
Red Lagos	\$4,500	\$54,000
	\$171,500	\$2,058,000

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se solicita su autorización y aprobación del Pleno H. Ayuntamiento para cubrir gastos por campaña (salud, seguridad pública, protección civil) \$ 1, 842,000.00 (un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M/N I. V. A. INCLUIDO).

APROBADO POR 3 TRES REGIDORES Y 1 UNA ABSTENCIÓN.

ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JA



REGIDURIA MC

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL. ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PPALACIO MUNICIPAL





A Favor - PRIMERO En Abstraci - SEGULDO

LIC. NORMA ANGELICA CORDERO PRADO REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE "DISFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL

LIC. YARITZA SOFIA GOMEZ SOTO
REGIDORA VOCAL DE LA COMISION DE A FRANCIO
"DISFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

C. J. DOLORES TAVARES MUÑOZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISION DE "DISFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

A FAUDIL

LIC. JUÁN FABRICIO VILCHIS LOPEZ REGÍDOR VOCAL DE LA COMISION DE "DISFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIP

LCC. JUAN JOSE MONTERO TISCAREÑO SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE "DISFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL"

VPALACIO MUNICIPAL



LAGOS DE CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO

92













Procedencia: Hacienda Municipa Oficio Numero: S.F/014/11/01/2023 Asunto: El que se indica

C CARMEN ADRIANA BAYOD MARQUEZ C. CARMEN ADRIANA BAYOD MARQUEZ REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE DIFUSION, PRENSA Y ARCHIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla y al mismo tiempo dar contestación a su oficio REG/MC/CABM/012/2023 de fecha 10 de Enero del presente año mismo que fue recibido con fecha 10 de Enero de 2023, donde nos solicita verificar si se cuenta con dos Suficiencias Presupuestales, una de: \$2'058,000.00 (Dos Millones Cincuenta y Ocho Mil Pesos 00/100 M.N), para llevar a cabo la contratación por presentación de servicios por radio, televisión y otros medios de mensales sobre programas y actividades gubernamentales correspondiente al periodo de Enero a Diciembre 2023.

Otra Suficiencia Presupuestal de: \$ 1'842,000.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos por campaña (salud, seguridad pública y protección civil).

Por lo que se informa que SI se cuenta con la Suficiencia Presupuestal para llevar a abo la contratación por presentación de servicios de radio, televisión y otros medios y para cubrir gastos por campaña.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al

REGIDURÍA MC 1 2 ENE. 2022

ATENTAMENTE. ECIBID CLCP JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA Encargado de la Hacienda Municipal

Encargado de la Hacienda Municipal

Encargado de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.n. I.C.P. Flyia Flizabeth Martinez Pedroza Directora de Egresos y Control Presupuesta Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. c.c.p. Archivo

PALAQIO MUNICIPAL





CONSTRUYENDO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO B DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. PARA QUE SE APRUEBE LA LEYENDA OFICIAL A NIVEL MUNICIPAL PARA EL PRESENTE AÑO 2023, SIENDO LA SIGUIENTE:

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE MARIANO AZUELA Y BICENTENARIO DEL NOMBRAMIENTO DE PEDRO MORENO, COMO BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO HEROICO".

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Octavo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



REGIDURÍA MOVIMIENTO CIUDADANO LAGOS DE MORENO, JAL., A 09 DE ENERO DE 2023 Oficio No. REG/MC/CABM/011/2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTON DE LAGOS DE MORENO PRESENTE .-

Por medio de la presente le envío un afectuoso saludo, deseándole éxito en sus funciones cotidianas y aprovecho para hacerle llegar la INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO de la Comisión de Difusión, Prensa y Archivo Municipal de la que soy Regidora Presidenta, para solicitarle que lo incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, y sin otro particular por el momento, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aciaración.

A TENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C. CARMEN ADRIANA BAYOD MARQUEZ.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DIFUSIÓN, PRENSA Y ARCHIVO RENEDER A MIC ADMINISTRACIÓN 2021-2024



PALACIO MUNICIPAL







INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Con las facultades que me otorgan los Artículos 68, 174 y 175 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Artículo 98 del Reglamento Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, presento a este Pleno de Iniciativa de Acuerdo Económico con Carácter de Dictamen, a fin de que se autorice.

CONCIDERACIONES

PRIMERA.- En virtud de que en Sesión de la Comisión de Difusión, prensa y Archivo Municipal celebrada el día 09 de Enero del presente año, le hago llegar esta iniciativa: LEYENDA OFICIAL UTILIZADA EN LA DOCUMENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO. Fue aprobada por unanimidad por las y los regidores presentes, el acuerdo económico correspondiente al periodo de Enero a Diciembre del presente año.

ANTECEDENTE

Distraigo su fina atención para proponer la leyenda oficial municipal utilizada el H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno durante el actual año de 2023, la siguiente propuesta por parte del Maestro José Israel Gómez Alonzo encargado de despacho de Archivo Municipal, relacionada con las efemérides que consideramos más relevantes de hechos o personajes destacados en la historia de nuestro municipio.

 "150 años del Natalicio de Mariano Azuela y bicentenario del nombramiento de Pedro Moreno como Benemérito de la Patria en Grado Herolco'



PALACIO MUNICIPAL

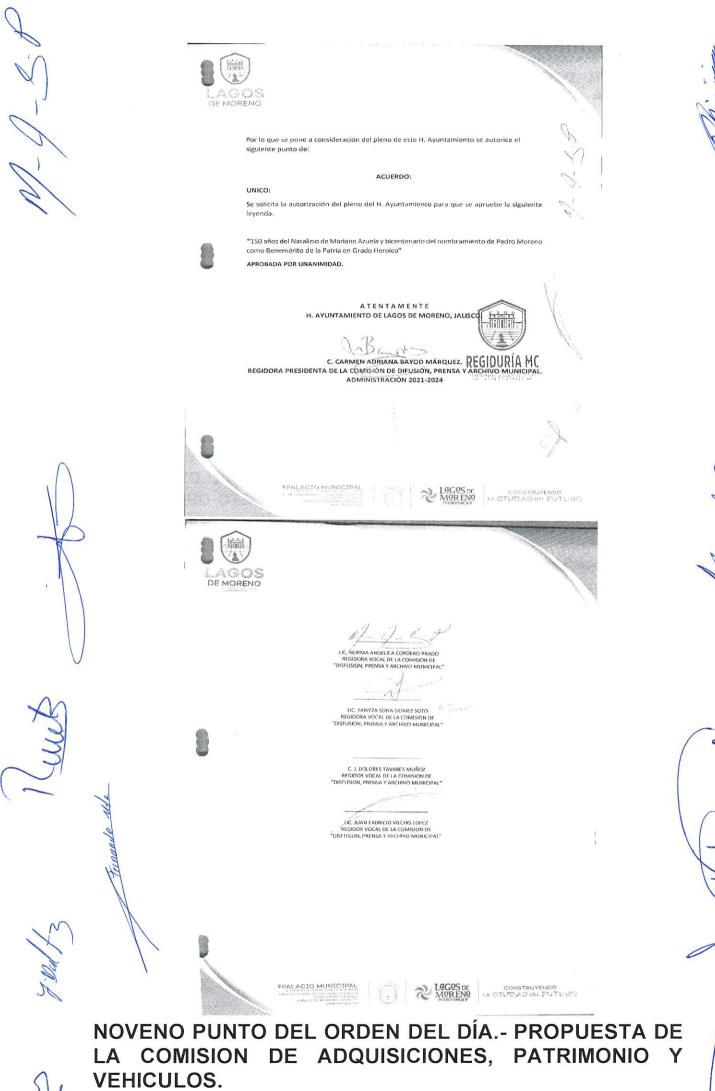




MORENO LA CTUTO DO DEL FUTURO







Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Noveno Punto del Orden de Día.



I'M hi drawly Emports

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-PROPUESTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHICULOS, INCISO A. ACUERDO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA MODIFICACION DE MANERA RARCIAL AL PUNTO IDENTIFICADO COMO SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA INCISO B, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA NO. 25 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

PRIMERO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: POZO PROFUNDO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO EL ARRENDAMIENTO CON LA PERSONA MORAL CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.; SIENDO LO CORRECTO ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL INGENIERO DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR UNICO, LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

SEGUNDO.- CONTRATO IDENTIFICADO COMO: PREVENCION DEL DELITO EN EL CUAL SE HABIA AUTORIZADO LA CONTRAPRESTACION DE LA CANTIDAD NETA \$7,086.96 (SIETE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYE IVA E ISR; SIENDO LO CORRECTO LA CANTIDAD DE \$7,512.17 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.).COSTO QUE INCLUYE IVA E ISR; LO DEMAS ESTABLECIDO Y PACTADO EN DICHO CONTRATO NO SE MODIFICA.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Inciso A del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:







Lagos de Moreno, Jalisco Lunes, 09 Enero de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Día de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo del orden del día inciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de diciembre del año 2027 respecto de los siguientes contratos:

- a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.; por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.
- b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto la cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.), costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO" "2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO'



Lic. Gilberto Pelgado Esqueda Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Ayuntaviento Constitucional de Lagos de Moreno

C.c.p. Archivo



Lages DE



PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 09 de Enero del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 09 de enero del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quorum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como IV el cual se refiere a lo siguiente:

- Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo punto del orden del día inciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de diciembre del año 2022 respecto de los siguientes contratos:
 - a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se nabia autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.; por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.
 - b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086.96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto la cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.). costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato









Segundo: Tomando en consideración que los contratos referidos ya habían sido autorizados de acuerdo al Acta número 25 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el séptimo punto del orden del dia inciso B, es necesario realizar la modificación a lo establecido en dicha.

Tercero: En virtud de que la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V., que estaba establecida en el contrato identificado como (Pozo Profundo) ya no es la vigente es necesario realizar la modificación de la persona moral Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V. modificación correspondiente para que dicho contrato tenga valides y esté vigente.

Cuarto. - En virtud de que la persona moral que estaba establecida en el contrato identificado como (Prevención del Delito) al momento de realizar el cálculo se tuvo un error por lo que la cantidad resultante fue menor a la pactada por lo que se realizó la actualización de dicho calculo resultando la cantidad de \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.), costo que incluye IVA e ISR; siendo esta la correcta por lo que es necesario la modificación.

Quinto. - El punto identificado como Terceo y Cuarto serían las únicas modificaciones y de manera parcial ya que todo lo demás pactado en los contratos seguiría quedando en los mismos términos por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo

Sexto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco: a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Modificación de manera parcial al punto identificado como Séptimo punto del orden del dia finciso B de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha . 09 de diciembre del año 2022 respecto de los siguientes contratos:

 a) Contrato identificado como: Pozo Profundo en el cual se había autorizado el arrendamiento con la persona moral CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.; siendo lo correcto Arquitectura y Diseño Nidia Hernández S. A. de C.V.;

🚛 🎧 💲 por medio del ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, en su calidad de Administrador Único, lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

> b) Contrato identificado como: Prevención del delito en el cual se había autorizado la contraprestación de la cantidad de neta \$7086,96 (Siete mil ochenta y seis pesos 96/100 M.N.) Incluye IVA e ISR; siendo lo correcto lo cantidad \$7,512.17 (siete mil quinientos doce pesos 17/100 M.N.). costo que incluye IVA e ISR; lo demás establecido y pactado en dicho contrato no se modifica.

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 09 de enero del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

> ric. Gilberto Delgado Esqueda Prosidente de la Comisión (Voto a Favor)

Lic. Yaritza Sofia Gómez Soto Regidora y Voca (Voto a Favor)

C. Carmen Adriana Bayod Márquez (Voto a Favor)

Mun Lic. Marco Antonio Gonzalez Ortiz Regidor y Vocal (Voto a Favor)

Lic. Norma Angélica Cordero Prado Regidora y Vocal (Voto a Favor)

Prevención del Delito Dependencia Pasa Profundo Relación de Contratos Calle Priv. San Antonio #52; Colonia Laureles del Campanario Calle Luis Moreno #312 Ubicación Se modificación
Se modifica la persona moral
ya que se tenia con
CONSTRUCCIONES y
SISTEMAS HIDRÁULICAS S.A.
DE C.V.; siendo lo correcto
Arradirectura y Diseño Nidro
Hernández S. A. de C.V.; por
medio del ING. DOMINGO
CENTENO ROMERO, en su
único
calidad de Administrador
Se modifica la cantidad de
Netto de \$7086.96 (Siete mil
ochenta y sois pesos 96/100
M.N.) Incluye IVA e ISR;
siendo lo correcto lo cantidad
\$7,512.17 (siete mil
quinientos doce pesos 17/100
M.N.). costo que incluye IVA e
ISR.). de Arrendamiento

DE MORENO
ACTA NO. 25 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2022.
SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE
LA COMISIÓN EDILICIA DE ADQUISICIONES,
PATRIMONIO Y VEHÍCULOS.
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Teculi José
Guadalupe Gómez Villalobos:

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes
--SI SEÑOR PRESIDENTE, INCISO B DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL
DÍA.- SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE
ARRENDAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	2023	ARRENDADOR
BRIGADA REGION ALTOS NORTE INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES	CALLE VICTORIA #488, COL. SAN FELIPE	\$8,267.21 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.) INCLUYE IVA E ISR	VILLALOBOS LOZA
COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	GALLE PEDRO MORENO #336; COL. CENTRO	\$9,822.06 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 06/100 M.N.J.INCLUYE IVA E ISR Y LA CANTIDAD DE \$7,500.00 POR CONCEPTO DE DEPÓSITO.	Ĭ
POZO PROFUNDO	CALLE PRIV. SAN ANTONIO #52; COLONIA LAURELES DEL CAMPANARIO	\$20,880.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) NETO	HIDRAULICAS, S.A. DE C.V.
SECRETARIA TECNICA DE PRESIDENCIA	CALLÉ CONSTITUYENTES 439, COL. CENTRO		ESCOBAR MANRIQUE
	CALLE LUIS MORENO # 286	MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 73/100 M.N. INCLUYE IVA I	AGUIÑAGA MUÑOZ
PREVENCION DEL DELITO	MORENO # 312	NETO DE \$7086.9 (SIETE MII OCHENTA Y SEIS PESOS 96/10	0
PALAC	ID MUNICIPAL	EISR OF MOR	DE CONSTRU

CON UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EXCEPTO EL IDENTIFICADO COMO BRIGADA REGIÓN ALTOS NORTE (INSTITUTO DE CIENCIAS FORENSES); CALLE VICTORIA #488; COL. SAN FELIPE YA QUE ESE SÓLO SERÁ POR EL MES DE ENERO QUE ES DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2023.
Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del C'udadano Presidente Municipal Licenciado Tecutii José Guadelupe Gómez Vilialobos.

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Séptimo Punto del Orden del Dia.

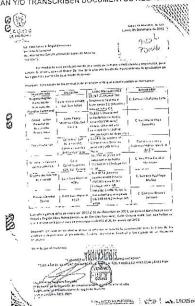
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Septimo Punto del Orden del Dia, sirvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente doy cuenta de 14 catorce votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutii José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





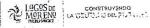


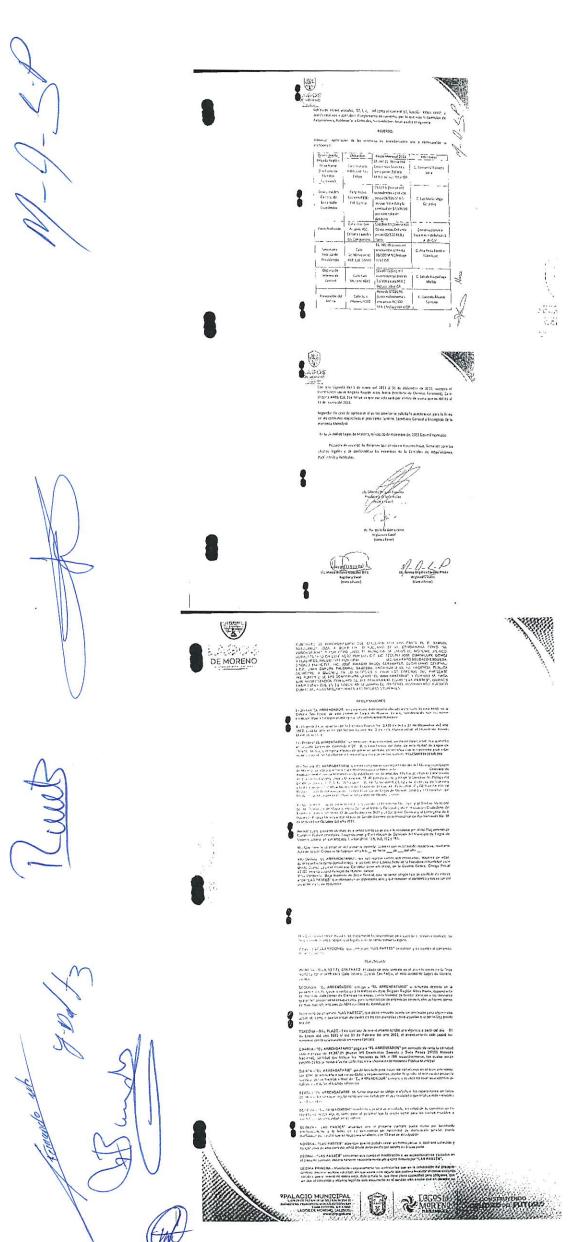
Circuia	Dalcarion I Cultr Virtur s 2050; Col. San Tellac	Costa Mercusi 1871 S7,167-21 /hurve M/ Destinants Seventa y Wite peres 71/180 M.N.S. Serinat War ISS	Costo Mensual (1917) 50191.1 (Ochami quin entos \$6/100 M. H. J. Berto
Coresson Poore ración diseval de Desave o Lecución, o	Tule Posts (Asrena #3)6: Cal. Cervin	S2,122 & (Zivore m) out opinion or initiality personal (200 mm) but one over 194 v's earn than de 17,500,00 ger to ha of 3 de deposits	55,050.00 [Names or 1] INDICATE (A femily person INDICATE (A femily person INDICATE (A femily) INDICATE (A
exercisede	Ealle Pros. San. Aptigolia 832; Calumia Sacra es	575 ADRICO (viriote 144) Culturals not a Chilenta perso 00/200 ki h)	











concernée, que se staigan a compte countre per expresar y enfajor (electric su refundad.

Lends such field is presented instrumently yielders, by "LAS PARTES" to be stocked by window, in Great on conforming per depision on its casted net Letters de Prima of Juneto, et al. 03 sectors of 270 (42).

PARTEL ARRESONDOR"

C. SAMUFE VILLALOBOS LOZA

LIC. TECUTE JOSÉ GUADALUPE GÓNEZ VILLALOBOS

LIC. CII,GERTO DELGADO ESQUEDA Sinsko Mariopa

LIC. JOSÉ ISMACIDÁNSEL ÉL HVANTES SECRETS GORGA

500E

BECLANACIONAS: 131 MEADOS* will were storo men' melleba aborazio wello Colo Pedro Moreno El Colon a Corna, este tra ciudado es, sugra de Moreno, talica e modiferando Para de regiona puno que es este agreses al comimo socier de Labora.



CHARLES (CHINESI CHINES) I (E. 1997) CONTROL C

Annual Constitution of Unitro Children and the local.

Effects of the Education of the Department of Education is supposed as the Constitution of the Education is supposed as the Constitution of the Education is supposed as the Constitution of the Education of the Education of Education of the Education of Education

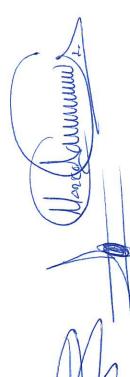
 $n_{\rm port}$ is, with end protected that according performance on profession that considerating of $n_{\rm port}$ is the residual professional position and $n_{\rm port}$ is the first period of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of the $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ and $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ in $n_{\rm port}$ in $n_{\rm port}$ is the second of $n_{\rm port}$ in $n_{\rm port}$ in n

TIE. RECOTO JOSÉ GUADALIPE GOMELVALA IGNOS









HIC YOU SHACKS ANOTH COVARIES

TO F WAN CARLOS FAJORING SAICCOA Second on in England Misson Misson

CONTINO DI ANTINIMATADO DI CONTINO DI NI IL ANTI ILA C. ANA AGIA MODIANA DI ANTINIMATA DI CONTINO D

ECONATIONS AND THE ASSEMBLY TO THE ASSEMBLY ASSE

Such in severe in grant as harmers, a moral age for exclusive to the expertise to severe in the expertise to severe in the expertise to the ex

vit inc. i fodes top Protest de Deck Verded. Que ao adair finglis tem de confésio de la les pris 745,74411V que mai amb num é placeré dels los concentres confésios de la principal protection estatue a (2550 p.

LAGOS DE MORENO

C ANA ROSA (SCUSAR MENRICLE

HE RECORD FOR GUADALLIFE COMES VILLALONOS.

vi. 15. + pink la se do cada em precar y bankula cuandan sen es usas da napecture response esta de Sendenta membraha han senera Regi, estable, les ilidade <u>—</u>

villa, main aten lidjo heletia de Desk Perdad, que na necio origin lapado enfacie do adque e de l'ALI FATILLE de c'have entre en d'arren vie d'ar y pre i reusean el contenta y respecto del proteino en l'unta his) esse a

(2.4. B), μ to reform the interpretation of the forest that pays (as the μ passe μ) constraints and μ 0. The interpretation of the μ 1 to μ 2 to the μ 3 to the μ 4 to μ 5 to μ 5.

v zero m EECLA LACOMS, gan gare, e ar alles felles a el egar y raserem electrones.

V zero en EECLA LACOMS, gan gare, e ar alles felles a el egar y raserem electrones y de la company d

PHRAIACH, Contactic show higher to just to some continuent through the collection. However, the collection is continued to the collection of the fine distance on which give the money 20% of the particle of the fine, all network or 1000 to 1000 to

German III. ANI (NABO) had entry by a miletal of miletal of the state of the state

I servicina Cultura de comunicación como consistente Comissión de colonida de colonida de consistente que a mismo de Cala Falla (1117), que dució de mismo para en consistente que a consistente

(LTBML) - HE ARTHODORY, more size que de transmitte metara del posemble de para e la productió defendamenta se instalable constitució, de tentrato con programa para e la productión de la colonia de programa constitució de la biene municipa. Se del conjunto de accusación de servición de programa constitución biene municipa.

OCTAVA INTAL FARIEST dutie dan due il previne i prese podet loose par letterade de qui interne le utalificate discusemente les finances ad les declaracións da de ligand est finance per less la secrit i sags den les efects, con 10 au mont papere.

Nave Na. - (Na PAREE" (acus (can que - o quadra de per en forme parcial in là lattus Gerechto y cultipa anno de Ette premiata, un la provinció participadan par escrib atalia atra parte.

BICBIA - "LAS PAULS" ecoveres que bioluver modicación a las expeciaciones poctuaris de of pesente conticto, cocord sociale receivalmente por espera fundad par "LAS PAULS".

LEGS (L.C. N.c. of protein national design of the LEGS (L.C. North Construction of the Construction of the

of all resimberos.

S. SOLEEAD ASSISTED MUNOC

FIRST AMENDALAGO

UC. RECURSIONS GUADALUTE GOMAN VILLALDION

UC. GILSERTO DELGADO LEGERDA Sincico Municipal

NC. JOSE IGNACIO ANGEL CERVARIES

CONTROL OF ANY OWNERS OF THE STATE OF THE CONTROL OF T

PETERNALHOIM

Let the control by CAMADORIAN to the control of the

(ii) 10. In The Antipological Control of the Con

Appetition of the control of the con

Vite distribution to be professing on the five Viters, que no wints enquis lipe de conficte un frique note 1145 FAMES que intervenent en el biese to acto y que conscen el cardiente y requesto por la paper intervenent y diffici.

13. Our of pronoces multary recipies a mente la presence del base succes el presente con est, no menoporo entre el terror com est, no menoporo entre el technología y con de consentendro espera. Virtua los OFCERACIONES, que convenir CAS "APES" in el granty se apletos de consentad on est 6,5 mente.

NUMBER OF STREET CONTROL OF STREET OF STREET CONTROL OF CONTROL OF STREET OF STREET OF STREET CONTROL OF STREET CONTROL

promise in articleaged virtual 27th Antifolia (C.), chrough choice in the promise in the promis

THE WAY CONTROLLED AND AN ADMINISTRATION OF THE ADMINISTRATION OF

PALACIO MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL

DOGGE CONTROLLA MARCO

LOGGE C

.





THE STATE OF THE S

VIII. In relation 1 (gip familia (je fae; Versod, que 10 milla irrajan 100 (a) conflicté de la confliction de la confli

FUNDAM, OSITIO DEL CONTATO IL DELETO DE ETIC CONTROLO EL EL TERROTTURA DE LA DES-molecia a con comenza 373, se locia la tun margina, colono Cerrina, en esta cionado a Lugos de moresta (Estado).

NG JRGA: "E) JARENNARDE!" en 1900 d' (L'ARENJATARIO" el l'immasta descrito en 19 primero d'asseta, quemidirector poto destinancide ne ulculo destinancida del Calla.

actroches du anternats "IAF PARIS", que actra intructit pueda sel destrutute pare o gine dan normado, rempo que la enquerira dería de los comprendidos como Ocusidos que las internaciones.

Ofcina. Teas parties conserve our countries modes of the a sequential format. December of the parties of the sequential pa

PALACIO MUNICIPAL
CONTRIBUTO DI CONTRIBUTO
CANCOLO DE CONTRIVENDO
CA





PC. NOTHINGS GUADAIUM GOMES VALATOROS

HE TOW HE VACIO AND EL CERVANTS

CO, TUSTICATION TAILOR NO SAUCISA Enragona de atresentación Montes

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 12 DOCE COPIAS DEL SÉPTIMO PUNTO, INCISO B, DEL ACUERDO QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 25; CELEBRADA EL DIA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2022, DOS MIL VEINTIDOS. LO ANTERIOR CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINSITRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: Y ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., ENERO 05 DEL AÑO 2023.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTESETARIA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

105

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V., POR MEDIO DEL ING. DOMINGO CENTENO ROMERO, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DEL PRESENTE ACTO JURIDICO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SINDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ MIGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SAUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara "FL ARRENDADOR":

L- Que tiene en administración y la facultad para poder celebrar el presente arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle Privada San Antonlo #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; con una superficie aproximada do 52.00 metros cuadrados, donde además se encuentra un pozo de agua que declara "EL ARRENDADOR" cuenta con la concesión respectiva por la autoridad correspondiente, manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio y administración sobre dicho bien.

II.- Que su representada se encuentra legalmente constituida como persona moral, lo cual acredita con la Escritura Pública No. 17,867 de fecha 04 de Agosto del año 2021, pasada ante la Fe del Notario Público No. 102 de la ciudad de León, Guanajuato, el Lic. Arturo Torres Martin del Campo. Inscrita Bajo Folio Mercantil Electrónico No. N-2021069837, del Registro Público de Comercio de la ciudad de León, Guanajuato.

III.- Que el Ing. Domingo Centeno Romero, es su Administrador Único y cuenta con las facultades para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Credencial para Votar debidamente expedida por el instituto Nacional Electoral bajo clave de elector: CNRMDM56020914H000.

IV.- Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es: ADN210804S12.

V.- Que señala como domicilio legal para efectos del presente contrato el ubicado en la calle Hidalgo #838-B Colonia Centro C.P. 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.

Declara "EL ARRENDATARIO":

I.- Que son legitimos representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

II.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Cludadana del Estado de Jalisco de Iecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.

III.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de Diciembre del año 2022 y su posterior modificación contenida en el Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. ___ de fecha __ de Enero del año 2023.

IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" que todos y cada uno de sus representantes son: mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal, el cual se ubica en Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León, s/n, oficial, de la Colonia Centro, Código Postal 47400, en este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Expuestas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetando su voluntad y cumplimiento a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este contrato es el arrendamiento de un predio rustico ubicado en la Calle Privada San Antonio #52, en la Colonia Laureles del Campanario en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, incluyendo la utilización del Pozo Profundo y su Equipamiento que se encuentra dentro del predio materia del presente acto jurídico, el predio antes referido cuenta con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados.

SEGUNDA.. "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, incluyendo la Utilización y Aprovechamiento del Pozo Profundo y su Equipamiento para destinario como base de distribución de suministro de agua de uso doméstico y cualquier otra actividad siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que

TERCERA.- El plazo del presente contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2023 hasta el día 31 de Diciembre del año 2023.

CUARTA,- "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los gastos de mantenimiento en caso de deterioro del inmueblo materia de este contrato, así como también del pozo profundo que se encuentra dentro del predio en mención.

QUINTA.- EL MONTO DEL ARRENDAMIENTO.- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" por concepto de renta la cantidad neta mensual \$20,880.94 (Veinte Mil Ochocientos Ochenta Pesos 94/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye los impuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mes en las oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

SEXTA.- "EL ARRENDATARIO" se compromete al pago por los servicios de energia eléctrica correspondientes al bien inmueble objeto de este contrato y al Aprovechamiento del Uso del Pozo que se encuentra dentro de dicho inmueble.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las réparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más

nolestias que dispendios.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 30 días de anticipación.

NOVENA,- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones pactada en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

A A A

DÉCIMA PRIMERA. Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el día O1 de Enero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
Administrador Único de
ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA Síndico Municipal

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA Encargado de la Hacienda Pública Municipal

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. GONZALO ÁLVAREZ SERRANO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRO LADO, EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL; L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I. Declara "EL ARRENDADOR" ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Luis Moreno #312, en la Colonia Centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicho bien.
- II.- Propiedad que acredita con la Escritura Pública No. 25,138 de fecha 04 de Diciembre del año 2004, pasada ante la Fe del Notario Público No. 3 Licenciado Alfredo Moreno González; debidamente registrada bajo documento número 19, folios 187 al 196 del libro 649 de la Sección Inmobiliaria del Registró Publico de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad.
- III.- Declara "EL ARRENDADOR" que es mexicano, mayor de edad, casado, de ocupación Agricultor, con fecha de nacimiento el día 18 de Febrero de 1956, que se identifica con credencial para votar con fotografía, con números de folio 078123822, expedida por el Instituto Federal Electron.
- IV.- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que tiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11s fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1. 2. 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- V.- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal, con la Constancia de Mayoria expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el acta de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.
- Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en sus artículos 1, 4 fracción I, 158, 160, 162 y 163.
- VI.- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectiva, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 25 de fecha 09 de Diciembre del año 2022.
- VII.- Declara "EL ARRENDATARIO" que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan domicilio legal el Edificio Sede de la Presidencia Municipal el ubicado entre las calles Juárez Esquina Francisco González León, s/n, Colonia Centro, Código Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- VIII.- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

Marcolaumum); Marcolaumum);

(II)

IX.- Que se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incapacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el arrendamiento de la finca narcada con el número 312, de la Calle Luis Moreno, colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Lilieso.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para destinario como oficina de Prevención del Delito.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para algunioria actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Le puedo realizar.

TERCERA.- DEL PLAZO.- Este Contrato de Arrondamiento tendrá una vigencia a partir del día 0 de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2023, el arrondamiento solo podrá se renovado con la celebración de un nuevo contrato. "EL ARRENDATARIO" se obliga además d

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO" pagerá a "EL ARRENDADOR" per concepto de renta la cantidad neta mensual de 57.086.96 (Siete Mil Ochenta y Suis Pesos 96/100 Moneda Nacional), cuntidad que incluya los limpuestos de IVA e ISR respectivamente, los cuales serán pagaderos los

QUINTA.- "EL ARKENDATARIO" queda acua racultado para futor las variaciones en el ber arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necessidades y requerimientos, debiendo quedar a termino del presente contrato, dichas majoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retilirarias sin dañar el blen de referencia.

SEXTA.. "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica mas molestias que dispondios.

SEPTIMA. - EL ARREMONDER manifestal que la olen arrendede, en vindo de su constitución no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminade anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que su haga para tal efecto, con 10 días de anticipación.

NOVENA,- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA, "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las específicaciones pactadas

DÉCIMA PRIMERA. Marificistan expresamente los contratantes que en la celebración de presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vice alguno que pudiera invalidar e consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o mala le, que tiene plena capacida para obligarse, que conoce el contenido y alcance legal de este documento en el sentido má amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todas y cada una d las clavestas, que han quedado por expresar y nofletar fellmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leido que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, el dia 61 de Enero del año 2023.

POR "EL ARRENDADOR"

C. GONZALO ALVAREZ SERRANO

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES Secretario General

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

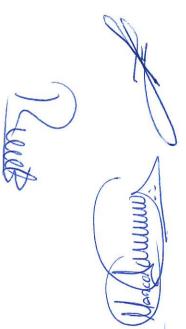
–Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

- INCISO B DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACUERDO DE DICTAMEN.-

PRIMERO: ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DR. CAMARENA NUMERO 792, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: EL CUAL ES UTILIZADO COMO BODEGA DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD JALISCO, JURISDICCION SANITARIA NO. II REGION ALTOS NORTE, CON UN COSTO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE MANERA MENSUAL CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.





M-9-5P

SEGUNDO: DE SER APROBADO EL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO AL PRESIDENTE, SINDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Inciso B del Noveno Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jalisco Lunes, 09 Enero de 2023

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno PRESENTE

Por medio de este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle se incluya en el Orden Del Dia de la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de los siguientes puntos de acuerdo de dictamen:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. Il Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Sindico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Sin más por el momento

ATENTAMENTE

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"
"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER
EN JALISCO""

Lic. Gilberto Delgado Esqueda

Presidente de la Comisión de Adquisiciones Patrimonio y Vehículos Aguntagaiento Constitucional de Lagos de Morego Administración 2021-2024 10:40 W

C.c.p. Archive







Fout & Same of Manuel





PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES, PATRIMONIO Y VEHÍCULOS

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 09 de Enero del 2023 dos mil veintitrés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos en la Sala Rita Pérez, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de esta Comisión ya referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes cinco de los seis integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

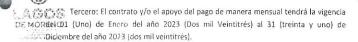
Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 09 de enero del 2023 dos mil veintitrés, llevada a cabo por la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio del punto identificado como V el cual se refiere a lo siguiente:

- Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. Il Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.
 - a. De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal.

Segundo: Tomando en consideración que a los Servicios de Salud Jalisco se le ha venido prestando el apoyo, del pago de la renta del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, por varias administraciones y con la intención de seguir apoyando es viable seguirlos apoyando con el pago de la renta del inmueble referido por la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual.







Cuarto. - Por lo que proponemos que este proyecto de acuerdo de la comisión sea sometido a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para la aprobación, rechazo o modificación del presente proyecto de acuerdo.

Quinto. - En base a las facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; a la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, en sus artículos, 52, I, II, así como el numeral 97, fracción XXXIII, XXXV; y demás relativos y aplicables al reglamento en comento, por lo que esta la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos, ha tenido bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero: Estudio y su caso aprobación del contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena número 792, colonia centro de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; el cual es utilizado como bodega de medicamentos por parte de los Servicios de Salud Jalisco Jurisdicción Sanitaria No. Il Región Altos Norte, con un costo de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M. N.) más IVA de manera mensual con una vigencia del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Segundo: De ser aprobado el punto anterior se solicita la autorización para la firma del contrato respectivo al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal,

En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; 09 de enero del 2023 Dos mil Veintitrés.

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 cuatro hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Patrimonio y Vehículos.

> Lic. Gilberto Delgado Esqueda idente de la Com (Voto a Favor)





Lic. Yaritza Sofía Gómez Soto Regidora y Vocal

C. Carmen Adriana Bayod Márquez Regidora y Vocal (Voto a Favor)

Lic. Marco Antonio Gonzalez Ortiz

Regidor y Vocal

Lic. Norma Angélica Cordero Prado

Regidora y Vocal (Voto a Favor)







CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. VICENTE RÍOS FONSECA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ COMO "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. TECUTIJ JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL: LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y EL L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL: A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÀ COMO "EL ARRENDATARIO" Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE LES DENOMINARÀ COMO "LAS PARTES", QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

- I.- Declara "EL ARRENDADOR":
- a),- Ser propietario del inmueble ubicado en la Calle Dr. Camarena, Número 792-B, en la Colonia Centro, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; manifestando que no existe limitación alguna para que pueda ejercer el dominio sobre dicha bien inmueble.
- b).- Ser mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle José Becarra, número 258, Colonia Alcaldes, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco; quien para efectos de este instrumento jurídico se identifica con la credencial para Votar debidamente expedida por el Instituto Nacional Electoral bojo clave de elector RSFNVC50110114H700 en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.
- II.- Declara "EL ARRENDATARIO":
- a).- Declara "EL ARRENDATARIO" quienes comparecen son representantes del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco y que fiene capacidad legal para celebrar este "Contrato de Arrendamiento" de conformidad con lo dispuesto en los articulos 11.5 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 86 párrafo cuarto y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 10, 38 fracción II, 15, 48, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 44, 45 fracción IV y 60 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco y 113 fracción I del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- b).- Que acreditan su personalidad con lo siguiente: el Presidente Municipal y el Síndico Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, con la Constancia de Moyoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha 13 de Junio del año 2021 y el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal con el Acto de Sesión Solemne de la Instalación de Ayuntamiento No. 01 de fecha 01 de Octubre del año 2021.

Aunado que el presente contrato de arrendamiento se ajusta a lo estatuido por el del Reglamento de Compras Gubernamentales. Enajanaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisca, en sus articulos 1, 4 fracción 1, 158, 160, 162 y 163.

- c).- Que para la celebración del presente contrato, cuentan con autorización respectivo, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. __ de fecha __ de Enero del año 2023.
- d).- Declara "EL ARRENDATARIO", que sus representantes son mexicanos, mayores de edad, quienes señalan como domicilio legal, el ubicado en el Edificio Sede de la Presidencia Municipal Calle Benito Juárez Esquina Francisco González León s/n oficial, de la Colonia Centro, Cádigo Postal 47400, en esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.











III .- Declaran "LAS PARTES":

 a).- Manifiestan Bajo Protesta de Decir Verdad, que no existe ningún tipo de conflicto de interés entre "LAS PARTES" que intervienen en el presente acto y que conocen el contenido y requisitos del presente instrumento jurídico.

 b).- Que se reconocen mutua y reciprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas incopacidad legal o vicio de consentimiento alguno.

Vistas las DECLARACIONES, que anteceden "LAS PARTES" se obligan y se sujetan al contenido de las siguientes:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el arrendamiento de la finca marcada con el número 792-B, de la calle Dr. Camarena, Colonía Centro, perteneciente a este Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL ARRENDADOR" entrega a "EL ARRENDATARIO" el inmueble descrito en la primera cláusula, quien lo recibe para dedicarlo como Bodega para materiales de la Secretaria de Salud.

Acordando de antemano "LAS PARTES", que dicho inmueble puede ser destinado para alguna otra actividad, siempre que se encuentre dentro de las comprendidas como aquellas que por la Ley pueda realizar.

TERCERA.- VIGENCIA.- Este contrato de arrendamiento tendrá una vigencia a partir del día 01 de Enero del año 2023 al 31 de Diciembre del año 2023, el arrendamiento solo podrá ser renovado por la celebración de un nuevo contrato. "

CUARTA,- "EL ARRENDATARIO" pagará a "EL ARRENDADOR" la cardidad mensual de \$7.000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), más IVA, los cuales serán pagaderos los primeros días de cada mas en la Oficinas de la Hacienda Pública Municipal.

QUINTA.- "EL ARRENDATARIO" queda facultado para hacer las variaciones en el bien arrendado, con el fin de adecuarlo a sus necesidades y requerimientos, debiendo quedar al termino del presente contrato, dichas mejoras a favor de "EL ARRENDADOR" siempre y cuando no sean susceptibles de retirarlas sin dañar el bien de referencia

SEXTA. "EL ARRENDATARIO" en forma expresa se obliga a efectuar las reparaciones de todos aquellos deterioros que regularmente son causados por el uso moderado que implica más molestias que dispendios.

SÉPTIMA.- "EL ARRENDADOR" manifiesta que el bien arrendado, en virtud de su construcción no representa riesgo alguno, tanto para el personal que lo ocupe como para los bienes muebles o valores que se encuentren en su interior.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente a la fecha de su vencimiento sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito que se haga para tal efecto, con 10 días de anticipación.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que no podrán ceder en forma parcial ni total sus derechos y obligaciones de este contrato, sin la previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen que cualquier modificación a las especificaciones poctados en el presente contrato, deberá hacerse necesariamente por escrito firmado por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- Manifiestan expresamente los contratantes que en la celebración del presente contrato declaran su libre voluntad, sin que exista vicio alguno que pudiera invalidar el consentimiento vertido y que el mismo no existe error, dolo o malo fe, que tiene plena capacidad para obligarse, que conoce el contenido y olcance legal de este documento en el sentido más amplio que en derecho se comprende, que se obligan a cumplir cabalmente todos y cada una de las cláusulas que han quedado por expresar y reflejar fielmente su voluntad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para fodo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco. Por lo que renuncian al fuero que le pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman de conformidad por duplicado en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalísco, el día __ de Enero del año 2023.

Por "EL ARRENDADOR"

C. VICENTE RÍOS FONSECA

POR "EL ARRENDATARIO"

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS
Presidente Municipal

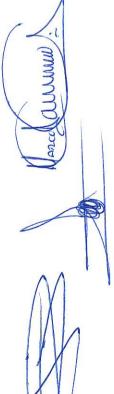
LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA Síndico Municipal

LIC. JOSÉ ÁNGEL IGNACIO CERVANTES

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA



Some of the State of the State



A Common of the Common of the



DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Decimo Punto del Orden de Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y FESTIVIDADES CIVICAS. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA CON EL COLEGIO ORIENTACION DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACION CIVIL

SEGUNDO.- DE SER APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS QUE EN EL SUSCRIBEN; PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JAL., LICENCIADO TECUTLI JOSE GUADALUPE GOMEZ VILLALOBOS, SINDICO MUNICIPAL., LICENCIADO GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SECRETARIO GENERAL, LICENCIADO JOSE IGNACIO ANGEL CERVANTES.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

—Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Décimo Punto del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **Señor Presidente** le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



My Andy agost My

Malchumund



OFICIO REG MORENA NVHH/299/2022 : iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen Lagos de Moreno, Jal., a 10 de enero del 2023

LIC. JOSÉ IGNACIÓ ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a su vez hago propicia la ocasión para solicitarle con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículos 52 fracciones I, II y III, 53 fracciones III, IV, V Y VII, 54 fracciones I, II, III, IV y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno Jalisco. 105 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno. Sea sometida para su análisis y en su caso aprobación en la siguiente Sesión de Pleno del H. Ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades Civicas que contiende los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO: En la pasada Sesión de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología y Festividades llevada a cabo el pasado 13 de diciembre del año en curso fue sometido a consideración de los ediles la propuesta de convenio de colaboración mutua que se pretende suscribir entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO y el "COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL".

SEGUNDO: Una vez analizado por los regidores integrantes de la comisión, dada la importancia que reviste la celebración de convenios que aporten beneficios para el H. Ayuntamiento Constitucional Se tienen las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Coincidimos en la importancia que tiene el unir esfuerzos para que los involucrados de este convenio de colaboración participen proactivamente y así poder contribuir a la información profesional de los educandos y de las familias de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal,

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrara convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.

En base a lo anterior y toda vez que esta Comisión Edilicia ha aprobado dicho convenio se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se solicita la aprobación del Convenio de Colaboración de Mutua DEL COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL.

SEGUNDO.- De ser aprobado el punto que antecede. Se solicita la autorización para las

Firmas de las personas que en el suscriben:

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jal.

Lic. Tecutti José Guadalupe Gómez Villalobos.

Sindico del H. Ayuntamiento De Lagos De Moreno Jallsco.

Lic. Gilberto Delgado Esqueda.

Secretario General del H. Ayuntamiento De Lagos de Moreno Jalisco.

Lic. José Ignacio Ángel Cervantes.

PALACIO MUNICIPAL







DE MORENO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y FESTIVIDADES CIVÍCAS.

"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO"

"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES CANCER EN JALISCO"

LIC. NANCY VIRIDIANA HERRERA HERNANDEZ REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LIC. NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

LIC. ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN.

C. J. DOLORES TAVARES MUNOZ REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN

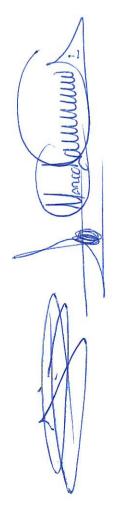
LIC. JUAN FABRICIO VILCHIS LÓPEZ. REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN.

SALA DE REGIDORES





MORENO LA COMSTRUVENCO



CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA que celebran, por una parte, el GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, en lo sucesivo denominado EL COBIERNO MUNICIPAL, representado por el LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES, SECRETARIO GENERAL Y LEP. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y MARTIN CEDILLO FACIO, COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL; Y por la otra parte, "COLEGIO ORIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN CIVIL", en lo sucesivo "EL COLEGIO", representado por su DIRECTORA GENERAL, MARÍA DE LAS MERCEDES LUNA, partes que se somoten al tenor do los siguientes objetivos, declaraciones y clausulas:

....

- Unir esfuerzos para que los involucrados de este convenio de colaboración participen proactivamente; Contribur a la información profesional de los educandos; y Contribur a la formación de las familias de las y los servidores públicos del Goblemo Municipal.

DECLARACIONES

Declara "EL COLEGIO":

Declara "EL COLEGIO":
 Ser una asociación civil debidamente construida de conformidad a las leyes de la República Mexicana, según escritura pública número 663 seiscientos sesenta y tres, de fecha 2 de septiembre de 1963 mil novecientos sesenta y tres, ante la fe del Notano Público número 2 Dos, de la Municipalidad de Lagos de Moreno, Jalisco, Licenciado Eduardo Zambrano Medina.

- 2. Quo el objeto de la asociación civil es fundar, patrocinar, fomentar, administrar y dirigir instituciones educativas y culturales; imparfir enseñanza en todos sus grados; adquinr o poseer toda clase de bienes muebles e inmuebles, y celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de sus fines.
- 3. Que para cumplir con su objetivo tiene una nueva operación y patrocinio "EL COLEGIO", la que cuenta con el reconocimiento de validaz oficial de estudios por parte de la Secretaria de Educación Publica a partir del 18 dieciocho de febrero 1949 mil novocientos cuarenta y nueva, centro escolar on el cual se imparte enseñanzas en los niveles de Educación Básica y Media Superior.
- 4. Que Maria de las Mercedes Luna, en su calidad de Directora General tiene amplio poder para suscribir convenios de este tipo según consta en la Escritura Público número 15,763 quince mil setecientos nueve, de fecha 13 trece de diciembre de 2021 dos mil venifiluno, otorga ante la fe del Notario Público número 5 Cinco de la Ciudad de Lagos do Moreno, Jailisco, Liconciada Gabrieta Valentina Moreno Pérez, atribución que a la fecha de hoy no le ha sido revocada ni modificada.
- Que para todos los efectos legales de este convenio designa su domicilio el ubicado en calle Agustin Rivera Norte, número 2, colonia El Calvario, Código Postal 47420. en la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco.









DECLARA 'EL GOBIERNO MUNICIPAL'

- II. DECLARA 'EL GUDIERNO MUNICIPAL'.

 Que es un Gobierno Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo
 anterior en los términos dela artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos
 Mexicanos, el artículo 73 de la Constitución Política del estado de Jalisco y el artículo 2 de
 la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 2. Que de conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del ayuntamiento celebrar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común para los habitantes del municipio.
- Que sus representantes comparecen a este acto con las facultades que les otorga el artículo 47 fracción I y artículo 52 fracciones II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalísco.
- 4. Que señala como su domicífio el ubicado en el Palacio Municipal, la calle Juárez Esq. Francisco González León, zona Centro, C.P. 47400 en Lagos de Moreno, Jalisco.

DECLARACIÓN CONJUNTA

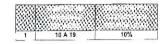
Que tiene voluntad de suscribirse el presente convenio en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

PRIMERA. El objetivo del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL COLEGIO" y EL GOBIERNO MUNICIPAL, uniendo esfuerzos para que los involucrados participen proactivamente; confribuir a la formación de los educandos y establecer sistemas de comunicación, y evaluación que permitan referzar, ampliar el panorama de las necesidades de nuestro Municipio.

SEGUNDA. Para el logro de los objetivos expresados las partes asumen los

I. "EL COLEGIO" se obliga a.

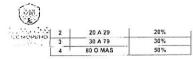
- a) Apoyar con la difusión de actividades culturales, especialmente las de carácter educativo que le inforne "EL GOBIERNO MUNICIPAL", con su personal docente y alumnado;
 b) Dar a concer su oferta educativa; y
 c) Aplicar descuentos en el pago de colegiaturas para los programas académinos a favor de las y los hijos menoros de los servidores públicos do "EL GOBIERNO MUNICIPAL", conforme a los siguientes criterios:



PPALACIO MUNICIPAL







Para el otorgamiento de estos descuentos, se tomarán en cuenta las hijas e hijos de las y los servidores públicos inscritos en "EL COLEGIO" al inicio del ciclo escolar de educación básica, así como de inicio semestral, para el Bachillerato, autorizado por las Autoridades Educativas correspondientes.

II. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" se obliga a:

- a) Dar a conocer a la opinión publica la cooperación con "EL COLEGIO" y los beneficios que con ello obtienen los servidores públicos municipales; b) Respetar, en la conducente, la normatividad interna de "EL COLEGIO" (
 Facilitar los espacios internos para la promoción y difusión del presente Convento; y

 d) Dictar las disposiciones correspondientes para brindar las facilidades administrativas necesarias para alcanzar los objetivos descritos con anterioridad.

TERCERA. Ambas partes acuerdan que el presente convenio iniciará su vigencia a partir de la firma del nismo y conduirá al término de la presente administración municipal, el 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, sin emborgo, las pertes podrán revisar anualmente la convenioncia de continuar con el presente convenio.

CUARTA. La duración del prosente convenio podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestada a la otra en forma indubitable y por escrito, por los menos con dos meses de anticipación.

QUINTA. La conclusión anticipada del presente convenio de común acuerdo por ambas partes, deberá prever una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los altumnos de "EL COLEGIO" así como cualquior

SEXTA, Para el seguimiento del presente convenio, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" designa al Servidor Público del Área de Vinculación, de la Dirección de Recursos Humanos, en tanto, "EL COLEGIO" designa a la persona encargada de su Departamento de Relaciones Publicas.

SEPTIMA. 'EL COLEGIO' deborá entregar a "EL GOBIERNO MUNICIPAL" la documentación, informes y estadisticas que éste le solicite, relativo a cantidad de hijas e hijos de las madres y padres servidores públicos municipales beneficiarios del presente Convento.







X ...

OCTAVA. "EL COLEGIO" se compromete a tratar a todas las e hijos de los servidores públicos municipales con la misma igualdad que los demás educandos, por lo que está prohibido realizar cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el ustado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

NOVENA. Ambas parles se comprometen a reguardar los datos personales de las parles o que pudiaren participar con motivo del presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracciones I, II y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a su vez, en el artículo 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, fracción VI, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 16 Ter. 17, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECIMA. Las partes manifiestan que la firma de este convenio y los compromisos contraídos en él, son productos de su buena Fe, por lo que realizaran todas las acciones necesaras para su debido cumplimiento; en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación esta será resuella por mutuo acuerdo, sin contravenir lo dispuesto en el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior.

Leido el presente instrumento, enteradas las partes del convento y alcance de cada una de sus clausulas e indicando que en su celebración no existe doto, mala fe, o cualquier motivo que vicie su consentimiento, lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, a 01 primero del mes de septiembre del año 2022 dos mil veintidós.

LIC. TECUTLI JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ VILLALOBOS PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA SINDICO MUNICIPAL
LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES	L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA
SECRETARIO GENERAL	ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

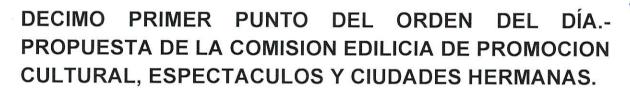
YPALACIO MUNICIPAL





MARTIN CEDILLO FACID
CORRINADOR GENERALO DE
ADMINISTRACIÓN DE IMPOVACIÓN
GUIBERNAMENTAL

MANA DE LAS MERCEDES LUNA
DESCOTORA GENERAL
"COLEGIO OHIENTACIÓN DE LAGOS DE MORENO, ASOCIACIÓN GIVIL"



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—SÍ, SEÑOR PRESIDENTE, DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE PROMOCION CULTURAL,
ESPECTACULOS Y CIUDADES HERMANAS, INCISO A.- INICIATIVA DE
ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTORICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DEL 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Huchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, para antes la Regidora Nancy Herrera en el uso de la voz.

M. 9-58

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

- Gracias Presidente, compañeros en estos momentos estamos por votar para aprobar un techo presupuestal considerable para Cultura en nuestro Municipio, adelanto que mi voto, será a favor, porque estoy a favor de la propuesta, de promover todos los elementos necesarios para contribuir al mejoramiento progresivo de la calidad de vida de los Laquenses y por supuesto tener espacios de recreación y disfrute es parte importante del sano desarrollo de cualquier persona, sin embargo quiero aprovechar este momento para retomar algunos puntos que he venido manifestando dentro de la Comisión de Cultura de la cual soy parte para ser tomados en cuenta por los servidores públicos responsables de la propuesta, número 1, que se atienda y se cuide que exista una equidad razonable, en la distribución de los recursos públicos de este municipio, apoyando de igual manera y atendiendo con la misma pasión en el marco de nuestras atribuciones y facultades, temas como el deporte, la obra pública, seguridad pública, educación, por mencionar algunos, cabe aclarar, que con esto no estoy diciendo que hasta ahora no se haya realizado, es solo un recordatorio de que es un menester seguir atendiendo este punto, número 2, que se faciliten los requisitos para que cada vez más artistas Laguenses tengan la oportunidad de abrir eventos propios de esta agenda, apoyando así su economía familiar, y favoreciendo con ello también el consumo de lo local, además de los puntos ya mencionados por una servidora, al Director de Cultura en la comisión, es cuánto.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz, la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

— Muchas gracias Presidente, ratifico, todo lo que mi compañera vocal de la Comisión de Cultura esta mencionando en este momento, yo creo que la factibilidad, la viabilidad social el alto contenido social, de la agenda de cultura, no está a discusión, lo que está a discusión es la manera equitativa que se presupuesta, este presupuesto se hace en un ejercicio participativo desde el final de cada año y cada una de las dependencias elabora sus proyectos o su planes operativos anuales del siguiente año, estos proyectos le dan los alcances para que nosotros, porque tenemos nosotros dos obligaciones importantes, primero, la de aprobar un presupuesto, no podemos gastar si no está aprobado, otra es respetar el gasto que emana en este presupuesto, yo creo que eso es lo que se está revisando, y dentro de los rubros de la partida correspondiente que en este caso es la tres mil si se tiene que buscar esa equidad entre los rubros de este capítulo, que si bien es cierto lo podemos modificar, a propuesta del Presidente entre los capítulos de acuerdo a las

Much Cirpost

Monday

Howards to grow of the

necesidades, entonces cuando a nosotros se nos llega la partida proyectada, es porque hubo un ejercicio por parte de los Directores, o Directoras de cada una de las áreas que lo presupuestan, ellos parten de un techo presupuestal, siguiente paso, ya que equilibramos de manera entre los rubros, entonces viene el principio de equidad que tanto hemos hablado adentro, esta equidad afuera, hablamos que es prioridad el Deporte, ya hablamos que es prioridad la Obra Pública, ya hablamos que es prioridad la Gobernabilidad del Municipio, y creo que en la medida del tamaño del presupuesto que tenemos en Lagos de Moreno, que es poco más de setecientos millones, se está atendiendo, pero también hay que buscar la equidad adentro, y hablo adentro ya en la operación de un plan general de cultura, y este plan general de cultura, ciertamente abarca los eventos de espectáculos que le está dando identidad y está trayendo mayor inversión y turistas, y también la promoción cultural en zona urbana, pero también en zona rural, y aquí le vamos a poder dar coberturas como ya lo hemos venido diciendo con programas emergentes, que yo espero que la Comisión de Cultura también se presente, para dar este apoyo, yo creo que nuestra gente de la zona rural también se merece tener un maestro de guitarra, un maestro de canto, un maestro de pintura, y entonces ahí también hablamos de equidad, y entonces a nuestros artistas locales también los vamos a incluir en la medida de la agenda municipal, y entonces también tenemos que velar porque los talleristas que nos apoyan en las Casas de las Culturas, se les pague su salario de manera digna y de manera constante, esa es la equidad adentro, yo creo que ese es el principio que nosotros estamos velando, yo sí quiero hacer una proyección de lo que estamos aprobando hoy y de los que nos falta, mucho pedíamos que la planeación de cultura se presentara anualmente y si quiero reconocer al Director de Cultura que está haciendo un esfuerzo y el día de hoy nos presenta dos programas macro, pero uno es semestral, y el otro es anual, nos está presentando dos, que uno es el de Programa de Noches Musicales, y el de Voces y Ritmos, y algunos bueno ya decíamos que todavía nos falta, proyectar el Programa Festival de Marzo, el Navideño, y el de Verano, que es de las fiestas y que pues ahí también es un recurso muy importante, además de todo lo que ya dije, yo nada más en este punto, Presidente, si quiero puntualizar que se nos está pidiendo la autorización de hasta y quiero jurídicamente también decir que significa "hasta", pero también la palabra hasta es limitante, porque aquí dice que hay un monto hasta un millón ochocientos mil pesos, pero haciendo la sumatoria de los eventos, algunos con el raider ya incluido y algunos otros no, nos da un monto total de un millón doscientos sesenta y siete mil ochocientos, es decir estamos dejando quinientos treinta y dos mil doscientos más menos, en un techo presupuestal pero sin destino, no tenemos la comprobación, de en qué se va a gastar ese dinero, ya lo decían, bueno es un monto y en su momento se les va a informar, pero estamos dando una autorización por anticipado de un evento que no sabemos, y se nos comenta porque también es lógico que dentro de la proyección de la agenda viene

OBCLOS SWARS

(at)

el evento de enero, viene el evento de febrero, viene el evento de abril, y los demás

M-9-50

hasta junio, faltando marzo, entonces se presume que el que falta es el de marzo y obedece a nuestro Programa Festival de Marzo, entonces la pregunta es porque este monto no tiene destino no se integra al techo presupuestal del Programa Festival de Marzo o se va a dejar reservado para cubrir Noches Musicales en marzo y además los eventos culturales en este tipo de conciertos, en el Programa Festival de Marzo adicional, esa sería nada más la aclaración que estamos destinando poco más de un millón doscientos y el punto de acuerdo dice que hasta un millón ochocientos, quiero que se aclare, que estamos destinando nada más esa cantidad con destino y solicitar de manera formal como así se ha venido haciendo que se informe a la Comisión para que luego se le dé al Pleno, cada que se concluya cada uno de estos proyectos, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Regidora, bueno comentarles en lo general, por supuesto que tomamos en cuenta sus consideraciones, y este año nuevamente va a ser un año de inversión histórica, para la cultura en la ciudad, este año seguramente a finales de diciembre vamos a terminar con un presupuesto con una inversión cercana a los cinco millones de pesos, va a ser muy importante porque con eso vamos a lograr posicionar a Lagos de Moreno como destino cultural de primer nivel en Jalisco y en el Bajío de México, más allá de la oferta cultural, artística, que tiene la Capital del Estado, que tienen municipios vecinos en el Estado de Guanajuato, fundamentalmente San Miguel de Allende, pues Lagos de Moreno, va abriéndose paso para regresar al lugar que le corresponde en materia cultural y artística en Jalisco, y en esta Región del País, aprovecho aquí también para anunciar de manera pública, uno de los proyectos más importantes que vamos a tener en cuanto a infraestructura de la ciudad en este año, que va a ser la Creación del Museo de Lagos de Moreno, la Creación del Museo de la Ciudad que va a ser en las instalaciones de la ex cárcel municipal, aguí en el Centro Histórico, a espaldas de este lugar donde estamos presentes en este momento, que va a ser una inversión también muy importante y que por supuesto va a traer turismo de todo el País, y de otras regiones del mundo a nuestro municipio, más adelante seguramente en el mes de febrero o marzo vamos a dar a conocer más sobre este proyecto que estaríamos planteando que pueda iniciar en el Marco del Aniversario de la Ciudad, en este mismo año, entonces la inversión en cultura va a ser histórica no se va a detener, yo agradezco mucho el apoyo de este Cabildo, porque aparte es algo que ha tenido un respaldo social muy importante, es algo que los Laguenses ha venido a ver de manera positiva, y bueno decirles que contrario a reducciones presupuestales vamos a seguir año con año tratando de incrementar el Presupuesto en Cultura para regresarle a Lagos de Moreno, insisto ese lugar que tuvo muchos años como la Atenas de Jalisco, y como la Capital Cultural del Estado, muchas gracias.

-Pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al

Contract of the Contract of th

(Unichamma)

120

Secretario General, someta a aprobación el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes. SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE.

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS INA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO

A T E N T A M E N T E .
"150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO

C. ARACELICAMPOS ALFARO













INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presento la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MILPESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DE FEBRERO AL MES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; el día 11 de enéro de 2023 a las 11:23 am en la Sala 'Miguel Hidalgo' ubicada en la planta bajo del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Ouórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan, quienos suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA NOCHES MUSICALES EN EL CENTRO. HISTÓRICO, QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL MES DEFEBRERO A LMES DE JUNIO DE 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, con base en los siguientes SALA DE REGIDORES









ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 25 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 09 de diciembre del año 2022, octavo punto del orden del día, propuesta de la Comisión de Promoción Culturai, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO "SONIDO RAYO", REPRESENTADA POR JUAN DAVID VELÁZQUEZ SERRANO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES VESJ880124SZA, PARA PRESENTARSE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LAGOS DE MORENO, EL DÍA 8 DE ENERO DEL 2023, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN NOCHES MUSICALES, EN EL CENTRO HISTÓRICO"

Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor.

CONSIDERACIONES:

A COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CHUDADES



HOVIMIENTO CIUDADANO











La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



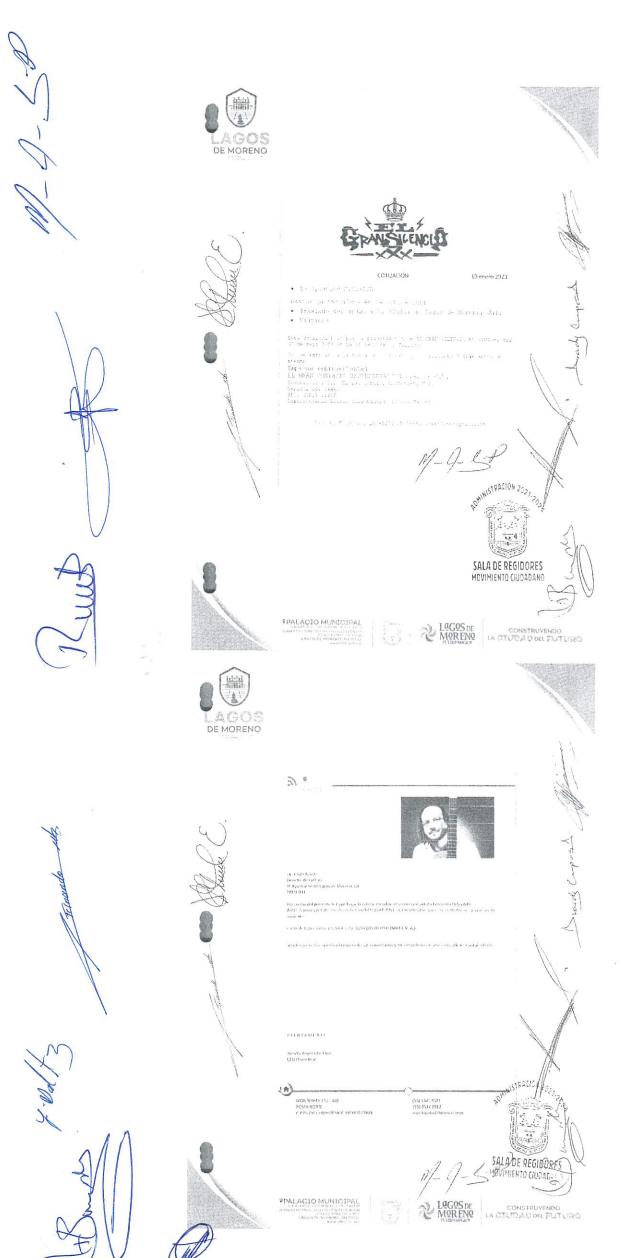
SALA DE REGIDORES



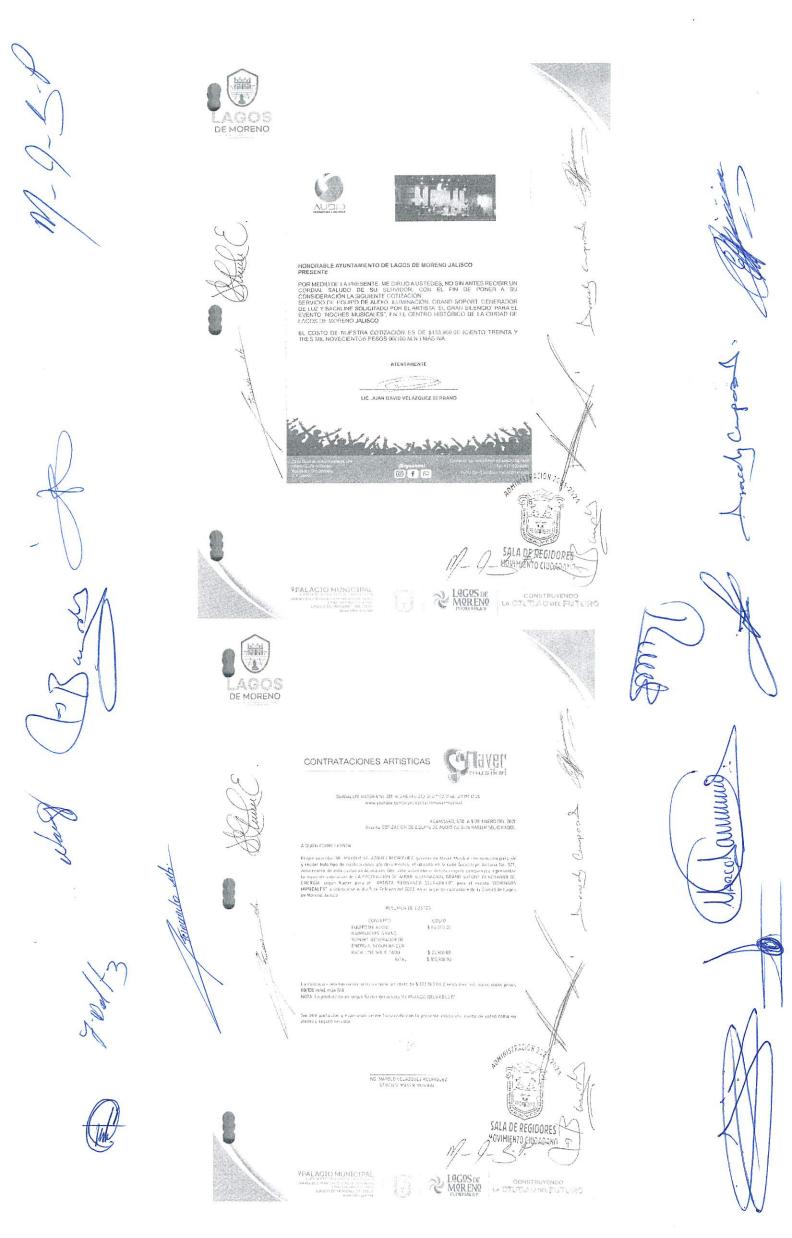


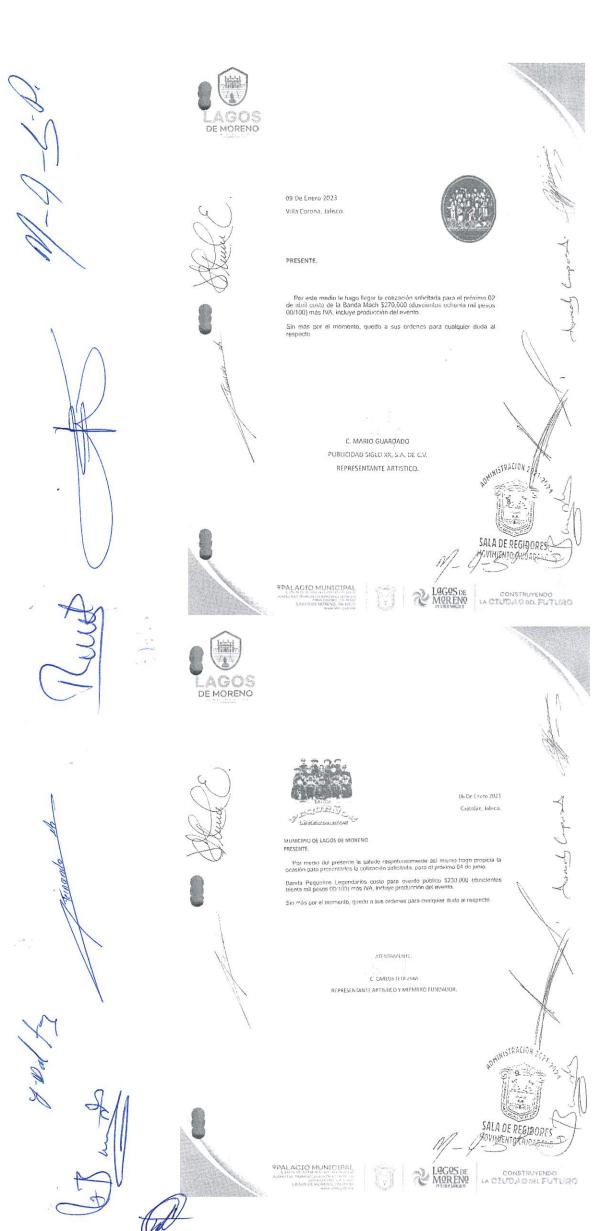


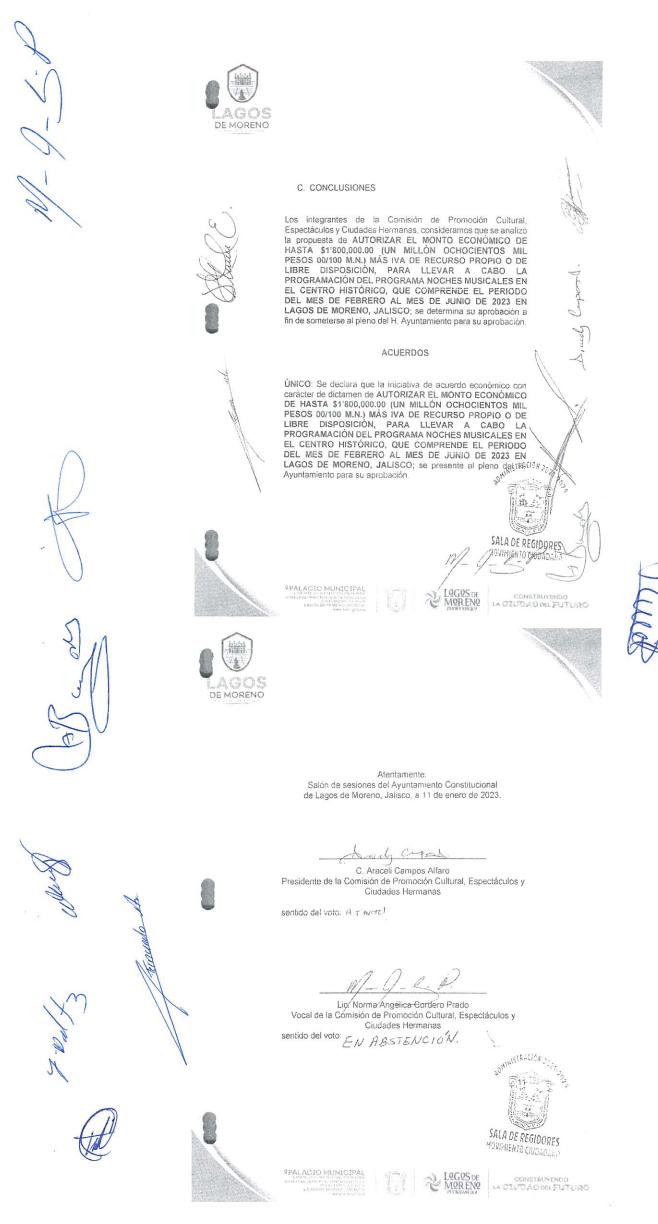
LOGOS DE CONSTRUYENDO MORENO LA CILITA DE FUTURO

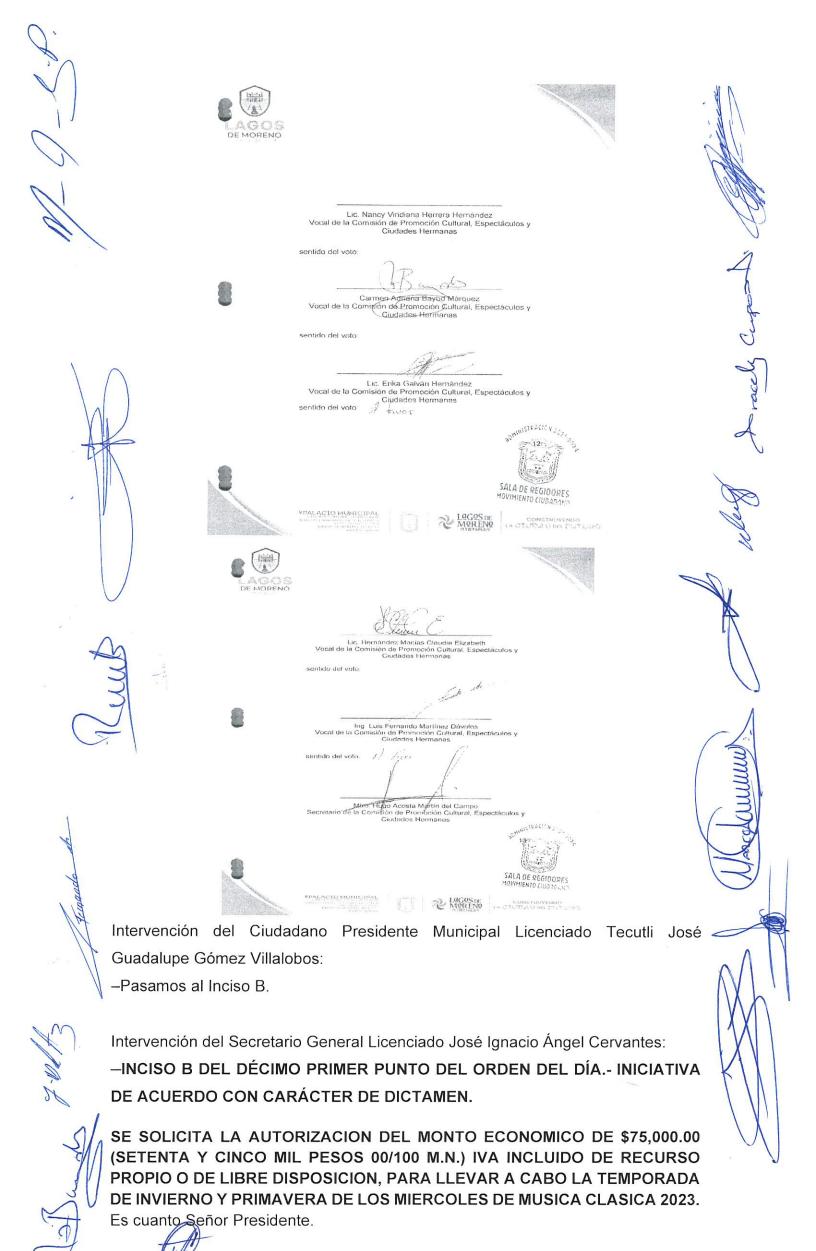












M. 9-5-8

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor.**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



OFICIO: REG/MC/ACA/211/2023. LAGOS DE MORENO, JAL. ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
LAGOS DE MORENO, JAL.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E . "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO

CARACELÍ CAMPOS ALFARÓ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

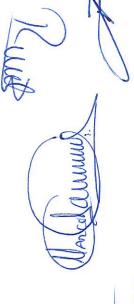
















INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2003: el digital de para de 2003 el digital de 2004 INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023; el dia 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Sala "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan: quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023, con base en los siguientes CLÁSICA 2023, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO

PPALACIO MUNICIPAL





LA CIUDAD DEL PUTURO



De acuerdo el acta No. 13 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo del año 2022, décimo sexto punto del orden del día, inciso d, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL MONTO ECONÓMICO DE \$26,750.00 PESOS (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MONTO ECONÓMICO POR COMPROBAR DE RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LOS "MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA TEMPORADA DE PRIMAVERAVERANO"."

Cabe agregar que fue aprobado con 16 votos a favor

CONSIDERACIONES:

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS.

La competencia específica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias:

De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Cludades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Club 2027.

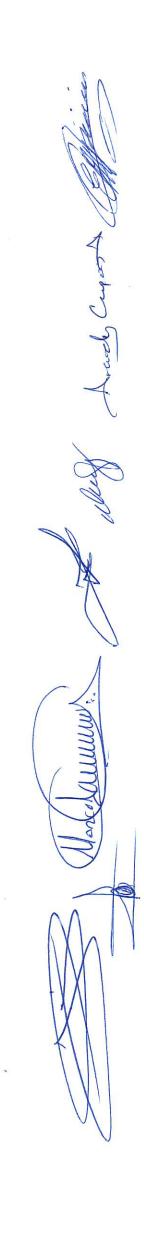
BALA DE REGIDORES

PALACIO MUNICIPAL



CONSTRUYENDO

129









DE MORENO Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS C. CONCLUSIONES Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultura ACIÓN 2027, Espectáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se antalizó - SALA DE REGIDORES DE MORENO la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Aventamiento para su aprobación Ayuntamiento para su aprobación. ACUERDOS ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUÍDO DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA TEMPORADA DE INVIERNO Y PRIMAVERA DE LOS MIÉRCOLES DE MÚSICA CLÁSICA 2023; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación. Atentamente Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023. SALA DE REGIDORES PALACIO MUNICIPAL LEGOS DE CONSTRUYENDO LA CTUDA D DEL FUTURO





C. Araceli Campos Alfaro
Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y
Ciudades Hermanas

sentido del voto: A FAVOR!

Lic. Norma Angélica Cordero Prado Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

FAUOR.

Lic. Nancy Viridiana Herrera Hernández Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



PALACIO MUNICIPAL





LAGOS DE CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Carmen Adriana Bayod Márquez Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Erika Galván Hernández

Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y

Ciudades Hermanas

sentido del voto:

Lic. Hernández Macías Claudia Elizabeth Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas

sentido del voto:



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO









Ing. Luis Fernando Martinez Dávalos Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos Ciudades Hermanas

sentido del voto:



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: - INCISO C DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASI COMO SU PUBLICACION.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis

votos a favor.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.





SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





OFICIO: REG/MC/ACA/212/2023 LAGOS DE MORENO, JAL ENERO 11, 2023.

LICENCIADO JOSE IGNACIO CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO LAGOS DE MORENO, JAL. PRESENTE

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, ocasión que aprovecho para solicitar incluya en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con caracter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE. "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APOLONIO MORENO

C. ARACELLOAMPOS ALFARO

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024



SALA DE REGIDORES MOVIMIENTO CIUDADANO



PPALACIO MUNICIPAL



LIGGS DE CONSTRUYENDO MORENO LA CILIDAD DEL FUTURO



INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS

La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, presentó la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN; el día 11 de enero de 2023 a las 11:23 am en la Saia "Miguel Hidalgo" ubicada en la planta baja del Palacio Municipal. Reunidos los miembros que integran dicha comisión, dando fe que existe Quórum legal y de acuerdo a los artículos 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, que me facultan; quienes suscriben se abocaron a su estudio y en su caso aprobación de la aportación económica municipal de APROBAR LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN, con base en los siguientes La Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades PUBLICACIÓN, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo el acta No. 07 de sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 19 de enero del año 2022, décimo primer punto del orden del día, inciso a, propuesta de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas: "SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN DE LOS PREMIOS MI CIUDAD 2022"

LEGOS DE CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO















Cabe agregar que fue aprobado con 14 votos a favor. CONSIDERACIONES: A. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL, ESPECTÁCULOS Y CIUDADES HERMANAS. La competencia especifica de la comisión dictaminadora se encuentra prevista en las siguientes disposiciones reglamentarias: De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco B. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS UNISTRACIÓN 2027 SALA DE REGIDORES LGGS DE CONSTRUVENDO LA CAUTO DE DEL FUTURO PREMIOS MICIUDAD CONSIDERANDO PPALACIO MUNICIPAL LAGOS DE MORENO LA CONTROVENDO









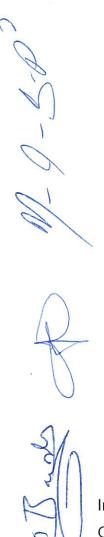


sentido del voto

Lic. Hernández Macias Claudia Elizabeth Vocal de la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas



CMERON SO











MORENO CONSTRUYENDO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: - INCISO D DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL MONTO ECONOMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICION, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACION CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023, EN LAGOS DE MORENO, JALISCO. Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Muchas gracias Secretario General, en el uso de la voz el Regidor Marco Antonio González.

Intervención del Regidor Marco Antonio González Ortiz:

- Gracias Presidente, perdón, en este punto quiero manifestar el sentido de mi voto va a ser a favor, pero si solicitar, que quede establecido en sesión de Ayuntamiento, si solicitar como lo hicimos en la previa, solicitar que nos presente un plan de trabajo también para dar el impulso de lo que son las casas de la cultura que ya tenemos establecidas en nuestro Municipio a lo que son los centros que tenemos en Cañada, que tenemos en la Ladera, que nos sirven para impulsar la cultura y poder llevar a cabo este proyecto que se tiene para que fortalezcamos el tema de la cultura en Lagos de Moreno, tenemos un nombramiento que es la Atenas de Jalisco, creo que debemos de impulsarlo, debemos de retomarlo apoyar a nuestra gente

directamente y que si bien los artistas foráneos vienen a fortalecer lo que es el badaje cultural de nuestra gente, no debemos de perder de vista que un programa bien establecido con un presupuesto bien delineado como se está haciendo el día de hoy, que se va a autorizar en este apartado que lo visualicemos para que tengamos aquí en Lagos de Moreno, un programa como tal y como en su momento se le manifestó al Director de Cultura quien es en la parte operativa en quien nos va apoyar en desarrollar esta parte, que quede aquí en Sesión de Ayuntamiento, podamos tener algo bien definido para dar ese impulso a los grupos de teatros locales, apoyar a nuestros maestros y reactivar y poner una actividad intensa a estas infraestructura cultural que ya tenemos hoy en día en Lagos de Moreno, como es la Casa de Cultura de Cristeros, como es la Casa de Cultura de Cuarenta, y pues bueno seguir apoyando el tema de la Casa de la Cultura aquí en Lagos de Moreno, mucha gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Regidor, pregunto si alguien más desea hacer uso de la voz, de no ser así, le solicito al Secretario General, someter a aprobación el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Décimo Primer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor.

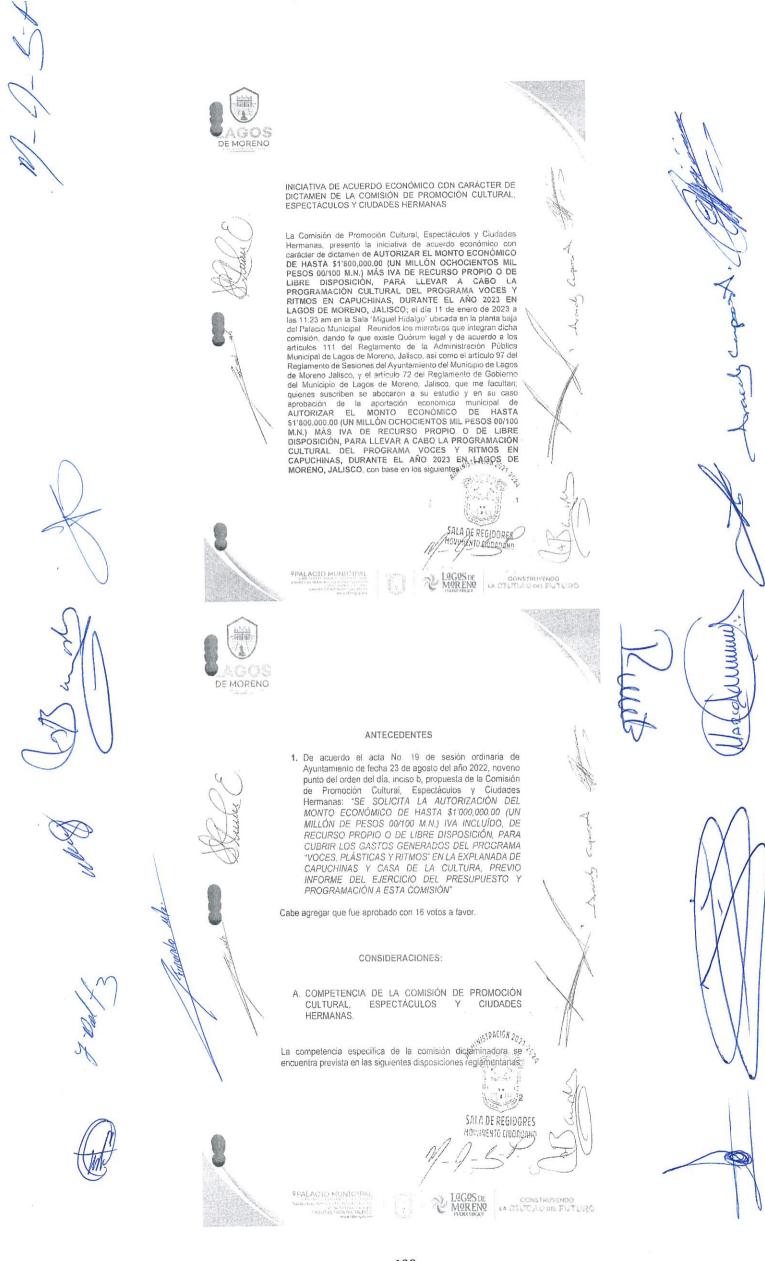
Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

– Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles. SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





LAGOS DE CONSTRUVENDO









De la Comisión de Promoción Cultural, Espectáculos y Ciudades Hermanas, en el artículo 111 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, así como el artículo 97 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco, y el artículo 72 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco





C. CONCLUSIONES

Los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, Especiáculos y Ciudades Hermanas, consideramos que se aqual sociola 202, la propuesta de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE



PPALACIO MUNICIPAL





SALA DEREGIDORES HOVELLENTO CIUDADANO CI



HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se determina su aprobación a fin de someterse al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

ACUERDOS

ÚNICO: Se declara que la iniciativa de acuerdo económico con carácter de dictamen de AUTORIZAR EL MONTO ECONÓMICO DE HASTA \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MIN.) MÁS IVA DE RECURSO PROPIO O DE LIBRE DISPOSICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL PROGRAMA VOCES Y RITMOS EN CAPUCHINAS, DURANTE EL AÑO 2023 EN LAGOS DE MORENO, JALISCO; se presente al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.



Atentamente.
Salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, a 11 de enero de 2023 de 2027.

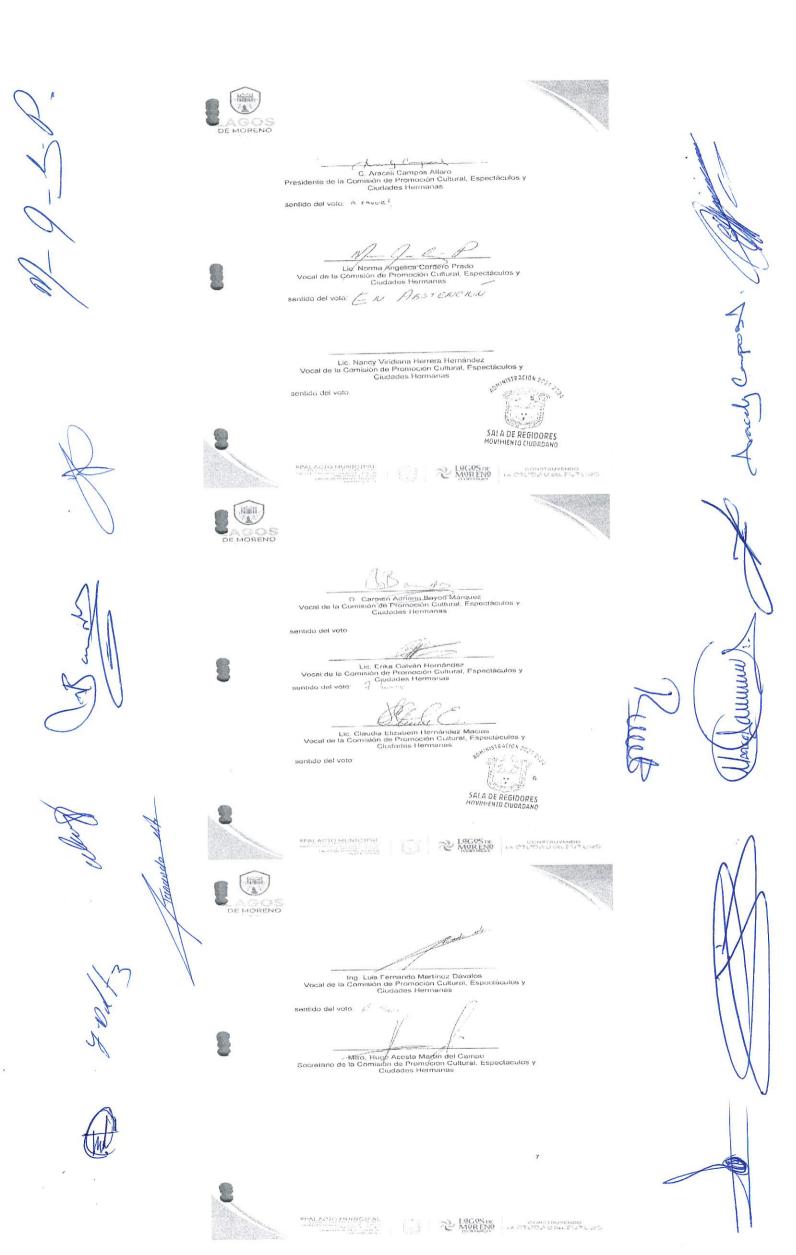


LA CTUDA D DEL FUTURO









DECIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL PROPUESTA DE COMISION LA **EDILICIA** DE DESARROLLO URBANO.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Décimo Segundo Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.

PRIMERO.- SE SOLICITA LA APROBACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA QUE SE LLEVE A CABO LA PUBLICACION Y REGISTRO CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021, DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Décimo Segundo Punto del Orden del Día, en sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Apartado Primero y Segundo del Décimo Segundo Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Comisión de Desarrollo Urban Lagos de Moreno, Jal. A. 10 de enero de 2023

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO 2021-2024 PRESENTE .-

Por medio del presente ocurso le envío un cordial saludo, hago propicia la ocasión para informarle que, el día martes 10 de enero del año en curso la Comisión de Desarrollo Urbano llevó a cabo la aprobación del Dictamen del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior expuesto, le solicito tenga a bien considerar dentro del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo lo siguiente:

- Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Aprobación para que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO 2021-20224











DE MORENO PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 10 diez de enero de 2023 dos mil veinilítés, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pèrez, ubicada en Planta alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las l'acultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de dío de la sesión celebrada con esta misma techa de 10 diez de enero de 2023 dos mil veinitirés, llevado a cabo por la Comisión de Desarrollo Urbano en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio de los puntos identificados como cuatro y cinco, el cual se refiere a la:

- Aprobación del dictamen del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.
- Aprobación para que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo: Se propone que eslos puntos de acuerdo de la comisión sean sometidos a consideración del pleno del H. Ayuntamiento, para su aprobación.

Tercero: Con base en los facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional dernás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Segundo.- Se autorice que se lleve a cabo la publicación y registro correspondiente del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021, del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

PPALACIO MUNICIPAL





CONSTRUYENDO





En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.; 10 diez de enero de 2023

Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 fres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano.



ARACELI CAMPOS ALFARO REGIDORA VOCAL

CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE REGIDORA VOCAL

Nagir



CONSTRUVENDO



ANTONIO GONZÁLEZ ORTÍZ REGIDOR VOCAL

ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ REGIDORA VOCAL

CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ REGIDORA VOCAL

ROMELIA MUÑOZ FLORES REGIDORA VOCAL

YARITZA SOFÍA GÓMEZ SOTO REGIDORA VOCAL

LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ

PPALACIO MUNICIPAL

REGIDORA VOCAL

LEGOS DE

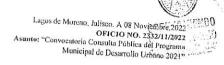
MOR ENO

LA CILIDAD OFL FUTUSEO





HENDO



LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.-

En atención a lo establecido en el Titulo V, Capítulo I, Sección segunda artículo 98 fracciones III, IV y V del Código Urbano para el Estado de Jalisen; y luego de haberse conformado el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, situación que quedó debidamente asentada mediante Acta No. 22 de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 25 de Octubre del 2022 y atendiendo a la disposición efectuada en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, de fecha 04 de Noviembre del 2022 respecto a la "Aprobación de la Convocatoria para la Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" en esta Municipalidad, por este medio informo que en virtud de que dicho documento cumple con las formalidades respectivas, se dará inicio a la Consulta Pública respectiva desde fecha 10 de Noviembre del 2022 al 12 Diciembre del mismo año, a thraves de la página oficial del Municipio mediante la siguiente liga: https://ldm.gob.mx/programa-municipal-de-desarrollo-urbano/, en medios masivos de mayor difusión en el Municipio y en las Delegaciones Municipales correspondientes.

Por lo anterior expuesto y conforme a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Jalisco, anexo y envío a Usted en formato físico la información correspondiente al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" de esta Municipaldiad, a fin de solicitar su valioso apoyo para que en lo subsecuente, por su conducto como Secretario General de este H. Ayuntamiento Municipal, se publique en los estrados de la Presidencia Municipal de Lagos de Moreno, toda la información contenida, misma que es relativa al "Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2021" de forma accesible y/o visible a la ciudadanía en encueral.

Así mismo, solicito de la manera más atenta que el documento sea considerado para consulta pública desde fecha 10 diez Noviembre del 2022 dos mil veintidós, hasta por un tiempo de 1 mes, plazo que concluye el día 12 doce de Diciembre del 2022 dos mil veintidós, de conformidad con el artículo 98 fracción [II del Código Urbano del Estado

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada al presente y me reitero a sus

ATENTAMENTE "150 AÑOS DEL NATALICIO DE APO "2022, AÑO DE LA ATECIÓN INTERGAL A NIÑ. CON CÁNCER EN JALI NO" 08:18 APOLESCENTES H

D.A.H. MARCOS RAFAEL TORRES BALLIENDOS DIRECTOR DE ORDENAMESTO DE PERIORIRO

PALACIO MUNICIPAL TOM SENTED OF MESS OF MORENO DALICO MORENC LA CTUDAD DE FUTURE

SECRETARIA



CODE THINKING

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ANGEL CERVANTES, ENTALIDADO CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

COL LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: Y ARTÍCULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO: CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL FUE PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DEL EDIFICIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL ASÍ COMO EN LAS 8 OCHO DELEGACIONES MUNICIPALES, PARA CONSULTA ASÍ COMO EN LAS 8 OCHO DELEGACIONES MUNICIPALES, PARA CONSULTA PÚBLICA EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO 2021", POR UN PERIODO DE 30 TREINTA DÍAS NATURALES, QUE COMPRENDIERON DEL DÍA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. A LOS 13 TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDOS.

DOY FE.

ORE

LICENCIADO JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRÉTARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

PPALACIO MUNICIPAL
CON METERINA DI BOLINA DI B





LIGOS DE CONSTRUYENDO MORENO LA CIUDADA DE LUTURA



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS, INCISO A.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIALIDADES PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

















Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretarlo Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las sigulentes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

Págula 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

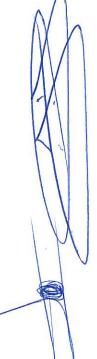
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

 D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millión cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024







Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adminis

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Regiamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN
- DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:





en 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recu

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Rec







Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artícula 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- I. En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretoría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- a) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a arnato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- (h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
- Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su soneamiento.
- Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Págino 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2022



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

> aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, γ por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

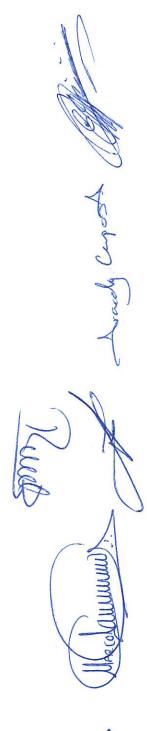
ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen:

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 { Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N} IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024







Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, admin

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y sels mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con

Y Seis filli descentos setenta y cuarro pesos 20/100 MINI IVA Inciuido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de 3 1 de 156 561 60 N por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos -veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO SECORDO Y CALLE 31 DE MARZO: Y CALLE ABRICHIO 2013 ENTRE CALLE

ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de la legua de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento GARCIA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las-Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGOPIO DE CARPETRA AL PUESTA.

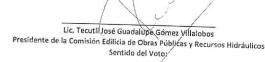
DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

na 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, admir



n 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos,

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual sera realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infractivida. Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



Síndico Gilberto Delgado Esqueda Vocal tido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

M-9-6-B



Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023 Procedencia: Haclenda Municipal Oficio Número: S.F./003/03/01/2023 Asunto: El que se indica

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0004/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Sufficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$27000,000.000 (Dos Millomes de Pesos 00/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para la compra de mezcla asfáltica para mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de Enero a Agosto de 2023.

Por lo que se informa que, $\underline{\rm SI}$ se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha compra.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

O DERAS

L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA Encargado de la Hacienda Municipal Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.



c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA Directora de Egresos y Control Presupuestal del Municipio de Lagos de Moreno, Jallsco.









CONSTRUYENDO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso B.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO B DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023 PARA LA COMPRA DE 35,000 LITROS DE EMULSION ASFALTICA SUPER ESTABLE ECS60-90 PARA UTILIZARSE EN EL PERIODO DE ENERO A AGOSTO DE 2023 Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso B del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis votos a favor**

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

Burney Y'Wa



151



SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Moreno, Jal. Palacio Municipal 11/01/2023 Oficio: PM/020/2023 Asunto: Dictamen

lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Mareno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarte que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de ocuerdo de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, conforme lo dispuesto en los artículos 178 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno Jalísco y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalísco (Se onexa dictamen).

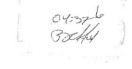
Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Atentamente Administración 2021 2024

Lic. Tecutii José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos

c.c.p. Archivo













Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

Página 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Rumb 1











M-9-5.P.



Sound State of the state of the



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Proplos o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Ferritoriales del Distrio Federal (Namio 33) 2023.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-202



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

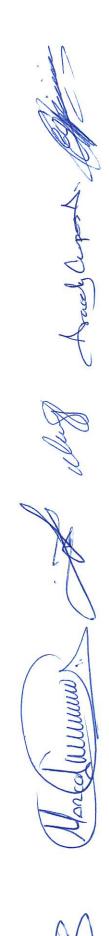
- y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
 - Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 [Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.] IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



Pagina 3 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-202









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ad

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco. en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comísión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidrác

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

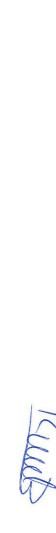
En materia de obras públicas:

2021-2024

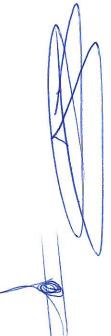
DE MORENO

- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano
- d) Préponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano. Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas,
- colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos. Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
- Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas. Analizar y dictaminar los convenios y controtos celebrados entre los
- particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- En materia de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemos de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

men 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidri











n 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ac

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamer es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadano: regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen:

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000,00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un
- millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE
- LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administ



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administraci

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las-
- Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023. H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-20















Octamon 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

21-2028

ALCONA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEVAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será calizada por el C. JORGE LUIS CASTAREDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Lalisco y sus Municipios y el Replamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Replamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,200,928.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiecho pasos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcociones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutil José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulico Sentido del Voto/

Sindico Gilberto Dolgádo Esqued

Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-202



Dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administracion

Regidará Norma Angélica Cordero Prado Vocal Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Távares Muños Vocal Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

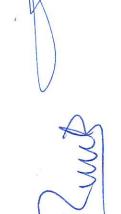
Pagina 9 de 9 del Hietamen 10 de la Comisión Editicia de Obras Públicas y Hecursos Hidráulicas, administración 2021-203

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su <u>revisión</u>, análisis <u>y en su caso aprobación</u>, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento on la próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000,00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) (VA) Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compar de material safaltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libro disposición 2023 para la compos de 35,000 litros de emulsión astática super estable ECSGO-90 para utilizarse on ol periodo de enero a agonte de 2023
- C Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón selscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejoricico 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infracatructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDE), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA ET PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual ser realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUINAGA LADANA, como resultado de una adjudicación infereta, con fundamento en el Art. 43 fracción ill. y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y au Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un milión cuatrocientos noventa y seis mil trescientos extenta y cuatro posos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios a del Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30° POR TUBERÍA PEAD DE 42° EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con lundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de ablisco y sus Municipios y el Rejamento de la Ley de Obra Pública del Estado de José Deservos del Fondo de Sesanto y cinco mil selacientos velnités les pesos 08/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federai (Rama 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ADBRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 132 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLLONIA SAN MIGUEL, la cual será reglizade por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", SA DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción ill. y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaiseco y sus Municipios y el Regliamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaiseco y sus Municipios y el Regliamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaiseco y sus Municipios y el Regliamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaiseco y sus Municipios y el Regliamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaiseco y sus Municipios y el Regliamento del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

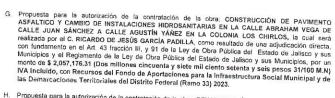
ING. FABRICIO LARIOS MUNOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Molecolynumum);











Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTÁNEDA ALCOCER, como resultado de una adjudiciación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, 9 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veinticoho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportacionas para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.





Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023 Procedencia: Hacienda Municipal Oficio Número: S.F./004/03/01/2023 Asunto: El que se indica

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0005/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$800,000.00 (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para la compra de 35,000 litros de Emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de Enero a Agosto de 2023.

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha compra.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto ATENTAMENTE



D. OBRAS

L.C.P. JUAN EARLOS PALOMINO SAUCEDA Encargado de la Hacienda Municipal Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA Directora de Egresos y Control Presupuestal del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. c.c..p. Archivo











- 4-8.X

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso C.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO C DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA UTILIZACION DE HASTA \$1'681,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, COMO PARTE DEL 3% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA EL **APORTACIONES** PARA **FONDO** DE **EJERCICIO** 2023 DEL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES INFRAESTRUCTURA SOCIAL TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), PARA SER APLICADOS COMO GASTOS INDIRECTOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CUATRO CONTRATACION DEL VEHICULOS **PARA** LA SUPERVISION DE LAS OBRAS **PUBLICAS** REALIZADAS EN ESTE MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso C del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis** votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

- Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lagos de Mareno, Jal. Palacio Municipal 11/01/2023 Oficio: PM/020/2023 Asunto: Dictamen

lic. José Ignació Angel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, ocasión que apravecho para solicitarte que incluya en la préxima Sesión de Ayuntomiento el siquiente dictamen que tiene por objeto se aprueban diversos puntos de acuerdo de la Cornisión de Obras Públicas y Recursos, Historialicas, conforme la dispuesto en los orlículos 178 del Regiamento del Goblerno del Municipio de Lagos de Moreno adisco y 103 del Regiamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Logos puntos del Regiamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Logos puntos del Regiamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Logos puntos del Regiamento del Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Logos puntos del Regiamento del Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Logos puntos del Regiamento del Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Logos puntos del Regiamento d

Sin otro particular, me despido rellerándolo mi consideración distinguido

Atentamente Acministración 2021 2024

Lic. Técutii José Guadaiupe Gómez Vilialabas Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos



PALACIC MUNICIPAL CONFESSION OF THE CONFESSION O



L9GQS DE CONSTRUYENDO MORENO LA CIUTARI DEL FUTURO

Spacely Cope St.

Sommer of the second





ictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administr

Ciudadanos Integrantes Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tianon por phieto llevar a cabo diverses obras en el municipio de Lagos de Moreno. tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del dia para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quorum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluído, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el período de enero a agosto de 2023.

Página L de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ado 2021-2024

- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica
- super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un Propuesta para la autorización de la utilización de nasta 9 1,001,000,000 (un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- esta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con
- Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Raglamento de la Loy de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERKERO EN COLUNIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024





Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y

- de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- i. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



Pagina 3 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-202

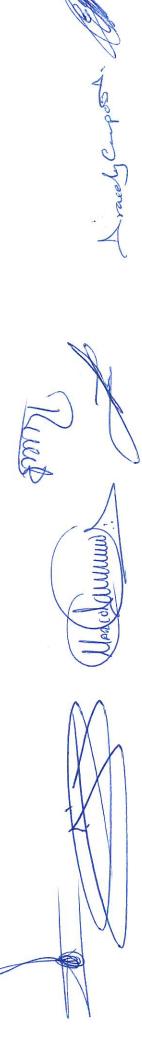


Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024







Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas juridicas conducentes.
- Supervisor que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretoria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- a) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las farticulares.
 - Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
 Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la efecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En moterio de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su soneamiento.
- Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

ágina 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

 Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

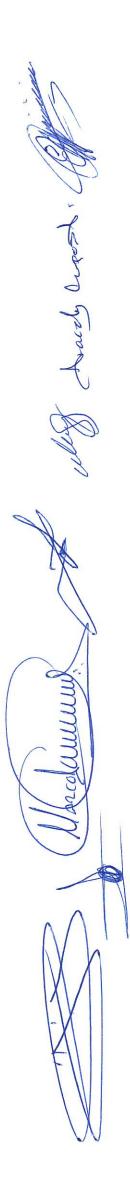
- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECSC.90 para utilizarse en el poriodo de popos a secreto de 2023.
- super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 { Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

 D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024







ictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ad 321-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil selscientos eveintiséis pesos 09/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO: Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con HERNANDEZ", S.A. DE C.V., como resultado de una adjudicación directo, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE

PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN PAVÍMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete sus Municipios, por un monto de 9 2,057,76.31 (Jos miliones cincuenta y siete mill clento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adm

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Delgado Esqueda tido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024





Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració

Regidora Norma Angélica Cordero Prado Vocal Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Távares Muños Vocal Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

Página 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su <u>revisión</u>, análisis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100
 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros
 de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Aportaciones para la intraesuructura coular.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1.496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- pesos 26/100 M.NJ IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

 E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30º POR TUBERÍA PEAD DE 42º EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,055,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil esiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", SA DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$866,588.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUNOZ DIRECTOR DE DERAS PUBLICAS M-9-5-8

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos milliones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción ill, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,282.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

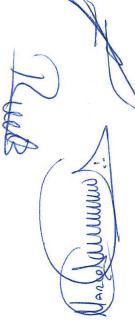
ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OFRAS PUBLICAS

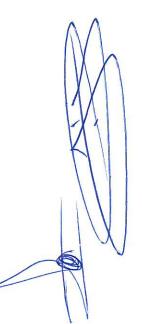
Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para eraplicados como gastos indirectos para la realización del trámite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este município, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LEY DE COORDINACION FISCAL.

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nível de retago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria. A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaria de Desarrollo Social. II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaria de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último dia hábil de enero. LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaria General Secretaria de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 33 de 95 En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaria de Desarrollo Social. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.







The state of the s

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso D.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-INCISO D DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA RESTAURACION DE LA CUPULA EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION EN LAGOS DE MORENO, JALISCO, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JUAN MARTIN AGUIÑAGA ALDANA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'496,374.26 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS PROPIOS O DE LIBRE DISPOSICION 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso D del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli Guadalupe Gómez Villalobos:

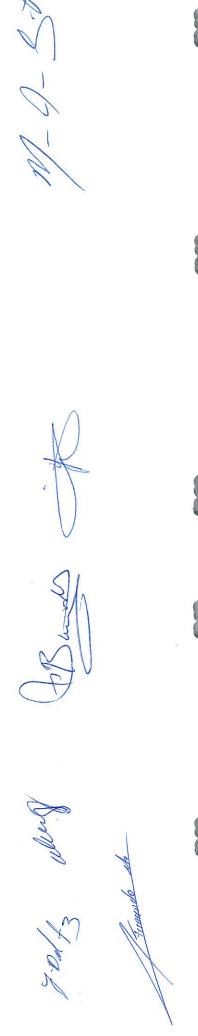
Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Noneth Composit

MORENO LA COMPANDO





DE MORENC

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Ciudadanos Integrantes
Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco
PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

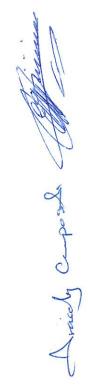
Página 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Dictamen 10 de la Cornisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

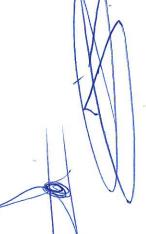
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

 D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de S 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y sels pesos 31/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción Ill, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:



Pagina 3 de 9 dei dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Reguerre Hidriniliene administración 2006 a con



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- II. De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Cornisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024











M-9-5.P.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la osignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas juridicas conducentes.
- Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de froccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- a) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- ff) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con los autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- (h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- j) Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- II. En materia de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- Supervisar la conservación de los sistemos de abastecimientos, almacenomiento, desagüe, drenoje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Págino 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024





Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

> aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

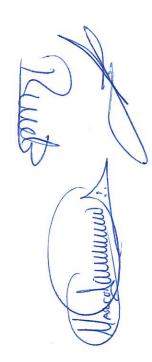
Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen:

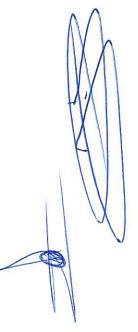
PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CUPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS.

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024













Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adm

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA DE MORENO, JAL., la cual sera realizada por el C. JUAN MARTIN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 20/100 MAN INCIGIO. CON Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30° POR TUBERÍA PEAD DE 42° EN COLECTOR EN COLECTO Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30° POR TUBERÍA PEAD DE 42° EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILLA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILLA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con

ANNILIA KINCON GALLAKDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos milliones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Pagina 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidraulicos, admin



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administrac 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será Cactes 3 De IVIATO I ALDAINIA EN DA COLONIA LOIVIAS DEL VALLE, la cuai sera realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios, por un monto de \$
1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutil José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Sentida del Voto;

Síndico Gilberto Delgado Esqueda Vocal Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro Sentido del Voto:

Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

M-9-6.8.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

Regidora Norma Angélica Cordero Prad

Vocal

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños

Vocal Sentido del Voto: Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

Pápina 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su <u>revisión</u>, análisis y en su caso <u>aprobación</u>, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la

Lagge de Moreno, lai a 11 de enero del 2023

- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos milliones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- de emuisión astatuca super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,881,000.00 (Un millón selscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMOF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Aportaciones para la infraestructura social.

 D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

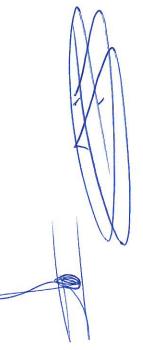
 E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30° POR TUBERÍA PEAD DE 42° EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monte de 5 1,056,26.09 (Un millión sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VIGENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,688.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Som Shart Co



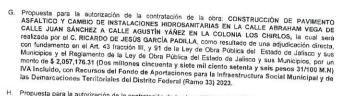




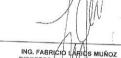








Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación difecta, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928,50 (Un millón doscientos mil novecientos velntícocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluído, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.





Lagos de Moreno, Jalisco; a 03 de Enero 2023 Procedencia: Hacienda Municipal Oficio Numero: S.F./002/03/01/2023 Asunto: El que se indica

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. PRESENTE:

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarlo y al mismo tiempo dar contestación a su oficio número DOP/0003/2023 de fecha 02 de Enero del presente año, mismo que fue recibido con fecha 02 de Enero de 2023, donde nos solicita que se informe si se cuenta con Suficiencia Presupuestal por la cantidad de: \$1'496,374.26 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 26/100 M.N.), con recursos propios o de libre disposición 2023, para realizar la obra de Restauración de la cúpula de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción casporar que la Asunción de la cúpula de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción casporar que se contra con contra de la Asunción casporar que la Asunción casporar que

Por lo que se informa que, SI se cuenta con la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, llevar a cabo dicha obra.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al

ATENTAMENTE



L.C.P. JUAN CARLOS PALOMINO SAUCEDA Encargado de la Hacienda Municipal Del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

c.c.p. L.C.P. ELVIA ELIZABETH MARTINEZ PEDROZA Directora de Egresos y Control Presupuestal del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco. c.c..p. Archivo













Oficio de invitación. Oficio Na. DOPM/035/2023 Lagos de Moreno, Jalisco. A 05 de enero de 2023.

JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DDP/MUN/ADJ/001/2023 con Recursos Propios o de Libre Disposición, relativo a la obra:

RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL.

Ubicada en. Colonia Centro.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipates, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Martir en la Col. Arboledas de San Martin el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).
 Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
 Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupue (en papel membretado).
 Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS MUNOZ ... DIRECTOR DE OBRAS PUBLICIAS MUNICIPALES









L-004	L-0D3	L-002	F-001	CAP 1
LIBERACIÓN MANUAL DE PLÁNILA DE MORTERO DE APROXIMADAMENTE (CMS. DE ESPESOR PROM. EN CÚPULA, INCL. ACAMELLONADO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN PARA SU POSTERIOR ACOPIO Y RETIRO.	LIMPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LIDUENESEN CORNISAS Y ENTREMANENTO A BASE DE SOLUCION DE AMONACO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACION CON ATOMIZADON DE MANO, FROTANDO DE FORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y CEPILLO DE RAZI. DESPUES DE ENJUAGADO. SE ÁPLICARA UNA SOLUCIÓN DE LABON NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUÁGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTÁ ELIMINAR LA PRODUCCIÓN DE ESPUMA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE GORRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	RETIRO DE JUNTAS DE ARGAMASA INTEMPERIZADA O DISCREGADA A BASE DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES, CARPIOS Y CUÍVAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	IRETINO DE PIEZAS DE CANTERIA DEGRADADA, EXFOLIADA Ó CON FALTANTES MAYORES AL 30% DEL ELEMENTO DECORATIVO O ESTRUCTURAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	LIBERACION E IDENTIFICACION DE DANOS
M2	M2	×	PZA	
397.22	70.00	70.00	24.00	

60	₩.	60	4
100.49	426.06	357.55	478.54
10	v	69	G
39,915.1	29,824,33	25,028,52	11,464.85

RESTAURACION DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO,

PRESUPUESTO DE RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA

PRESUPUESTO 2 DICIEMBRE DE 2022

JAL

Unidad Cantidad

Precio U.

Total



1-006 1-005 CAP 2. ACCIONES DE INTERVENCIÓN
RETIRO DE LOSETAS DE CERÁMICA ROTAS, Y MATERIAL DE SOPORTE
SUELTO Y DISGREGADO
IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL DE CUPULA MEDIANTE USO DE PASTA Y
MORTERO ASÍ COMO ADITIVOS ACRÍLICOS PARA SUBSANAR, BASE DE
LODI (LOSETAS CERÁMICAS A RECOLOCAR DE MANERA TEMPORAL 1-004 INVECCIÓN DE GRIETAS EN PIEDRA DE 50 A 90 CMS DE ESPESOR; SE
RETIRARA EL MATERIAL FLOJÓ DE LOS LABIOS DE LA GRIETA, SE LAVARA Y
RETIRARA PEL MATERIAL FLOJÓ DE LOS LABIOS DE LA GRIETA, SE LAVARA Y
SE SOPIETEARA PARA RETIRAR BASURAS Y POLVOS, POSTERIORMENTE SE
COLOCARAN BOOUILLAS DE PUDICITO DE 34" A CAMA DA GLMS, CON UNA
LONGITUD PARA HIJUALAR EL ANCHO DEL MINO, SOBRESALIENDO 20 CMS
LONGITUD PARA HIJUALAR EL ANCHO DEL MINO, SOBRESALIENDO 20 CMS
MADERA UNA VEZ FRAGULADO SE INVECTIRAN LA LECHADA UNILAZANDO LA
DEL PAÑO, A CONTINUACIÓN SE SELLARA CON MORTERO COMUN O DE
SIGUIENTE MEZCIA: I PARTE DE CALHIDRA, 3 PARTES DE ARRIA DE RIO
ADITIVO EXPANSIVO CON RELACIÓN AL PESO DE LA CALHIDRA, Y UN 34, DE
NECESNIDA, UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE CEMENTO DEL RESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA, Y UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE COMENTO DEL PESO DEL CALHIDRA UN 37, DE
NECESNIDA UN 20%, DE
NOTESNICA DE LA CALHIDRA UN 20%, DE
NECESNIDA UN 20%, DE
NECESNIDA UN 20%, 1-003 LINTERNILLA EN CUPULA DE CANTERA COLOR GAMUZA, UTILIZANDO CANTERA COLOR GAMUZA EN BLOQUE MEDIDAS REQUERIDAS, PASTA CONFORMADA CON CEMENTO Y POLVO DE CANTERA GAMUZA EN PROF ELABORACIÓN DE FLANILLA DE 7 CMS. EN CUPULA ELABORADA CON MORTERO CAL APAGADA-ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN.1:2. CONSOLIDACIÓN DE NERVADURA DE 30 CMS. DE ANCHO PROM Y LIMPIEZA DE CANTERIA EN SECO PARA ELIMINAR GUANO, PANALES Y NIDADAS DE AVES NOCINAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMOS, AUDAMOS, HERRAMIENTA Y EOUPO NECESARIOS PARA SU LIMPIEZA DE CANTERIA CON AGUA, LIMPIA Y JABON NEUTRO HACIENDO USO DE COUPO CARCHER O SIMILAR, RESPETANDO PATINA DEL TIEMPO Y SOL AMENTE SE USARA CEPILLO DE PAZO O IXTLE INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, AUDAMIOS, HERRAMIENTA Y EOUPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. K M2 3 Z M2 Z **E** 140.00 397.22 132,41 397.22 70.00 70.00 2 290.17 186.99 104.09 529.84 101.08 269.32 44 115,261.30 26,178.70 40,243.BO 210,461.63 35,658.79 7.286 40 7.075.94 1-012 1-011 1-010

	7						
	58 390.36	8	858.53	\$ 8	68.00	M	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE PROTECCIÓN PARA AYES. SOBRE CORNISAS DE CÚPULA, INCLUYE MATERALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.
	44,948.79	L/A	729,69	49	 61.60	M2	IT REMANDEN DE PROTECCION CORNISAMENTOS A BASE DE L'ADRILLO DE TERCIA SULETO CANTERIA CON MORTERO CAL-ARERIA, SOBRE LA CANTERIA PARA SU PROTECCIÓN, DANDO UNA PENDIENTE DEL 2% O SEGUN EL CASO Y COLUCAÇÃO A PÂNO DE LA CANTERIA, O SOBRESALIENDO DE ÉSTA, MÁXIMO UN CENTÍMETRO, INCLUYE ELEVACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.
	26,675.90	w	381.08	ive .	70.00	M2	MORTERO CAL ADMINS EN LAWIENA DE CUPILIDA Y CUPILIDA A BASE DE MORTERO CAL APÁGADA AREBAN 13 Y AGLUTIMANTE EN EL AQUA DE LA MEZCILA INCLUYE ELEVACION MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.
l,	16,804.57	60	700.19	v,	24.00	PZA	MI EGARAGION DE PIEZAS DE CANTERIA FALTANTES O DE REPOSICION MISMA CALIDAD QUE LAS EXISTENTES, ASENTADA, CON MORTERIO DE CAL VIVA APAGADA ARENA FINA PROP 1-3. INICIPYE ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMOS, ANDAMOS, HERNAMIENTA Y EQUIPO MECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.
	460,621.59	L/A	\$ 1,159.63 \$	٠. -	 397.22	M.2	INSTALACION DE RECUBRIMENTO CON LOSETA CERAMICA VITRIFICADA. ASENTADA CON MORTERO CEMENTO-CAL APAGADA-ARENA EN PROP. 1-4.8. CON JUNTA AMPENA Y EMBOQUILLADA CON PASTA DE CEMENTO BLANCO. INCL. RECORTES.
	59,555.50	40	966.81 \$	60	 51.60	M2	CONSOLIDACIÓN Y REPOSICIÓN DE CORNISAS, UTILIZANDO CANTERA DEL COLOR EXISTENTE EN BLOQUES DE 44 CM O MEDIDAS REQUERIDAS, PÁSTA CONFORMADA CON CEMENTO Y POLVO DE CANTERA GAMUZA EN PROP. 1:10

1-009

1-008

1-007

DESCENSO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES O LIBERACIONES DE SCENSO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES O LIBERACIONES DE SE ALTURA A RIVEL DE NAVE PRINCIPAL (30 MI), INCLUYE LO-001 [MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. LO-304 LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AGARREO HORIZONTAL A NIVEL DE AZOTEAS Y POSTERIORMENTE A NIVEL DE ATRIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DE DEMOLICION, EN CARRETILLA A PRIMERA ESTACION DE 2000 MT. HOLLUYE 2 CARRA Y DESCARGA DEL MATERIAL MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CANDERSTA SANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CANDERSTA SANDAMIOS. CORRECTA EJECUCIÓN.

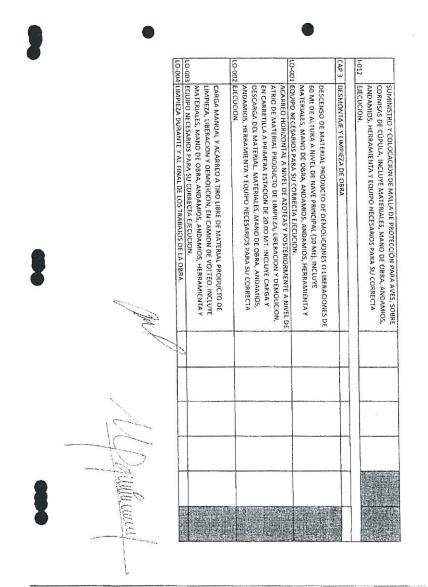
CARGA MANUAL Y ACABREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE CARGA MANUAL Y ACABREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPEZA, LIBERACION Y DEMOLICIÓN, EN CAMIÓN DE VOLTEO, INCLUYE SENTIMOS, MERRAMIENTA Y BANTERIALES, MANO DE OBERA, ANDAMIÓS, ANDAMIÓS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. M3 M3 M3 39.72 39.72 39.72 \$ 1.289,977.81 IVA \$ 206,365.45 TOTAL \$ 1,496,374.26 583,30 416.56 487.78 \$ 40 19,375.55 27,142.19 16,545.78 PROGRAMA DE OBRA RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA CAP 2 ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE ELEMENTOS PUNZO CORTANTES, GARFIOS Y CUÑAS. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LIBERACIÓN MANUAL DE PLANILLA DE MORTERO DE APROXIMADAMENTE 7 CMS. DE ESPESOR PROM. EN CÚPULA. INC., ACAMELLONADO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN PARA SU POSTERIOR ACOPIO Y RETIRO. ENJUAGADO, SE APUCARA UNA SOLUCION DE JABON NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, EMUZAGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTA ELIMANAR LA PRODUCCION DE ESPUMA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, AVOAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU COPRECTA EJECUCION. RETIRO DE PIEZAS DE CANTEKIA DEGRADADA, EXFOLIADA O CON FALTANTES MAYORES AL 30% DEL ELEMENTO DECDRATIVO O ASTRUCTURAL INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. LIBERACION E IDENTIFICACIÓN DE DAÑO! ENTABLAMENTO A BASE DE SOLUCION DE AMONIACO Y AGUA DESTILADA AI 10%, PREVIA HUMECTACION CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE RETIRO DE JUNIAS DE ARGAMASA INTEMPERIZADA O DISGREGADA A BASE ORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y CEPILLO DE RAIZ, DESPUES DE MPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LIQUEMESEN CORNISAS Y RESTAURACION DE LA PARROQUÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JALISCO Mes 1 Mes 2 Mes 3 Mes 4 DICIEMBRE DE 2022 Mes 5 Mes 6

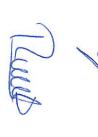
1-004 ALTO DE LA GRIETA.

ELABORACIÓN DE PLANILLA DE 7 CMS. EN CUPULA ELABORADA CON
MORTERO CAL APAGADA ARENA DE RIO EN PROPORCIÓN 1.4. ADITIVO EXPANSIVO CON RELACION AL PESO DEL CEMENTO; LA PRESIÓN NECESARIA SE DARA POR GRAVEDAD, DEPOSITANDO LA LECHADA EN UN FANQUE CON ASPAS A UNA ALTURA MINIMA DE 4.00 MTS DEL NIVEL MAS SIGUIENTE MEZCLA: 1 PARTE DE CALHIDRA, 3 PARTES DE ARENA DE RIO CERNIDA, UN 20% DE CEMENTO DEL PESO DE LA CALHIDRA, Y UN 3% DE DEL PAÑO, A CONTINUACIÓN SE SELLARA CON MORTERO COMUN O DE MADERA, UNA VEZ FRAGUADO SE INVECTARA LA LECHADA, UTILIZANDO LA LONGITUD PARA IGUALAR EL ANCHO DEL MURO, SOBRESALIENDO 20 CMS. COLOCARAN BOQUILLAS DE PLIDUCTO DE 3/4" A CADA 40 CMS. CON UNA RAJUELEARA CON MATERIAL IGUAL AL EXISTENTE, SIMULTANEAMENTE SE SOPLETEARA PARA RETIRAR BASURAS Y POLVOS, POSTERIORMENTE SE RETIRARA EL MATERIAL FLOJO DE LOS LABIOS DE LA GRIETA, SE LAVARA Y SE NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. LOSETAS CERÁMICAS A RECOLOCAR DE MANEKA TEMPORAL
LIMPIEZA DE CANTERIA EN SECO PARA ELIMINAR GUANO, PANALES Y
NIDADAS DE AVES NOCIVAS, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA,
ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. IMPERMEABILIZACIÓN TEMPORAL DE CUPULA MEDIANTE USO DE PASTA Y MORTIERO ASI COMO ADITIVOS ACRILICOS PARA SUBSANAR, BASE DE RETIRO DE LOSETAS DE CERÂMICA ROTAS, Y MATERIAL DE SOPORTE SUELTO MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO SOLAMENTE SE USARA CEPILLO DE RAIZ O IXTLE. INCLUYE MATERIALES, DE EQUIPO CARCHER O SIMILAR, RESPETANDO PATINA DEL TIEMPO Y Y DISGREGADO NYECCIÓN DE GRIETAS EN PIEDRA DE 60 A 90 CMS. DE ESPESOR; SE IMPIEZA DE CANTERIA CON AGUA LIMPIA Y JABON NEUTRO HACIENDO USO CARGA MANUAL Y ACARREO A TIRO LIBRE DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, EH CAMION DE VOITEO, INCLUYE MATERIALES, MANUD DE OBBA, ANDAMIOS, ALBAMIOS, HERRAMIENTA Y LO-JOB EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.

LO-JOB UMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA. CAP 3 DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE OBRA DESCENSO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES O LIBERACIONES DE 60 ML DE ALTURA A NIVEL DE NAVE PRINCIPAL (30 Mt). INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, NIDAMIOS, HERRAMIENTA Y EN CARRETILLA A PRIMERA ESTACION DE 20.00 MT. INCLUYE CARGA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. ACARREO HORIZONTAL A NIVEL DE AZOTEAS Y POSTERIORMENTE A NIVEL DE EJECUCION. ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA DESCARGA DEL MATERIAL. MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ATRIO DE MATERIAL PRODUCTO DE LIMPIEZA, LIBERACION Y DEMOLICION, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALÍA DE PROTECCIÓN PARA AVES, SOBRE CORNISAS DE CÚPULA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA

02 -6-M





Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso E.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: -INCISO E DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERIA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERIA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA **EMPRESA LAGOS** CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. COMO RESULTADO DE ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. FRACCION III, Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS POR UN MONTO DE \$1'065,626.09 (UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 09/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MUNICIPAL Y **INFRAESTRUCTURA** SOCIAL LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

And

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso E del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles. SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Por medio de la presente reciba un cardial saludo ocasión que aprovecho i solicitarie que incluya en la próxima Sosion de Ayuntamiento, el siguiente armen que tiene por objeto se apxueben diversos puntos de acuerdo de la isión de Obras Públicas y Recursos Hadraúlicos, canforme lo dispuesto en los ulos 178 del Reglamento del Goblerno del Municipio de Lagos de Moreno o y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos ocreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterandole mi consideración distinguida,

nonlinistración 2021 2024







LAGOS DE CONSTRUVENDO



Ciudadanos Integrantes

MORENO Del H A..... Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilida de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, lalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una voz iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al

propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos milliones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de muzcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.



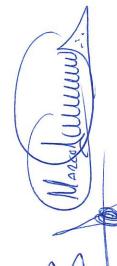


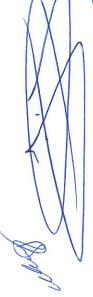


















Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica
- super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) (VA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

4/









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

CONSIDERANDOS

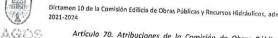
I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas juridicas conducentes.
- Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- c) Vigilar que la secretaría de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Prépaner iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
 e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vías públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicos, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encorgada de la ejecución de obras públicas.
- Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- En materia de agua potable y alcantarillado:
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 5 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024





M-9-5-8



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamer es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 { Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Pagina 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



DE MORENO

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Pergusos Pergusos de Libre Disposición 2023.

- Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

 E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
 - Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL La cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 865,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipia y de las Demarraciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 203
- de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

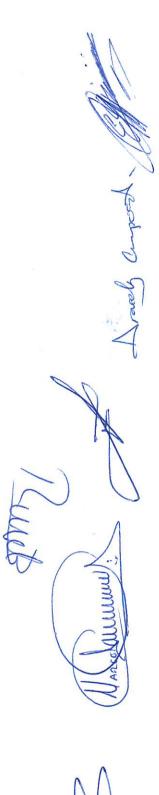
Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

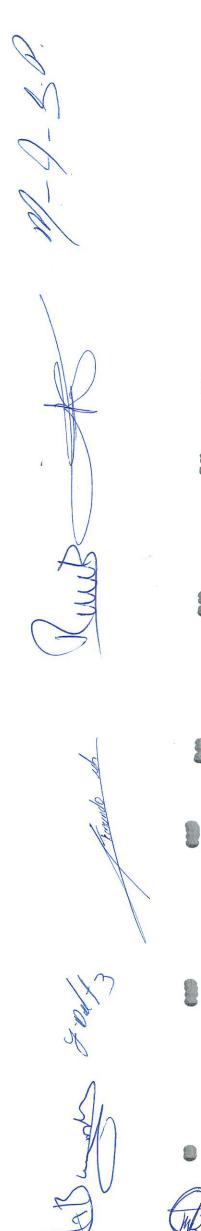
(C) Constant

y val 43 WWS











Olctamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTR CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual ser realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de un adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de 1. 2,000,928.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecuti José Guadalupa Górnez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos
Sentido del Voto;

Sindico Gilberto Dolgado Esqued

Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Páging 8 de 11 del distanten 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Rocursos Missaulten.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració

Regidora Norma Angélica Cordero Prado Vocal

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolóres Távares Muños Vocal Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

Pagera 9 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Editicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulitos, administración 2021-202

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su <u>revisión</u> a<u>nál·leis y en su caso aprobación,</u> y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasia \$2,000,000.00 (Dos millones de peace 00/10/MN) (VA) Incluido, con Recursos Proplos o de Libre disposición 2023 para la compra de mezion astáltica para el programa de mantenimiento y conservación de visilidades para el programa de mantenimiento y conservación de visilidades para utilizames nel el periodo de enero a agosto de 2023;
- M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 titros de emulsión astática super estable ECS80-90 para utilizarse no el corret.
- y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del tetal de los recursos para el jordo.

 2023 del Fondo de Aportacionos para la infraestructura Social Municipal y de la Doministra del Control de Co
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EL PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual ser realizada por el C. JUAN MARTIN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directo, fundamento en el Art. 43 fracción ill. y 91 de la Ley de Obra Publica del Estado de Juliaco y su Municipios y el Regiamento de la Ley de Obra Publica del Estado de Juliaco y su monto de \$ 1,495,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil treactiontos setanta y cuatro pesos 26/100 M.N.) Val Incluido, con Recursos Propios et al un franciontos setanta y cuatro.
- E. Propueste para la autorización de la contratación de la obra. SusTitución De Tuberia De Concreto De 30º POR Tuberia PEAD De 42º EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADE HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizaciero Ren TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADE MAQUINARA, S.A DE CV. como recultado de una adjudicación mesa LAGOS CONSTRUCCIONES Y fracción III, y 9 1 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalieco y sus Muner fundamento en el Art. Ley de Obra Pública del Estado de Jalieco y sus Muner SusTitución de 5 1,065,625 por Um monto de 5,1065,625 por Um redicto de Aportacione mil selacientos veintíseis pesos 09/100 M.N) IVA incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones SusTituciona SusTituciona de Caportaciones SusTituciona de Caportaciones SusTituciona SusTituciona de Caportaciones SusTituciona de Caportaciones SusTitución del SusTitución de Caportaciones SusTitución del SusTitución de Caportaciones SusTitución del SusTitución del Caportaciones SusTitución del SusTitución d
- F. Propuente para la estropración de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES. LIBERTA, PARE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ARRAHAM GONZALEZ ETRE CALLE MARIANO ESCOGEDO Y CALLE JO DE MARZO, Y CALLE MIGUEL, la cual será realizade nor la empresa ARCILITATION Y DISENO "NIDA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con funcional y Diseno "NIDA HERNANDEZ", S.A DE de Obra Pública del Estado de Jaisco y sus Municipios y el Region Jart 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jaisco y sus Municipios y el Region Jart 43 fracción III, y 91 de la Calle Servicio de S. Bef. Ser. 20 (Cohe ola luy de Obra Pública del Servicio de S. Bef. Ser. 20 (Cohe ola luy de Obra Pública del selecto sesenta y solan del Servicio de S. Bef. Ser. 20 (Cohe ola luy de Obra Pública del Servicio de S. Bef. Ser. 20 (Cohe ola luy de Obra Pública del Servicio de Servicio de Ser. 20 (Cohe ola luy de Obra Pública del Servicio del Servic

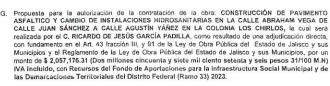
ING. FABRICIO LARIDS MUNOZ DIRECTOR DE DEVAS PUBLICAS

181

Andy Cupest.

War Columnum).

Made



Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OERAS PUBLICAS



Oficio de invitación. Oficio No. DOPM/038/2023 Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V. PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/001/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

SUSTITUCION DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martin el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la Invitación (en papel membretado).

 Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).

 Propuesta de tarjatas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel premientado).
- (en papel membretado).
- Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LARIOS NUNOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

PALACIO MUNICIPAL SO SERVORODO PONOMANTA DE 1740 TONE CASTRO - DE 1740 EN GOS DE MOPENO, DALÍSIO DE MOPENO, DELIGIDADE



LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.



Lagos de Moreno, Jal a 09 de Enero del 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz GOBIERNO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JAL Director de Obras Públicas PRESENTE

Por este medio le envio un cordial saludo el motivo de la presente es para informar a usted que aceptamos la invitación a participar en el proceso de adjudicación directa número: DOP/R33/ADJ/001/2023, relativo a la obra:
SUSTITUCION DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V

SR. ALEJANDRO PADILLA ESPINOZA

REPRESENTANTE LEGAL

LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA

hamadaniya tarak iyo iyo da baran baran iyo masaniya ay

COTIZACION

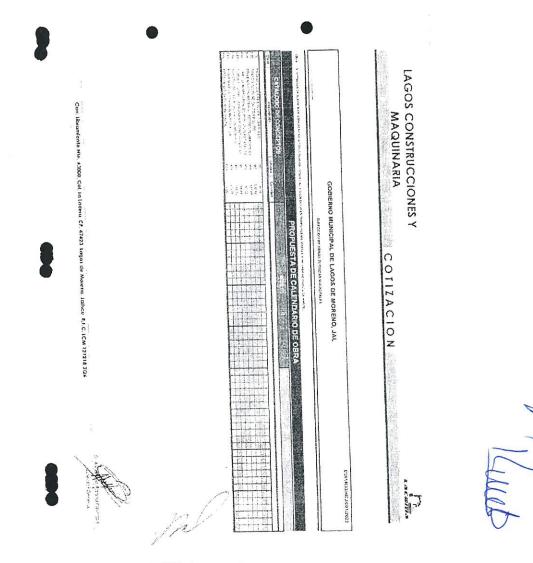
PARIIDA	CONCENO	UNIDAD	CANNOAD	P,U	IMPORTE
15	EXCAMALLY PREPRIES TO LESSON CONCENTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	4	26,00	\$600 P	1474-57
1.20	TAKAN DER PARKET BALL DEN DE SERVETATA KRAN DE S TAKAN DE PERMENANTAN DE PROPERTY DE CONTRA PROPERTY TELAMOTERNO DE LA CONTRA PERMENANTAN DE	744	1 Nov	\$4.11	14,700
4.77	THE TOTAL THE	Wh.	**	\$5/42/	\$869,044,09
: :41	COMPANIES OF THE MET COMMANDS IN COLUMN TO THE STATE OF T	14.4	55.77	5017 45	1. 75 .
1.53	Metal Concept Park and appealment of the August Sant August 2 of the Operand Tourist Concept	7.1	"N	\$ 4 TE 4 (2)	\$2.10 a.03, W
· 42	A TVINITA A TOTAL THERE A COLO. MARKE AN LIBERTAL THAT HAS A COLOR THAT A COLOR THA	1.41		ş səvə ye	IS 171,54
'at	STLING IN COLD MARKER, IN SAMETHER RE- COMPACE, FOR COLDINATION OF LANGE OF DAMAGE OF IN- SALESTAND AND COLD FOR A COLD COMPANY OF A MARKET OF THE COLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD	W.	2102	5,540,34	Elle tole as
150	IN ALL MENT A COMMUNICATION ARRECTION DATE TO SHARE OF THE PROPERTY OF THE PRO	Se ₂ A	i se	577 No. 12	545 734,78

(UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VENTISEIS PESOS 09/106 M.H.)

Carr. Libramiento Nie. #3000, Col. la Ladera, CF, 47423 Tagas de Moreno, Jalisco R.F.C. (CM 121218 2Qs



Bunk He My G. S. B.



Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso F.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: -INCISO F DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, LA CUAL SERA REALIZADA POR LA EMPRESA ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A. DE C.V., COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$866,668.20 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso F del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso F del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles. SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



tic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Sin atra particular, me despida reflorándole mi consideración dialinguida

Lic. Teculii José Guadalupe Gómez Vilialobos a Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recu 2021-2024

Ciudadanos Integrantes Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:



SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quorum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al

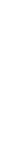
A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

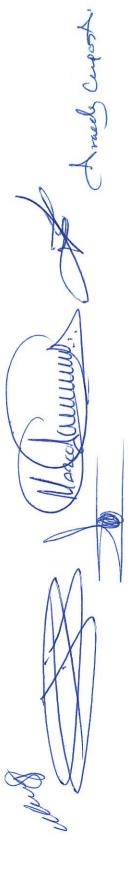
Pagina 1 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024













Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 { Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N} IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 865,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024





Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

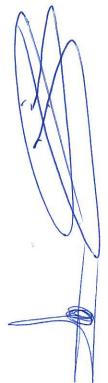
G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVÁ incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

4. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

agina 3 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Óbras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-20

J. Sauly Lauberrow.



4.00 43





M-4-6-P.



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción I y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

III. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

ágina 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Bública y Resusant Media





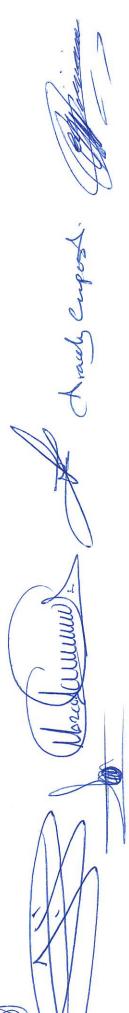
Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas juridicas conducentes.
- Supervisor que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- f) Proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- (h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
- i) Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- En materia de agua potable y alcantarillado.
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistemo de agua potable y su soneamiento.
- Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- V. Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye lo siguiente:
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página 5 de 9 del dletamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-20





Land Land



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administr 2021-2024

> aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamer es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo

Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

s de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable EC560-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023. C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un
- millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-202-

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adminis

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO: ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL. la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

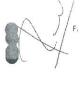
Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

























Dictamen 10 de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV., GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA ELTEPEYAC; ENCINO ENTE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual se realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALGOCER, como resultado de un adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley o Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley d Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de 1,200,928.50 (Jun millón doscientos mil novecientos veintilocho pusos 50/10 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para I Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Uc. Tecutillosé Guadalupe Gómez Villalobos
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulico
Sentido del Voto:

Síndico Gilberto Dolgado Esqueda

Regidora Aracell Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Pagina 8 de 9 del dictamen 10 de la Comisión fallicia de Obras Públicas y floragos Mid. S. d.



ctamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adminis 121-2024

Regidora Norma Angélica-Cordero Prudo Vocal

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolores Tavares Muños Vocal Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal

•

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 202:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propies de la lacta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos R

B Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/10/M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35.000 intereses de compra de 35.000 intereses.

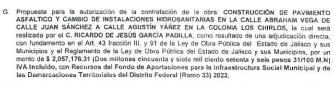
C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$1,681,080.00 d um millón esisterientos ochenta y un mil pesso 80/100 M.N) IVA incluido, como pare del 3% del total de los recursos para el ejercitores para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Dietre de decal (PISMOP), para ser aplicados como gastos indirectos para la ejercitoriale del como gastos indirectos para la vuentación del survicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizados del municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Loy de Coordinación Fiscal, acti que los Universidados del municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Loy de Coordinación Fiscal, acti que los Universidados para la fina de la como los Universidados para la fina de la como los Universidados para la fina de la como los Universidados para la fina portación del fondo de Aportaciones para la Intraestructura.

D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obre. RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SENORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTIN AGUINAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directas, con fundamento en el Árt. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Poblica del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Roglamento de la Ley de Obra Poblica del Estado de Jalisco y sus monto de \$1,436,374,26 (Un millón cuatrocientos noventa y este mil treactiontos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N.) IVA incluido, con Recursos Propios a de la live mil treactiontos setenta y cuatro

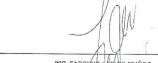
E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 3º POR TUBERÍA PEAD DE 4º EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES V fracción III, y 91 de la Loy do Obra Pública del Las adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Loy do Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Ley do Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Ley do Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un mento de \$ 1,055,026,09 (Un militón sessenta y cinco mil sescientos venitos éles positivos, por un mento de S 1,055,026,09 (Un militón de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO: Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será regilizade por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NDIDA HERNANDEZ" DE CV. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III. y 91 do la Ley do Obra Pública del Estado de Jaisseo y sus Municipios y el Reglamento do la Ley de Obra Pública de Estado de Jaisseo y sus Municipios y el Reglamento do la Ley de Obra Pública de Estado de Jaisseo y sus Municipios y el Reglamento de la Corta Pública de Estado de Jaisseo y sus Municipios y el Reglamento de la Corta Pública de Estado de Jaisseo y escala Municipios y el Reglamento de la Corta Pública de Aportaciones secenta y ocho pesos 20/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Torticriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARIOS MUÑOZ DIRECTOR DE DERAS PUBLICAS



Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEVAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municípios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municípios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millión doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municípios, de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.





Oficio de invitación. Oficio No. DOPM/040/2023 Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ" S.A. DE C.V. PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/002/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra;

APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL

Ubicada en: Colonia San Miguel,

Ccp.Archivo

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermiòn Màrtir en la Col. Arboledas de San Martín el Junes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).

 Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).

 Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).

 Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ING. FABRICIO LA DIRECTOR DE OBRAS PUS S MUNICIPALES

Re118/ 35/11/202)

PALACIO MUNICIPAL
CONSTRUCTO DE PORTO D





Lagos de Moreno, Jalisco, a lunes 09 de enero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz Director de Obras Públicas Municipales PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación con fecha de 05 de enero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con numero: DOP/R33/ADJ/002/2023; relativo a los trabajos de: APULCACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE CAMETA ORIENTE Y CALE FAMILIA RINCON GARAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE SAN MIGUEL.

Aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO

ADMINISTRADOR ÚNICO

ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V. HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 TEL 4746882748





ARQUITECTURA Y DISEÑO NIDIA HERNANDEZ S.A. DE C.V. HIDALGO 838 B, COLONIA CENTRO, C.P. 47400 TEL. 4746882748

APLICACION DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ, ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCÓN GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL

Clave	CATALOGO DE CO Descripcion				
A	ASFALTO DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P.U.+	Importe
PRÉL OZ	RAPRIDO ENERGICO DE LA ZONA POR ALEDIOS MECANICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO UBBER FUERA DE LA DADA, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE CIBRA Y TODO LO HECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.	162	6.381.01	\$7.62	\$48,623.
CARP ASF	REHIVELACIÓN Y COMPACTACION DE CONCRETO ASPATICO EN CALIBITE, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO EMERGICO DE LA SUPERICIE, RICGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASPÁTICA DE ROMPIMENTO RÁPIDO RR. 24 A RAZÓN DE O.SILT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PAJATA DE MECCLA ASPÁTICA, ACARREDOS. TENDIDOS, COMPACTACION AL 95%, RICGO DE MPRECHACION, MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRAY MERCAMENTA, PLU O.T.	M3	Z8.00	\$6,567.00	\$183,876.0
PAV 04	RICCO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPMUENTO RÁPIDO RR-ZY A RAZÓN DE Q. SLYVAZ INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARÍA, MANO DE OBRA, ECUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O. T.	M2	5,381.01	\$15.88	\$101,330.4
5AV 29	RIEGO DE SELLO TEMDIDO Y COMPACTADO POR MEDIOS AECÁNICIOS CON MATERIAL PETREO 3-B PRENACECLADO Y EMULSIÓN ASPÁLTICA RR-2K A RAZON DE 1.5 L'ETAZ, MELLUYE: BARRIDO, MATERIAL, MAQUINARIA, AMMO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA LIECUCION. P. U.O.T.	MZ	6.381.01	\$57.15	\$364,574,72
SF UM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE SELLO	MZ	6,381.01	\$7.62	\$48,623.30

TOTAL SIN IVA \$747,127.76

IVA 16.00% \$119,540.44

TOTAL \$866,668,20

(* OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N. *)

ING. DOMINGO CENTENO ROMERO
ADMINISTRADOR UNICO

APLICACION DE RIEGO DE SELLO DI CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALE FAMILIA
CONTANALZ, DITRE CALLE VICINTE GUBRRICO Y CALLE 3 DE MARIO, Y CALLE SI DE MARIO SI DE MARIO

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Inciso G.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes: ─INCISO G DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA OBRA: CAMBIO **ASFALTICO** DE **PAVIMENTO** CONSTRUCCION INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO RICARDO DE JESUS GARCIA PADILLA, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$2'057,176.31 (DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023 Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso G
 del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

(In)

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Si, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso G del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo olicitarte que incluya en la proxima Sesion de A ten que flene por objeto se aprueben diversos, con on de Obras Públicus y Recursos Hidráulicos, con 25 178 del Reglamento del Goblerno del Municip y 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamien reno, Jalisco (Se anexa dictament).

Sin otro particular, mo despido reiterándole mi consideración distinguida

Lic. Teculii José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edificia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicas







MORENO LA CONSTRUVENDO



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Reco 2021-2024

🕾 Ciudadanos Integrantes Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco PRESENTE:

A los y las integrantes de la Comisión Edilida de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el articulo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el articulo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, VII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

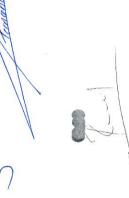
PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesion de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su análisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el período de enero a agosto de 2023.

Página 1 de 9 del dictamien 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adm













Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

ropuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00

- (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfática super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023. C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

 E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
 - Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA ELTEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administració 2021-2024

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.
- De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción l y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.
- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.
- IV. Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adi 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas jurídicas conducentes.
- Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- d) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares. f)
 - proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
 - Proponer la instalación de monumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- Promover, analizar y dictaminar los iniciativas en materia de obra púbica.
- Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas. j)
- Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- En moteria de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejoror el sistema de agua potable y su saneamiento
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y saneamiento.
- Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Págino S de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráuli









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictames es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento γ conservación de vialidades para utilizarse en el período de enercia aleosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 { Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Página 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- H. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Página 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráuticos, administración 2021-2024









Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

HACIA AV., GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTI CALLES 5 DE MAYO V ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual se realizada por el C., JORGE LUIS CASTAÑEDA ALGOCER, como resultado de ur adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley c Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley c Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de La Ley C L. 200, 928.50 (Jun millón doscientos mil novecientos veintilocho pesos 50/IC M.N.) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Lic. Tecutillosé Guadalupé Gómez Villatabas

Síndico Gilberto Dolgado Esqueda Vocal Sentido del Voto:

Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:

Signia 8 de 9 del dictamen 30 de la Comisión Edilicta de Obras Publicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-203



ictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidraulicos, administraci

Regidara Norma Angélica Cordero Prade Vocal

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:

Regidor J Dolóres Távares Muños Vocal

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

Págera 9 de 9 del dictamen 10 de la Comision Fallicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, ariministración 2021-202

Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Cornisión de Obras Públicas para su <u>revisión,</u> an<u>álisis y en su case aprobeción,</u> y posteriormente scan sometidas ante el plano del H. Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

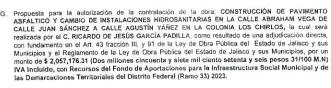
- MA) esses para is autorización de la utilización de nasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 millones de pesos 00/100 para la mozar para la compra de mozar asefalta para la compra de mozar en el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100
 M.N) IVA Incluido, con Recumos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 tirtos
 de emulsión astáltica super estable ECS80-90 para utilizarse en el parace.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (U millión asiscientos ochenta y un mil peaso 80/100 M.N) IVA Inclutón, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercito 2023 del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoristes del Distrito Federal (FISMDF), perasitación del galicados como gastos indirectos para la supervisión de las obras publicas realización del servicio mente pera la supervisión de las obras publicas realizadas en este mencipio, de conformidad con el Art. 33 de Loy de Coordinación Fiscal, sal como los Lineamientos Senerales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- PROPUESTO PARE LA SULTIFICAÇÃO DE LA CÚPULA E PARROCQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SULNICIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual SULNICIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual ser realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIRAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, co Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y umonto de \$1.496, 37.426 (Um millión cuatrocientos neventa y seb mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libro Disposición 2023.
- E. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra SUSTITUCIÓN DE TUBERIA DE CONCRET DE 30º POR TUBERIA PEAD DE 42º EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVAD HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la ERAMO PUENTE GRANDE A PRIVAD MAGUINARA, S.A DE CV, como resultado de una edjudicación directa, ACS CONSTRUCCIONES (ESTADOR DE CONTRATOR DE SANOR DE CONTRATOR DE SANOR DE CONTRATOR DE SANOR DE CONTRATOR DE SANOR DE CONTRATOR DE CONTRATOR
- F. Propueste para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLAROS ARRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE AMRIANO ESCOBEDO CALLE FAMILIA RINCON GALLAROS VICENTE EN DE MARCA CALLE AMRIANO ESCOBEDO VICENTE EN DE MARCA COLLONIA SAN MIGUEL, la cual será reelizade por la empresa ARGUITECTURA Y DISERO "MIDIA HERN COLLONIA SAN GONZALE CONTRA POR CALLE ANOMA CALLAROS VICENTE ANOMA CALLAROS VICENTE ANOMA CALLAROS CALLES ANOMA CALLAROS CALLAROS

pipes, por un municipalos y el Reglamento de la Ley
pesos 20º de mentre de Ref. 688. 20 (Chobolentos pesos 20º de Nova de Ley
pesos 20º de la Municipal y de las Demarcacion
3.

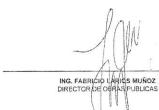
ING, FABRICIO LARIOS MUNOZ
DIRECTOR DE DIRAS PUBLICAS







Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RENABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,982.50 (Un millión doscientos mil novecientos veinticorho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.







Oficio de invitación, Oficio No. DOPM/043/2023 Lagos de Moreno, Jalisco, A **05 de enero de 2023**.

RICARDO DE JESÚS GARCIA PADILLA PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/003/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

Ubicada en: Colonia Los Chirlitos.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Martel Esq. San Hermión Mártir en la Col. Arboledas de San Martin el lunes 09 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de aceptación de la invitación (en papel membretado).

 Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).

 Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).

 Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ARIOS MUÑOZ ÚBLICAS MUNICIPALES DIRECTOR

PPALACIO MUNICIPAL





Lagos de Moreno





Ing. Fabricio Larios Muñoz Director de Obras Públicas

Aunado a un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades cotidianas aprovecho la presente para notificarle de la obra No. DOP/R33/ADJ/003/2023, le manifiesto que acepto la amable invitación a participar en el proceso de adjudicación directa, relativo a la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS."

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes, como su s.s.

A T E N T A M E N T E Lagos de Moreno Jal., lunes 09 de enero de 2023

Ing. Ricardo de Jesús Garcia Padilla

PROCEDURA SECULA DARGIA PADILLA JE MARED 198. GOL SAN HIGUEL1, GP. 47420 TR OL HIGHMAN ALL CHIERAS DI JOHN MAN AND ALL LA (4747898198)



3R INGENIERIA

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS. PRESUPUESTO PRESUP

DESCRIPTION

DESCRIPTION

TRAZOY NIVELACION PARA TUBERIAS, INCLUYE
SQUEPO DE TOPOGRAFIA, MATERIALES, MAND DE
OBRA (CQUPO), HERRAMININTA Y YOOD LO
NECESARIO PARAS SU CORRECTA ESCUCIÓN
ESCAVACION DE CEPA CON NAQUINARIA EN
MATERIAL TIPO II EN SECO DE LOD A - 200 M.
INCLUYE MAND DE OBRA, MAQUINARIA, EN
DODO LO NECESARIO PARAS SU CORRECTA
ESCUCIÓN, PULDT.

CARGA Y ACARREO POR MECIOS MECANICOS DE
MATERIAL PRODUCTO DE LA ESCAVACION, Unidad Cantidad 36.41 \$1,230.72 329-DRE-01-00 176.64 \$75.00 579.29 \$14,905.79 MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES. INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE GBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION P.U.O.T.
AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA 153.60 \$31.33 \$4 B (2 2 CON MAQUINARIA EN MATERIAL TIPO IL SECO.
INCLUYE: MANO DE OBRA. EQUIPO, HERRAMIENTA
Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.

CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN CAMA DE MATERAL DE BANCO (TEPETATE EN CAPA DE 10 CAR APAR TENDIDO DE TUBERÍA. INCLUYE SUMINISTRO DE MATERAL, MANO DE OBRA, HEMPANIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EFECUCIÓN, PU.D.T. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SANTARIO SERIE 35 CON CAMPANA Y EMPAQUES DE 010 TESDEMA, INCLUYE: MANDROSA TENDIDO DE TUBERÍA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, PULD T. 1295.7 \$4,604.16 DRJ 05 \$606.56 \$116,459 52 CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.D.T. ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE), ADICIONANADO AGUA, COMPACTADO CON EQUIRO, EN CAPAS DE 20 CM INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE 5468.51 \$25,997.62 OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA,PULO,T. RELLENO DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO \$355.26 TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS.

MECÁNICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE:
MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO,
HERRAMIENTA Y TODO LO INFCESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T. POZO DE VISITA TIPO. A UNA PROFUNDIDAD DE 555 118 1.50 A 2.00 M, FORMADO CON MURO DE TABIQUE ROMO RECOCIDO EN ACOMODO A TEZON ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN

Was de la constant de

3 mm 9-5-H.

4:0al +3 While Will

3R INGENIERIA

Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS
EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA
COLONIA LOS CHIRLOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
Ciber	PROPORCIÓN 1.5. FIRME PARA DESPLANTE DE		Lindosa		
	10CM, DE ESPESOR ELABORARA CON CONCRETO				
	H.O. F'C=200KG/CM2, APLANADO PULIDO INTERIOR,				
	INCLUYE: FORUA DE MEDIA CAÑA, MATERIAL, MANO				
	DE OBRA, HERRAMIENTA, BROCAL DE CONCRETO.				
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA				
	EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
RJ 01	DESCARGA SANITARIA, INCLUYE: CONSTRUCCION	PZA	25.00	55,854.48	\$146,367.00
	DE REGISTRO PARA DESCARGA SANITARIA CON			41,00	21-10,0110,01
	MEDIDAS INTERIORES DE 60 X 40 Y 60 CM, DE				
	PROFUNDIDAD, FABRICADO CON MUROS DE				
	TABIQUE ROJO RECOCIDO, ASENTADO CON				
	MEZCIA CEMENTO-ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:5.				
	SOBRE FIRME DE 8 CM. Y CUBIERTA DE 8 CM. DE				
	ESPESOR DE CONCRETO HECHO EN OBRA F C= 150				
	KG/CMZ, REFORZADA CON MALLA				
	ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, EXCAVACION DE				
	CEPA POR MEDIOS MANUALES, 6 M DE TUBERÍA DE				
	PVC SANITARIO SERIE 25 CON CAMPANA Y				
	EMPAQUES DE Ø 6" (150MM) 2 CODOS PVC				
	SANITARIO DE 6" (Ø150 MM) X 45", 1 SILLETA DE				
	INSERCION DE 6" X 10" (150 X 250 MM), MATERIAL				
	MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO				
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				
	P.U.O.T.				
PM 02	LIMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.	ML	192.00	\$5.53	\$1,061.7
	P.U.O.T.				
4	TOTAL DRENAJE SANITARIO				\$431,113.4
3	LINEA DE AGUA				
29-DRE-01-001	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA TUBERÍAS, INCLUYE:	ML	192.00	\$6.41	\$1,220.7
	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, MATERIALES, MANO DE				
	OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO				
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
329-DRE-01-004	EXCAVACION DE CEPA CON MAQUINAPIA EN	M3	69.12	\$75.09	\$5.190.2
	MATERIAL TIPO R EN SECO DE 0.00 A -2.00 M,				
	INCLUYE: MANO DE OBRA MAQUINARIA EQUIPO Y				
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA				
	EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
TER 02	CARGA Y ACARRED POR MEDIOS MECANICOS DE	M3	69.12	579.29	\$5,480.
	MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION,				6016707
	DESPAUME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA				
	DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES				
	INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO				
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.				
	P.U.O.T.				
329-DRE-01-009	AFINE MANUAL DE FONDO DE CEPA EXCAVADA	M2	115.20	531.33	33,609.

3R INGENIERIA

Obre: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

	PRESUPUEST	0			
Clave	Descripción	Unidad	Centidad	P.U.	Importe
	INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA			k-	
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA				
	EJECUCIÓN P.U.O.T.				
RJ 03	CAMA DE MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) EN	M3	11.52	\$299.75	\$3,453.12
	CAPA DE 10 CM, PARA TENDIDO DE TUBERÍA,				
	INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL MANO DE				
	DERA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO				
	PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.D.T.				
P 04	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC	ML	192.00	\$298.03	\$57,221.76
	HIDRÁULICO RO 26 CON CAMPANA Y EMPAQUES				
	DE Ø 6" (150MM), INCLUYE: MANIOBRAS, TENDIDO				
	DE TUBERÍA, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO				
	lo necesario para su correcta ejecución.				
	P.U O.T.				
29-DRE-01-019	ACOSTILLADO DE TUBERÍA CON MATERIAL DE	M3	34.56	\$458,51	\$16,191.71
	BANCO (TEPETATE), ADICIONANADO AGUA				
	COMPACTADO CON EQUIPO, EN CAPAS DE 20 CM.				
	INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE				
	OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.P.U.D.T.				
DRJ 08	RELIEND DE CEPA CON MATERIAL DE BANCO	Ma	34.56	\$355.26	\$12,277.79
	(TEPETATE), COMPACTADO POR MEDIOS				
	MECANICOS EN CAPAS DE 20CM. INCLUYE:				
	MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO.				
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU				
	CORPECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
80 YA	TOMA DOMICILIARIA, CON MANGUERA DE	PZA	25.00	\$630.76	\$20,769.0
	POLIETILENO DE R-D 9 DE Ø 13MM (1/21) DE 2M DE				
	LONGITUD, ABRAZADERA DE PVC DE Ø 3"X1/2" (75 X				
	13 MM) Y VÁLVULA DE INSERCIÓN DE BRONCE CON				
	SISTEMA DE COMPRESIÓN A TUBERÍA FLEXIBLE DE				
	POLIETILENO DE Ø 1/2" (13MM), INCLUYE:				
	EXCAVACIÓN, POR MEDIOS MANUALES, RELLENO				
	CON MATERIAL FINO DE BANCO (TEPETATE)				60
	COMPACTADO CON PISÓN, MATERIAL MANO DE				
	OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA				47
l	SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
AP 19	CAJA DE VÁLVULAS DE 1.20 X 1.20 X 1.00 M	PZA	1.00	\$8,655.22	\$8,655.2
	INTERIORES LIBRES CON FIRME DE CONCRETO				
	H.O. FC # 150KG/CM2 DE 10 CM DE ESPESOR				
	MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 CM DE ESPESOR				
	ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3.				
	APLANADO PULIDO INTERIOR CON MORTERO				
	CEMENTO-ARENA 1:3, TAPA PARA CAJA DE				
1	VÁLVULAS DE FOFO DE SOXSOCM, TIPO MEDIANA				
1	DE 116KG (TRAFICO MEDIANO), ENCLUYE: MAINO DE				
	OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO				
1	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN:				

Lineals Capats Salling











3R INGENIERIA

	PRESUPUEST	ro			
Clave	P.U.O.T.	Unidad	Cantidad	P.U.	
LPM 02	UMPIEZA DURANTE Y AL FINAL DE LOS TRABAJOS.			r.u.	Importe
	P.U.O.T.	FAL	192.00	\$5.53	\$1,061.76
В	TOTAL LINEA DE AGUA				31,001.71
C	PAVIMENTO				\$135,141.0
PREL 01	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO.				
	ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y RANCOS	MZ	1,761.45	\$7,77	\$13,686.4
	DE NIVEL INCLUYE: MATERIALES, CUADRILLA DE				
	TOPOGRAFÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PILOT				
328-TER-02-008	CORTE EN CAJA DE MATERIAL TIPO E CON	M3	792 65		
	PROFUNDIDAD DE 0.00 A -0.50 M PARA NIVELES DE	1613	792.65	\$37.30	\$29,565.85
	SUBRASANTE POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE				
	MAQUINARIA, EQUIPO, MANO DE DERA Y TODO LO				
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
ER 02	P.U.O.T				
	CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECANICOS DE	M3	792.65	\$79.29	
	MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.		0.0000	1/3.23	\$62,849.22
	DESPALME Y DEMOLICIONES A TIRO LIBRE FUERA				
	DE LA OBRA, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES,				
	INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y TODO LO				
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.				
ER 04	MEXORAMIENTO DE TERRENO NATURAL, SOLO				
	AFINE Y COMPACTACION AL 90% DE SU P.V.S.M.	MZ	1.761.45	525.80	\$45,445.41
	CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: HUMECTACIÓN				411 3/111 3.11
	DEL TERRENO, MAQUINAPIA, HERRAMIENTA, Y				
	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA				
	EJECUCIÓN, P.U.D.I.				
ER 06	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE DE				
	MATERIAL DE BANCO (TEPETATE) AL 100 % DE SU	M3	352 29	\$329.53	\$116,090.12
	P.V.S.M., INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES.				100/16/06/00/00
	ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL,				
	INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO,				
	COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR.				
	MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO.				
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU				1
	CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				ŀ
R 05	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE	M3	352 29		
	HIDRÁULICA AL 100 % DE SU P.V.S.M. A BASE DE		332 19	\$507.19	\$178,677,97
	TEPETATE 40% Y GRAVA DE 1 1/2" A FINOS 60 %				12
	INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES,				
	ACAMELLONADO, EXTENDIDO DEL MATERIAL				
	INCORPORACIÓN DE AGUA, HOMOGENIZADO,				1
	COMPACTADO EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR,				
	MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO.				
	HERRAMÆNTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				

3r ingenieria

»: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SANCHEZ A CALLE AGUSTIN YAÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS.

	PRESUPUEST	0			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
PAV 03	RIEGO DE IMPREGNACION A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 1.5LT/M2, INCLUYE: POREO CON ARENA	MZ	1,761.45	\$37.3B	\$65,043.00
	SOBRE LA SUPERFICIE IMPREGNADA, MATERIALES.				
	MAQUINARÍA MANO DE OBRA, EQUIPO.				
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU				
	CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T				
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	1.761.45	\$15.81	\$27,848.52
	DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-ZK A RAZÓN DE		111011110	213.31	327,048.52
	0.5LT/M2 INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE,				
	MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARÍA, MANO DE				
	OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO				
	NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN,				
	P.U.O.T.				
PAV 05	CARPETA DE 5 CM DE ESPESOR DE CONCRETO	M2	1,761,45	\$3.8.99	\$561,864,94
	ASFÁLTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y				
	ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA.				
	ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%				
	PRUEBA MARSHALL MATERIAL MAQUINARIA				
	MANO DE OGRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO				
	LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.				
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR				and the second s
N 23	MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTREO 3-8	MZ	1,761.45	\$51.70	\$91,066.97
	PREMEZCIADO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A				
	RAZON DE 1.5 LT/MZ, INCLUYE: BARRIDO.				
	MATERIAL MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO.				
	HERRAMENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SLI				
	CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
ASF LIM 01	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE:	M2	1.761.45		
	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE SELLO	MZ	1.761.45	\$8.07	\$14,214,90
τ	TOTAL PAVIMENTO				
					\$1,207,173.37

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

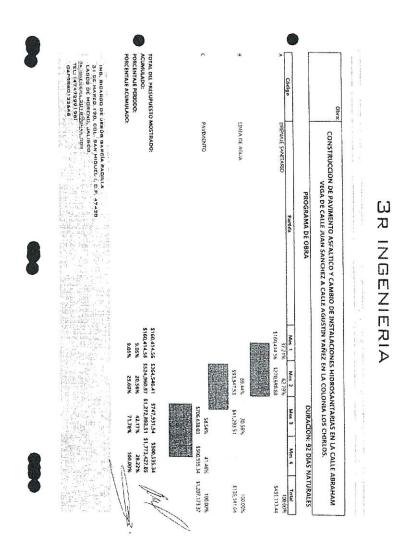
VA 16.00%

S283,748.46

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

C* DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.*)





Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Inciso H.

-INCISO H DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA LA AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE LA

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, LA CUAL SERA REALIZADA POR EL CIUDADANO JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, COMO RESULTADO DE UNA ADJUDICACION DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN EL ART. FRACCION III Y 91 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, POR UN MONTO DE \$ 1'200,928.50 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES **INFRAESTRUCTURA** SOCIAL MUNICIPAL DE **PARA** LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (RAMO 33) 2023.

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso H del Décimo Tercer Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Regidores presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso H del Décimo Tercer Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de 16 Dieciséis votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



Lic. José Ignacio Ángel Cervantes Secretario General del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo ocasión que aprovecho para solicitarie que incluya en la próxima Sesión de Ayuntamiento el siguiente dictamen que tiene por objeto se aprueben diversos puntos de acuerdo de la Comisión de Obras Publicas y Recursos Hidradulicos, conforme lo dispuesto en los afficulos 178 del Reglamento del Goblerno del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco y 103 del Reglamento del Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Se anexa dictamen).

Sin otro particular, me despido reiterándole mi consideración distinguida.

Administración 2021 2024

Lic. Tecutii José Guadalupe Gómez Villalobas Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos





MORENO LA CIUDAD DEL FUTURA



Ciudadanos Integrantes Del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco

A los y las integrantes de la Comisión Edilida de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos con fundamento en el artículo 27, 50 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 176, 178, 41, 52 fracción I, II, 53 fracción I, III, IVII, XV, 54 fracción II, X, XVII y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, 101, 103 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, se nos convocó para el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa de las proposiciones de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, por lo que se emite el presente dictamen en sentido positivo conforme los siguientes:



PRIMERO.- El día 06 de enero de 2023 se convocó a sesión de comisión bajo un orden del día para estudiar, analizar y en su caso aprobar las propuestas de varios puntos de acuerdo que tienen por objeto llevar a cabo diversas obras en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- En la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, en la sala "Rita Pérez" del palacio municipal, el día 11 de enero de 2023 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos a las 14:30 horas encontrándose los ediles que la integran se declara quórum y válida legalmente.

TERCERO.- Una vez iniciada la sesión el Secretario Técnico el Ing. Fabricio Larios Muñoz presentó para su analisis, estudio, revisión y en su caso aprobación las siguientes propuestas de obra pública para posteriormente sean presentadas al pleno:

A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfaltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el período de enero a agosto de 2023.

Pagina I de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicio de Obras Publicas y Recursos Aldráulicos, administración 2021-2024

















Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáttica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- F. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,668.20 (Ochocientos sesenta

Página 2 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Regursos Hidráulicos, administración 2021-2024

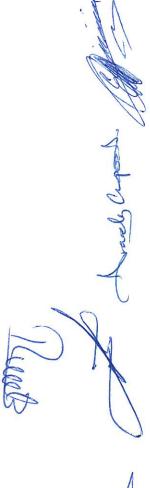


Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

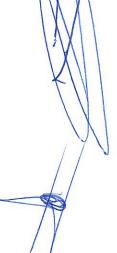
- y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
 - Demarcaciones i erritoriales del Distinto Facela (mano 39 Julia) propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipia y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

CUARTO.- Una vez analizados y discutidos en esa sesión las propuestas al exponerse a las y los miembros de la Comisión y teniendo en cuenta las diversas opiniones respecto a los diferentes puntos, se concluyó lo siguiente:

agina 3 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024









DE MORENO

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, admi

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio es libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las facultades y limitaciones que establece la Constitución y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley con su órgano de gobierno que es el Ayuntamiento el cual posee la facultad de expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción.

De acuerdo con los dispuesto en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77 y 85 fracción l y 88, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con las limitaciones que establece la ley; los municipios tendrán entre sus facultades y obligaciones las de expedir y aplicar conforme a las bases normativas que señalen las leyes, las normas que regulen la prestación de servicios públicos a su cargo, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, difundir cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus competencias las Leyes que expida el Congreso de la Unión y el Congreso del Estado; así como administrar libremente su hacienda pública.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 37 fracción IV y 84 fracciones I y II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, este municipio es libre y autónomo para su gobierno interior así como para la administración pública de su hacienda municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que señala la ley.

Además, de acuerdo con el artículo 70 y demás aplicables del Regiamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se establece que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos tiene las siguientes atribuciones:

Página 4 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Páblicas y Recursos Hidrávilicos, administración 2021-2024



DE MORENO

Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adm 2021-2024

Artículo 70. Atribuciones de la Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos.

- En materia de obras públicas:
- a) Vigilar que la asignación de las obras públicas se realicen en estricto apego a los lineamientos establecidos por las normas juridicas conducentes.
- b) Supervisar que las obras municipales se ejecuten con apego a los proyectos y contratos que las originen.
- Vigilar que la secretaria de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos cumpla y haga cumplir las normas jurídicas y técnicas en materia de construcción, de fraccionamientos y, en general, de desarrollo urbano.
- a) Proponer iniciativas de proyectos para la ejecución de obras públicas.
- e) Proponer iniciativas de proyectos de obras por cooperación de las particulares.
- proponer acciones referentes a ornato público, alineamiento, conservación, aperturas de vias públicas y calzadas, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Urbano.
- Proponer la instalación de manumentos y estatuas en las vías públicas, colaborando con las autoridades en cumplimiento de las disposiciones que dicten en materia de conservación de monumentos históricos.
- (h) Promover, analizar y dictaminar las iniciativas en materia de obra púbica.
- Analizar y evaluar la eficiente operación de la dependencia encargada de la ejecución de obras públicas.
- Analizar y dictaminar los convenios y contratos celebrados entre los particulares y el municipio, así como la Federación y el Estado.
- En materia de agua potable y alcantarillado:
- a) Conocer y proponer los estudios y planes tendientes a mejorar el sistema de agua potable y su saneamiento.
- b) Supervisar la conservación de los sistemas de abastecimientos, almacenamiento, desagüe, drenaje y soneomiento.
- Una vez que los integrantes de la comisión dictaminadora estudiamos el contenido y términos de las propuestas de puntos de acuerdo antes referidos en este dictamen, así como las disposiciones legales que aplican, se concluye
 - a) Una vez visto el contenido de este estudio y verificadas las facultades y atribuciones dispuestas por la legislación y ordenamientos municipales

Página S de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024













Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración

aplicables en la materia, la comisión edilicia que suscribe este dictamen es competente para su estudio, análisis y dictaminación del mismo.

VI. Por lo anteriormente expuesto, y por encontrarse debidamente fundamentado y motivado, ponemos a su consideración ciudadanos regidores lo siguiente:

ACUERDOS

(Es de APROBARSE y se APRUEBA por parte de esta Comisión de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, las propuestas de puntos de acuerdo y por consiguiente este dictamen;

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes propuestas para que se sometan a aprobación del Pleno del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, por conducto de la Secretaría General en la próxima sesión a celebrarse:

- A. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el período de enero a agosto de 2023.
- B. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- C. Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,681,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de cuatro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- D. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS

Pagina 6 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas γ Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,496,374.26 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre Disposición 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la tey de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,065,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.V., como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 366,668.20 (Ochocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

- de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 G. Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 2,057,176.31 (Dos millones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: REHABILITACIÓN
 DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO

Pagina 7 de 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024

My September of the Copy of th

Graff W



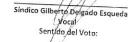


Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, adminis 2021-2024

HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.



Lic. Tecutil José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos Sentido del Voto



Regidora Araceli Campos Alfaro Vocal Sentido del Voto:



Página 8 de 9 del dictamen 10 de la Cornisión Edilicia de Obras Públicas y Recursos Hidráulic



Dictamen 10 de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Recurs 2021-2024



Regidora Norma Angélica-Cerdero Prado Vocal Sentido del Voto:

Regidor Juan Fabricio Vilchis López Vocal Sentido del Voto:



Regidor J Dolores Tavares Muños Vocal Sentido del Voto:

Regidor Marco Antonio González Ortiz Vocal Sentido del Voto:

Pagina 9 del 9 del dictamen 10 de la Comisión Edilícia de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos, administración 2021-2024



Propuestas que la Dirección de Obras Públicas somete a la Comisión de Obras Públicas para su <u>revisión,</u> apáliteis y en su caso aprobación, y posteriormente sean sometidas ante el pleno del H. Ayuntamiento en la análisis y en su caso aprobación, y posterio próxima sesión ordinaria.

Lagos de Moreno, Jal. a 11 de enero del 2023

- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de mezcla asfáltica para el programa de mantenimiento y conservación de vialidades para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Propios o de Libre disposición 2023 para la compra de 35,000 litros de emulsión asfáltica super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.
- de emuision astaluca super estable ECS60-90 para utilizarse en el periodo de enero a agosto de 2023.

 Propuesta para la autorización de la utilización de hasta \$ 1,881,000.00 (Un millón seiscientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N) IVA Incluido, como parte del 3% del total de los recursos para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para ser aplicados como gastos indirectos para la realización del tramite de contratación del servicio de arrendamiento de custro vehículos para la supervisión de las obras publicas realizadas en este municipio, de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA EN PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN LAGOS DE MORENO, JAL., la cual será realizada por el C. JUAN MARTÍN AGUIÑAGA ALDANA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Contratación de la Contr
- pesos 26/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos Própios o de Libre Disposición 2023.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30" POR TUBERÍA PEAD DE 42" EN COLECTOR EN TRAMO PUENTE GRANDE A PRIVADA HERNANDO DE MARTEL, la cual será realizada por la empresa LAGOS CONSTRUCCIONES Y MAQUINARA, S.A DE C.V. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de 18 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$1,055,626.09 (Un millón sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos 09/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipial y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023. Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

 Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO EN CALLES: LIBERTAD, ENTRE CALLE COMETA ORIENTE Y CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO; ABRAHAM GONZALEZ ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO Y CALLE 31 DE MARZO; Y CALLE ARTICULO 123 ENTRE CALLE FAMILIA RINCON GALLARDO Y VICENTE GUERRERO EN COLONIA SAN MIGUEL, la cual será realizada por la empresa ARQUITECTURA Y DISEÑO "NIDIA HERNANDEZ", S.A DE C.Y. como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 866,686.20 (Cohocientos sesenta y este mil seiscientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO LARJOS MUÑOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y CAMBIO DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE ABRAHAM VEGA DE CALLE JUAN SÁNCHEZ A CALLE AGUSTÍN YÁÑEZ EN LA COLONIA LOS CHIRLOS, la cual será realizada por el C. RICARDO DE JESÚS GARCÍA PADILLA, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por umonto de \$2,057,176.31 [Dos milliones cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesos 31/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.
- Propuesta para la autorización de la contratación de la obra. REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEVAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, la cual será realizada por el C. JORGE LUIS CASTAÑEDA ALGOCER, como resultado de una adjudicación directa, con fundamento en el Art. 43 fracción III, y 91 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por un monto de \$ 1,200,928.50 (Un millón doscientos mil novecientos veintiocho pesos 50/100 M.N) IVA Incluido, con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Ramo 33) 2023.

ING. FABRICIO I AFIOS MUÑOZ DIRECTOR DE OSPAS PUBLICAS





Oficio de invitación. Oficio No. DOPM/046/2023 Lagos de Moreno, Jalisco, A 05 de enero de 2023.

JORGE LUIS CASTAÑEDA ALCOCER PRESENTE

La Dirección de Obras Públicas, lo invita a participar en el proceso de Adjudicación Directa número: DOP/R33/ADJ/004/2023 con Recursos FISM (Ramo 33), relativo a la obra:

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES S DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

Ubicada en: Colonias El Tepoyac y Lomas del Valle.

De aceptar participar, agradeceré remita a esta Dirección de Obras Públicas Municipales, situada en la calle Hernando de Mantel Esq. San Hermión Mártír en la Col. Arboledas de San Martin el lunos 08 de enero de 2023, la siguiente información y documentación:

- Carta de acoptación de la invitación (en papel membretado).
 Propuesta de presupuesto de obra (catálogo de conceptos) (en papel membretado).
 Propuesta de tarjetas de precios unitarios de los conceptos que integran el presupuesto (en papel membretado).
 Propuesta de calendario de obra (en papel membretado).

ATENTAMENTE

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

REGIBE S/EUR- /ZE

ING. FABRICIO LARIOS MUNOZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

Ccp. Archivo



PPALACIO MUNICIPAL





Lagos de Moreno, Jalisco.

Lunes og de enero de 2023

Ing. Fabricio Larios Muñoz

Director de Obras Públicas Municipales

PRESENTE

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo en base a su invitación número DOPM/046/2023 con fecha de 05 de enero de 2023, para participar en el proceso de adjudicación directa con numero: DOP/R33/ADJ/004/2023; de la obra: REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE, aprovecho el presente para comunicarle que ACEPTO participar en dicho proceso.

Sin otro particular por el momento me despido y quedo atento a su respuesta.

ATENTAMENTE

Jorge Luis Castañeda Alcocer

lorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , <u>castanodaurre l'éliptimaticom</u>, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.



REHABILITACION DE CARPETA ASPALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Caoridad	P.U.	Importe
	BAS GENECOST		COLUMN TO SERVICE	y va veni	
REL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDICS	M2	1,557.90	\$7.77	\$12,194.55
	MECÁNICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL, A TIRO				
	LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA.				
	HERRAMIENTA, MANO DE GBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASFÁLTICA DE	Ma	1,557.9C	313.77	321,452,26
	ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-28 A RAZÓN DE 0.5LT/M2				100
	INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERFICIE, MATERIALES. ACARREOS, MAQUINARÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO,				
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
PAV 10	CARPETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO ASPÁLTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y	Ma	1,557.90	\$204.59	13:8,886 33
	ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA, ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%,				
	INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.Y.				
DRI 11	RENTVELACIÓN DE POZO DE VISITA CON UNA ALTURA	PZA	5.00	\$5,77%.92	522,154 (
	PROMEDIO DE 30 CM FORJADO A BASE DE MURO DE				344,104
	TABIQUE DE 28 CM ASENTADO CON MORTERO				
	CEM-ARENA 1:3, APLANADO PULIDO CON MORTERO				
	CEMENTO-ARENA 1:3- INCLUYE: RETIRO DE BROCAL EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL				
	NUEVO, P.G.O.T.				
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO PÓR MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTREO 3-6 PREMEZCIADO Y EMELSIÓN ASPÁLTICA 8R-28 A	Ma	1,557.60	151.27	\$81,547.2
	RAZON DE 1.5 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL				
	MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA				
	Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
ASF LIM UI	LIMPIEZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE:	M2	1,557.90	\$7.77	\$12,104.6
	RETIRO DE MATERIAL SORBANTE DE SELLO				
A	TOTAL SAN GREGORIO				\$471,279.9

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , <u>castanedainese i@hotmail.com</u>, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.



REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

PRESUPUESTO DE OBRA

Cluve	Descripción Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe
	AVCINO	10 5 av 1			Same No.
CARP ASF	RENIVELACION Y COMPACTACION DE CONCRETO	Mil	21.00	57,186,10	
	ASPALTICO EN CALIENTE, VOLUMEN MEDIDO		47.00	37,10030	\$150,912,34
	COMPACTO, INCLUYE: BARRIDO ENERGICO DE LA				
	SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN				
	ASPÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN				
	DE 0.5LT/M2, SUMINISTRO Y ELABORACION EN PLANTA				
	DE MEZCLA ASFALTICA, ACARREOS, TENDIDOS,				
	COMPACTACION AL 95%, RIEGO DE IMPREGNACION,				
	MATERIAL, MAQUINARIA, MANO DE OBRA Y				
ll Magazine	HERRAMIENTA, P.U.O.T.				
PREL 02	BARRIDO ENÉRGICO DE LA ZONA POR MEDIOS	M2	1,433.00	\$7.77	\$11,134
	MECÂNICOS, INCLUYE: RETIRO DE MATERIAL A TIRO				
	LIBRE FUERA DE LA OBRA, MAQUINARIA,				
	HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FJECUCIÓN, P.U.O.T.				
PAV 04	RIEGO DE LIGA A BASE DE EMULSIÓN ASPÁLTICA DE	Ma	1,433.00	# 13 Per	12/12/2020
	ROMPINIENTO RÁPIDO RR-2K A RAZÓN DE 0.5LT/N2		4,433.00	113.77	\$19,732.4
	INCLUYE: BARRIDO DE LA SUPERPICIE, MATERIALES, ACARREOS, MAQUINARÍA, MANO DE OBRA, EQUIPO,				
	MERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
PAV 10	CARFETA DE 3 CM DE ESPESOR DE CONCRETO	Ма			
	ASPÁLTICO EN CALIENTE, INCLUYE: SUMINISTRO Y	MI	1.433.00	5264.69	\$293,320.7
	ELABORACIÓN EN PLANTA DE MEZCLA ASPÁLTICA.				
	ACARREOS, TENDIDOS COMPACTACIÓN AL 95%,				
	INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, EQUIPO,				
	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU				
	CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
PAV 29	RIEGO DE SELLO TENDIDO Y COMPACTADO POR	M2	1.433.00		
	MEDIOS MECÁNICOS CON MATERIAL PÉTREO 3-8		1.433.00	554.27	\$77.768.
	PREMEZCLADO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA RR-2K A				
	RAZON DE 1.5 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO, MATERIAL,				
	MAQUINARIA, MANO DE DBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA				
	Y 1000 LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T.				
ASF LIM 01	LIMPIZZA AL FINAL DE LOS TRABAJOS, INCLUYE:	M2	****		
	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE SELLO	MZ	1,433.00	\$7.77	511,134-
в	TOTAL ENCINO				\$564,003.2

lorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , <u>castanedarorge l@hotmail.com</u>, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal. I havely capable

Undalaumenud):





REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

	Unidad	Cantidad T		Name of the last o
			F.U.	Imparte
				61 025 50-
				\$1,035,283.1
S VEINTIOCHO	PESOS 50	/100 M N +1		\$165,645.3 \$1,200,928.5
				VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N. *)

Jorge Castañeda Alcocer

REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLES: SAN GREGORIO DE CARRETERA AL PUESTO HACIA AV. GUADALAJARA (130 M), EN LA COLONIA EL TEPEYAC; ENCINO ENTRE CALLES 5 DE MAYO Y ALDAMA EN LA COLONIA LOMAS DEL VALLE

Jorge Luis Castañeda Alcocer cel: 4747379776 , <u>castanedalo ne l'@hotmail.com</u>, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Moreno, Jal.

4	SAN GREGORIO	3.64% 317,137.42	50.91% 50.91% \$239,924.29	45-45% 8214,218.27	Менд	Sam 5	100.0 100.0 5471,279
1	ENGNO			39.221h	58.A24ii		
				\$221,177.79	5331.766.30	1.95% \$11,059.12	100.0 \$\$64.003

Jorge Luis Castafieda Alcocer cel: 4747379776 , STRADRIGATORE Labormaticopo, calle cipres #271 Lomas del Valle, Lagos de Motero, Jal.

M-9-5.P.

DECIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

–Pasamos al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

-DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, INCISO A.-INICIATIVA DE PROYECTO DE DICTAMEN.

SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA EROGACION DE LA CANTIDAD DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS IVA, DE RECURSO PROPIO O LIBRE DISPOSICION, PARA LA ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SOFWER DE GESTION COMERCIAL AGUA, PROCESOS PARA EL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, EL QUE ESTARA INSTALADO EN LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INGENIERO HERIBERTO ALEJANDRO TREJO MOLINA.

Lough Coport

Es cuanto Señor Presidente.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Gracias Secretario General, le solicito someter a aprobación el Inciso A del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.

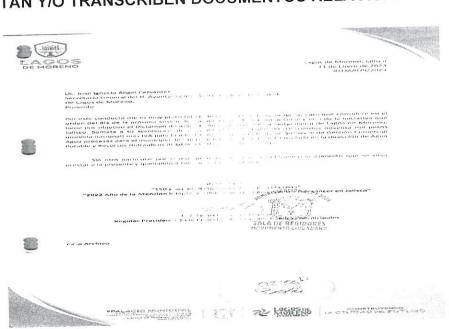
Intervención del Secretario General Licenciado José Ignacio Ángel Cervantes:

—Sí, Señor Presidente, se les solicita a las y los Ediles presentes si están de acuerdo en aprobar el Inciso A del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, sírvanse a manifestarlo levantando su mano; Señor Presidente le doy cuenta de **16 Dieciséis** votos a favor

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:

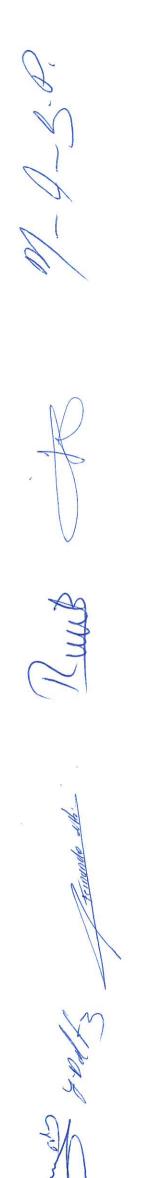


W color

in & Secondo wh

y Day 73







Connsidered has de Servicios Públicos Municipale

Asunto: Dictamen de la Comisión Educia de Servicios Públicos Municipales Acuerdo de dictamen de prestación de servicios, presentada por el Regidor J Dolores Tavares Muñoz

PROYECTO DE DICTAMEN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIAPLES

C. SECRETARIO GENERAL DEL IL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

C. CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AVUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

La comisión edificia de Servicios Publicos Eduncipares, an sesión ordinaria de la comisión con fecha 11 de enero. Le 2011 tendre de enero de dos mil veintitrés), se aprobó para que el H. Aportamiento de bagos de Moreno Jalisco. Someta a consideración Adquiera e implemente da Galvara de Gostrón Comercial Agua procesos para el municipio de L. g. s. c. Moreno, gaj um cesto de \$290,000,00 (doscientos noventa mil pesos) más (VA). Le estud instalada en la dirección de Agua Potable y Recursos Editárcico i limptas qui el Lic. Henberto Trejo.

Una vez señalado lo anterior está comis on e-lifectuene a bien avecarse. Al análisis, estudio y diclaminarian de la presonte atidams conto me al siguiente:

.c. 1134. . . h. . . (2-3

- El dia 10 de enero de Lie 1 onbetto Trine que un cificio adjuntando el proyecto del software con descripción, enciapar y resvertajas sobre el actual programa va el software per adquer.
- En la sosión ordinaria de consisión educas de aute ayuntamento celebrada el día 11 de ENERO de 2021 se entred per porte del director de Agua Potable y Alcantarillado, Lie Hariberto Tujo la respecición y posterior aprobación para la autorización de la retusión de la sottovare de Cestión Comercial Agua procesos para el municipio de Liques de Moreno, con un costo de \$290,000,00 (doscientes de centra nul pristos) más (VA).
- En la sesión antes senatada de abativo la importancia de actualizar el software para la dirección de agua potable y alcantarillado. Ya que tendrá mayor adaptabilidad y actualizado de la función dates diarias
- II. En materia de agua potable



o una vez que los integrantes de la con isión distaminadora estudiamos lo referido en el cuerpo del presente dictamen así como las disposiciones legales aplicables al caso, estimarios nacesario manifestar lo siguiente:

- a) Al analizar la iniciativa en astudio y vanticables que fueron las facultades y atribuciones dispuestas por la legisfación y los ordenamientos municipales aplicables en la materia, la comision ete aqui representamos somos b) competentes para el estudio, aralles y dictaminación del objeto de la misma, tal y como quedo de marrifieato en los párratos anteriores, así como Es el Ayuntamiento para cunocer de la materia y aprobar o rechazar el dictamen correspondiente.

 c) Por lo anterior, las peticiones de las autorizaciones se aprueban en virtud de reunir los requisitos que establecan las levas de la Coordinación de Servicios.
- reunir los requisitos que establecen las leyes de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales

UNICO. Se aprueban la siguiente protocon presente.

1.- Autorización para que el El. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, derogue la cantida <u>de \$290,000.00 (doscientes no renta mil pesos) más IVA.</u> Para Adquisición e implementacion de un Softwaro de Gastientes no renta mil pesos) más IVA. Para Adquisición de implementacion de un Softwaro de Gastion Comercial Agua procesos para el municipio de Lagos de Mitrano. Chie estadá abacado en la dirección de Agua Potable y Recursos Hidráulibos cuin da per al Lit. Heriberto Trejo

AFENTAMENTE 11 de enero de 2023, Lagos de moreno, Jalisco

C. Luis Daniel Royal Pérez Secretario Total o de la Comunio Emilios de Servicios Pobbola Maria traleja

PPALACIO MUNICIPAL
Laba 14 107 77 474 17 107 107 474 17 104 01
DARRET REG. PRANCESCO GOSTAS, RT. 1500 150
LAGOES OF MOBINO, DALISCO
LAGOES OF MOBINO, DALISCO







DECIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

-Pasamos al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, Asuntos Generales, pregunto si alguna Regidora o Regidor desea hacer uso de la voz, de no ser así, para antes en el uso de la voz la Regidora Norma Cordero.

Intervención de la Regidora Norma Angélica Cordero Prado:

– Muchas gracias Presidente, en este Punto de Asuntos Generales, quiero presentar dos temas muy importantes, para la vida de la Administración y dos temas en la categoría de poder elevar un atento y respetuoso exhorto a dos de las Áreas que a continuación presentare, la que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la Fracción del Partido Acción Nacional en este Ayuntamiento de Lagos de Moreno, en el periodo Constitucional 2021 – 2024, y con fundamento en el Artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, y demás aplicables, hago un respetuoso exhorto y así mismo pido que se le dé la atención y el puntual seguimiento y lo quiero hacer al Ciudadano Ignacio Hernández Razo, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021 – 2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato en la manera Administrativa, Presupuestal y Patrimonial, lo anterior en cumplimiento por los Artículos 10 Fracción XV y el 12 Fracción I del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, hago una breve exposición de motivos y ante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de abril del año 2022, en el punto VII inciso A, primero del Orden del Día, fue aprobado por este Pleno la propuesta de Conformación de Consejo de Administración para la presente, segundo así mismo en el punto de acuerdo citado, con antelación Inciso A, Segundo, se faculta al Secretario General para que publicara en los estrados de Presidencia Municipal, la conformación del Consejo, con fecha 09 de mayo del mismo año, se celebró la sesión de instalación y toma de protesta de los integrantes del Consejo de administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, permitiéndome mencionar que el multicitado Consejo de Administración, es la máxima autoridad del Patronato, disposición establecida en el numeral 5 del Reglamento en comento, por ultimo pero no menos importante me refiero que en el Reglamento del Patronato de las Instalaciones entre otras disposiciones, los Artículos 10 Fracción XV y 12 Fracción I citan textualmente lo siguiente:

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

Rendir, por medio del Presidente del Consejo de Administración, el informe general dentro de los primeros tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecto del estado que guarda el Patronato, Administrativa, Presupuestal y Patrimonialmente.



Lraedycuporsk Lagge

(The dumming)

W Rust

Articulo 12.- Son atribuciones del Presidente del Consejo rendir anualmente al Consejo de Administración y al Ayuntamiento, el informe general respecto al estado que guarda administración, igual, presupuestal, patrimonialmente, etcétera, más aún que en el momento que este Ayuntamiento aporto la cantidad de 2.5 millones como subsidio no como fondo revolvente, para poder llevar acabo las Fiestas de Agosto de nuestro Municipio, no se estableció en el punto de acuerdo el compromiso de cierre de gasto de este periodo de la Feria, es decir, desde esta última Sesión donde se aprobó el presupuesto, para ejercer en el año de la Feria anterior, pues no sabemos de qué manera ha venido trabajando, no sabemos cómo cerro, no sabemos las perdidas, no sabemos si hubo ganancia, o no sabemos si hubo alguna otra mejora, y lo digo por lo siguiente, porque creo que la pertinencia en su momento de poder construir un Patronato, primero obedece a la facultad que tenemos como Municipio, tener una administración centralizada y una descentralizada y una descentralizada a través de una paramunicipal, y se llevó a cabo un Patronato porque teníamos ya, perdón se requería personalidad jurídica propia, que se pretendía el Patronato y también se debería tener patrimonio propio y en ese momento ya se tenía el Patrimonio propio porque el bien inmueble está a nombre del Municipio, se consideró sin embargo no se ha cristalizado, no se ha concretado, no ha terminado de despegar y seguimos llevando a cabo la Administración de manera desordenada y sin atender las disposiciones de nuestro Reglamento, por otra parte no se ha logrado que este Patronato sea autónomo, no se ha logrado tampoco que el Ayuntamiento termine esta etapa transitoria porque también hay que reconocer que para que un Patronato se consolide como tal, requiere apoyo, requiere tiempo y requiere ayuda, ya ha habido bastantes año que se ha constituido, de manera extraoficial y de acuerdo a la inspección, a las visitas y a la investigación que he hecho, el monto aplicado en las obras de mejoramiento de las instalaciones eléctricas y demás, realizadas en las diferentes áreas del núcleo de la feria, cableado eléctrico, panela de control, luminarias, desazolves y todos los servicios de mantenimiento y pintura, ascienden a un poco más de un millón de pesos es decir 2.5 más un millón en un periodo de quince días, nos da tres punto cinco, tres punto cinco millones que no sabemos cómo se aplicaron, segundo, que destino tuvo la lona, sabemos que hubo una lona y sabemos que se presupuestó y sabemos que se pagó, hay una lona que se iba a instalar en el Área Central del Lienzo Charro para protegerse de las lluvias, en el cual en eventos que al poco tiempo de ser instalados, es decir en algunos días se cayó y no tenemos por lo menos un informe oficial o un informe por la cantidad, que, que paso, que proyecto de mantenimiento y quiero hacer énfasis en este punto, que proyecto de mantenimiento se tiene, para el pintado de las estructuras de los techos en las áreas de exposición ganadera, pista de calificación, caballerizas, pasillos, etcétera, ya que se presentan oxidaciones, suciedades, decoloraciones, y yo voy más allá, estoy hablando del área de la ganadera, pero que tampoco se le ha dado la autonomía a la ganadera,

Juliany. Analy leoph: Apply

Day N

Ayuntamiento también de manera directa le daba el seguimiento total, si 216

para poder hacer uso de esa zona, porque en esta Feria pasada inclusive en los pasillos de manejo de ganado, se les intervino con algunos negocios de ventas de bebidas alcohólicas, segundo solicito también en este momento que sea considerado un estudio de resistencia del Lienzo Charro, necesitamos tener esa certeza de que esta en óptimas condiciones porque?, porque se está haciendo uso de las Instalaciones de la Feria de acuerdo a una programación que el Patronato desconoce, no sabemos, no sabemos los ingresos que está cobrando y voy un poquito más allá y lo quise traer aquí al Pleno del Ayuntamiento, primero por ser la autoridad máxima, pero ha habido una serie de quejas, una serie de inconformidades, por robo de vehículos en los eventos que son por empresarios particulares, pero que son autorizados por el Director, el Presidente o no se quien, porque como parte del Patronato no se nos ha dado ni el cierre, ni el cierre de las Fiestas, ni el cierre del ejercicios y pido el informe en este Primer Trimestre para ver si de aquí a que se nos cumpla el tiempo, nos convoquen y nos den esta información, es decir, por un lado el Ayuntamiento colabora de manera responsable para que los Laguenses tengan una Feria digna, una Feria donde puedan acceder a eventos y donde genere área de convivencia y esparcimiento, sin embargo yo si quiero, yo si quiero que se exhorte al Presidente del Patronato que nos haga llegar este informe pormenorizado, desglosado y justificado de los activos y de los pasivos, porque el Patronato de la Feria no solamente trabaja los quince días de agosto, sino que como Patronato administra las instalaciones del uno de enero al último de diciembre, y no solamente la Feria es el evento que se tiene, sin embargo si se pudiera proyectar de manera responsable, eventos todo el año, si se pudiera coordinar con las series respectivas que se pudieran coadyuvar, podríamos darle vida todo el año, y no solamente estoy hablando de espectáculos en el Lienzo, estoy hablando de exposiciones, estoy hablando de bastantes actividades que se pueden hacer tanto en el Palenque como en el Lienzo, como en Coordinación con el Área Ganadera, y más allá yo solicitaría también que pudieran apoyar la validación de un prototipo arquitectónico de crecimiento, por qué?, porque cuando se le da oportunidad a un concesionario de poderse instalar, primero no hay un Reglamento Interno que le defina de qué manera va a poder asentarse en determinada zona, pero tampoco no hay un prototipo de crecimiento y lo vemos en la parte baja del Lienzo, que si ocupan un sanitario lo construyen a medio pasillo, y luego se lo llevan y no tenemos este prototipo de crecimiento en ninguna de las zonas, yo creo que si necesitamos como autoridades municipales, a través de este informe definir si es pertinente la conservación de un Patronato, porque a final de cuentas el personal de Obras Publicas lo atiende, el personal de Alumbrado Público lo atiende, Agua Potable lo atiende, el administrador operativo de las Instalaciones es pagado por el Municipio, entonces si el Municipio sigue teniendo la carga administrativa, entonces será procedente poder extinguirlo y volver a la figura de Comité de Feria, donde el Ayuntamiento de manera responsable, emitió un presupuesto propio, pero el-

necesitamos todos estos elementos para que podamos revisarlo, al final del día estamos en enero y ya deberíamos de tener la planeación de la Feria de este año, y no solamente la planeación de la Feria, ya hay eventos en todo el año, que se vienen haciendo en las instalaciones y lo digo porque nosotros también como Comisiones podemos trabajar dentro de esas instalaciones, yo lo hablo por el sector agropecuario que también trabaja fuertemente dentro de las instalaciones de parte de las exposiciones ganaderas, en todo este tipo de proyectos agro y pecuarios, va más en ese sentido y por eso Presidente, hago un atento y respetuoso exhorto, lo hago aquí, porque ya lo he pedido y ya lo he pedido como integrante, que se nos pudiera citar, que se nos de la documentación, y nos dicen que sí, pero no nos dicen cuándo, yo creo que tenemos un Reglamento que cumplir, esto es en el primer exhorto que también le hare entrega al Secretario General para que por su conducto y si tienen a bien, pues el poder solicitar que se nos cite a través de las instancias correspondientes., y el segundo punto es un tema que también, me preocupa y no quiero abundar tanto, porque sé que ya nos hemos extendido un poco, pero si quiero hacer un atento y respetuoso exhorto a quien considero que son los competentes a reserva de poderlo verificar y es a la Dirección de Ecología, y quiero hacerlo a la Dirección de Ecología porque yo he querido formalizar un trabajo que puse en la mesa desde septiembre, casi desde que me integre a la Comisión de Ecología y no he podido darle seguimiento que es el tema de la fumigación, entrevistándome con la Directora y a su vez con el Coordinador de Administración, encontramos criterios diferentes y yo si quiero que se haga una investigación en diferentes proyecciones, es conveniente que el municipio, tenga fumigadores, primero, cuando no tenemos empleados municipales con nombramiento de fumigadores, cuando además del manejo que ellos tienen a los químicos y toda la operación que conlleva también debemos de reunir un protocolo de almacenamiento de estas sustancias, segundo es pertinente si se considera que tengamos un equipo de fumigación con toda la regularización correspondiente, es pertinente que este en Ecología?, segundo, que nos den un informe de cuanto está costando en este momento la fumigación a través del personal municipal, sin facultades y capacitaciones de hacerlo, y que nos den una proyección para poder contratar el servicio, platicando con la Directora hablamos de dos situaciones y lo digo también este mes, porque también ya tenemos a la vuelta de la esquina el compromiso de empezar la fumigación del rio, pero además nos comentaba la Directora de Ecología que son diferentes agendas de fumigación y son diferentes sustancias y son diferentes planes de trabajo, la fumigación interna de los Edificios propios del Municipio que se fumigan de manera periódica, las plazas municipales, porque también hay brote de plagas en algunas de estas y el lecho del rio, como tenemos una agenda completa de doce meses, en cuanto a la agenda interna de fumigación, que nos puedan presentar ese informe, pero más aún quiero hacer hincapié que también nos presenten la fumigación del rio, yo quiero pensar que con todas las mejoras que se están haciendo en la infraestructura hidráulica, puedan mitigar de alguna manera, pero si no es así, el

He had light (1891)

Som &

1.5-6-M

poder tomas acciones prontas, sobre todo hablo de toda la población, específicamente de todas las colonias que están al lecho, y lo digo porque cuando la Directora nos presentaba el informe, nos presentaba el informe que con su personal podía empezar en Jacales y en una Segunda Etapa se regresaba acá a Moya y luego se iba a Municipio Libre, es decir ella también requiere una asistencia técnica para poder hacer ese recorrido de manera puntual de acuerdo al crecimiento del mosquito y todo lo que se lleva a cabo, en esta segunda instancia Presidente, pedir ese informe justificado a través de las Direcciones en comento, y lo digo porque también en las Mesas de Trabajo del Reglamento de la Administración nos serviría bastante, porque ya vamos a llegar a la Mesa de Trabajo de Ecología y vamos avanzando en ese sentido, también lo hago a través de este medio porque no he tenido la posibilidad de poderlo hacer en la Comisión de Ecología, es cuanto Presidente, muchas gracias.

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Regidora, hacemos llegar los exhortos, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, en el uso de la voz la Regidora Nancy Herrera.

Intervención de la Regidora Nancy Viridiana Herrera Hernández:

– Muchas gracias Presidente, seré breve, únicamente para adherirme al exhorto que está haciendo la Licenciada Norma en el sentido de que yo también trate de buscar una reunión con el Presidente del Patronato y ha hecho caso omiso a las búsquedas que se le han hecho inclusive manifestó que se le hacía raro, no sé por qué se le hace raro que una Regidora de este Cabildo lo esté buscando, este buscando una audiencia con él para revisar precisamente estos temas pendientes para platicar con él, para dar un recorrido por las Instalaciones de la Feria, etcétera, yo creo que está dentro del marco de nuestras atribuciones y además de nuestras obligaciones como Regidores y ha hecho caso omiso a mi petición, entonces si es muy importante hacerle llegar estos exhortos y aplaudo que la Licenciada Norma este haciendo el día de hoy formalmente las peticiones en nombre de todos o al menos yo también me sumo, gracias.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:





Lagos de Moreno, Jalisco a; 13 de enero del 2023, No. Oficio REG. PAN-NACP/14/2023. ASUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la fracción del Partido Acción Nacional en este II. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, período constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y demás disposiciones aplicables, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad. la iniciativa de punto de acuerdo, por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al C. Ignacio Ilernández Raza, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros fres meses de cada año al ayuntamiento, respecto del estado que guarda el patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción I, del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lugos de Moreno, Jalisco, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Mediante sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de abril del año 2022 dos mil veintidos, punto VII inciso A, PRIMERO, del orden del día; fue aprobado por este Pleno, la propuesta de conformación del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024.
- Así mismo, en el punto de acuerdo citado con antelación inciso A, SEGUNDO, se faculto al Secretario General, para que publicará en los estrados de Presidencia Municipal, la conformación del ya referido Consejo.
- Con fecha 09 nueve de mayo del 2022, se celebró la sesión de Instalación y Toma de Protesta de las y los integrantes del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024. Permitiéndome mencionar que el multicitado Consejo de Administración, es la máxima autoridad del Patronato, disposición establecida en el numeral 5 del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.
- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 30 treinta de junio del año próximo pasado, punto VI inciso E, del orden del día; fue aprobado y autorizado por este Pleno, el subsidio económico con suficiencia presupuestal de recursos propios o de libre disposición por un

PPALACIO MUNICIPAL









monto de hasta \$ 2'400,000,00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para el Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, ejercicio fiscal 2022.

Por último, pero no menos importante refiero, que en el Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, entre otras disposiciones, los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción L citan textualmente lo siguiente:

XV. Rendir, por medio del Presidente del Cansejo de Administración, el informe general dentro de los primer tres meses de cada año al Ayuntamiento, respecta del estado que guarda el Potronato, administrativ presupuestal y patrimonialmente;

Artículo 12.- Son atribuciones del Presidente del Cansejo de Administración las siguientes:

Hendir anualmente al Canseja de Administración y al Ayuntamiento, el informe general respecto al estado que guardo administrativa, pretupuestal y patrimonialmente el Patronato;

Por lo anteriormente manifestado y expuesto. la que suscribe, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicito al Pleno del Ayuntamiento, autorice el presente punto de acuerdo, mediante el cual este H. Ayuntamiento de esta municipalidad hace un atento y respetuoso exhorto al C. Ignacio Hernández Razo, Presidente del Consejo de Administración del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco, 2021-2024; lo anterior para que rinda el informe general, dentro de los primeros tres meses de cada año al ayuntamiento, respecto del estado que guarda el patronato, administrativa, presupuestal y patrimonialmente. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 fracción XV y el 12 fracción I. del Reglamento del Patronato de las Instalaciones de la Feria de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- De autorizarse el apartado que antecede, se ordene al Secretario Gene. Ayuntamiento, comuniqué el mismo al exhortado, para los efectos administrativos con

ATENTAMENTE

REGIDURIA DEL PAN

REGIDURIA DEL PAN

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AYUNTAMIENTO 2021-2024

C.c.p. Archivo.

PALACIO MUNICIPAL



LOGOS DE CONSTRUVENDO MORENO LA CIUDAD GEL FUTURO

Hillillill.





Lagos de Moreno, Jalisco a; 13 de enero del 2023. No. Oficio REG, PAN-NACP/15/2023. ASUNTO: Iniciativa de punto de acuerdo con exhorto.

LIC. JOSÉ IGNACIO ÁNGEL CERVANTES SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO PRESENTE.

La que suscribe, Regidora Norma Angélica Cordero Prado, integrante de la fracción del Partido Acción Nacional en este H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno. Jalisco, periodo constitucional 2021-2024, con fundamento en el artículo 191 del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y demás disposiciones aplicables, le solicito de la manera más atenta, ponga a consideración en Sesión del Pleno de Ayuntamiento de esta municipalidad, la iniciativa de punto de acuerdo, por la que se les hace un atento y respetuoso exhorto al C. Martin Cedillo Facio, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y a la Mtra. Serena Paniagua González, Jefa de Ecologia y Protección al Medio Ambiente; para que rindan un informe detallado, al pleno del ayuntamiento, respecto de la conveniencia de contar con una brigada de fumigación, integrada a la administración pública municipal con toda la regularización correspondiente y a que dependencia se propone su adscripción, asimismo; a cuánto asciende el monto actualmente por la fumigación, a través del personal municipal, o si se considera recomendable, llevar a cabo estas acciones a través de la contratación a terceros, remitan la proyección para poder determinar la estructura orgánica dentro del reglamento correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112 Fracción IV del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y el 106 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria de Avuntamiento celebrada el día 27 veintisiete de mayo del año próximo pasado, punto IV inciso D, del orden del dia; el Pleno del Ayuntamiento, autorizó a la suscrita, integrarne como vocal en la Comisión Edilicia de Ecología y Protección al Ambiente. Por lo que cabe mencionar que a partir de que me integro a la ya referida Comisión Edilicia, le solicité a la Jefa de Ecologia: quien también funge como Secretario Técnico de la citada Comisión, mayor información respecto al Tema de Fumigación, pero no he podido darle el debido seguimiento, ya que hubo omisión al no rendir el informe solicitado y al no sesionar de manera constante en dicha Comisión, tal y como lo establece la normatividad aplicable y ante la preocupación del acéfalo que guarda el desempeño

PPALACIO MUNICIPAL



LOGOS DE CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



de los fumigadores de este Municipio, en cuanto a su nombraniento, la falta de capacitación pura el manejo y almacenamicato de productos químicos y los futuros riesgos de trabajo, por los que tenáfrian que pasar lamentablemente, el personal que realiza las funciones y aunado a ello. la urgente necesidad de arrancar a la brevedad, con la fumigación del lecho del rio, plazas y jardines, así como los innuebles del municipio y en virtud de que en sesion ordinaria de Ayuntamiento de fecha 26 veintiseis de septiembre del año 2022 dos mil veintidos, punto V inciso A. del orden del día; fue presentada la iniciativa de Reglamento con turno a la Comisión de Gobernación. Puntos Constitucionales y Reglamentos (la suscrita formo parte, como vocal), la cual tiene por objeto varias reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, por el cual se realizan mesas de trabajo de diversos tentas, que le atañen a esta presente administración y cuyo objeto es regular la organización, funcionamiento y atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, Siendo necesario también, la revisión de los organigamas de las dependencia municipales, con ello terminándose de confirmar, que no existen nombramientos de fumigadores en el Municipio y sin embargo personal con otros nombramientos, sin facultades y sin la debida capacitación, han estado realizando funciones de fumigación. funciones de fumigación.

Así mismo, me permito referenciar lo manifestado en líneas precedentes, por lo que les comparto la siguiente información, relativa al tema que nos atañe materia del presente iniciativa:

LOS "PECTORES" SON ORGANISMOS QUE PUEDEN SER PERJUDICIALES NO SÓLO PARA LOS SERES HUMINOS, SINO TAMBIÉN PURA LOS ANIMALES, TRANSMITICADO ENFERMEDADES INFECCIOSAS ENTRE LAS PERSONAS O DE ANIMALES A PERSONAS.

Las enfermediades transmitidas por estas "vectores" representan un paco más del 17% de todas las enfermediades infecciosas, de acuerdo con las vifras de la Organización Mundial de la Salud.

Los heneficios al realizarla son muchos tales como

Garantizar mejores condiciones sanitarias





Legos de construyendo MOR ENO LA CIUDA O DEL FUTURO







- Reduce el riesgo de enfermedades o epidemias. Comrol de plagas y organismos perjudiciales Desinfección en espacios de vivienda o trabajo.

Los productos para fumigar pueden dañar la salud

Los sintomas más leves por exposición a productos químicos y radiaciones ambientales son los dolores de cubeza, las alteraciones respiratorias, las diarreas, los trastornas del olfato y las contracciones musculares. En oros cusos, los afectados también pueden presentar dificultades respiratorias, pérdidas de visión, cambios hormonales o incontinencia urinaria entre otras dolencias.

Por lo anteriormente manifestado y expuesto, la que suscribe, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa de punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicito al Pleno del Ayuntamiento, autorizar el presente punto de acuerdo, mediante el cual este H. Ayuntamiento de esta municipalidad les haga un atento y respetuoso exhorto al C. Martin Cedillo Facio. Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, y a la Mtra. Serena Paniagua González. Jefa de Ecología y Protección al Medio Ambiente: para que rindan un informe detallado, al pleno del ayuntamiento, respecto de la conveniencia de contar con una brigada de fumigación, integrada a la administración pública municipal con toda la regularización correspondiente y a que dependencia se propone su adscripción, asimismo; a cuánto asciende el monto actualmente por la fumigación, a través del personal municipal, o si se considera recomendable, llevar a cabo estas acciones a través de la contratación a terceros, remitan la proyección para poder determinar la estructura orgánica dentro del reglamento correspondiente. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112 Fracción IV del Reglamento del Gobierno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, y el 106 del Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

SEGUNDO.- De autorizarse el apartado que antecede, se ordene al Secretario General de este II. Ayuntamiento, comuniqué el mismo a los exhortados, para los efectos administrativos correspondientes.

ATENTAMENTE

REGIDORÁ NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO DE JANIA DEL PAN INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACESTADA DEL PAN AYUNTAMIENTO 2021-2024

PPALACIO MUNICIPAL





10 0 11

Intervención del Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos:

 Muchas gracias Regidora, pregunto si algún otro Edil desea hacer uso de la voz, de no ser así, y siendo las 3:50 tres de la tarde con cincuenta minutos de este Viernes 13 trece de Enero del año 2023, damos por concluida la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, 2021-2024, buenas tardes a todas y todos.